

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres

Ramo: 04 Gobernación

Clave de la UR: V00

Nombre de la UR: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

Clave del Pp: E015

Nombre del Pp: Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres

Tipo de acción: 2 Violencia

Número de acción: 106 Construcción del conocimiento estratégico y acción táctica para orientar el diseño y la instrumentación de la política pública en materia de igualdad entre hombres y mujeres

Notas adicionales

Observaciones al primer informe trimestral

1. Se solicita incluir información del número de participantes desagregados por sexo que participaron en el taller de igualdad Laboral Impartido por el INMC

Al taller asistió la directora encargada de la unidad de género.

2. Se solicita incorporar información desagregada de la población a la que se dirigieron las actividades de capacitación, perfil de la misma, alcance de la estrategia, objetivos y logros.

Los cursos de capacitación se impartieron al personal adscrito al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, órgano descentralizado de la SEGOB, como parte de un programa de trabajo conjunto para sensibilizar al personal que labora en las salas, la presidencia y las diversas áreas administrativas del Tribunal.

3. Se solicita se informe el tipo de atención o servicio que se proporcionó a los 233 hombres atendidos en el centro de justicia para las mujeres en el estado de Chiapas.

La atención brindada a los hombres (menores de edad) se centró en tres vertientes principalmente: terapia psicológica de seguimiento, albergue temporal y ludoteca.

4. Se solicita incluir la estrategia a desarrollar respecto al tema de armonización legislativa de la normatividad estatal y federal Actualmente se realiza la revisión de la normatividad sustantiva y procesal en materia penal con la finalidad de contar con un estudio que contenga propuesta de

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales

reforma legislativa que permita impulsar la incorporación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas a la normatividad penal mexicana; ello con la finalidad de llevar a cabo las siguientes acciones: 1) Diseñar e impulsar la inclusión y modificación de disposiciones para la protección y defensa de los derechos humanos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, en el derecho interno de manera particular en el Sistema Penal Acusatorio de conformidad con los tratados, convenios y demás instrumentos internacionales suscritos por el Estado mexicano. 2) Analizar la situación de los derechos humanos de las mujeres, niñas y niños víctimas de violencia en la normatividad y práctica del Sistema Penal Acusatorio, y con base en ello proponer modificaciones o adicciones y/o acciones de política pública que garanticen la protección de sus derechos humanos. 3) Elaborar un Protocolo de principios rectores para la protección y defensa de los derechos humanos de las mujeres, niñas y niños en el Sistema Penal Acusatorio.

**NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES****Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF:** Planeación Demográfica del País**Ramo:** 04 Gobernación**Clave de la UR:** G00**Nombre de la UR:** Secretaria General del Consejo Nacional de Población**Clave del Pp:** P006**Nombre del Pp:** Planeación Demográfica del País**Tipo de acción:** 3 Discriminación**Número de acción:** 119 Campaña de Comunicación Social "Salud sexual y reproductiva en adolescentes"**Notas adicionales**

Cabe señalar que el avance financiero reportado, continúa siendo el mismo que el trimestre pasado, pues la aplicación de la mayor parte de los recursos se reprogramó para el tercer trimestre del año, con toda intención de coadyuvar y asociar nuestro desempeño institucional a la nueva estrategia para la generación de políticas públicas que se desprenden del recién publicado Plan Nacional de Desarrollo (PND) en lo concerniente a los ámbitos que corresponden a la política de población del país.

No se reporta población atendida debido a la situación antes mencionada.

Es importante señalar que dado la importancia del tema, sería conveniente un mayor recurso, para poder tener mayor cobertura en la difusión.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Protección y asistencia consular

Ramo: 05 Relaciones Exteriores

Clave de la UR: 211

Nombre de la UR: Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior

Clave del Pp: E002

Nombre del Pp: Protección y asistencia consular

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 134 Difusión de información a la población en general sobre el ejercicio de los derechos humanos, haciendo énfasis en las condiciones de las mujeres y sus familias en situación de maltrato o trata de personas

Notas adicionales

La Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior supervisa el ejercicio de los recursos destinados para la protección consular, incluidos los recursos etiquetados para el Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD).

La red consular brinda asistencia a las mujeres, niñas, niños, adultos mayores y excepcionalmente hombres en el exterior víctimas de maltrato y/o violencia intrafamiliar, así como a mujeres y menores de edad víctimas de trata de personas, para salvaguardar su dignidad, integridad física y psicológica, y contribuye en las gestiones necesarias ante las autoridades del país en el que se encuentren durante y después del proceso judicial. Lo anterior con apego al apartado de Equidad de Género de las Normas para la ejecución de los programas de protección a mexicanos en el exterior, en el que se regula el otorgamiento de apoyo.

Los rubros incluidos en el presente reporte son: 1. apoyo a mujeres, niñas, niños y adultos mayores en situación de maltrato. 2. Nacionales mexicanos apoyados y repatriados en situación vulnerable. 3. Apoyo a mexicanos en el exterior víctimas de trata de personas. 4. Atención a mujeres privadas de su libertad.

El acumulado de casos atendidos entre el 1 de enero y 30 de junio de 2013 por la red consular de México en Estados Unidos es de 3,470 casos de los cuales el 51.4% (1,785) son mujeres y el 48.6% (1685) son hombres.

A continuación se detallan las acciones realizadas por la red consular de México por cada uno de los rubros. En el Anexo 1 se incluye tabla con información desagregada por rubro de atención, por lugar de residencia, edad y género.

Apoyos otorgados a mujeres, niñas, niños y adultos mayores en situación de maltrato.

Para efectos de la protección consular, las personas mexicanas en situación de maltrato son las mujeres, niñas, niños y adultos mayores mexicanos que sufren violencia intrafamiliar, abandono, adicciones o abuso físico o psicológico. De acuerdo con el Sistema Integral de Protección Consular, las situaciones de maltrato se clasifican en: 1. Abuso de menores por particulares. 2. Compensación a víctimas de crímenes violentos. 3. Víctimas de delitos por particulares. 4.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales

Víctimas de violencia doméstica. 5. Discriminación laboral.

En cumplimiento con las líneas establecidas para la atención a las víctimas de maltrato, los consulados de México realizan las siguientes acciones:

1. Asesoría y apoyo legal a mujeres en situación de maltrato, así como a sus hijas e hijos, mediante la contratación de abogados.
2. Asesoría a mujeres en situación de maltrato para contar con acceso a los beneficios que ofrecen las autoridades estadounidenses (en particular alojamiento en un albergue y apoyo psicológico).
3. En los casos que lo requieren, asegurar que la víctima de maltrato cuente con un traductor.
4. En caso de requerirlo, asegurar la atención psicológica, evaluaciones médicas, así como su ubicación en albergues.
5. Apoyos para que mujeres y menores vulnerables, obtengan medicamentos y cubran necesidades básicas (alimentación, medicamento y vestido).
6. Apoyo para lograr la regularización migratoria de mujeres y menores víctimas de maltrato.
7. Apoyo para proporcionar a mujeres y menores víctimas de maltrato de documentación consular.
8. Focalizar a la población objetivo por medio de campañas en medios de comunicación locales y eventos de información con grupos comunitarios y con autoridades locales encargadas de atender a las víctimas de violencia.
9. Acercamiento con autoridades locales y con organizaciones de la sociedad civil para coordinar las acciones en beneficio de las víctimas de violencia.

Para el segundo trimestre que comprende entre el 1 de abril al 30 de junio de 2013, la red consular de México en EUA atendió a 470 connacionales en situación de maltrato, de los cuales el 79% (373) fueron mujeres y el 21% (97) fueron casos de hombres.

Repatriación de personas vulnerables

Las personas en situación de vulnerabilidad son aquellas que están en riesgo de perder la vida, sus bienes y propiedades, así como de sufrir violaciones a sus derechos humanos, laborales y sociales, lo anterior, derivado de la incapacidad jurídica para ejercer sus derechos, entre los que se encuentran mujeres solas y/o con menores de edad.

Es obligación del gobierno de México garantizar la repatriación digna, segura, humana y ordenada de mexicanos a territorio nacional, de los repatriados que así la soliciten o como resultado de la intervención directa de una autoridad extranjera, por cualquier medio de transporte. Lo anterior, conforme a los procedimientos establecidos en los acuerdos binacionales suscritos entre las autoridades migratorias estadounidenses, el INAMI y la SRE, donde se establecen las condiciones para la repatriación de mujeres solas, embarazadas o con niños. La asistencia consular consiste en:

1. Previa notificación consular o a petición de un tercero, y de ser el caso, en coordinación con las autoridades migratorias, se realiza una entrevista con la connacional.
2. Se vigila que en todas las etapas de la repatriación se respeten sus derechos humanos así como el principio de unidad familiar.
3. Se brinda especial atención para la emisión de la documentación consular requerida.
4. Se vigila que la repatriación se realice en horarios diurnos.
5. Se establece comunicación con la familia en México para coordinar su recepción en nuestro país.
6. En caso de ser necesario, se brinda apoyo para alimentación, medicamento y vestido.
7. Se otorga apoyo económico para pasajes hasta su lugar de origen.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales

8. Se otorga apoyo económico para alimentación durante su traslado.
9. De ser el caso, se mantiene contacto con la connacional para dar seguimiento a un posible proceso civil y/o laboral pendiente.

El mayor número de casos de repatriación de personas vulnerables se atienden *in situ* y de forma inmediata en los centros de detención migratoria o en la línea fronteriza de Estados Unidos y México. Se privilegia apoyar con recursos etiquetados a las mujeres con hijos menores.

La asistencia y protección consular que brinda el Gobierno de México a sus nacionales, es resultado de la compleja dinámica del fenómeno migratorio. El Gobierno de los Estados Unidos de América se encuentra implementando rígidas medidas de contención migratoria de forma unilateral como las repatriaciones laterales y el programa de comunidades seguras, que ponen en situación de vulnerabilidad a la comunidad mexicana.

El endurecimiento de las leyes migratorias estatales en EUA, el desconocimiento de las mismas, y el constante clima de incertidumbre, hace necesario fortalecer la presencia consular en los centros de detención migratorio para identificar y atender a la población mexicana que se encuentra en situación de vulnerabilidad y que estén a punto de ser repatriados. Esto permite atender un mayor número de connacionales.

Es responsabilidad de las representaciones consulares de México en el exterior cumplir con los objetivos y programas de trabajo que se establezcan y la aplicación de los recursos anuales que les sean autorizados con apego a las disposiciones y normas aplicables, con el fin de atender la realidad de cada una de las circunscripciones. Al mismo tiempo, se prioriza la aplicación de la perspectiva de género para el otorgamiento de los recursos, con lo que se garantiza la asistencia y protección a todos los connacionales que cumplan con los criterios de vulnerabilidad.

Entre el 1 de abril al 30 de junio de 2013, la red consular de México en EUA brindó apoyo a 1,136 connacionales vulnerables para ser repatriados a territorio nacional, de los cuales 23% (261) fueron mujeres y 77% (875) fueron hombres.

Atención a víctimas de trata de personas.

Los mexicanos en el exterior víctimas del delito de trata de personas, son aquellas personas que por medio de la violencia física o moral, engaño o el abuso de poder, son sometidas a explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre, o a la extirpación de un órgano, tejido o sus componentes.

El Sistema Integral de Protección Consular, contempla como situaciones relacionadas con la trata de personas al:

- Secuestro y explotación física.
- Violación de derechos laborales con fines de explotación.
- Trata laboral.

En cumplimiento de las líneas establecidas para la atención a las víctimas de trata, los consulados de México en Estados Unidos han realizado las siguientes acciones:

1. Asesoría y apoyo legal a mujeres víctimas de trata, mediante la contratación de abogados.
2. En los casos que lo requieren, asegurar que la víctima de trata cuente con un traductor.
3. Asegurar la atención psicológica, evaluaciones médicas, así como su ubicación en albergues.
4. Apoyos para que las víctimas cubran sus necesidades básicas (alimentación, medicamento y vestido).
5. Apoyo para lograr la regularización migratoria de las víctimas.
6. Apoyo para proporcionar documentación consular a las víctimas.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales

7. Focalizar a la población objetivo por medio de campañas en medios de comunicación locales y eventos de información con grupos comunitarios y con autoridades locales encargadas de atender a las víctimas de violencia.
8. Acercamiento con autoridades locales y con organizaciones de la sociedad civil para coordinar las acciones en beneficio de las víctimas de trata de personas.

Entre el 1 de abril al 30 de junio de 2013, la red consular de México en EUA brindó apoyo a 7 connacionales víctimas de trata de personas. El 86% (6) fueron casos de mujeres y el 14% (1) fueron casos de hombres.

Atención a mujeres privadas de su libertad

Las representaciones consulares de México en EUA, calendarizaron las inspecciones a los centros de detención penal y migratoria, diferenciando los centros con población masculina y femenina, con el fin de dar orientación sobre su situación jurídica, explicación del proceso en el que se encuentran, orientación en los procesos de custodia de menores y posibilidades legales para recuperar a sus hijas e hijos, vigilancia sobre el respeto a sus derechos humanos.

Entre el 1 de abril al 30 de junio de 2013, la red consular de México en EUA visitó a 349 mujeres privadas de su libertad.

Redes de apoyo institucionales y capacitación

Dada la relevancia del trabajo de las instituciones y organizaciones sociales en la mejora de las condiciones de vida de la población en diversos ámbitos de desarrollo, resulta relevante la coordinación con dichos actores, quienes cuentan con experiencia en la atención de las problemáticas de la población migrante y sus distintos perfiles de vulnerabilidad. Por lo anterior, durante el ejercicio de 2013 la Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior, reforzará el trabajo interinstitucional con el Instituto Nacional de las Mujeres con el fin ayudar a la profesionalización del personal consular en la atención a víctimas de trata de personas y de violencia, mediante la elaboración de un estudio del mecanismo de referencia.

Como parte del programa de actualización y capacitación del personal consular, la DGPME y el Instituto Matías Romero, puso a disposición de la red consular en EUA, la segunda edición del curso en línea titulado *Guía de Procedimientos de Protección Consular*, con duración de 4 semanas, en la que se incluye un apartado sobre atención a víctimas de trata de personas, impartido entre el 15 de abril al 14 de mayo de 2013, y que contó con la participación de 40 funcionarios.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales

Recursos

Con base en lo que establecen las Normas para la ejecución de los programas de protección a mexicanos en el exterior, la Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior supervisa la correcta ejecución de los recursos brindados. La Red consular registró las siguientes erogaciones:

Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres del 1 de abril al 30 de junio de 2013	Monto erogado USD
Apoyo a Mujeres, Niñas y Adultos Mayores en situación de Maltrato	304,375.26
Repatriación de Personas Vulnerables	19,985.51
Protección y Asistencia a las Víctimas de Trata de Personas	20,302.00
Apoyo a Mujeres privadas de su libertad	320.99
Campañas de información de seguridad al migrante	3,584.42
TOTAL	348,568.18

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexos 12 del Decreto de PEF: Atención Integral a Víctimas y Ofendidos de Delitos de Alto Impacto.

Ramo: 06. Hacienda y Crédito Público.

Clave de la UR: AYJ

Nombre de la UR: Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos.

Clave del Pp: E033

Nombre del Pp: Atención Integral a Víctimas y Ofendidos de Delitos de Alto Impacto.

Tipo de acción: 1

Número de acción: 142. Capacitación permanente dirigida a que las y los servidores públicos se apropien de la perspectiva de género como herramienta de trabajo en la atención integral a víctimas y ofendidos.

Notas adicionales
Los programas de las capacitaciones que se adjuntan son los que fueron diseñados en el primer trimestre de este ejercicio.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexos 12 del Decreto de PEF: Atención Integral a Víctimas y Ofendidos de Delitos de Alto Impacto

Ramo: 06. Hacienda y Crédito Público.

Clave de la UR: AYJ

Nombre de la UR: Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos

Clave del Pp: E033

Nombre del Pp: Atención Integral a Víctimas y Ofendidos de Delitos de Alto Impacto

Tipo de acción: 1

Número de acción: 143. Difusión para la sensibilización sobre el derecho a la igualdad.

Notas adicionales
La población objetivo de esta acción es mayor que la del programa presupuestal a la que pertenece porque incluye a todos los/las servidores públicos/as de PROVÍCTIMA, también a los que pertenecen a la Subprocuraduría de Personas desaparecidas o No Localizadas.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales

De: Unidad de Género

Enviado el: lunes, 07 de enero de 2013 02:03 p.m.

Para: Personal Províctima

Asunto:

Estimada/os compañera/os:

El hostigamiento y el acoso sexuales (HAS) son conductas constitutivas de abuso de poder y contrarias al principio de igualdad entre mujeres y hombres, al trato respetuoso y a la rectitud, que deben conducir el actuar de quienes trabajan en la Administración Pública Federal. Por tanto, no deben soslayarse ni tolerarse en PROVÍCTIMA.

Si has sufrido o estás sufriendo hostigamiento o acoso acude a nuestra Unidad de Género. Está ubicada en el piso 6, y tiene la micro 57210 y la dirección de correo unidad.genero@provictima.gob.mx. Ahí serás escuchada/o y atendida/o con absoluta confidencialidad.

Mensajes Primer Trimestre



Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos
Secretaría Ejecutiva

UNIDAD DE GÉNERO

...hemos creado un Banco de Datos electrónico para consulta del personal de PROVÍCTIMA, sobre igualdad, teoría de derechos humanos, perspectiva de género, protección integral de derechos...



Pronto estará una liga a tu disposición; mientras tanto, si necesitas algún documento, no dudes en pedirnos ayuda.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos
Secretaría Ejecutiva

UNIDAD DE GÉNERO

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia determina tipos y modalidades de la violencia de género:



TIPOS DE VIOLENCIA	MODALIDADES DE VIOLENCIA
Psicológica	Familiar
Física	Laboral
Patrimonial	Docente
Económica	En la comunidad
Sexual	Institucional
	Feminicida

Para mayor información comunícate a unidad.genero@provictima.gob.mx



Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos
Secretaría Ejecutiva

UNIDAD DE GÉNERO



En las entidades federativas también se han creado leyes que protegen los derechos de género.

¿Conoces las que hay en tu entidad?
Compártelo; escríbenos qué opinas de ellas y de su aplicación.

Para mayor información comunícate a unidad.genero@provictima.gob.mx

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos
Secretaría Ejecutiva

UNIDAD DE GÉNERO

En marzo de 1908 un grupo de trabajadoras tomó las instalaciones de la fábrica textil en la que trabajaba. Reclamaban **igualdad salarial, disminución de la jornada laboral a 10 horas y tiempo de lactancia.**

Más de un centenar de esas mujeres murió en un **incendio** en la fábrica, atribuido al dueño.

En su memoria, la Asamblea General de la ONU instituyó el 8 de marzo como **Día Internacional de los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional** que este año tiene el tema: “Una promesa es una promesa: momento de pasar a la acción para **acabar con la violencia contra las mujeres**”.



Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos
Secretaría Ejecutiva

UNIDAD DE GÉNERO

En la Unidad de Género...

hemos diseñado capacitación en materia de género que te aporta herramientas para mejorar tu trabajo.

En 2012 impartimos 2 talleres; pronto estaremos ofreciendo más cursos.



NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos
Secretaría Ejecutiva

UNIDAD DE GÉNERO



...te podemos apoyar para que, al brindar servicios, tomes en cuenta los **desequilibrios de género** que son factor de vulnerabilidad y así logres, con mayor eficiencia, que se restauren los derechos de las víctimas hombres y mujeres.

Para mayor información comunícate a unidad.genero@provictima.gob.mx

Mensajes Segundo Trimestre



Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos
Secretaría Ejecutiva

UNIDAD DE GÉNERO



En **PROVÍCTIMA**
debemos...

Usar un lenguaje incluyente.

Pronto estaremos enviando propuestas de comunicación igualitaria; si tienes dudas, te ayudamos a resolverlas.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos
Secretaría Ejecutiva

UNIDAD DE GÉNERO

La desigualdad entre hombres y mujeres se expresa en el lenguaje. Todavía nos suena bien *la ingeniero Sandra López*; en cambio, nos sonaría extraño oír: *el ingeniera Manuel Pérez*.



Esto es discriminación; responde al estereotipo de que las mujeres no pueden ser ingenieras; si decimos *la ingeniera Sandra López*, contribuimos a fortalecer la cultura igualitaria.

Para más información haz [clic aquí](#).

Para mayor información comunícate a: unidad.genero@provictima.gob.mx



Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos
Secretaría Ejecutiva

UNIDAD DE GÉNERO

Mañana 30 de abril será un buen momento para reflexionar sobre las condiciones de la infancia en México:

“El trabajo infantil representa una violación a los derechos de la infancia y está prohibido en México para los menores de 14 años de edad. Sin embargo, resultados provenientes de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo para el año 2009, muestran que del total del grupo de edad de 5 a 17 años, 11 por ciento realizaba tareas laborales.”

Fuente: CONEVAL/UNICEF (2013). Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México, 2008-2010. México: Sonideas.

[haz clic aquí para conocer más.](#)



Para mayor información comunícate a: unidad.genero@provictima.gob.mx

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos
Secretaría Ejecutiva

UNIDAD DE GÉNERO

La Organización Mundial de la Salud estima que entre 15% y 71% de las mujeres han sufrido violencia física o sexual en algún momento de su vida, ejercida por su pareja.

Esta violencia provoca problemas de salud como:

- Embarazos no deseados
- Infecciones de transmisión sexual
- Depresión
- Enfermedades crónicas

¿Quieres conocer 10 datos sobre la salud de las mujeres?, haz clic aquí



**Organización Mundial
de la Salud**

Para mayor información comunícate a: unidad.genero@provictima.gob.mx



Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos
Secretaría Ejecutiva

UNIDAD DE GÉNERO

Agradecemos a Gustavo García Rodríguez por enviar a esta Unidad de Género el artículo 2º de la constitución de Durango, que protege la igualdad y los derechos de género.



En esa entidad también existe la Ley de igualdad entre mujeres y hombres y la Ley de las mujeres para una vida sin violencia.

Para mayor información comunícate a: unidad.genero@provictima.gob.mx

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos
Secretaría Ejecutiva

UNIDAD DE GÉNERO

Con motivo del día del trabajo, algunos datos para reflexionar sobre las condiciones laborales de las trabajadoras de servicios domésticos en México:

- Casi todas trabajan sin contrato escrito.
- 77% no disfrutaban ninguna prestación.
- 95.5% carecen de servicios de salud.
- 23.5% están inscritas en el Seguro Popular.



Fuente: CONAPRED, 2012:131.

Si quieres saber más, haz clic aquí.

Para mayor información comunícate a: unidad.genero@provictima.gob.mx



Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos
Secretaría Ejecutiva

UNIDAD DE GÉNERO

28 DE MAYO, DÍA INTERNACIONAL DE LA ACCIÓN POR LA SALUD
DE LAS MUJERES

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS): 61% de personas infectadas de VIH en el África subsahariana son mujeres. En el Caribe, la proporción de mujeres infectadas es de 43%.



En México, se estima que en 2006 había alrededor de 42 000 mujeres de 15 a 49 años de edad infectadas. (25 años de sida en México, 2009: 108).

Si quieres saber más, haz clic aquí.

Para mayor información comunícate a: unidad.genero@provictima.gob.mx

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos
Secretaría Ejecutiva

UNIDAD DE GÉNERO

¿Quieres saber más sobre el 10 de mayo?



Haz clic en la imagen

Para mayor información comunícate a: unidad.genero@provictima.gob.mx



Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos
Secretaría Ejecutiva

UNIDAD DE GÉNERO

Mañana se conmemora el día internacional de los niños y las niñas víctimas inocentes de la agresión. Esta conmemoración se debe a que se ha considerado necesario visibilizar que hay muchas personas menores de edad afectadas por conflictos armados.



Si quieres saber más, haz clic aquí.

Para mayor información comunícate a: unidad.genero@provictima.gob.mx

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos
Secretaría Ejecutiva

UNIDAD DE GÉNERO

No digamos *María Pineda Guerra, abogado*, porque al hacerlo mantenemos la costumbre discriminatoria de masculinizar cargos públicos, puestos de trabajo, profesiones, oficios, grupos de población, entre otros.



Para mayor información comunícate a: unidad.genero@provincia.gob.mx



Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos
Secretaría Ejecutiva

UNIDAD DE GÉNERO



El origen del hombre
Los derechos del hombre

Son ejemplos del uso del género gramatical masculino como universal. Se recomienda sustituirlos por:

El origen del ser humano
Los derechos humanos

Para mayor información comunícate a: unidad.genero@provincia.gob.mx

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos
Secretaría Ejecutiva

UNIDAD DE GÉNERO

Los nombres de cargos terminados en “e” o en consonante son considerados neutros –de hombres y de mujeres– por la RAE, la cual ha aceptado dos formas de referirlos a una mujer:

- Ana Gutiérrez, jefe de sección, presidente, juez; se mantiene el neutro que alude al femenino.
- Ana Gutiérrez, jefa de sección, presidenta, jueza; se convierte a femenino.



Para mayor información comunícate a: unidad.genero@provictima.gob.mx



Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos
Secretaría Ejecutiva

UNIDAD DE GÉNERO

Un español incluyente no tiene por qué no ser un buen español. Para asegurar la concordancia gramatical en el uso de la diagonal, se sugiere que, en lugar de:

El interesado/a

Se escriba:

El/la interesado/a



Para mayor información comunícate a: unidad.genero@provictima.gob.mx

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



Unidad de Género

Nombre: _____

Edad : _____ Sexo: _____

Unidad administrativa:

1. Oficina de la persona titular de PROVICTIMA
2. Secretaría Ejecutiva
3. Subprocuraduría de Atención a Víctimas u Ofendidos de Delitos
4. Subprocuraduría de Personas Desaparecidas o No Localizadas
5. Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Procesales
6. Coordinación General de Administración y Finanzas
7. Dirección General de Comunicación Social
8. Dirección General de Atención a Víctimas u Ofendidos de Delitos
9. Dirección General de Contacto, Participación Ciudadana y Registro de Víctimas u Ofendidos
10. Dirección General de Personas Desaparecidas o No Localizadas
11. Dirección General de Vinculación, Protocolos y Registro de Personas Desaparecidas o No Localizadas
12. Dirección General Jurídico Consultiva
13. Dirección General de Asuntos Procesales
14. Unidad de Enlace para el Acceso a la Información Pública Gubernamental
15. Centros de Atención a Víctimas y Ofendidos.

Entidad Federativa : _____

Nivel de estudios concluidos: _____

A) SUBRAYE LA OPCIÓN CORRECTA

1. Los derechos humanos son:

- a) Derechos que no nos competen a todos.
- b) Derechos cuya garantía estamos obligados a buscar como servidores/as públicos/as.
- c) Derechos muy abstractos que es difícil de atender en el ejercicio profesional.

2. ¿Qué es género?

- a) La diferencia cultural.
- b) La diferencia sexual.
- c) La construcción cultural de la diferencia sexual.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



Unidad de Género

3. ¿Cuál es la diferencia entre género y feminismo?

- a) El género es una herramienta para analizar lo que concierne a las mujeres y el feminismo es una posición política.
- b) El género es una herramienta para analizar la desigualdad entre los sexos y el feminismo una posición política
- c) El género es una herramienta para distinguir la realidad de lo no real y el feminismo es una posición política.

4. ¿Cuáles son los tipos de violencia contra las mujeres que se definen en la Ley General para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres?

- a) Psicológica, física, patrimonial, económica y sexual
- b) Familiar, laboral docente, hostigamiento sexual, acoso sexual y violencia en la comunidad.
- c) Económica, psicológica, familiar, física, laboral, y sexual

5. La categoría de género propone:

- a) Analizar los roles de género de las mujeres y de los hombres en nuestra sociedad.
- b) Enaltecer los valores femeninos y masculinos.
- c) Analizar las carencias de los valores femeninos y masculinos.

6. Los niños, las niñas y los/las adolescentes tienen derecho a:

- a) Que el padre y la madre les protejan contra todo tipo de violencia.
- b) Que el padre y la madre les comprendan todas las cosas que les piden.
- c) Que el padre y la madre nunca los regañen ni les digan que lo que están haciendo está mal.

B) PONGA UNA "V" SI OPINA QUE LA IDEA ES VERDADERA, Y UNA "F" SI OPINA QUE ES FALSA.

7. Si un niño/a o adolescente es maltratado en su casa, la primera opción de las autoridades debe ser sacarlo de ese hogar y llevarlo a una institución donde le den cobijo y lo cuiden. _____

8. Un hombre no puede ser igual de afectivo como una mujer en el cuidado de sus hijos/as. _____

9. Cuando un esposo/ esposa hace reclamos por cómo la pareja gasta el dinero que gana y uno de los dos se altera, es violencia. _____

10. No todos los niños tienen derechos. _____

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"
Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos
Secretaría Ejecutiva
Unidad de Género

JORNADAS DE TRABAJO PROVÍCTIMA. ATENCIÓN A VÍCTIMAS E IGUALDAD
JUEVES 6 Y VIERNES 7, JUNIO 2013
PROGRAMA

JUEVES. TRABAJO SOBRE CUESTIONES RELACIONADAS CON LA MISIÓN Y LA VISIÓN DE PROVÍCTIMA Y CON LAS TAREAS DE LAS SUBPROCURADURÍAS	
9:00	Bienvenida e Inauguración Procuradora Social de Atención a Víctimas del Delito, maestra Sara Irene Herrerías Guerra
9:30 a 10:30	Control Interno Institucional Titular de Auditoría para el Desarrollo y la Mejora de la Gestión Pública, maestra Elena Corona Martínez
10:30 a 10:40	Bienvenida a la mesa de trabajo Director General Adjunto de Centros de Atención, licenciado Julio César Díaz Herrera
10:40 a 11:30	Introducción y modelo de Atención Telefónica Director del Centro de Atención Telefónica, Capitán de Fragata Leopoldo Hernández López, licenciada Lidia B. Téllez Fuentes
11:30 a 14:00	Exposición de casos atendidos en el CAT Abogada Haydeé Cienfuegos González, psicóloga Eva María Jiménez Renero, psicóloga Sandra Marlen Ureña Guzmán, trabajadora social Aide Ramírez Anaya
14:00 a 15:30	Comida
15:30 a 16:30	Protocolo General de Atención a Víctimas y Ofendidos Director de Centros de Atención, maestro Fermin Sanchez Hernández
16:30 a 17:30	Procedimiento ante INFONAVIT Coordinador de Asesores, licenciado Vicente Alberto Bugarín Díaz
17:30 a 19:00	Nueva Ley General de Víctimas Director General Jurídico Consultivo, maestro Eric Suzán Reed
19:00 a 20:15	Asuntos procesales Director General de Asuntos Procesales, licenciado Roberto Hernández Martínez
20:15	Clausura de la mesa de trabajo Director General Adjunto de Centros de Atención, licenciado Julio César Díaz Herrera
VIERNES. TRABAJO SOBRE ÉTICA INSTITUCIONAL, DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD	
9:00 a 9:15	Evaluación previa de conocimientos
9:30 a 10:30	Código de conducta de PROVÍCTIMA; valores del Código de Ética; valores del Código de Conducta; el Comité de Ética de PROVÍCTIMA Director de Recursos Humanos, actuario Jesús Suárez Guerrero
10:45 a 12:30	Derechos humanos: características y evolución conceptual; teoría de los derechos humanos; protección internacional y nacional de los derechos humanos; obligatoriedad de los tratados protectores de derechos en México; igualdad, desigualdad y relaciones de poder Directora de la Unidad de Género, Laura Salinas

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales	
12:45 a 14:00	Género: antecedentes, feminismo y género, teoría de género, sistema sexo-género, acciones afirmativas, instituciones que reproducen los roles de género Enlace de la Unidad de Género, Varinia Loya Ramirez
14:15 a 15:45	Comida
16:00 a 16:45	Revisión de los roles de masculinidad y feminidad; nuevo orden en las relaciones de pareja Unidad de Género, Mariana Carreño Aviña
17:00 a 17:45	Protección integral de derechos de la infancia. Evolución: doctrina tutelar vs doctrina de protección integral. Principios de la CDN 1989: autonomía progresiva, corresponsabilidad, interés superior de la infancia. Derechos de niños, niñas y adolescentes: supervivencia y desarrollo, participación y protección Subdirectora de la Unidad de Género, María Isabel Méndez Núñez
18:00 a 19:15	Violencia de género y contra la infancia. Qué es la violencia de género, cifras, tipos y modalidades. Violencia contra la infancia: ámbitos en los que se produce. Sentencia campo aldonero. Entrevista protectora de derechos Subdirectora de la Unidad de Género, María Isabel Méndez Núñez Directora de la Unidad de Género, Laura Salinas Beristáin
19:30 a 19:45	Evaluación final de conocimientos Evaluación del taller
20:00 a 20:30	Entrega de diplomas y cierre Procuradora Social de Atención a las Víctimas de Delitos, Secretario Ejecutivo, Subprocuradores, Coordinador General de Administración y Finanzas

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos

Secretaría Ejecutiva

Unidad de Género

JORNADAS DE TRABAJO PROVÍCTIMA. ATENCIÓN A VÍCTIMAS E IGUALDAD
JUEVES 13 Y VIERNES 14, JUNIO 2013

PROGRAMA

JUEVES. TRABAJO SOBRE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL Y SOBRE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE DELITOS	
9:00	Bienvenida e Inauguración Procuradora Social de Atención a Víctimas del Delito, maestra Sara Irene Herrerías Guerra
9:30 a 10:30	Control Interno Institucional Titular de Auditoría para el Desarrollo y la Mejora de la Gestión Pública, maestra Elena Corona Martínez
10:30 a 10:40	Bienvenida a la mesa de trabajo Director General Adjunto de Centros de Atención, licenciado Julio César Díaz Herrera
10:40 a 14:00	Trabajo en grupos para la atención a víctima de delitos.
14:00 a 15:30	Comida
15:30 a 20:15	Trabajo en grupos para la atención a víctima de delitos.
20:15	Clausura de la mesa de trabajo Director General Adjunto de Centros de Atención, licenciado Julio César Díaz Herrera
VIERNES. TRABAJO SOBRE ÉTICA INSTITUCIONAL, DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD	
9:00 a 9:15	Evaluación previa de conocimientos
9:30 a 10:30	Código de conducta de PROVÍCTIMA; valores del Código de Ética; valores del Código de Conducta; el Comité de Ética de PROVÍCTIMA Director de Recursos Humanos, actuario Jesús Suárez Guerrero
10:45 a 12:30	Derechos humanos: características y evolución conceptual; teoría de los derechos humanos; protección internacional y nacional de los derechos humanos; obligatoriedad de los tratados protectores de derechos en México; igualdad, desigualdad y relaciones de poder Directora de la Unidad de Género, Laura Salinas
12:45 a 14:00	Género: antecedentes, feminismo y género, teoría de género, sistema sexo-género, acciones afirmativas, instituciones que reproducen los roles de género Enlace de la Unidad de Género, Varinia Loya Ramírez
14:15 a 15:45	Comida
16:00 a 16:45	Revisión de los roles de masculinidad y feminidad; nuevo orden en las relaciones de pareja Enlace de la Unidad de Género, Varinia Loya Ramírez

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos

Secretaría Ejecutiva

Unidad de Género

17:00 a 17:45	<p>Protección integral de derechos de la infancia. Evolución: doctrina tutelar vs doctrina de protección integral. Principios de la CDN 1989: autonomía progresiva, corresponsabilidad, interés superior de la infancia. Derechos de niños, niñas y adolescentes: supervivencia y desarrollo, participación y protección</p> <p>Subdirectora de la Unidad de Género, María Isabel Méndez Núñez</p>
18:00 a 19:15	<p>Violencia de género y contra la infancia. Qué es la violencia de género, cifras, tipos y modalidades. Violencia contra la infancia: ámbitos en los que se produce.</p> <p>Subdirectora de la Unidad de Género, María Isabel Méndez Núñez</p>
19:30 a 19:45	<p>Evaluación final de conocimientos</p> <p>Evaluación del taller</p>
20:00 a 20:30	<p>Entrega de diplomas y cierre</p> <p>Procuradora Social de Atención a las Víctimas de Delitos, Secretario Ejecutivo, Subprocuradores, Coordinador General de Administración y Finanzas</p>

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Atención Integral a Familiares de Personas Desaparecidas o No Localizadas.

Ramo: 06. Hacienda y Crédito Público.

Clave de la UR: AYJ

Nombre de la UR: Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos.

Clave del Pp: E034

Nombre del Pp: Atención Integral a Familiares de Personas Desaparecidas o No Localizadas.

Tipo de acción: 1

Número de acción: 151. Capacitación dirigida a que las y los servidores públicos se apropien de la perspectiva de género como herramienta de trabajo en la atención a familiares de personas desaparecidas o no localizadas.

Notas adicionales

. Los programas de las capacitaciones que se adjuntan son los que fueron diseñados en el primer trimestre de este ejercicio.



Unidad de Género

Nombre: _____

Edad : _____ Sexo: _____

Unidad administrativa:

1. Oficina de la persona titular de PROVÍCTIMA
2. Secretaría Ejecutiva
3. Subprocuraduría de Atención a Víctimas u Ofendidos de Delitos
4. Subprocuraduría de Personas Desaparecidas o No Localizadas
5. Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Procesales
6. Coordinación General de Administración y Finanzas
7. Dirección General de Comunicación Social
8. Dirección General de Atención a Víctimas u Ofendidos de Delitos
9. Dirección General de Contacto, Participación Ciudadana y Registro de Víctimas u Ofendidos
10. Dirección General de Personas Desaparecidas o No Localizadas
11. Dirección General de Vinculación, Protocolos y Registro de Personas Desaparecidas o No Localizadas
12. Dirección General Jurídico Consultiva
13. Dirección General de Asuntos Procesales
14. Unidad de Enlace para el Acceso a la Información Pública Gubernamental
15. Centros de Atención a Víctimas y Ofendidos.

Entidad Federativa : _____

Nivel de estudios concluidos: _____

A) **SUBRAYE LA OPCIÓN CORRECTA**

1. Los derechos humanos son:
 - a) Derechos que no nos competen a todos.
 - b) Derechos cuya garantía estamos obligados a buscar como servidores/as públicos/as.
 - c) Derechos muy abstractos que es difícil de atender en el ejercicio profesional.
2. ¿Qué es género?
 - a) La diferencia cultural.
 - b) La diferencia sexual.
 - c) La construcción cultural de la diferencia sexual.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



3. ¿Cuál es la diferencia entre género y feminismo?

- a) El género es una herramienta para analizar lo que concierne a las mujeres y el feminismo es una posición política.
- b) El género es una herramienta para analizar la desigualdad entre los sexos y el feminismo una posición política
- c) El género es una herramienta para distinguir la realidad de lo no real y el feminismo es una posición política.

4. ¿Cuáles son los tipos de violencia contra las mujeres que se definen en la Ley General para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres?

- a) Psicológica, física, patrimonial, económica y sexual
- b) Familiar, laboral docente, hostigamiento sexual, acoso sexual y violencia en la comunidad.
- c) Económica, psicológica, familiar, física, laboral, y sexual

5. La categoría de género propone:

- a) Analizar los roles de género de las mujeres y de los hombres en nuestra sociedad.
- b) Enaltecer los valores femeninos y masculinos.
- c) Analizar las carencias de los valores femeninos y masculinos.

6. Los niños, las niñas y los/las adolescentes tienen derecho a:

- a) Que el padre y la madre les protejan contra todo tipo de violencia.
- b) Que el padre y la madre les compren todas las cosas que les piden.
- c) Que el padre y la madre nunca los regañen ni les digan que lo que están haciendo está mal.

B) PONGA UNA "V" SI OPINA QUE LA IDEA ES VERDADERA, Y UNA "F" SI OPINA QUE ES FALSA.

7. Si un niño/a o adolescente es maltratado en su casa, la primera opción de las autoridades debe ser sacarlo de ese hogar y llevarlo a una institución donde le den cobijo y lo cuiden. _____

8. Un hombre no puede ser igual de afectivo como una mujer en el cuidado de sus hijos/as. _____

9. Cuando un esposo/ esposa hace reclamos por cómo la pareja gasta el dinero que gana y uno de los dos se altera, es violencia. _____

10. No todos los niños tienen derechos. _____

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"
Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos
Secretaría Ejecutiva
Unidad de Género

JORNADAS DE TRABAJO PROVÍCTIMA. ATENCIÓN A VÍCTIMAS E IGUALDAD
JUEVES 6 Y VIERNES 7, JUNIO 2013
PROGRAMA

JUEVES. TRABAJO SOBRE CUESTIONES RELACIONADAS CON LA MISIÓN Y LA VISIÓN DE PROVÍCTIMA Y CON LAS TAREAS DE LAS SUBPROCURADURÍAS	
9:00	Bienvenida e Inauguración Procuradora Social de Atención a Víctimas del Delito, maestra Sara Irene Herrerías Guerra
9:30 a 10:30	Control Interno Institucional Titular de Auditoría para el Desarrollo y la Mejora de la Gestión Pública, maestra Elena Corona Martínez
10:30 a 10:40	Bienvenida a la mesa de trabajo Director General Adjunto de Centros de Atención, licenciado Julio César Díaz Herrera
10:40 a 11:30	Introducción y modelo de Atención Telefónica Director del Centro de Atención Telefónica, Capitán de Fragata Leopoldo Hernández López, licenciada Lidia B. Téllez Fuentes
11:30 a 14:00	Exposición de casos atendidos en el CAT Abogada Haydeé Cienfuegos González, psicóloga Eva María Jiménez Renero, psicóloga Sandra Marlen Ureña Guzmán, trabajadora social Aide Ramírez Anaya
14:00 a 15:30	Comida
15:30 a 16:30	Protocolo General de Atención a Víctimas y Ofendidos Director de Centros de Atención, maestro Fermín Sanchez Hernández
16:30 a 17:30	Procedimiento ante INFONAVIT Coordinador de Asesores, licenciado Vicente Alberto Bugarín Díaz
17:30 a 19:00	Nueva Ley General de Víctimas Director General Jurídico Consultivo, maestro Eric Suzán Reed
19:00 a 20:15	Asuntos procesales Director General de Asuntos Procesales, licenciado Roberto Hernández Martínez
20:15	Clausura de la mesa de trabajo Director General Adjunto de Centros de Atención, licenciado Julio César Díaz Herrera
VIERNES. TRABAJO SOBRE ÉTICA INSTITUCIONAL, DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD	
9:00 a 9:15	Evaluación previa de conocimientos
9:30 a 10:30	Código de conducta de PROVÍCTIMA; valores del Código de Ética; valores del Código de Conducta; el Comité de Ética de PROVÍCTIMA Director de Recursos Humanos, actuario Jesús Suárez Guerrero
10:45 a 12:30	Derechos humanos: características y evolución conceptual; teoría de los derechos humanos; protección internacional y nacional de los derechos humanos; obligatoriedad de los tratados protectores de derechos en México; igualdad, desigualdad y relaciones de poder Directora de la Unidad de Género, Laura Salinas

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales	
12:45 a 14:00	Género: antecedentes, feminismo y género, teoría de género, sistema sexo-género, acciones afirmativas, instituciones que reproducen los roles de género Enlace de la Unidad de Género, Varinia Loya Ramírez
14:15 a 15:45	Comida
16:00 a 16:45	Revisión de los roles de masculinidad y feminidad; nuevo orden en las relaciones de pareja Unidad de Género, Mariana Carreño Aviña
17:00 a 17:45	Protección integral de derechos de la infancia. Evolución: doctrina tutelar vs doctrina de protección integral. Principios de la CDN 1989: autonomía progresiva, corresponsabilidad, interés superior de la infancia. Derechos de niños, niñas y adolescentes: supervivencia y desarrollo, participación y protección Subdirectora de la Unidad de Género, María Isabel Méndez Núñez
18:00 a 19:15	Violencia de género y contra la infancia. Qué es la violencia de género, cifras, tipos y modalidades. Violencia contra la infancia: ámbitos en los que se produce. Sentencia campo algodnero. Entrevista protectora de derechos Subdirectora de la Unidad de Género, María Isabel Méndez Núñez Directora de la Unidad de Género, Laura Salinas Beristáin
19:30 a 19:45	Evaluación final de conocimientos Evaluación del taller
20:00 a 20:30	Entrega de diplomas y cierre Procuradora Social de Atención a las Víctimas de Delitos, Secretario Ejecutivo, Subprocuradores, Coordinador General de Administración y Finanzas

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos

Secretaría Ejecutiva


Unidad de Género

**JORNADAS DE TRABAJO PROVÍCTIMA. ATENCIÓN A VÍCTIMAS E IGUALDAD
JUEVES 13 Y VIERNES 14, JUNIO 2013**

PROGRAMA

JUEVES. TRABAJO SOBRE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL Y SOBRE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE DELITOS	
9:00	Bienvenida e Inauguración Procuradora Social de Atención a Víctimas del Delito, maestra Sara Irene Herrerías Guerra
9:30 a 10:30	Control Interno Institucional Titular de Auditoría para el Desarrollo y la Mejora de la Gestión Pública, maestra Elena Corona Martínez
10:30 a 10:40	Bienvenida a la mesa de trabajo Director General Adjunto de Centros de Atención, licenciado Julio César Díaz Herrera
10:40 a 14:00	Trabajo en grupos para la atención a víctima de delitos.
14:00 a 15:30	Comida
15:30 a 20:15	Trabajo en grupos para la atención a víctima de delitos.
20:15	Clausura de la mesa de trabajo Director General Adjunto de Centros de Atención, licenciado Julio César Díaz Herrera
VIERNES. TRABAJO SOBRE ÉTICA INSTITUCIONAL, DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD	
9:00 a 9:15	Evaluación previa de conocimientos
9:30 a 10:30	Código de conducta de PROVÍCTIMA; valores del Código de Ética; valores del Código de Conducta; el Comité de Ética de PROVÍCTIMA Director de Recursos Humanos, actuario Jesús Suárez Guerrero
10:45 a 12:30	Derechos humanos: características y evolución conceptual; teoría de los derechos humanos; protección internacional y nacional de los derechos humanos; obligatoriedad de los tratados protectores de derechos en México; igualdad, desigualdad y relaciones de poder Directora de la Unidad de Género, Laura Salinas
12:45 a 14:00	Género: antecedentes, feminismo y género, teoría de género, sistema sexo-género, acciones afirmativas, instituciones que reproducen los roles de género Enlace de la Unidad de Género, Varinia Loya Ramírez
14:15 a 15:45	Comida
16:00 a 16:45	Revisión de los roles de masculinidad y feminidad; nuevo orden en las relaciones de pareja Enlace de la Unidad de Género, Varinia Loya Ramírez

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales	
 <p style="text-align: right;"> <i>"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"</i> Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos Secretaria Ejecutiva Unidad de Género </p>	
17:00 a 17:45	<p>Protección integral de derechos de la infancia. Evolución: doctrina tutelar vs doctrina de protección integral. Principios de la CDN 1989: autonomía progresiva, corresponsabilidad, interés superior de la infancia. Derechos de niños, niñas y adolescentes: supervivencia y desarrollo, participación y protección</p> <p>Subdirectora de la Unidad de Género, María Isabel Méndez Núñez</p>
18:00 a 19:15	<p>Violencia de género y contra la infancia. Qué es la violencia de género, cifras, tipos y modalidades. Violencia contra la infancia: ámbitos en los que se produce.</p> <p>Subdirectora de la Unidad de Género, María Isabel Méndez Núñez</p>
19:30 a 19:45	<p>Evaluación final de conocimientos</p> <p>Evaluación del taller</p>
20:00 a 20:30	<p>Entrega de diplomas y cierre</p> <p>Procuradora Social de Atención a las Víctimas de Delitos, Secretario Ejecutivo, Subprocuradores, Coordinador General de Administración y Finanzas</p>

**NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Promoción y coordinación de las acciones para la equidad de género

Ramo: 06 Hacienda y Crédito Público

Clave de la UR: HHG

Nombre de la UR: Instituto Nacional de las Mujeres

Clave del Pp: P010

Nombre del Pp: Promoción y coordinación de las acciones para la equidad de género

Tipo de acción: 1 Igualdad, 2 Violencia y 3 Discriminación

Número de acción: 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173 y 183

Notas adicionales**Personas certificadas en estándares de competencias laboral del sector para la igualdad de género**

De enero a junio del presente año se ha certificado a 159 personas. Se superó lo programado debido a las actividades de seguimiento y actualización de la base de datos de personas evaluadas desde el 2010, que realizó la Subdirección de Procesos para la Certificación desde noviembre del 2012 hasta febrero del 2013. Producto de este proceso se certificaron 152 personas (121 mujeres y 31 hombres) que no fueron reportadas en los informes del 2012 debido a que no concluyeron su proceso de evaluación ante el CONOCER en el período en que se realizó el seguimiento.

En el periodo de abril a junio se certificaron siete personas en el estándar EC0080 Prestación de servicios de consultoría para la implementación del sistema de gestión del modelo de equidad de género, 6 mujeres y 1 hombre. Las personas certificadas pertenecen al Instituto Nacional de las Mujeres y a la empresa Addition Humans Resources, que asesora la implementación del Modelo de Equidad de Género.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI)

Ramo: 06 Hacienda y Crédito Público

Clave de la UR: AYB

Nombre de la UR: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Clave del Pp: S181

Nombre del Pp: Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI)

Tipo de acción: 1. Igualdad

Número de acción: 178 Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres Impulsar la participación de las mujeres indígenas en procesos organizativos en torno a un proyecto productivo definido por ellas mismas, atendiendo a los criterios de equidad, género, sustentabilidad, interculturalidad y derechos

Notas adicionales					
Acciones que promueven la igualdad entre mujeres y hombres mediante el impulso de la participación de las mujeres indígenas en procesos organizativos en torno a un proyecto productivo definido por ellas mismas, atendiendo a los criterios de equidad, género, sustentabilidad, interculturalidad y derechos.					
DELEGACIÓN	FECHA DE REALIZACIÓN	PROMOTORAS	PERSONAL OPERATIVO EN CCDI	PERSONAL OPERATIVO EN DELEGACIÓN	PERSONAL DEL PROGRAMA
BAJA CALIFORNIA	2-5 ABRIL	4	1	2	1
CAMPECHE	2-5 ABRIL	13	4	1	1
CHIAPAS	13-15 MARZO	70	25	3	2
CHIHUAHUA	9-11 ABRIL	11	4	1	1
ÁREA METROPOLITANA	27 FEB - 1 MZO	6	0	1	1
DURANGO	19-21 MARZO	11	3	1	1
ESTADO DE MEXICO	23-26 ABRIL	37	3	1	1
GUERRERO	9-12 ABRIL	45	6	1	1
HIDALGO	2-5 ABRIL	18	3	1	1
JALISCO	2-5 ABRIL	11	4	1	1

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales					
MICHOACÁN	2-5 ABRIL	16	4	1	1
MORELOS	6-8 MARZO	6	0	1	1
NAYARIT	19-21 MARZO	12	4	1	1
OAXACA	19-21 MARZO	72	24	1	2
PUEBLA	13-15 MARZO	36	9	2	1
QUINTANA ROO	25-27 MARZO	16	4	1	2
QUERETARO- GUANAJUATO	20-22 MARZO	12	4	3	2
SINALOA	9-11 ABRIL	10	3	1	2
SAN LUIS POTOSÍ	16-18 ABRIL	29	4	1	2
SONORA	9-11 ABRIL	10	5	1	1
TABASCO	9-11 ABRIL	7	4	1	1
VERACRUZ	13-15 MARZO	36	16	2	1
YUCATÁN	19-21 MARZO	25	8	1	1
TOTAL		513	142	30	29

Se realizaron 23 Reuniones Estatales de Balance 2012 y Planeación 2013

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas (PTAZI)

Ramo: 06 Hacienda y Crédito Público

Clave de la UR: AYB

Nombre de la UR: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Clave del Pp: S184

Nombre del Pp: Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas

Tipo de acción: 1 Igualdad y 2 Violencia

Número de acción: 181 impulsar la participación de las mujeres indígenas en procesos organizativos en torno a un proyecto de turismo propuesto y avalado por la comunidad y 182 Promover la apropiación y permanencia de proyectos de turismo a cargo de organizaciones de mujeres indígenas con el fin de generar empleos en beneficio de sus familias y comunidades

Notas adicionales

El Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas (PTAZI), atiende solicitudes emanadas de las comunidades indígenas para desarrollar proyectos de turismo en las zonas indígenas que cuentan con atractivos turísticos y las condiciones para su desarrollo.

En este sentido a través del PTAZI se otorgan diversos apoyos para los rubros que se mencionan a continuación:

- 1) **Diseño y Formulación del Plan de Negocios**, donde se establezcan acciones a corto, mediano y largo plazo; para el desarrollo de Infraestructura turística, actividades recreativas y de entretenimiento.
- 2) El desarrollo de **infraestructura y equipamiento** necesario para la implementación de productos y servicios turísticos;
- 3) **Capacitación** para la formación y fortalecimiento de capacidades técnicas, administrativas y de servicios específicos para el buen desarrollo de las actividades y servicios a otorgar al visitante. Así mismo se considera la Certificación de servicios a través de la Secretaría de Turismo (Distintivo Moderniza) y la certificación de sustentabilidad en términos de Sitio Ecoturístico a través de la SEMARNAT (NOM NMX 133).
- 4) **Comercialización y difusión** de sus servicios turísticos, con el propósito de desarrollar estrategias acordes al nicho de mercado y garantizar la presencia de visitantes durante todo el año. Además se considera la participación en eventos organizados por la CDI, SECTUR, FONAES, entre otros, donde se les permita promover sus productos y servicios.
- 5) Pago de **estudios y permisos**, necesarios para el desarrollo de servicios turísticos.
- 6) **Empresas Integradoras**, con el propósito de generar alianzas y estrategias de comercialización se busca la asociación de organizaciones comunitarias consolidadas para la difusión y promoción de sus sitios turísticos, como un producto regional.

Es así que, con los diversos apoyos la CDI a través del PTAZI, se busca formar Sitios turísticos exitosos en beneficio de las comunidades solicitantes de los apoyos, así mismo se trabaja en Coordinación Interinstitucional con dependencias

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales

afines con el turismo como: SECTUR, FONATUR, CONANP, SEMARNAT, entre otras, con el propósito de sumar esfuerzos con otras dependencias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal.

La presencia de la mujer en proyectos de turismo ha incrementado considerablemente. A través de los apoyos que otorga el PTAZI se busca la consolidación de Desarrollos turísticos empoderados por la mujer, para ello se trabaja de manera eficiente para su participación en eventos de capacitación, así como de difusión de sus sitios turísticos.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Acciones para la Igualdad de Género con Población Indígena.

Ramo: 06 Hacienda y Crédito Público

Clave de la UR: AYB

Nombre de la UR: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Clave del Pp: S239

Nombre del Pp: Acciones para Igualdad de Género con Población Indígena

Tipo de acción: 1 Igualdad, 2 Violencia y 3 Discriminación.

Número de acción: 184 Creación y fortalecimiento de las Casas de la Mujer Indígena, 185 Coordinación y concertación para prevenir y atender la violencia contra las mujeres con enfoque intercultural, 186 Fortalecimiento de capacidades para la equidad de género en la población indígena, y 187 Coinversión y coordinación para la creación y apoyo de espacios de formación para mujeres indígenas.

Notas adicionales

Cabe mencionar que los indicadores de avance para el Programa de Acciones para la Igualdad de Género son anuales; por lo tanto no se registra un avance en los mismos.

Por otra parte, el anexo 1 consigna el número proyectado de beneficiarios por estado, de acuerdo a los planteamientos y proyecciones de los proyectos autorizados en las cuatro modalidades del programa.

De acuerdo a lo solicitado en el oficio INMUJERES/SE/318/2013 de fecha 10 de junio de 2013, se remitirán informes finales de los proyectos ejecutados por las instancias beneficiarias (Instituciones Académicas, Organismos de la Sociedad Civil, Grupos de Trabajo e Instancias públicas estatales y municipales) de las cuatro modalidades (ahora vertientes) del Programa de Acciones para la Igualdad de Género con Población Indígena,

Cabe hacer mención que las Unidades Operativas de la CDI en los estados y municipios son las instancias inmediatas responsables de la recepción de los proyectos para su dictaminación, y posterior firma de acuerdos / convenios, entrega de recursos y recepción de informes finales, en algunos casos no los han remitido a las Oficinas Centrales de la CDI, razón por la que no contamos con todos los informes. Se han establecido la comunicación necesaria para obtener el total de los informes, se anexan los oficios de solicitud de los mismos (Oficios CGFDI/DFCI/92/2013 y CGFDI/DFCI/93/2013 de fecha del 12 de marzo de 2013; así como comunicación vía electrónica)

Se adjuntan a este sistema en el área de “Documentos Asociados”, los informes de las instancias beneficiarias de las cuatro modalidades del Programa en el ejercicio fiscal 2012; de la modalidad 1, en el

**NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES****Notas adicionales**

archivo "Convenios_Mod1_2012";

Los Informes finales de la modalidad 2, en los archivos:

- "Informes_Mod2_2012"
- "Informes_Mod2_2_2012"
- "Informes_Mod2_3_2012"
- "Informes_Mod2_4_2012"
- "Informes_Mod2_5_2012"
- "Informes_Mod2_6_2012"
- "Informes_Mod2_7_2012"
- "Informes_Mod2_8_2012"
- "Informes_Mod2_9_2012"
- "Informes_Mod2_10_2012"

Los informes finales de la modalidad 3, se encuentran en los archivos:

- "Informes_Mod3_2012"
- "Informes_Mod3_1_2012"
- "Informes_Mod3_2_2012"
- "Informes_Mod3_3_2012"
- "Informes_Mod3_4_2012"
- "Informes_Mod3_5_2012"
- "Informes_Mod3_6_2012"

Finalmente, los informes de la modalidad 4 se encuentran en el archivo "Informes_Mod4_2012".

En los casos de las modalidades 1, 2 y 3, se encuentran organizados por Entidad Federativa, salvo el caso de los proyectos de la modalidad 4 que se encuentran organizados por nombre de la ejecutora.

Se intentó adjuntar al sistema por carpetas de acuerdo a cada modalidad, pero el sistema indicaba un exceso de peso de datos, por lo tanto los informes se redistribuyeron en diferentes archivos.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF 2013: Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres 2013.

Ramo: 07 Defensa Nacional.

Clave de la UR: 111, 138 y 139.

Nombre de la UR: Estado mayor de la Defensa Nacional, Direcciones Generales Comunicación Social y de Derechos Humanos.

Clave del Pp: A900

Nombre del Pp: Igualdad entre mujeres y hombres SDN.

Tipo de acción: 1 Igualdad, 2 Violencia y 3 Discriminación

Número de acción: 188-196

Notas Adicionales

Respecto a la solicitud de las acciones correctivas que requirió el Instituto Nacional de las Mujeres, se informa lo siguiente:

I. En las acciones referentes a capacitación es importante que se mencione el seguimiento o secuencia estratégica con la capacitación de los años anteriores. Los programas de capacitación deben dar seguimiento a los programas de capacitación anteriores, mencionar cual es la planificación estratégica y cuál es el impacto esperado con la capacitación en 2013.

A. Secuencia estratégica, con la capacitación de los años anteriores.

A partir del año 2008, con recursos etiquetados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se comenzó una estrategia de capacitación dirigida al personal militar (mujeres y hombres) en materia de género de acuerdo a su nivel jerárquico, con la finalidad de coadyuvar a la transversalización de la perspectiva de género en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, dándole una secuencia ascendente hasta lograr la capacitación de la totalidad de los efectivos militares en el 2018.

B. Planificación estratégica de la capacitación.

La planeación estratégica de la capacitación en materia de género en la Secretaría de la Defensa Nacional, se basó de acuerdo al nivel jerárquico y de estudios del personal militar, con el objeto de lograr una capacitación y formación profesional para incorporar la perspectiva de género, facilitando con ello la visión de identificar y nulificar situaciones de desigualdad entre mujeres y hombres propiciando con ello un mejor clima laboral.

C. Impacto esperado con la capacitación en el 2013.

- a. Incrementar los efectivos capacitados y sensibilizados en materia de género.
- b. Eliminar roles y estereotipos en materia de género

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas Adicionales

- c. Mejorar el clima laboral
- d. Fortalecer la cultura de igualdad entre mujeres y hombres en esta Secretaría.
- e. Cambios de conducta en torno a la corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar, personal e institucional.

II. Para el proyecto “Adquisición de Dos Equipos de Estimulación Magnética Transcraneal para el tratamiento de la Ideación Suicida para el Servicio de Psiquiatría del Hospital Central Militar”, mencionar en qué contribuye el proyecto a la Igualdad de Género en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

- A. Datos recientes confirman que los trastornos del estado de ánimo, tales como el trastorno depresivo y sus variantes, son más frecuentes en las mujeres. La proporción de actos suicidas es de cinco mujeres por cada intento en un hombre. Estas situaciones clínicas generan disminución en las capacidades habituales de la paciente, tanto en las esferas personal, familiar, social y laboral. Asimismo, se ven afectadas en su dinámica de familia, quienes con frecuencia pierden oportunidades escolares o laborales, y les generan problemas con las personas cercanas.
- B. Por lo tanto, al contar con tecnología terapéutica de vanguardia, y aplicarla a las pacientes detectadas, se reducirá la brecha de desigualdad de género, desde el punto de vista de enfermedad depresiva y sus efectos en la vida de la paciente, ofreciendo una alternativa de tratamiento a los problemas de salud mental, contribuyendo a elevar la calidad de vida y mejorar el pronóstico de la mujer militar y derechos humanos con alteraciones emocionales.

III. Con respecto al proyecto “Campaña de Difusión Interna”, se requiere conocer si la campaña es en seguimiento a las que se hicieron en años anteriores, debido a que la difusión debe ser más completa y de acuerdo con el nivel de sensibilización que hasta el momento se ha logrado en el personal de la SEDENA.

La “Campaña de Difusión Interna” de este año se elabora en relación a la evaluación y análisis de los resultados de pretest y postest de campañas de años anteriores por medio de entrevistas y focus group al personal militar de las diferentes Regiones Militares, con el fin de determinar los objetivos y metas a cumplirse, de acuerdo a los conocimientos e impacto que hayan logrado las campañas de los años anteriores, para así estar en condiciones de elaborar un plan de trabajo para el desarrollo de la campaña del año en curso con el fin de reforzar y contar con una campaña más completa que permita sensibilizar y contar con más resultados en la comunicación de este año y dar continuidad a las acciones de años pasados.

IV. Respecto al Observatorio para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, se requiere saber qué indicadores observará y cuales han sido las propuestas de mejora de la información que reportó el año anterior.

- A. Indicadores.
 - a. Índice de transversalización en PEG en el Ejto. y F.A.M.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas Adicionales

b. Índice de desarrollo de la mujer Militar el Ejto. y F.A.M.

B. Propuestas de mejora de la información que se reportó el año anterior.

a. Proyecto integral para el desarrollo del sistema de estrategias de género.

El observatorio para la Igualdad en el Ejto. y F.A.M. propuso a la S-1 (Recursos Humanos) del Estado Mayor de la Defensa Nacional la designación de 272 coordinadores (as) y subcoordinadores (as) de género (243 hombres y 29 mujeres) en las Unidades, Dependencias e Instalaciones de las 12 Regiones Militares, las/los cuales se capacitaron en materia de género con la finalidad de implementar acciones y llevar a cabo el seguimiento de las mismas por parte de esta Secretaría de Estado.

b. Complementar el procedimiento para la prevención y atención del Hostigamiento y Acoso Sexual (H.A.S.)

Con motivo del análisis de la normatividad Nacional e Internacional para atender este tipo de conductas el Observatorio propuso que se integrara la titular del mismo y un suplente en el comité de Hostigamiento y acoso sexual, habiendo participado en la elaboración del mecanismo para denunciar señaladas conductas.

c. Remodelación o modificación de la infraestructura de las Unidades, Dependencias e Instalaciones.

Se llevaron a cabo visitas de verificación en las cuales se recomendó la remodelación y/o modificación de la infraestructura, proponiendo espacios adecuados y confortables para las mujeres y los hombres militares. Como consecuencia de este asunto a vigilar se propuso el proyecto que materializará este Observatorio en el presente año, denominado “Revisión de planillas orgánicas e infraestructura en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos”.

d. Otorgamiento de la licencia por motivo de paternidad.

Este Observatorio remitió a la Dirección General de Derechos Humanos, un estudio en donde se propone que dicha licencia de paternidad sea incluida en la “Directiva para autorizar licencias ordinarias” y en la “directiva para Disminuir los Riesgos Sociolaborales para la Salud de la Mujer Militar Embarazada y el Desarrollo de la Concepción”, considerándose la ampliación del plazo a 10 días y además la modificación a la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas para que incluya la licencia por paternidad, encontrándose actualmente en revisión.

e. Profesionalización en materia de género y derechos humanos de los integrantes del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos a partir del 2008 al 2012.

La profesionalización en esta dependencia ha tenido avances significativos, sin embargo se detectó que el 49% de este personal no se encontraba dedicado a desarrollar funciones específicas sobre género, por lo que el Observatorio recomendó que al personal que ya había realizado estudios en género y derechos humanos se le designara como coordinadores o subcoordinadores de género y con

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas Adicionales

motivo de citada recomendación actualmente ese personal funge como coordinador y subcoordinador en sus respectivas unidades y además participan en los trabajos que se realizan en materia de género.

- f. Revisión curricular de ocho planteles del Sistema Educativo Militar.

El Observatorio, recomendó, que el impacto del proyecto sea evaluado en el año 2014, fecha en la que los y las primeras discentes con estos programas ya habrán sido formados.

- g. Inserción de la mujer en las Unidades de Policía Militar.
Se recomendó lo siguiente:

1. Definir el Perfil y ruta profesional con PEG de las y los policías militares.
2. Integrar la batería psicológica que evalué el perfil de ingreso.
3. Estimular la participación de las cabos de policía militar en los concursos de admisión a la Escuela Militar de Sargentos.
4. Realizar un estudio de factibilidad para el acceso a las Armas, Servicios o Especialidades en donde aún no ingresan Mujeres.
5. Impulsar la difusión de la normatividad en materia de Derechos Humanos y Género tanto Militares como de Observancia General.
6. Elaboración de una guía práctica de Mando y Liderazgo con PEG, para Comandantes a nivel Corporación, Compañía Y Sección de toda la Institución.
7. Elaboración y ejecución de un programa de capacitación y sensibilización en materia de género. Mismo que ya fue diseñado y elaborado por el Observatorio para las Unidades de Policía Militar, encontrándose en aprobación.
8. Elaboración de una **“Directiva para disminuir los riesgos sociolaborales de la mujer militar embarazada y el desarrollo de la concepción”** (documento en revisión y aprobación), estableciendo como objetivo principal fomentar las capacidades de la mujer embarazada en el ámbito laboral y ampliar sus alternativas para alcanzar mejores niveles de bienestar, productividad, salud y desarrollo personal, incluyéndose en esta, la licencia por paternidad antes citada.

Estas acciones ya se encuentran en ejecución.

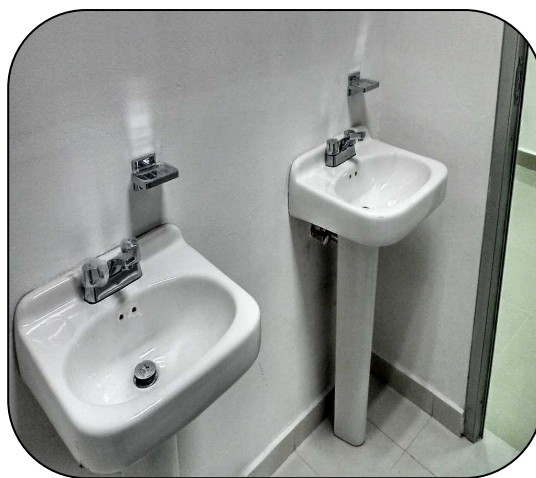
- h. Encuesta de Cultura Institucional realizada en SEDENA durante el 2012

Se realizó el diagnóstico de la señalada encuesta, el cual sirvió de apoyo para planear los proyectos que se integrarán al **“PROGRAMA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES SDN 2014”** que se encuentra integrando la Secretaría de la Defensa Nacional.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales

Fotos terminación de obra.



NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)

Ramo: 10 Economía

Clave de la UR: 102

Nombre de la UR: Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario

Clave del Pp: S016

Nombre del Pp: Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 409 Otorgar apoyos crediticios a las IMF, para que éstos a su vez otorguen créditos a las mujeres que habitan en zonas rurales, que les permita emprender, consolidar y/o ampliar sus proyectos productivos, con el fin de elevar su nivel de vida y el de sus familias

Notas adicionales

En atención al Instituto Nacional de las Mujeres, se informa lo siguiente:

Durante el periodo enero-junio de 2013 el FOMMUR otorgó a las IMF por concepto de créditos un monto de 225.0 MDP; el importe se distribuyó través de 24 diferentes IMF en 30 entidades federativas del país, y permitió otorgar 107,907 microcréditos para beneficiar a 105,300 mujeres del medio rural.

El monto promedio otorgado ascendió a (\$6,429.5). La tasa anual promedio aplicada a las IMF por concepto de financiamientos fue de CETES + 4.3 puntos. El plazo promedio del microcrédito fue de 15 meses y la tasa de recuperación de cartera se colocó en 97.4%.

Una vez actualizada la base de datos de FOMMUR, las cifras referentes al número de mujeres beneficiadas por trimestre quedan conformadas de la siguiente manera:

-	1° Trimestre.-.	<u>70,670 mujeres rurales</u>
-	2° Trimestre.-.	<u>34,630 mujeres rurales</u>
-	Total	105,300 mujeres rurales

En lo referente a la disminución presupuestal de FOMMUR en los apartados de Servicios Personales y Gastos Indirectos, dicha disminución se debió al cumplimiento de los numerales 11 y 29 de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero del año en curso, por lo que la cifra presupuestal pasó de 197,532,182.0 pesos a 196,936,804.0 pesos.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Programa de Fomento a la Economía Social (FONAES)

Ramo: 10 Economía

Clave de la UR: D00

Nombre de la UR: Instituto Nacional de la Economía Social

Clave del Pp: S017

Nombre del Pp: Programa de Fomento a la Economía Social (FONAES)

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 412 Apoyos en efectivo para abrir o ampliar un negocio de mujeres

Notas adicionales
<p>En cuanto a la población objetivo (población universo que se pretende atender en el ciclo presupuestario 2013, aproximado), se informa que no es posible determinar ni cuantificar la población que se pretende atender, debido a la variabilidad de tipos de apoyos.</p> <p>Por lo que respecta a la población atendida, se informa que los apoyos otorgados se encuentran en ejecución por lo que aún no se dispone de información sobre los grupos de edad por entidad federativa y municipio.</p>

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PyME)

Ramo: 10 Economía

Clave de la UR: E00

Nombre de la UR: Instituto Nacional del Emprendedor

Clave del Pp: S020

Nombre del Pp: Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PyME)

Tipo de acción: 3 Discriminación

Número de acción: 415 Apoyo a proyectos que promueven la participación de hombres y mujeres en un marco de igualdad en las micro, pequeñas y medianas empresas.

Notas adicionales

Durante la planeación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal, se habían previsto los siguientes indicadores:

- Proporción de proyectos de mujeres concluidos apoyados por incubadoras de empresas con apoyos del Fondo PyME.
- Proporción de empleos remunerados de mujeres creados con apoyo a proyectos a través del Fondo PyME.
- Proporción de empleos remunerados de mujeres conservados con apoyo a proyectos a través del Fondo PyME.

Sin embargo, derivado de la reingeniería del programa para volverlo más ágil, accesible, transparente, eficiente y con un rumbo mejor definido; así como con el fin de mantener una congruencia con los indicadores cargados en el portal de la Matriz de Indicadores de Resultados, se han redefinido los indicadores, por lo cual el indicador usado para el programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres es el siguiente:

- Porcentaje de mujeres beneficiadas con recursos del Fondo PYME.

En cuanto a la población objetivo (población universo que se pretende atender en el ciclo presupuestario 2013, aproximado) y población atendida (durante el 2º trimestre), se informa que hasta el momento, a través del Programa de Garantías, se han atendido a 43,000 empresas, las cuales generaron 21,500 nuevos empleos y conservaron un total de 632,100.

Respecto a la entrega de los apoyos es importante destacar que aunque ya se emitieron las 19 convocatorias programadas, algunas se encuentran aún en proceso de cierre o bien han iniciado la etapa de evaluación de los proyectos, por lo que la ejecución de recursos se llevará a cabo a partir del tercer trimestre.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)

Ramo: 10 Economía

Clave de la UR: 102

Nombre de la UR: Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario

Clave del Pp: S021

Nombre del Pp: Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 416 Otorgar apoyos crediticios a las IMF, para que éstos a su vez otorguen créditos a las mujeres habitantes de zonas urbanas y rurales que les permita emprender, consolidar y/o ampliar sus proyectos productivos, con el fin de elevar su nivel de vida y el de sus familias

Notas adicionales

En atención al Instituto Nacional de las Mujeres, se informa lo siguiente:

Al mes de junio de 2013, el PRONAFIM otorgó a las IMF por concepto de créditos un monto total de 201.5 MDP, a través de 24 diferentes IMF y permitió otorgar 266,585 microcréditos (216,416 mujeres y 50,169 hombres), para beneficiar a 257,118 personas (208,534 mujeres y 48,584 hombres).

El monto colocado por las IMF hacia las mujeres, ascendió a 1,347.5 MDP. Es importante hacer mención, que este importe incluye la revolvencia crediticia que registra cada una de las microfinancieras en el transcurso del periodo.

El monto promedio del microcréditos canalizado a mujeres ascendió a \$6,226.34; la tasa anual promedio aplicada a las IMF por concepto de financiamientos fue de CETES + 5.25 puntos; el plazo promedio del microcrédito fue de 36 meses y la tasa de recuperación de cartera se colocó en 97.0%.

En este tenor, es importante señalar que el PRONAFIM no cuenta con información que le permita diferenciar la cartera por género, debido a que el registro de información identifica únicamente la recuperación crediticia por IMF y no por cada uno de los acreditados de la población objetivo. No hay que olvidar que las microfinancieras son las acreditadas directas del programa y son ellas las responsables ante el PRONAFIM de cada financiamiento solicitado, por lo que el seguimiento de este indicador por parte de este Programa es por intermediario financiero y no por persona acreditada.

Una vez actualizada la base de datos de PRONAFIM, las cifras relativas a las personas beneficiadas quedaron conformadas de la siguiente manera durante el periodo enero-junio 2013:

-	1° Trimestre.-	143,420 mujeres	33,009 hombres	
-	2° Trimestre.-	65,114 mujeres	15,575 hombres	
-	Total	208,534 mujeres	48,584 hombres	

**NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES****Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF:** Fondo Emprendedor**Ramo:** 10 Economía**Clave de la UR:** E00**Nombre de la UR:** Instituto Nacional del Emprendedor**Clave del Pp:** U006**Nombre del Pp:** Fondo Emprendedor**Tipo de acción:** 1 Igualdad**Número de acción:** 414 Apoyo a proyectos de todas las categorías, que promuevan la creación y conservación de empleos formales en mujeres y hombres**Notas adicionales**

Durante la planeación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal, se habían previsto los siguientes indicadores:

- Proporción de proyectos desarrollados por mujeres

Sin embargo, derivado de que es un programa que está iniciando en 2013, y de que aún no se define bien la manera en la que operará, se considera que es más factible la medición del indicador:

Porcentaje de mujeres beneficiadas con recursos del Fondo Emprendedor.

En cuanto a la población objetivo (población universo que se pretende atender en el ciclo presupuestario 2013, aproximado) y población atendida (durante el 2º trimestre), se informa que la emisión de las convocatorias del Fondo Emprendedor tendrá lugar durante el tercer trimestre del presente, por lo que al segundo trimestre no se cuenta con población beneficiada.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF:

Ramo: 11

Clave de la UR: E00

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

Clave del Pp: E011

Nombre del Pp: Impulso al Desarrollo de la Cultura

Tipo de acción: Para promover la igualdad de género

Número de acción: 1

Notas Adicionales
<p>La población beneficiada corresponde a niños y adultos de diferentes edades y de diferentes niveles socioeconómicos, toda vez que los eventos que el INBA presenta en esta modalidad de equidad de género tienen como propósito fortalecer la participación de las mujeres en las bellas artes y no tienen como finalidad atender exclusivamente a un sector específico de la población, en cumplimiento de uno de los objetivos del Eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo “Lograr que todos los mexicanos tengan acceso a la participación y disfrute de las manifestaciones artísticas y del patrimonio cultural, histórico y artístico del país como parte de su pleno desarrollo como seres humanos”.</p>

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Diseño y Aplicación de Políticas de Equidad de Género.

Ramo: 11 Educación Pública

Clave de la UR: 200

Nombre de la UR: Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas.

Clave del Pp: E032

Nombre del Pp: Diseño y Aplicación de Políticas de Equidad de Género.

Tipo de acción: 1 Igualdad 2 Violencia 3 Discriminación

Número de acción: 1 a 7

Notas adicionales

El apartado de diagnóstico, se amplía en cuanto al marco normativo, con la inclusión de:

- Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujeres (CEDAW);
- Recomendaciones que hiciera el Comité CEDAW al gobierno mexicano respecto del sector educativo en el reporte producto del 7º y 8º informe presentado en el año 2012;
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres (Belém do Pará);
- Ley General de Víctimas, en cuanto a lo que ordena al Sector Educativo;
- Ley de Planeación;
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y
- Presupuesto de Egresos de la Federación del 2013.

El apartado de brecha de género, van a sufrir ajustes en función a los trabajos que se están realizando de construcción del Programa Sectorial.

En este trimestre no se reporta población atendida, ni criterios de selección de dicha población, ya que se están ajustando a lo establecido en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, a la Cruzada Nacional contra el Hambre y al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el anexo 10 del Decreto de PEF: Presupuesto para Mujeres y la Igualdad de Género

Ramo: 11 Educación Pública

Clave de la UR: 313

Nombre de la UR: Dirección General de Educación Indígena.

Clave del Pp: S108

Nombre del Pp: Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 438 Contribuir a la reducción del rezago educativo mediante el otorgamiento de becas a niñas y jóvenes en contexto y situación de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad

Notas adicionales

EN RESPUESTA A LOS COMENTARIOS RECIBIDOS POR PARTE DEL INMUJERES AL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL 2013

Con fecha 19 de julio del presente año

Recomendaciones:

Se solicita detallar por qué se considera beneficiara a una joven embarazada que aún no recibe el apoyo de la beca, en los términos descritos en la sección “Justificación de la diferencia de avances”.

No se localizó el apartado “Justificación de la diferencia de avances”, en el informe Anexo 2 (información cualitativa).

Hasta el punto tres del apartado “Análisis del avance de resultados” correspondiente al “Anexo 2 Información Cualitativa” fue redactado como diagnóstico, se sugiere reubicar la información al apartado de nombre “Diagnóstico de la situación por atender”.

Se consideró pertinente el comentario emitido por el INMUJERES y se realizó el cambio sugerido a la redacción. Se adjunta nuevamente el documento llamado ANEXO 2.

**NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

Concepto registrado en el anexo 12 del Decreto de PEF: Presupuesto para el Programa de Educación Básica para Niñas y Niños de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes.

Ramo: 11 Educación Pública

Clave de la UR: 313

Nombre de la UR: Dirección General de Educación Indígena.

Clave del Pp: S111

Nombre del Pp: Programa de Educación Básica para Niñas y Niños de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes (PRONIM).

Tipo de acción: 3 Discriminación

Número de acción: 457 Mecanismos de seguimiento académico y gestiones interinstitucionales articuladas que les aseguren la continuidad de sus estudios, en sus comunidades de origen y de destino considerando la equidad de género.

Notas adicionales

**EN RESPUESTA AL CORREO ELECTRÓNICO con el asunto: "Atención a comentarios INMUJERES",
Con fecha 19 de julio de 2013**

Recomendaciones:

Se solicita completar la sección del PASH denominada "Población beneficiaria del Programa Presupuestario", apartado "Población Atendida", asimismo, incorporar en la sección de "documentos asociados" los anexos autorizados: "Anexo 1 Población Beneficiada", "Anexo 2 Información Cualitativa" y "Anexo 3 Notas adicionales".

Se entregan los 3 archivos solicitados: Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3, correspondientes al segundo trimestre 2013 del PRONIM.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio.

Ramo: 11 Educación Pública

Clave de la UR: 314

Nombre de la UR: Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio

Clave del Pp: S127

Nombre del Pp: Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio.

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 458 Sensibilizar, formar y/o profesionalizar a las Figuras Educativas de Educación Básica en Servicio, en materia de derechos humanos, equidad de género y prevención de la violencia de género, favoreciendo sus competencias docentes en el aula que coadyuven a la prevención de la violencia hacia las mujeres, niñas, niños y adolescentes a través de jornadas, cursos y/o diplomados; así como estudios de posgrado para la conformación de equipos especializados

Notas adicionales

JUSTIFICACIÓN ANEXO 12 "EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES" DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013.

Me refiero al Oficio DGPyRF No. 40.2/0680 de fecha 5 del presente mes y año, mediante el cual informa que las asignaciones aprobadas por la Cámara de Diputados para atender las actividades contenidas en el Anexo 12 "Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres", por un monto de 183.0 mp, se encuentran contenidas dentro de la asignación de 360.8 mp, comunicada a través del Anuncio Programático Presupuestal.

Sobre el particular me permito informar a usted lo siguiente:

1. Los derechos humanos son facultades, prerrogativas, intereses y bienes de carácter civil, político, económico, social, cultural, psíquico, personal e íntimo que posee el ser humano por naturaleza, los cuales están reconocidos por instrumentos jurídicos nacionales e internacionales.
2. El Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución establece.
3. De conformidad a lo establecido en el Artículo 133 de la Carta Magna, la Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda

**NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES****Notas adicionales**

haber en las Constituciones o leyes de los Estados.

4. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada el 10 de diciembre de 1948 en París por los Estados miembros de la Naciones Unidas, establece en su artículo segundo el principio de no discriminación: "Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición."

5. En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena, en 1993, la comunidad internacional organizada declara y reconoce que los derechos de las mujeres son también humanos, al señalar que: "los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales".

6. En ese orden de ideas, la comunidad internacional, a través de la Organización de las Naciones Unidas, ha establecido que es necesario respetar los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género como una vía imprescindible para lograr el desarrollo. En la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Plataforma para la Acción de Beijing y la Declaración del Milenio, suscritas por México, se señala y se insta a los gobiernos a considerar que, sin igualdad entre hombres y mujeres, no habrá desarrollo, ni superación de la pobreza, ni reducción de las enfermedades, ni respeto generalizado de los derechos humanos.

7. Es prioritario para el Gobierno de la República implementar estrategias focalizadas en la reivindicación de las mujeres como un factor fundamental para combatir y erradicar la pobreza y la desigualdad. Es por ello que la igualdad entre hombres y mujeres, así como su trato igualitario ante la ley, es una estrategia primordial para el desarrollo social; de ahí que se incorpore la perspectiva de género en los presupuestos públicos a la luz del marco jurídico internacional en materia de igualdad y violencia contra las mujeres.

8. La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico que se consagra en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Gobierno de la República ha asumido un compromiso hacia la igualdad de género; y con las adiciones y modificaciones del 19 de enero del 2012 a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), se da un paso firme al institucionalizar los presupuestos con perspectiva de género.

9. En ese orden de ideas, el Gobierno de la República reconoce que México difícilmente podrá alcanzar un mayor desarrollo si no se construye una sociedad más equitativa, en la que hombres y mujeres contribuyan y disfruten tanto la vida familiar como la laboral. Por ello, la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género es un compromiso del Ejecutivo Federal, por lo que para el año 2013, se establecen erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres para el Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio (S127) por un monto de 183.1 millones de pesos.

10. De acuerdo al Panorama Social de América Latina 2008, elaborado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) sobre la base de tabulaciones especiales de las encuestas de hogares de los respectivos países, uno de los aspectos más relevantes que se asocia al aumento del número de mujeres que ingresa al mercado de trabajo es el aumento en cuanto al nivel educativo promedio que alcanzan las mujeres en América Latina. La mayoría de los promedios nacionales y regionales muestra que la situación educativa de las mujeres ha igualado e incluso superado a la de los hombres lo que denota un cambio sustantivo en cuanto a ingreso (y egreso) de las mujeres en el sistema educativo formal desde 1990 hasta el año 2006. Las cifras de la CEPAL muestran claramente que en ese período, la tasa de participación femenina tuvo un incremento que llegó a más de un 50% de la población femenina en edad de trabajar.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales

11. Pese a ello, se observan diferencias en los mecanismos de inclusión laboral y las ocupaciones a las que se insertan las mujeres en relación a sus características sociodemográficas. La feminización del magisterio latinoamericano es una realidad dada tanto en la educación inicial como en la educación básica para la población escolar –donde la participación de las educadoras en el conjunto del cuerpo docente de acuerdo a las estadísticas on line 2001 del Instituto de Estadística UNESCO, oscila del 97% al 77% (1990 y 1997). En todas las regiones, con excepción de los Estados Árabes y del Sur Asia, más de nueve de cada diez profesores de la pre-primaria son mujeres. La proporción de mujeres profesores es también muy alto en el nivel primario en el regiones desarrolladas, los países en transición y América Latina y el Caribe, mientras que en los otros, típicamente las regiones menos desarrolladas, es alrededor del 50 por ciento o menos.

12. En México, de acuerdo al Informe Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos, principales cifras ciclo escolar 2011-2012, la matrícula escolarizada para Normal Licenciatura Total observa que la proporción de mujeres es de 70.7% (94,578) frente a 29.3 de hombres (39,192).

13. Respecto a la Normal Licenciatura, Educación Prescolar, la proporción de mujeres es de 97.1% (31,347) contra 2.9% (945) de hombre; asimismo, la matrícula Licenciatura Normal de Educación Primaria, refleja que 66.9% (27,384) son mujeres y 33.1% (13,575) son hombres; las cifras de la matrícula Licenciatura Normal de Educación Secundaria, observa que 61.0% son mujeres (23,695) en tanto 39.0% (15,174) son hombres.

14. La carrera para profesor/a es parte de las denominadas “carreras femeninas”, donde se desempeñan labores de cuidado que prolongan los roles maternos. La primera Encuesta Internacional sobre Enseñanza y Aprendizaje (TALIS, por sus siglas en inglés), desarrollada por la OCDE en 23 países, en 2008, refleja que la mayoría de profesores es de sexo femenino: casi un 70 % de media. España, México y Turquía muestran un equilibrio algo mayor, con más de un 40 % de profesores del sexo masculino.

Por lo anteriormente expuesto, considerando que las estadísticas de género han sido reconocidas como una herramienta imprescindible para dar visibilidad a las distintas manifestaciones de las desigualdades de género y que es prioritario para el Gobierno de la República como una estrategia para el desarrollo social, lograr la igualdad entre hombres y mujeres, así como su trato igualitario ante la ley, me permito solicitar a usted de la manera más atenta se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de considerar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que el contexto de la formación continua de maestros en servicio pone de manifiesto que dadas las características de su planta docente, no es viable alcanzar la paridad propuesta en el Anexo 12 “Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres” del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, por un monto de 183.0 mp.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Programa de Becas

Ramo: 11 Educación Pública

Clave de la UR: 500

Nombre de la UR: Subsecretaría de Educación Superior

Clave del Pp: U018

Nombre del Pp: Programa de Becas

Tipo de acción: 1. Igualdad

Número de acción: 462 Becas de apoyo a la Educación Superior de Mujeres estudiantes de carreras de Ingeniería y Tecnología y ciencias físico-matemáticas

Notas adicionales

La información que se presenta corresponde al ciclo escolar 2012 – 2013. Las becas se otorgan en cuatro modalidades: excelencia, vinculación, servicio social y titulación y se distribuyen conforme a la siguiente tabla:

Mujeres			
Modalidad	Todas las áreas	Ciencias exactas e ingeniarías y tecnología	Porcentaje
EXCELENCIA	5,546	109	2.0%
SERVICIO SOCIAL	6,666	133	2.0%
TITULACIÓN	10,981	223	2.0%
VINCULACIÓN	5,762	201	3.5%
Total	28,955	666	2.3%

Además, se puede observar que las beneficiarias del programa BECANET tienen un promedio general (90.08) superior al de los hombres (88.18). De seguir esta tendencia el acceso de las mujeres beneficiarias del programa al mercado laboral será más exitoso, sobre todo en las áreas de Ingeniería y Tecnología pues se observa que las mujeres son más exitosas que los hombres, en términos de promedio, mientras que en las áreas de Ciencias Naturales y Exactas la diferencia entre ambos géneros es prácticamente nula.

**NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Formación y desarrollo profesional de recursos humanos especializados para salud

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: 160

Nombre de la UR: Comisión Coordinadora de Institutos y Hospitales de Alta Especialidad

Clave del Pp: E010

Nombre del Pp: Formación y desarrollo profesional de recursos humanos especializados para salud

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 471 Otorgar atención hospitalaria y consulta médica especializada en el Hospital de la Mujer

Notas adicionales

De acuerdo a los avances a informar al segundo trimestre del 2013 En el Programa Presupuestal E010 Formación de Recursos Humanos Especializados para la Salud, se informa que ya se cumplió con los avances de resultados en el primer trimestre de acuerdo al indicador concertado

1.- Número de Mujeres Médicos Especialistas Formadas

RESULTADOS

Formación de Recursos Humanos especializados para la salud

	Segundo trimestre	EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES
REALIZADO	8	El Hospital de la Mujer tiene el compromiso de formar médicos especialistas en Ginecoobstetricia y subespecialistas en neonatología, concluyen formación y ciclos académicos en el mes de febrero, por lo que de acuerdo al padrón de beneficiarios de 66 Médicos Residentes Inscritos se informa que 8 mujeres sobre un concluyeron

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Formación y desarrollo profesional de recursos humanos especializados para salud

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NBV

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Cancerología

Clave del Pp: E010

Nombre del Pp: Formación y desarrollo profesional de recursos humanos especializados para salud

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 473 Otorgar atención hospitalaria

Notas adicionales
<p>Solicitud de acciones correctivas que se requieren a la Unidad / Dependencia</p> <p>Se solicita modificar la redacción del objetivo del programa presupuestario E010 porque tiene la misma redacción del nombre del programa.</p> <p>Se trato de corregir este punto, sin embargo, el sistema no permite hacer cambios en este apartado.</p>

**NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Formación y desarrollo profesional de recursos humanos especializados para salud

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NDE

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes

Clave del Pp: E010

Nombre del Pp: Formación y desarrollo profesional de recursos humanos especializados para salud

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 473 Otorgar atención hospitalaria

Notas adicionales
<p>Explicar por qué en el anexo 1 se reporta un total diferente al registrado en el sistema. El anexo 1 contiene el total de médicos residentes actualmente inscritos en las especialidades. El indicador únicamente incluye aquellos médicos que egresaron durante el año.</p> <p>La redacción del indicador es confusa, porque habla de eficiencia terminal, la unidad de medida es persona y el método de cálculo indica un porcentaje.</p> <p>Eficiencia terminal se refiere a los médicos que concluyeron satisfactoriamente su residencia en el INPer (después de 4, 5 o 6 años) y se consideran el objetivo final de la Enseñanza (actividad sustantiva institucional).</p> <p>La unidad de medida correcta es porcentaje.</p>

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Capacitación técnica y gerencial de recursos humanos para la salud

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NDE

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes

Clave del Pp: E019

Nombre del Pp: Capacitación técnica y gerencial de recursos humanos para la salud

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 473 Otorgar atención hospitalaria

Notas adicionales
Normatividad Protección civil y seguridad y salud en el trabajo Programa cultural institucional Desarrollo humano Actualización secretarial Computación Mantenimiento Desarrollo organizacional y calidad Desalojo de inmuebles

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Investigación y desarrollo tecnológico en salud

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NBV

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Cancerología

Clave del Pp: E022

Nombre del Pp: Investigación y desarrollo tecnológico en salud

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 463 Fomentar la investigación en salud

Notas adicionales

Las pacientes en quienes se ha realizado el análisis de los genes BRCA1 y BRCA2, se han beneficiado de una atención integral y multidisciplinaria, eje central de la misión del Instituto Nacional de Cancerología. Gracias a lo anterior, se ha podido ofrecer acciones de prevención o profilaxis primaria en los familiares de las pacientes estudiadas; las personas que en este momento se conocen como sanas, pero que al haber heredado una mutación germinal en genes de alta susceptibilidad para cáncer, principalmente cáncer de mama y ovario, pueden ser candidatas a seguimientos clínicos y paraclínicos estrechos, así como medidas de reducción de riesgo para cáncer.

El Instituto Nacional de Cancerología es la primera institución pública en nuestro país en ofrecer a sus pacientes no únicamente una herramienta de diagnóstico molecular, sino también la atención integral vinculada a una detección de mutación germinal. Lo anterior, es extensivo para la familia del paciente, impactando en la equidad no únicamente de género, sino también en la equidad de nuestra sociedad en su conjunto.

Solicitud de acciones correctivas que se requieren a la Unidad / Dependencia

Se solicita modificar la redacción del objetivo del programa presupuestario E022 porque tiene la misma redacción del nombre del programa.

Se trato de corregir este punto, sin embargo, el sistema no permite hacer cambios en este apartado.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Investigación y desarrollo tecnológico en salud

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NDY

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Salud Pública

Clave del Pp: E022

Nombre del Pp: Investigación y desarrollo tecnológico en salud

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 468 Innovación tecnológica en pruebas de detección de cáncer cervical en México. El estudio del triage en mujeres positivas a virus de papiloma humano.

Notas adicionales

Por medio del presente nos permitimos expresar los argumentos que justifican el hecho de que no se cumplió con la meta del trimestre abril-junio de 2013 para el proyecto de investigación: Nuevas alternativas de detección oportuna de cáncer cervical: El estudio de Triage en mujeres VPH positivas el "Estudio Frida".

Para el trimestre correspondiente a abril-junio de 2013 se había planeado un meta de tamizaje del 12.5%. Sin embargo, esta meta no se logró fundamentalmente porque la estrategia con la que se inició el estudio de investigación se organizó de tal manera que se comenzará con un reclutamiento de mujeres gradual, que permitiera el ingreso de la población de estudio de forma escalonada con el propósito de que en el transcurso paulatino de este proceso se pudieran detectar fallas con menos población y hacer los ajustes pertinentes oportunamente. La estrategia principal para este mes fue capacitar a todo el personal involucrado con el proceso de tamizaje, desde el llenado de cada uno de los formatos involucrados en el proceso, la adecuada toma de muestras hasta el almacenamiento y transporte de éstas. Por lo anterior, se inició capacitando y entregando material a dos centros de salud de primer nivel por día y debido a la minuciosa capacitación en cada unidad, el reclutamiento de mujeres de forma masiva no fue factible. Sin embargo, esta organización para iniciar el estudio nos ha permitido tener una constante retroalimentación de todos los procedimientos de forma muy cercana con todos los involucrados en el estudio, desde el personal de salud, el grupo que desarrolla el sistema de información hasta el propio equipo de trabajo con el que intensamente se ha trabajado para realizar los ajustes necesarios.

Consideramos que si bien, la meta de la población tamizada no fue la que inicialmente se contempló para este trimestre, el implementar estos mecanismos, para obtener procesos estandarizados en cada una de las unidades es un elemento clave para poder evitar fallas futuras respecto al cualquier proceso involucrado en el tamizaje y obtener datos adecuados para nuestro estudio.

La propuesta de investigación en el trimestre de abril a junio de 2013 se ha enfocado principalmente en actividades capacitación en servicio del personal de salud que estará involucrado en el desarrollo del proyecto y en la entrega de insumos tanto para la detección de VPH como citología líquida. Así mismo, en este periodo se han tenido que desarrollar estrategias que permitan hacer más eficiente la organización del programa y la logística de actividades dentro del mismo. Se tiene una vinculación permanente y cercana con los encargados del programa de cáncer cervical

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales
en la jurisdicción sanitaria No. 1 de Tlaxcala, para la planeación de las actividades alrededor del programa. Se han planteado las metas del programa de manera conjunta con los servicios de salud de Tlaxcala de acuerdo al objetivo del proyecto de investigación, que es alcanzar una cobertura de al menos 80%.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención a la salud

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: 160

Nombre de la UR: Comisión Coordinadora de Institutos y Hospitales de Alta Especialidad

Clave del Pp: E023

Nombre del Pp: Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención a la salud

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 471 Otorgar atención hospitalaria y consulta médica especializada en el Hospital de la Mujer

Notas adicionales

Se efectúan ajustes a las metas previamente cargadas, así mismo a los avances registrados en el primer trimestre, por lo que en el segundo trimestre se informa lo siguiente:

Número de mujeres atendidas en Consulta Externa		EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES
REALIZADO AL TRIMESTRE	22968	El porcentaje de avance con respecto a la meta anual comprometida se sitúa en un 69.5 % en el segundo trimestre a informar, las variaciones en la meta se deben a que el equipo de audiometría para tamiz auditivo se descompuso lo que representó reprogramar citas hasta que se tengan los recursos para poder repararlo, de igual forma la licitación de reactivos de laboratorio se han retardado derivado de los procesos lo que limita la continuidad en las atenciones de manera integral.
PROGRAMADO ANUAL	45936	
% DE AVANCE	69.5	

Número de Mujeres Egresadas por mejoría		EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES
REALIZADO AL TRIMESTRE	5643	El porcentaje de avance con respecto a la meta anual comprometida se sitúa en un 37.2% en el primer trimestre a informar, lo que representa mayor incremento en la demanda de atención
PROGRAMADO ANUAL	15136	
% DE AVANCE	37.2	

ATENCIÓN A RECOMENDACIONES PRIMER TRIMESTRE 2013

Así mismo atendiendo las acciones correctivas requeridas en el Primer Trimestre, relacionado con informar el total de

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales
médicos (hombres y mujeres) que comenzaron la formación de 2013, al respecto se informa que el Total de Médicos en formación inscritos en el ciclo académico anual es de 66

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención a la salud

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NBB

Nombre de la UR: Hospital General “Dr. Manuel Gea González”

Clave del Pp: E023

Nombre del Pp: Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención a la salud

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 473 Otorgar atención hospitalaria

Notas adicionales

Hospital General “Dr. Manuel Gea González”
E023 Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención a la salud.
Indicador: Número de mujeres egresadas por mejoría.
Acciones Realizadas del Período Abril a Junio 2013

Durante el período de abril a junio del año de 2013, el Hospital General “Dr. Manuel Gea González”, egresó un total de 1,614 pacientes mujeres, con 1,532 egresadas por mejoría que representaron el 94.91 por ciento del total. Las pacientes mujeres que egresaron por mejoría fueron de los siguientes servicios: 628 de Cirugía, 135 de Pediatría, 83 de Medicina Interna y 686 de Ginecobstetricia. Asimismo se otorgaron los siguientes servicios a pacientes del sexo femenino :

- 33,006 consultas externas
- 8,749 atenciones de urgencias
- 6,629 estudios citológicos
- 572 mastografías
- 222 vacunas de toxoide tetánico a mujeres embarazadas y en edad fértil.
- Eventos Obstétricos:
 - 266 partos
 - 173 cesáreas
 - 9 laparotomía exploradora
 - 4 salpingooforectomía
 - 17 salpingectomía
 - 128 legrados
 - 3 histerectomía total abdominal

Como parte del Programa de Salud Reproductiva, se proporcionaron los siguientes procedimientos para el control de la natalidad:

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales

- 145 colocación de dispositivos intrauterinos
- 107 oclusiones tubáricas bilateral
- 18 hormonales

Dentro del Programa de Atención del Embarazo en la Adolescente, con el propósito de promover en la adolescente entre 13 y 19 años de edad, actitudes que les permitan, por medio de sesiones educativas y consejerías individuales, orientación sobre sexualidad y salud reproductiva se realizaron las siguientes acciones:

- 150 consejerías individuales y
- 40 sesiones educativas.

Justificación

Durante el período de abril a junio, se logró un cumplimiento del 91.73 por ciento, respecto a la meta programada, debido a que se registraron 1,532 egresos por mejoría en mujeres, en lugar de las 1,670 pacientes mujeres egresadas por mejoría programadas, y de forma acumulada en el período de enero a junio, se logró un cumplimiento del 92.94 por ciento, respecto a la meta programada, debido a que se registraron 3,174 egresos por mejoría en mujeres, en lugar de las 3,415 pacientes mujeres egresadas por mejoría programadas.

Las pacientes femeninas que egresaron por mejoría en el período de enero a junio fueron de los siguientes servicios: 1,169 Cirugía, 284 de Pediatría, 164 de Medicina Interna y 1,557 de Ginecología.

Acciones Realizadas del Período Enero a Junio 2013

El Hospital General “Dr. Manuel Gea González”, egresó un total de 3,345 pacientes mujeres, con 3,174 egresadas por mejoría que representaron el 94.88 por ciento del total.

Las pacientes mujeres que egresaron por mejoría fueron de los siguientes servicios: 1,169 de Cirugía, 284 de Pediatría, 164 de Medicina Interna y 1,557 de Ginecología.

Asimismo se otorgaron los siguientes servicios a pacientes del sexo femenino :

- 59,695 consultas externas
- 17,335 atenciones de urgencias
- 9,220 estudios citológicos
- 670 mastografías
- 402 vacunas de toxoide tetánico a mujeres embarazadas y en edad fértil.
- Eventos Obstétricos:
 - 633 partos
 - 407 cesáreas
 - 10 laparotomía exploradora
 - 7 salpingooforectomía
 - 37 salpingectomía
 - 288 legrados
 - 5 histerectomía total abdominal

**NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES****Notas adicionales**

Como parte del Programa de Salud Reproductiva, se proporcionaron los siguientes procedimientos para el control de la natalidad:

- 331 colocación de dispositivos intrauterinos
- 235 oclusiones tubáricas
- 35 hormonales

Dentro del Programa de Atención del Embarazo en la Adolescente, con el propósito de promover en la adolescente entre 13 y 19 años de edad, actitudes que les permitan, por medio de sesiones educativas y consejerías individuales, orientación sobre sexualidad y salud reproductiva se realizaron las siguientes acciones:

- 247 consejerías individuales y
- 61 sesiones educativas.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención a la salud

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NBV

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Cancerología

Clave del Pp: E023

Nombre del Pp: Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención a la salud

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 473 Otorgar atención hospitalaria

Notas adicionales
Solicitud de acciones correctivas que se requieren a la Unidad / Dependencia
Se solicita modificar la redacción del objetivo del programa presupuestario E023 porque tiene la misma redacción del nombre del programa.
Se trato de corregir este punto, sin embargo, el sistema no permite hacer cambios en este apartado.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención a la salud

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NCD

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas

Clave del Pp: E023

Nombre del Pp: Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención a la salud

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 473 Otorgar atención hospitalaria

Notas adicionales

JUSTIFICACIÓN DE VARIACIONES

El indicador **“Número de mujeres con diagnóstico de EPOC, cáncer pulmonar y tuberculosis que egresos por mejoría”**

durante el periodo que se reporta presentó una variación mínima, sin embargo lo anterior refleja los esfuerzos del Instituto por mejorar la salud de las mujeres con diagnóstico de EPOC, Cáncer pulmonar y Tuberculosis atendidas en hospitalización.

El indicador **“Consultas subsecuentes de la Clínica de EPOC”** presento una variación mayor mínima, sin embargo se cubrió la demanda de atención en pacientes con diagnóstico de EPOC.

El indicador **“Mujeres con enfermedades asociadas al uso de leña (EPOC, Cáncer Pulmonar y Tuberculosis) en seguimiento de tratamiento de sostén”** durante el presente periodo aumentaron dos seguimientos de tratamiento debido a la incorporación del segundo protocolo para mantener y mejorar el estimado de mujeres a las que se les dota de tratamiento por un año.

El indicador **“Mujeres con enfermedades asociadas al uso de leña (EPOC, Cáncer Pulmonar y Tuberculosis) que inician tratamiento de sostén”** la variación al resultado del indicador se deriva de los criterios de selección ya que solo se incorporan a protocolo para iniciar tratamiento según criterios de exclusión.

El indicador **“Campañas de concientización sobre las consecuencias de utilizar la leña”** el resultado obtenido del indicador cumplió con la meta programada durante el periodo. Como fase de prelanzamiento de la campaña se diseñó el cuestionario de evaluación de conocimiento de la población sobre los daños que ocasiona el humo de leña en cual se piloteó en la población que acude a recibir atención dentro del instituto.

En este ejercicio se inició la construcción del 2º.piso del Departamento de Investigación en Tabaquismo y EPOC, lo cual conllevará a la remodelación del 1er. piso donde se implementarán los espacios para la Clínica de EPOC.

Se están impulsando proyectos de investigación clínica y básica sobre los efectos de partículas de humo de biocombustibles, a través de la adquisición de reactivos y materiales.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales

En mayo de 2013 se realizó el lanzamiento de la **“Campaña de Salud Respiratoria para Mujeres del Área Rural expuestas al Humo de Leña”** que pretende realizar la difusión con material gráficos (comic, galerías y libro), sobre los daños a la salud que ocasiona el cocinar con biomasa para desmotivar su uso como combustible para cocinar la cual se iniciará en la zona rural de la delegación Tlalpan en el D.F.

Dado que la incidencia del uso de leña en los hogares se da principalmente en zonas rurales, es necesario conocer la prevalencia de EPOC asociada a biomasa, por lo que se llevará a cabo una encuesta en esta zona además de hacer la difusión de los materiales gráficos para posteriormente evaluar su impacto. Esto permitirá aproximar la prevalencia de uso de leña, implementar estrategias para diagnóstico oportuno de le EPOC y llevar a cabo la concientización a la población respecto a este tema a partir de agosto de 2013.

Dichos materiales educativos sobre los daños a la salud asociados al uso de leña se elaboraron en el Departamento de Investigación en Tabaquismo y EPOC del INER en 2012 y su contenido es:

Contenido de impacto	Material
Información y sensibilización	Cómic número 1: !! El peligro dentro de tu casa!!
Diagnóstico oportuno y atención médica	Cómic número 2: ¡¡ Batalla por la salud respiratoria!!
Medidas de prevención	Cómic número 3: ¡¡ Adiós a LUMO!!
Información general, médico-científica	Libro Humo de Leña. Contiene las galerías diseñadas para la campaña.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Reducción de enfermedades prevenibles por vacunación

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: R00

Nombre de la UR: Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Clave del Pp: E036

Nombre del Pp: Reducción de enfermedades prevenibles por vacunación

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 499 Detección, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de mujeres con cáncer cérvico uterino.

Notas adicionales
<p>El indicador de Niñas en 5° grado de primaria y las niñas de 11 años de edad no escolarizadas, vacunadas para la prevención del VPH tiene una periodicidad de medición anual, por lo que los avances corresponden a las actividades realizadas hasta el momento.</p> <p>Se actualizo la población del Anexo 1 que corresponde a la población objetivo del grupo de niñas en 5° grado de primaria y las niñas de 11 años de edad no escolarizadas de las áreas de responsabilidad de la Secretaria de Salud estimadas de acuerdo a las proyecciones de población CONAPO de mayo de 2013</p>

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Calidad en salud e innovación

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NDE

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes

Clave del Pp: P012

Nombre del Pp: Calidad en salud e innovación

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 473 Otorgar atención hospitalaria

Notas adicionales

1 Explicación a variaciones para el indicador de acuerdo a las metas reportadas en el “Análisis del avance de resultados”

Para la programación de este indicador se consideraron las aperturas y reaperturas de expediente y al realizar el análisis se observó que no todas las pacientes que aperturan continúan su atención en el Instituto. Además el método de cálculo nos pide **“Número de mujeres atendidas por primera vez en el periodo, por padecimientos ginecológicos u obstétricos”**

Por estas razones se reajustan las metas alcanzadas en este segundo trimestre quedando de la siguiente forma:

En Número de mujeres atendidas por primera vez en el periodo, por padecimientos ginecológicos u obstétricos

	Dice	debió decir
1er trimestre	1,663 = aperturas y reaperturas	1,272 = consultas de 1ra vez
2 trimestre	1,158 = número ajustado de consultas de 1ra vez	1,549 = consultas de 1ra vez
Acumulado	2,821 = consultas de 1ra vez	2,821= consultas de 1ra vez

Para este segundo trimestre se reportaron 1,158 consultas con el fin de ajustar en lo acumulado al semestre llegando a 2,821 consultas de primera vez otorgadas al semestre.

Durante lo que resta del año este indicador podrá presentar metas por debajo de lo programado como consecuencia del método de cálculo utilizado para su programación.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Prevención y atención del VIH/SIDA y otras ITS

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: K00

Nombre de la UR: Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

Clave del Pp: P016

Nombre del Pp: Prevención y atención del VIH/SIDA y otras ITS

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 482 Prevención del VIH/SIDA y otras ITS

Notas adicionales

Asunto: En relación a las indicaciones pedidas en el oficio DGPOP/06/02044/13, de acuerdo al oficio de INMUJERES/SE/328/2013.

Solicitud de acciones correctivas:

Informar sobre el avance de los proyectos de prevención y de explicar porque en el avance en el ejercicio del PP, aparece como meta anual 25 y en el desglose de lo programado y realizado se registra 100.

En el indicador de **“Proyectos de prevención en VIH/SIDA/ITS dirigidos a mujeres, que cumplieron con los criterios técnicos definidos por el CENSIDA”**:

Se notifica que, efectivamente en el portal de la SHCP, en el área de Metas y avances del ciclo, en la Meta anual se anotó en número absoluto como meta el número (25), y en el Avance físico programado, se anotó en números relativos en el indicador el número (100), lo correcto sería de indicar números absolutos en ambos, que sería (25), sin embargo ya no es posible hacer cambios en la plataforma.

Asimismo, cabe mencionar que para este indicador de proyectos, en este primer semestre del 2013 se emitió **la “Convocatoria pública para el fortalecimiento de la respuesta en acciones de prevención focalizada del VIH implementadas por la sociedad civil 2013”** para la presentación de propuestas por Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Académicas con trabajo en el tema del VIH-SIDA. Invitándoles a participar para el fortalecimiento de las acciones en prevención ante el VIH, SIDA e ITS en este año 2013.

Se inició a partir del 18 de febrero cerrándose el 5 de marzo. Se inscribieron un total de **347** proyectos en el SMAP (Sistema de Monitoreo de Actividades de Prevención), de los cuales 72 fueron proyectos para mujeres se realizaron evaluaciones a distancia por un total de 70 evaluadores de distintos sectores: académico, gubernamental y personas expertas en la respuesta al VIH/SIDA. Posteriormente se llevó a cabo la sesión presencial con la participación de 25 evaluadores en 5 mesas de trabajo.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales

Se abrieron 7 categorías beneficiando a 21 organizaciones de la sociedad, los proyectos se están desarrollando en las entidades federativas del territorio nacional. En algunos proyectos serán a nivel Nacional y otros dentro de las entidades federativas. .

Se otorgaron recursos a las organizaciones de la sociedad civil que cumplieron con los criterios solicitados en la Convocatoria Pública para la implementación de estrategias de prevención combinada para el fortalecimiento de la respuesta ante el VIH y el SIDA 2013.

Promoción de los servicios disponibles gubernamentales y de la sociedad civil para mujeres, heterosexuales, bisexuales y lesbianas, mujeres embarazadas, mujeres viviendo con VIH, trabajadoras sexuales, usuarias de drogas inyectables, mujeres transgénero, transexuales y mujeres en edad reproductiva, cada una de las estrategias y acciones descritas en las intervenciones.

Promoción de insumos de prevención (distribución de paquetes de promoción con enfoque de equidad de género) para transgénero, transexuales (MTT)

Promoción de servicios (sesiones grupales e individuales, consejería y prueba, entre otros)

Intervenciones de promoción de la salud sexual y reproductiva entre pares.

Negociaciones con actores clave, sobre uso de condón entre otros.

Actividades de capacitación para reforzar la reducción de estigma y discriminación e información sobre derechos humanos con enfoque de género y prevención de VIH/SIDA e ITS.

Solicitud de acciones correctivas:

Solicitan incluir en el formato de notas adicionales, cómo se vinculara la campaña sobre el uso de condón (femenino o masculino) con los indicadores programados en el Anexo 12.

No existe vinculación con los Indicadores del Anexo 12, porque van dirigidos a diferentes poblaciones, ya que la campaña esta dirigida a jóvenes de la población general, mientras que los indicadores del Anexo 12 se dirigen a poblaciones clave y vulnerables y a mujeres en tratamiento antirretroviral.

La Campaña Nacional de Prevención del CENSIDA, enfocará sus recursos para hacer la promoción del uso del condón en personas jóvenes. Se cuidará el uso del lenguaje no sexista y la perspectiva de género. Se buscará posicionar el condón femenino como una alternativa en la gama de insumos de prevención disponibles en el país y estará dirigida a personas jóvenes entre 14 y 29 años de edad de ambos géneros.

Pasará al aire a nivel Nacional, por vía electrónica en la radio y TV y de forma impresa.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Prevención y atención del VIH/SIDA y otras ITS

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NCD

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas

Clave del Pp: P016

Nombre del Pp: Prevención y atención del VIH/SIDA y otras ITS

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 484 Operación de Centro de Investigación de Enfermedades Infecciosas 954 Se necesita ampliar la cobertura de atención a mujeres con inmunodeficiencia grave y que requieren cuidados intensivos o intermedios, tratamiento antirretroviral y seguimiento clínico con estudios de laboratorio rutinarios y especializados.

Notas adicionales

JUSTIFICACIÓN DE VARIACIONES

El indicador **“Número de mujeres que asistieron a los talleres psicoeducativos”**, registró un aumento 4 veces mayor a lo programado para el periodo. La programación para este indicador fue hecha con base en lo contabilizado en 2012, sin embargo tanto en el primer como segundo trimestre 2013 estamos viendo, un aumento importante en la participación de mujeres, sin que se hayan realizado acciones específicas para ello. Podría deberse a que empieza a haber una publicidad de una persona a la otra para acudir a estos talleres. Pensamos que esta tendencia se mantendrá a lo largo del año.

El indicador **“Porcentaje de pacientes con VIH/SIDA que no cuentan con Seguridad Social atendidos en el CIENI desagregado por sexo”**, presento una ligera disminución del 3.0 por ciento. Es importante aclarar, que se modificó la forma de medir este indicador. La nueva forma de medirlo, que refleja exactamente el número de pacientes DISTINTOS atendidos en el periodo, lleva a una disminución en las cifras con respecto a lo registrado en el 2012 (este nuevo mecanismo se comenzó a partir de enero 2013).

El indicador **“Porcentaje de mujeres atendidas en las diferentes especialidades que otorga el CIENI”** se mantiene dentro de lo programado. Es importante aclarar, sin embargo, que se modificó la forma de medir este indicador. La nueva forma de medirlo, refleja exactamente el número de pacientes DISTINTOS atendidos en el periodo, lleva a una disminución en las cifras con respecto a lo registrado en el 2012 (este nuevo mecanismo se comenzó a partir de enero 2013).

El indicador **“Número de mujeres que recibieron una prueba de VPH en el periodo”** fue calculado, basado en datos del último trimestre de 2012, cuando arrancó el proyecto, a un valor absoluto anual para 2013 de 34 mujeres, dividido en cuatro trimestres, representando entre 8 y 9 mujeres por trimestre. Sin embargo, el protocolo ha establecido mecanismos para aumentar el número de mujeres que aceptan participar en el estudio y realizarse la

**NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES****Notas adicionales**

prueba de detección, e indudablemente los resultados del segundo trimestre, al igual que el primero, muestran que estos mecanismos están funcionando ya que se logró que 50% más mujeres de las programadas se realizaran prueba de detección de VPH. Debido a los resultados mayores a los programados para el primer y segundo trimestres del 2013, pensamos que esta tendencia se mantendrá a lo largo del año.

El indicador **“Número de mujeres reclutadas al protocolo de investigación de embarazadas, a quienes se les realizaron pruebas de detección”** registró una disminución del 50% con respecto a lo programado para el periodo. Este es un protocolo que comenzó en el 2012, pero con un inicio lento debido a cuestiones logísticas. Se programaron las metas para el 2013 basado en la aceleración que se esperaba para el proyecto colaborativo, sin embargo, aún quedan algunos desafíos logísticos por resolver, y lograr una mejor colaboración con la Jurisdicción sanitaria de Tlalpan.

El indicador **“Porcentaje de egresos por mejoría de pacientes con VIH/SIDA desagregado por sexo”** Presentó una ligera disminución del 3.5 por ciento durante el periodo que se reporta. Lo anterior fue derivado de la atención de pacientes VIH/SIDA que se encuentran en tratamiento, por lo cual se prolonga el tiempo estancia en hospitalización, sin embargo en el Instituto se realizan esfuerzos para mejorar la calidad y prologar la esperanza de vida del paciente.

El indicador “Porcentaje de personas con VIH/SIDA atendidas en los servicios de Consulta Externa, Urgencias, Hospitalización y CIENI desagregado por sexo” presento una variación en el resultado obtenido derivado de la inhabilitación de camas en los servicios de hospitalización por remodelación , lo cual propicio el aumento de pacientes captados por los servicios de Urgencias y Consulta Externa, por lo cual se priorizo la continuidad de la política de atención ambulatoria en pacientes con VIH/SIDA.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Prevención y atención del VIH/SIDA y otras ITS

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NCG

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Clave del Pp: P016

Nombre del Pp: Prevención y atención del VIH/SIDA y otras ITS

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 481 Desarrollar acciones específicas para promover la atención integral de la salud de la mujer (VIH/SIDA)

Notas adicionales
<p>El Instituto continúa con las actividades para la prevención y atención del VIH/sida y otras Its ofreciendo servicios a todas las mujeres con este padecimiento, independientemente de su edad o motivo por el cual reciben atención médica en la institución.</p> <p>El recurso asignado por la Cámara de Diputados fue para la adquisición de medicamentos.</p>

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Prevención y atención del VIH/SIDA y otras ITS

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NDE

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes

Clave del Pp: P016

Nombre del Pp: Prevención y atención del VIH/SIDA y otras ITS

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 483 Prevención y/o atención del VIH/SIDA en la población

Notas adicionales
En el período enero-marzo por error se reportaron 2336 estudios realizados en las secciones: "Acciones realizadas" y "Justificación de diferencia de avances". El número correcto fue de 1353, reportados en el anexo 2 del primer trimestre.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Atención a la salud reproductiva y la igual de género en salud

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: L00

Nombre de la UR: Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

Clave del Pp: P017

Nombre del Pp: Atención a la salud reproductiva y la igual de género en salud

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 494 Programa de planificación familiar, atención y otros componentes de salud reproductiva.

Notas adicionales
<p>El Programa de Planificación Familiar y Anticoncepción realizó las siguientes actividades durante el segundo trimestre del año como son: Visita al estado de Guerrero para realizar acciones en la estrategia de la Cruzada Nacional para el Hambre (capacitación, asesoría y supervisión); se colaboró en la planeación y desarrollo del componente de participación comunitaria en lo correspondiente a planificación Familiar y anticoncepción, derivado de esta se realizó una visita al estado de México, capacitación en Logística de Insumos Anticonceptivos en la Jurisdicción de Milpa Alta, con un total de 9 asistentes.</p>

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Atención a la salud reproductiva y la igual de género en salud

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: L00

Nombre de la UR: Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

Clave del Pp: P017

Nombre del Pp: Atención a la salud reproductiva y la igual de género en salud

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 494 Programa de planificación familiar, atención y otros componentes de salud reproductiva. (Salud Sexual y reproductiva de adolescentes)

Notas adicionales

DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA.

En la actualidad el incremento en la ocurrencia de embarazos ni planificados en adolescentes es preocupante, ya que a pesar de registrarse un mayor número de hombres y mujeres que conocen los métodos anticonceptivos y su uso, la proporción de embarazos no planeados en la edad adolescente no disminuye, situación que parece tener mayor relación con el hecho de que sólo el 38.5% de las mujeres adolescentes refieren haber utilizado un método anticonceptivo en su primera relación sexual (ENADID 2009). Esta situación nos genera dos necesidades principales. La primera que el programa de Salud sexual y Reproductiva para Adolescentes se establezca como prioritario de modo que aquellas acciones implementadas y los logros obtenidos en estos años se mantengan, la segunda que se trabaje por disminuir la brecha de género en el ejercicio de la vida sexual de las adolescentes, sobretodo de aquellas que inician su vida sexual, ya que es el grupo más vulnerable, no solo por el desconocimiento del adecuado ejercicio de su sexualidad como un derecho, sino por la creencia de que es el hombre quien tiene el derecho de decidir sobre la protección anticonceptiva y de prevención de ITS, dejando a estas adolescentes sin la oportunidad de decidir en pleno conocimiento, el momento y la forma más adecuada para iniciar el ejercicio de su vida sexual.

De acuerdo a los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, en México cuenta con alrededor de 22 millones de personas entre los 10 y 19 años de edad, los cuales representan 19.6% de la población total. Entre ellos, 11 millones tienen entre 15 y 19 años (9.8%). 25.7% de los adolescentes del país residen en localidades rurales y 6.3% son hablantes de lengua indígena. 49.9% de las personas entre 15 y 19 años son mujeres (5.5 millones), quienes representan casi la sexta parte de la población femenina en edad fértil del país (30.7 millones).

Entre las adolescentes de 15 a 19 años, 82.8% son solteras, 16.0% están unidas y 1.0% lo ha estado alguna vez. La proporción de adolescentes unidas se ha mantenido estable en el tiempo, pues en 2000 eran el 16.2%.

Entre la gran mayoría de las mujeres, la primera relación sexual ocurre en la adolescencia. En 2009, la edad mediana en la que ocurre este evento es 17.8 años.

Entre las mujeres de 15 a 19 años, la edad mediana a la primera relación sexual es 15.4 años. Este indicador presenta variaciones mínimas en el tiempo, pues en 1987 la edad mediana era 15.1 entre las adolescentes.

**NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES****Notas adicionales**

Además de la edad en la que ocurre la primera relación sexual, importan las condiciones en las que este evento tiene lugar. Así, preocupa que, en 2009, alrededor de seis de cada diez adolescentes y sus parejas sexuales no hicieron uso de método anticonceptivo alguno en ese primer encuentro. Si bien esta proporción ha descendido con el tiempo (en 2006 eran dos de cada tres), su nivel sigue siendo alarmante, no sólo por la posibilidad de que resulte en un embarazo no planificado, sino por la alta probabilidad de adquirir alguna infección de transmisión sexual, incluyendo el VIH/sida.

Entre las adolescentes que sí utilizaron algún método (38.5%), nueve de cada diez recurrieron al condón masculino, método que previene no sólo embarazos sino también las infecciones de transmisión sexual, además de que implica la participación activa del hombre en la protección de la relación sexual.

La proporción de adolescentes sexualmente activas ha aumentado con el tiempo; pasaron de 11.9% en 1987 a 15.2 en 2009. El porcentaje de adolescentes solteras que declaran ser sexualmente activas aumentó de 3.2% a 27.7% en el mismo periodo.

En 2009, la edad mediana a la primera unión de las mujeres es de 19.6 años. A los 20.5 años la mitad de las mujeres ya había tenido un primer hijo nacido vivo y a los 21.7 años, una proporción idéntica ya había utilizado un método anticonceptivo.

La prevalencia de uso de métodos anticonceptivos entre las mujeres en edad fértil unidas pasó de 30.2% en 1976 a 72.5 en 2009. Entre las adolescentes unidas, la prevalencia aumentó de 14.2% a 44.7 en el mismo periodo. Sin embargo, este indicador muestra un notable estancamiento entre las adolescentes, pues en 1997 el nivel ya había llegado al 45%.

La demanda insatisfecha de métodos anticonceptivos (DIA) indica la proporción de mujeres que no usan ningún método anticonceptivo a pesar de no desear embarazarse. Entre la población total de mujeres en edad fértil unidas, esta situación se presenta, en 2009, en una de cada diez mujeres. Entre las adolescentes, esta proporción aumenta desproporcionadamente a una de cada cuatro.

En 2009, cuatro de cada diez mujeres jóvenes obtienen los métodos anticonceptivos que utilizan de farmacias. Ello implica la erogación de recursos económicos con los que frecuentemente no cuentan, en particular los adolescentes. Además de no recibir métodos de manera gratuita, también pierden la posibilidad de contar con asesoramiento por parte de personal calificado, aspectos que son responsabilidad de las instituciones públicas de salud.

En el 2009, las mujeres tenían, en promedio, 2.35 hijos a lo largo de su vida fértil. La tasa de fecundidad adolescente ascendía, en ese mismo periodo, a 78.1 nacimientos ocurridos entre mujeres de 15 a 19 años por cada mil en ese grupo de edad. Ambos indicadores tienden a disminuir con el tiempo: en 1999, las mujeres tenían en promedio 2.85 hijos, mientras que entre las adolescentes la tasa ascendía a 94.8 nacimientos por cada mil mujeres entre 15 y 19 años.

De acuerdo con las estadísticas de nacimientos, la proporción de nacimientos anuales que corresponde a las adolescentes ha permanecido relativamente estable en el tiempo, pues en 1990, 17.1% del total de nacimientos ocurrían entre mujeres de 15 a 19 años, mientras que en 2006 esta proporción apenas descendió a 16.4%.

Entre los nacimientos que correspondieron a mujeres adolescentes en 2006, cerca de uno de cada cinco nacimientos correspondían a mujeres menores de 17 años; uno de cada cinco provenía de una mujer de 17 años; cerca de tres de cada diez eran de una madre de 18 años y uno de cada tres ocurría entre mujeres de 19 años.

**NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES****Notas adicionales**

En 2009, 4.5% de las adolescentes estaba embarazada. Entre ellas, cuatro de cada diez declararon no haber planeado su embarazo. En 2006, 6.2% de las adolescentes se encontraban embarazadas y uno de cada cinco embarazos era declarado como no planificado. En otras palabras, aunque la proporción de adolescentes embarazadas disminuye, la concepción no planeada parece crecer entre este grupo de la población.

LA POBLACIÓN BENEFICIADA.

Con esta estrategia se beneficiaran de forma directa 727,573, mujeres adolescentes y de forma indirecta 4,833,056 mujeres adolescentes

LA POBLACION OBJETIVO.

356,511 Mujeres adolescentes menores de 20 años, responsabilidad de la secretaría de Salud.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Atención de la salud reproductiva y la igualdad de género en salud

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NBV

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Cancerología

Clave del Pp: P017

Nombre del Pp: Atención de la salud reproductiva y la igualdad de género en salud

Tipo de acción: Igualdad

Número de acción: 492 Realizar acciones de Post. Mastectomía para mejorar la calidad de vida de las mujeres con cáncer de mama

Notas adicionales

Con objeto de dar atención a las acciones correctivas emitidas por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) al reporte del Primer Trimestre, se detallan a continuación las acciones realizadas para su atención:

- **Si es posible, desagregar a las 58 pacientes beneficiadas con tratamientos e insumos, por tipo de tratamiento e insumo.**

Se incluyó en el Anexo 2 Cualitativo la información desagregada por tipo de tratamiento e insumo de las 58 pacientes que lo recibieron en el período enero-marzo 2013, así como la información acumulada de enero a junio.

- **Se solicita información sobre la manera en que se va a solventar el curso de fisioterapeutas, requerido en el ejercicio anterior, que no se impartió debido a los tiempos, y del cual informaron se daría cumplimiento en el presente ejercicio.**

En el mes de junio se llevó a cabo en las instalaciones del INCan el “Curso de certificación para tratamiento de linfedema” impartido por la Clínica de Rehabilitación Oncológica, S.C., el curso está dirigido a fisioterapeutas, médicos y enfermeras interesados, teniendo como requisito de inscripción presentar copia del título y cédula profesional.

Se anexa copia del programa académico que se impartió con un total de 80 horas en la modalidad de curso-taller, en el participaron siete enfermeras que laboran en el INCan, obteniendo Diploma por haber concluido el “Diplomado para el manejo integral de linfedema” expedido y avalado por la Clínica de Rehabilitación Oncológica, S.C.; la Asociación Linfática de México, A.C.; Fundación Salvati, A.C. y el Instituto Nacional de Cancerología, representado por el Dr. Eduardo E. Cervera Ceballos, Director de Docencia.

- **Se solicitó documentar los resultados del programa, por lo cual solicitamos las acciones emprendidas para dar cumplimiento a dicha solicitud.**

- a. Se cuenta con expedientes individuales de cada una de las pacientes elegibles beneficiadas con alguno de los insumos adquiridos con los recursos del programa, lo que da transparencia en la distribución de los mismos.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**Notas adicionales**

- b. Se han diseñado políticas internas para la distribución de los insumos adquiridos con los recursos del programa a las pacientes elegibles que se han beneficiado.
- c. Se obtuvo la autorización por parte del Comité de Ética del INCan para la realización del protocolo “Evaluación de Calidad de Vida en las Pacientes con diagnóstico de Cáncer de Mama en el primer año de tratamiento”, lo que permitirá documentar los resultados de manera cuantitativa.
- d. Se han definido en coordinación con INMUJERES diversos indicadores para medir los resultados del programa, los cuales nos han permitido iniciar con una base de datos histórica para comparar los resultados obtenidos con los recursos asignados.

- **Solicitamos se suba como información cualitativa, las portadas de los materiales que se han desarrollado o impreso con recursos etiquetados, a fin de que el Centro de Documentación tenga conocimiento de su existencia.**

Se adjuntan los archivos de las portadas y contenido de los materiales impresos con los recursos etiquetados al programa, los cuales corresponden a los libros: “Manual Salvati para la paciente con cáncer”, “Comer bien para sentirte mejor. Recetas, consejos y recomendaciones para el paciente con cáncer” y “Tiempo para Mí”; así como la “Guía para Pacientes de Nuevo Ingreso” que se distribuye a los pacientes del INCan.

- **Sugerimos que como reconocimiento a este importante esfuerzo interinstitucional a favor de las mujeres y como prueba fehaciente de sus buenos resultados, a las presentaciones o inauguraciones de productos realizados con presupuesto etiquetado se haga extensiva la invitación a la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados, así como al INMUJERES.**

Se ha comunicado a las áreas involucradas en las actividades del programa esta petición para que en futuros eventos que se realicen para dar a conocer los resultados alcanzados, se invite invariablemente a la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados, así como al INMUJERES.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



INSTITUTO NACIONAL
DE CANCEROLOGÍA

GUÍA PARA PACIENTES
DE NUEVO INGRESO



Si tienes alguna duda sobre qué es el cáncer, los diferentes aspectos del cáncer, los tratamientos, prevención y detección oportuna, etc., llama a la línea sin costo de **INFOCANCER 01 800 2262371** o visita su página web **<http://www.infocancer.org.mx>**

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
Tel. (55) 5628 0400

Material elaborado por el Centro de Navegación de Pacientes

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales

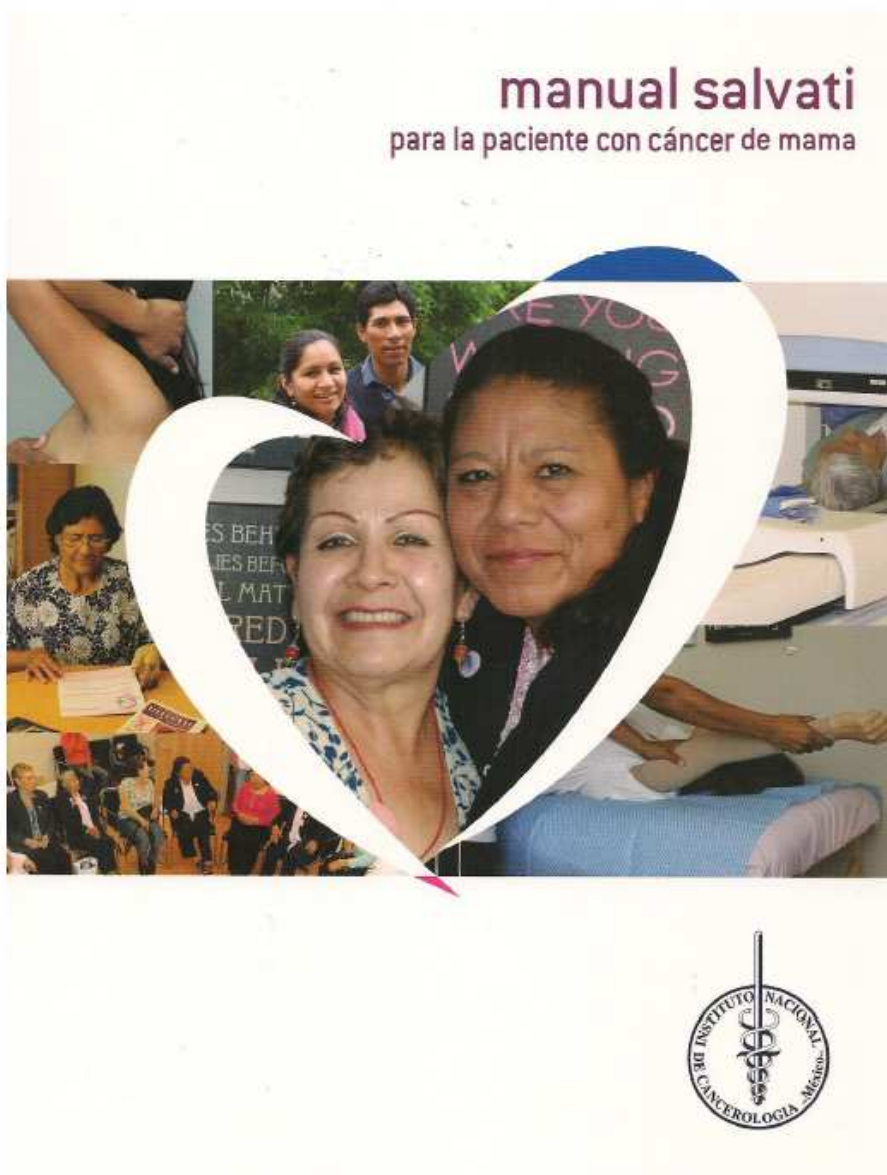


contenido

	qué esperar de este libro	10
12	beneficios de una buena alimentación	
	cómo afecta el cáncer a la alimentación	20
28	alimentos que pueden reducir el riesgo de contraer cáncer	
	medidas de apoyo para controlar los síntomas del cáncer	34
58	tipos de dietas	
	mitos y realidades sobre la alimentación y el cáncer	72
78	recetario	
	ponle sabor, color y algo más	80
100	atrévete a hacerlo diferente	
	más vale bien acompañado	126
158	hágalo usted mismo	
	para celebrar	178
204	se trabaja de volada	
	glosario y bibliografía	226
232	índice de recetas	

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales




NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales




NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



Instituto Nacional de Cancerología



Curso: "Certificación para tratamiento de Linfedema"

Objetivo.

El alumno deberá adquirir conocimientos y habilidades fundamentales para el desarrollo de competencias que le permitan un plan de tratamiento a un apersona con linfedema.

Temas.

- Antecedentes
- Anatomía del sistema linfático
- Fisiología del sistema linfático
- Fisiopatología del edema
- Fisiopatología
- Definición del linfedema
- Clasificación del linfedema
- Fisiopatología del linfedema primario
- Fisiopatología del linfedema secundario
- Complicaciones
- Secuencia del DLM
- Vendaje
- Tratamiento de la extremidad inferior
- Tratamiento de la extremidad superior
- Ejercicio para linfedema
- Valoración del linfedema
- Diagnóstico diferencial del linfedema
- Tratamiento del linfedema
- Tratamiento físico del linfedema
- Drenaje linfático manual Método Vodder
- Vendaje Multicapas del Método Vodder
- Prendas comprensivas
- Prescripción médica
- Contraindicaciones
- Tratamiento de tronco
- Tratamiento de cara
- Cuidados de la piel

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Atención de la salud reproductiva y la igualdad de género en salud

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NCG

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Clave del Pp: P017

Nombre del Pp: Atención de la salud reproductiva y la igualdad de género en salud

Tipo de acción: Igualdad

Número de acción: 490 Programa de prevención y control de cáncer cérvico uterino.

Notas adicionales
Durante el semestre se efectuaron 400 estudios de detección del VPH.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NHK

Nombre de la UR: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

Clave del Pp: S174

Nombre del Pp: Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras

Tipo de acción: 2 Violencia y 3 Discriminación

Número de acción: 503 Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras

Notas adicionales

El Programa busca contribuir a abatir el rezago en materia de acceso y permanencia en el trabajo de madres que trabajan, buscan empleo o estudian y los padres solos con hijos o niños bajo su cuidado entre 1 y hasta 3 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 4 años), y entre 1 y hasta 5 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 6 años) para niños con discapacidad, en hogares con ingresos mensuales de hasta 1.5 salarios mínimos per cápita, aumentando la oferta de espacios de cuidado y atención infantil.

La población a la que está dirigido este programa, son a las madres trabajadoras carentes de prestaciones de seguridad social y que requieren contar con servicios de cuidado y atención infantil para sus hijos, mientras ellas desempeñan su jornada laboral, así como los propios niñas y niños.

El programa se conforma por dos vertientes: a) Oferta de servicios, en donde se contempla la creación y acondicionamiento de Estancias Infantiles; y b) Demanda, a través de la cual se brindará el apoyo a madres trabajadoras para cubrir las cuotas por concepto del cuidado diario de sus hijos.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Reducción de la mortalidad materna

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: L00

Nombre de la UR: Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

Clave del Pp: U007

Nombre del Pp: Reducción de la mortalidad materna

Tipo de acción: 3 Discriminación

Número de acción: 486 Programa de Arranque Parejo en la Vida

Notas adicionales						
ARRANQUE PAREJO EN LA VIDA					2° trimestre de 2013	
Nombre Indicador: Razón de Mortalidad Materna						
* Meta Anual:	40.1 _{a)}					
Periodo	Avance Físico Programado			Avance Físico Realizado		
	Indicador	Numerador	Denominador	Indicador	Numerador	Denominador
Primer Trimestre:						
Segundo Trimestre:*				36.0	403	1,119,066
Tercer Trimestre:						
Cuarto Trimestre:	41.2	922	2,238,132			2,238,132
Acciones realizadas al periodo	El grupo de Fuerza de Tarea durante este trimestre realizó visita de supervisión al Hospital Regional de Alta Especialidad, Hospital Regional "Dr. Luis F. Nachón" y el Centro de Especialidades Médicas "Dr. Rafael Lucio" del estado de Veracruz; se visitó al Hospital Integral de la Mujer del estado de Sonora y el Hospital General de Cd. Obregón. Se visitó al Hospital General de Tijuana, Hospital General de Ensenada y el Hospital General de Tecate, con el objetivo de revisar los procesos de atención ante la emergencia obstétrica.					
Justificación de la diferencia entre la meta programada y el avance	Esta es una meta que se reporta en forma anual, porque reportarla en forma trimestral, sería una información muy preliminar, no oficial.					
Acciones de mejora para el siguiente periodo	Se visitaron los estados de Puebla, Guerrero, Jalisco, México, para realizar la Búsqueda intensiva de la mortalidad materna y con ello mejorar el registro de la misma.					
a) La información se dará en forma anual, además que será preliminar, porque las cifras definitivas oficiales, se liberan hasta agosto o septiembre del próximo año.						
* Información preliminar a la 26ª Semana Epidemiológica del 29 de junio de 2013, Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Muerte Materna, DGE						

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Prevención contra la obesidad

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: 000

Nombre de la UR: Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

Clave del Pp: U008

Nombre del Pp: Prevención contra la obesidad

Tipo de acción: 3 Discriminación

Número de acción: 505 Reforzar acciones contra la obesidad

Notas adicionales
Debido a que la transferencia de recursos a las entidades, que en algunas de estas se realizó en los meses de mayo y junio, es posible que exista un retraso en el cumplimiento de metas. Se tiene que considerar esto, ya que sin insumos, recursos o personal no es posible lograr las metas establecidas.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales

SALUD



Secretaría de Salud
Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud
Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

"2013. Año de Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

006507

CENAPRECE/ /2013

México, D.F. a

1 JUL 2013

Asunto: Acciones correctivas del Primer Informe Trimestral

Lic. Bogart Montiel Reyna
Director General de Programación,
Organización y Presupuesto
Reforma No. 156, Piso 19
Col. Juárez, Cuauhtémoc
06600, México, D.F.
Presente

En respuesta al oficio DGPOP/06/02051/13 del 13 de junio, donde hace referencia al oficio Núm. SE/328/2013 emitido por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), el cual envía las acciones correctivas al Primer Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública (Apartado de Igualdad de Género), que se integra de manera conjunta entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el INMUJERES; donde solicita se atiendan las acciones correctivas en opinión del Instituto, en cuanto a revisar la redacción de los indicadores por que se presentan como meta y el método de cálculo en ambos no registra cómo se considera el denominador; adjunto formato con las correcciones que solicita, con la finalidad de alcanzar las metas programadas y mejorar los resultados

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Dr. Miguel Ángel Lezana Fernández
Director General del Centro Nacional de
Programas Preventivos y Control de Enfermedades.

C.c.p. Dr. Alfonso Petersen Farah, Secretario Técnico del Consejo General de Salud, Licja 7, 2do piso, Col. Juárez, (C.G. 7448)

GDSO/AG/mlvp

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales

ANEXO 11

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013

Principales metas físicas de los programas presupuestarios transversales
Prevención contra la Obesidad

Ramo	UR	Pp	Denominación	Meta 2013	Unidad de Medida de la Meta	Comentarios	CONSTRUCCIÓN
12 000		U008	Prevención contra la Obesidad	Cobertura de detecciones de sobrepeso y obesidad realizadas, en el 85% de hombres y mujeres de 20 años y mas programadas, responsabilidad de la Secretaría de Salud en las entidades.	Porcentaje	Detección de sobrepeso y obesidad Número de detecciones de sobrepeso y obesidad en hombres y mujeres de 20 años y más realizadas / número de detecciones de sobrepeso y obesidad en hombres y mujeres de 20 años y más programadas * 100	NUMERADOR: Detecciones realizadas / DENOMINADOR Detecciones programadas Multiplicar por 100. Meta: 85%
12 000		U008	Prevención contra la Obesidad	Porcentaje de hombres y mujeres de 20 años y más, en control de sobrepeso y obesidad, responsabilidad de la Secretaría de Salud en las entidades.	Porcentaje	Control de hombres y mujeres con sobrepeso y obesidad Numerador: población de 20 años y más , responsabilidad de la Secretaria de Salud en tratamiento de sobrepeso y obesidad Denominador: población de 20 años y más, con sobrepeso y obesidad, responsabilidad de la Secretaria de Salud * 100	NUMERADOR: Casos en tratamiento / DENOMINADOR: Casos con sobrepeso y obesidad Multiplicado por 100. Meta: 90%

**NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Administración y Fomento de la Educación Naval

Ramo: 13 Marina

Clave de la UR: 311

Nombre de la UR: Dirección General de Recursos Humanos

Clave del Pp: A006

Nombre del Pp: Administración y Fomento de la Educación Naval

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 507 Capacitación y sensibilización en Perspectiva de Género para efectivos de la Secretaría de Marina-Armada de México

Notas adicionales

Referente al Oficio INMUJERES/SE/323/2013 de fecha 10 de junio de 2013, mediante el cual solicita información reportada en el primer trimestre del presente año, relativa a la variación en el presupuesto modificado de 3.0 mdp a 2.98 mdp., se comenta lo siguiente:

1. Durante el primer trimestre del presente año, únicamente se realizó el procedimiento administrativo para la contratación de los servicios de capacitación, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, así como su respectivo reglamento; a fin de identificar empresas que ofrecieran los mejores servicios de capacitación y precios, toda vez que se programo iniciar la capacitación de mayo a noviembre de 2013, por lo que durante el primer trimestre no se realizo modificación alguna al presupuesto etiquetado.
2. Para el Segundo trimestre 2013 se realizó una redistribución de recursos del calendario de octubre al mes de mayo, sin que esto afecte el techo financiero ya que se ejerció en la misma partida presupuestaria.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Administración y Fomento de la Educación Naval

Ramo: 13 Marina

Clave de la UR: 311

Nombre de la UR: Dirección General de Recursos Humanos

Clave del Pp: A006

Nombre del Pp: Administración y Fomento de la Educación Naval

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 507 Capacitación y sensibilización en Perspectiva de Género para efectivos de la Secretaría de Marina-Armada de México

Notas adicionales

CAPACITACIÓN ARÉA FORÁNEA 2013



RN-4 GUAYMAS SON.



RN-4 GUAYMAS SON.



NAVCHAMP CHAMPOTON CAMP.



NAVCHAMP CHAMPOTON CAMP.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales

CAPACITACIÓN ÁREA METROPOLITANA 2013



HOSGENAES



BRIGIM-7



CESNAV



DIGADEN

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Proyectos de infraestructura social de asistencia y seguridad social

Ramo: 13 Marina

Clave de la UR: 311

Nombre de la UR: Dirección General de Recursos Humanos

Clave del Pp: K012

Nombre del Pp: Proyectos de infraestructura social de asistencia y seguridad social

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 510 Fortalecer el desarrollo integral de los niños (as) hijos de las madres y padres militares

Notas adicionales

Proyecto de infraestructura social de asistencia.
"Creación de Centros de Desarrollo Infantil"
Reporte en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA.
(Champotón, Camp.)



NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



**NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

Notas adicionales

Proyecto de infraestructura social de asistencia.
“Creación de Centros de Desarrollo Infantil”
Reporte en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA.
(Coatzacoalcos, Ver.)



NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Procuración de Justicia Laboral

Ramo: 14 Trabajo y Previsión Social

Clave de la UR: A00

Nombre de la UR: Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo

Clave del Pp: E002

Nombre del Pp: Procuración de Justicia Laboral

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 513 Fortalecimiento del servicio de orientación jurídica laboral que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres con el propósito de realizar 75,248 acciones de orientación en el ejercicio fiscal 2013

Notas adicionales
<p>De enero a junio del ejercicio 2013, la PROFEDET a través del Centro de Orientación Telefónica, atendió un total de 44,894 solicitudes; que representaron el 47.2% respecto al total del servicio de orientación y asesoría (95,119).</p> <p>Del total de llamadas atendidas se observa que 22,221 estuvieron asociadas al género femenino (49.5%) y las restantes 22,673 servicios fueron brindados a usuarios de sexo masculino (50.5%).</p> <p>A fi de continuar el esfuerzo de acercar, por este medio de comunicación, los servicios de procuración de justicia laboral a su población, se plantea la necesidad de fortalecer en el corto y mediano plazo las siguientes estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Posicionarse el servicio de orientación telefónica con vista a penetrar en mayor magnitud en la población objetivo. Atender en forma especifica cada una de las solicitudes que se reciben. Acercar el servicio a cada trabajador que muestra interés en conocer y ejercer sus derechos y obligaciones laborales. Atender y canalizar los problemas y denuncias laborales relacionados con la mujer trabajadora. Aprovechar la oportunidad que genera la reforma a la Ley Federal del Trabajo para impactar positivamente en la población trabajadora y ampliar el espectro del servicio desde lugares más apartados.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Procuración de Justicia Laboral

Ramo: 14 Trabajo y Previsión Social

Clave de la UR: A00

Nombre de la UR: Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo

Clave del Pp: E002

Nombre del Pp: Procuración de Justicia Laboral

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 513 Fortalecimiento del servicio de orientación jurídica laboral que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres con el propósito de realizar 75,248 acciones de orientación en el ejercicio fiscal 2013

Notas adicionales																
Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo																
NÚM.	Indicador	Fórmula	RESULTADO										ACUMULADO			
	Nombre		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		ENERO_JUNIO_2013	
1	Porcentaje de Participación del servicio telefónico.	Llamadas atendidas.	7,794		3,922		7,797		10,506		5,379		9,496		44,894	47.2%
		Orientación y Asesorías proporcionadas x 100.	15,961	48.8%	12,109	32.4%	15,627	49.9%	19,783	53.1%	12,959	41.5%	18,680	50.8%	95,119	
1.1	Porcentaje de llamadas atendidas con enfoque de género	Número de llamada atendidas con enfoque de género y grupos en situación de vulnerabilidad .	3,873	49.7%	2,071	52.8%	3,168	40.6%	5,545	52.8%	2,710	50.4%	4,854	51.1%	22,221	49.5%
		Total de llamadas atendidas x100.	7,794		3,922		7,797		10,506		5,379		9,496		44,894	
1.2	Porcentaje de llamadas atendidas a trabajadores	Número de llamadas atendidas de trabajadores.	3,921	50.3%	1,851	47.2%	4,629	59.4%	4,961	47.2%	2,669	49.6%	4,642	48.9%	22,673	50.5%
		Total de llamadas atendidas x100.	7,794		3,922		7,797		10,506		5,379		9,496		44,894	

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales

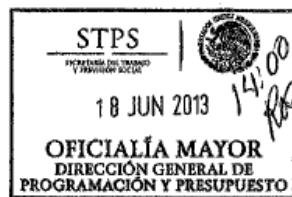


511-960502
19-06-13

131814



Procuraduría General



Oficio No: 58.1.186.
Asunto: Recomendaciones del seguimiento de los programas de Procuración de Justicia Laboral que ejerce recursos para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el PEF 2013.

México D.F., 17 de Junio de 2013
"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

LIC. VICENTE AGUILAR RIZO.

Director General de Programación y Presupuesto
de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Presente.

En relación a su atento oficio número 511/01-2013/0650 de fecha 11 de junio de 2013, mediante el cual hace referencia a las acciones correctivas en su apartado de Enfoque de Género que propone el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) a través de su oficio /SE/314/2013, a los Programas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social bajo su atinada coordinación, y en específico al Programa E002 "Procuración de Justicia Laboral" de la PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO (PROFEDET) a mi cargo, me permito comentar lo siguiente:

La solicitud que amablemente hace llegar el INMUJERES señala textualmente que **"en el PASH no se incluyó la descripción de la problemática, ni la descripción del objetivo del programa presupuestario, y que en este apartado se repite el nombre del programa. Como se indica, su propósito debe reflejar el enfoque de género"**; sobre este particular, es oportuno mencionar habiéndose atendido el compromiso contraído con fecha 24 de abril de 2013, este Órgano Desconcentrado, atendió la petición enviando respuesta inmediata al comunicado por la vía electrónica y mediante la intervención de representantes del área a su digno cargo, se realizó el registro en el PASH. Se adjunta copia de la consulta reciente. Por lo anterior se estima haber atendido la sugerencia del INMUJERES en tiempo y forma.

En lo referente a la solicitud **"No aparece la población beneficiaria del programa presupuestario, debe incluirse tanto la objetivo como la atendida"**, es menester señalar que en reunión llevada a cabo el pasado 30 de enero del presente, con representantes del INMUJERES y del titular de la Dirección de Programación y Análisis de la Información se hizo del conocimiento de los asistentes la complejidad que representa desde el punto de vista técnico-estadístico, estimar la población objetivo del programa "Procuración de Justicia Laboral" para el apartado Enfoque de Género, debido a la encomienda que asigna la Ley para esta Autoridad Laboral de atender la competencia federal, población que no ha sido estimada por las instituciones especializadas y más aún, no se dispone de una metodología válida para separarla en mujeres y hombres.

En la citada reunión y en otras oportunidades similares, se ha planteado que para la PROFEDET superar esta restricción técnica es considerada un proyecto de mediano plazo y sobre el cual la institución ha insistido ante diversas instancias incluyendo nuestra propia Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo, para disponer de una metodología de cálculo confiable y oportuna, que no dudaremos en hacer del conocimiento de los involucrados.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



Por esta razón que se considera central para no tener el desglose solicitado y considerando los acuerdos celebrados con los asistentes a la citada reunión del 30 de enero, es que en el Primer Informe Trimestral solo se hace referencia al análisis entre la población atendida respecto a la programada, haciendo hincapié en el nivel de cumplimiento.

Con lo anterior consideramos haber aportado los elementos necesarios y suficientes para formular una respuesta para el INMUJERES, en lo referente al Programa Presupuestario E002 "Procuración de Justicia Laboral" y estimamos haber cumplido con los requerimientos de citado Instituto. De cualquier forma y de estimarlo conveniente, he girado instrucciones al Lic. Francisco José Martínez García y a su grupo de trabajo para que realicen los seguimientos del caso, por lo que de considerarlo necesario podrán acudir a las reuniones de trabajo que se convoquen.

Hago propicia la ocasión para enviarle un atento y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

EI PROCURADOR GENERAL

Mtro. en D. LUIS RIVERA MONTES DE OCA

- C.c. p
- Lic. Ily Xolalpa Ramírez - Coordinador de Asesores del Oficial Mayor de la STPS - Presente
 - Lic. Genaro Jaime Obregón - Secretario Particular del Oficial Mayor de la STPS - Presente
 - C.P. Julio Martínez Hernández - Director de Programación y Análisis de la Información en la STPS - Presente
 - Lic. Francisco José Martínez García - Coordinador de Planeación y Proyectos Estratégicos PROFEDET - Presente

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral

Ramo: 14 Trabajo y Previsión Social

Clave de la UR: 410

Nombre de la UR: Dirección General para la Igualdad Laboral

Clave del Pp: E005

Nombre del Pp: Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral

Tipo de acción: 1 igualdad

Número de acción: 514 Jornaleras y Jornaleros Agrícolas fortalecidos en capacidades laborales, 515 Promoción de la inclusión laboral de mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad, 516 Promoción de las buenas prácticas laborales en materia de inclusión, igualdad, combate a la violencia laboral y conciliación trabajo familia.

Notas adicionales

Favor de incluir información en la Descripción de la problemática del Programa Presupuestario.

Dirección para la Igualdad laboral de adultos mayores, personas con discapacidad y personas que viven con VIH/Sida.

A pesar de los avances que ha realizado México en materia de igualdad laboral entre mujeres y hombres, prevalece la desigualdad en materia de participación, segregación ocupacional, discriminación salarial, duración de la jornada laboral, seguridad social y desempleo, entre otros. Lo anterior, significa que las mujeres siguen presentando una desventaja en casi todos los rubros del ámbito laboral, en comparación con los hombres. En el caso de las mujeres en situación de vulnerabilidad, la situación se agrava aún más debido a la segunda discriminación que sufren debido a su condición.

Muchas de las desigualdades que prevalecen entre mujeres y hombres se asocian a la histórica división del trabajo para el mercado y el trabajo doméstico, o para la reproducción material de los hogares. La autonomía económica da la pauta a otros tipos de autonomía y empoderamiento para la toma de decisiones, tales como el libre ejercicio de la ciudadanía, la participación política y el pleno acceso al goce de los derechos humanos.

De acuerdo con datos de la *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo* (ENOE, segundo trimestre 2012), la tasa de participación económica de las mujeres es de 43.6, mientras que la de los hombres es de 77.9; en cuanto a nivel de ingresos, 55.3% de las mujeres percibe hasta dos salarios mínimos, mientras que en ese rango sólo están el 39.6% de los hombres que trabajan, no obstante que las mujeres económicamente activas tienen en promedio 9.8 años de escolaridad, en comparación con los hombres que alcanza 9.2.

Favor de incluir la población objetivo (población universo que se pretende atender en el ciclo presupuestario 2013, aproximado) y población atendida (durante el 1er trimestre) en el apartado de población beneficiaria del programa presupuestario y/o en su caso justificar su omisión.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales

La meta a alcanzar en el ejercicio 2013 son 10,000 mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad atendidos a través de mecanismos de coordinación y vinculación creados a favor de la inclusión laboral. Durante el primer trimestre de 2013 fueron atendidas 553 personas en situación de vulnerabilidad, de ellas 273 son mujeres y 280 son hombres.

Es importante señalar, que para el segundo trimestre y los subsecuentes se espera un incremento significativo en el número de personas atendidas debido a que el *Sistema para el control y seguimiento de la Red Nacional de Vinculación laboral (SRNVL)* está en proceso de implementación en 317 organizaciones públicas y privadas de las 32 entidades federativas. El uso de esta herramienta aún no es adoptado por la totalidad de las instituciones que brindan servicios para la inclusión laboral de personas en situación de vulnerabilidad.

Dirección de Igualdad Laboral para Jornaleros, Indígenas, Jóvenes y Personas Privadas de su Libertad.

Favor de incluir información en la Descripción de la problemática del Programa Presupuestario.

Uno de los Cinco Ejes Estratégicos propuestos por el Presidente de la República Enrique Peña Nieto, busca lograr un México Próspero mediante el cual se logre fomentar la competencia en todos los ámbitos... El campo, el turismo y el desarrollo industrial, serán imprescindibles en la ruta de México para transformarse en una potencia económica emergente.

Los jornaleros agrícolas, en su mayoría, son originarios de regiones indígenas, zonas distantes, de difícil acceso y con alta marginación, por lo que presentan condiciones de amplia vulnerabilidad. Uno de los factores que influyen y determinan las condiciones de precariedad laboral de estos trabajadores es la percepción de que las labores del campo no requieren de habilidades específicas ni de conocimientos técnicos. Lo anterior se refuerza con la idea de que el trabajo agrícola sólo requiere de aplicación de fuerza física y no de conocimientos y capacidades específicas, por lo que las labores agrícolas las podría realizar cualquier persona sin calificación alguna. Esta concepción del trabajo de los jornaleros agrícolas deja de lado la experiencia laboral adquirida por los propios trabajadores a lo largo de su vida productiva, mismo que redundaría en la elevación de la productividad y la calidad del producto, constituyendo un valor agregado que no es tomado en cuenta y, desde luego, no se ve reflejado en mejores ingresos de los jornaleros.

En la mayoría de los casos no se reconoce la calidad de sus capacidades y habilidades laborales, colocando a los jornaleros agrícolas en desventaja para competir en el mercado de trabajo en igualdad de circunstancias con los trabajadores contratados por las empresas como mano de obra calificada.

Los mercados de consumo son cada vez más exigentes y demandan que los productos agrícolas se procesen en empresas socialmente responsables que tomen en cuenta el factor humano, así como mayores estándares de calidad en los productos, por lo que las empresas agrícolas empiezan a requerir una mejor calificación de la mano de obra contratada.

Favor de incluir la población objetivo (población universo que se pretende atender en el ciclo presupuestario 2013, aproximado) y población atendida (durante el 1er trimestre) en el apartado de población beneficiaria del programa presupuestario y/o en su caso justificar su omisión.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Jornaleros Agrícolas 2009 (ENJO 2009) desarrollada por la Secretaría de Desarrollo Social, se estima que en México existen 2,040,414 jornaleras y jornaleros agrícolas (población potencial) por lo que la población que se pretende atender en el ciclo presupuestario 2013 (5,000 jornaleras y jornaleros agrícolas) (población objetivo) representa el 0.49% del universo potencial y con cuyo resultado se tendrá una atención acumulada histórica del 1.3% del universo potencial.

Durante el primer trimestre 2013 se proporcionarán los informes de avance únicamente en el aspecto cualitativo toda

**NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES****Notas adicionales**

vez que el avance cuantitativo se reportará hasta el fin del ejercicio porque el proceso de evaluaciones con fines de certificación se realiza en los propios campos agrícolas en la temporada de cosecha del ciclo otoño-invierno durante los meses de noviembre y diciembre.

Dirección de Políticas Laborales de la Mujer y la Infancia

Favor de incluir información en la Descripción de la problemática del Programa Presupuestario

Por escasez de presupuesto, se adoptó la modalidad de difusión vía videoconferencias así como por medios electrónicos. Se espera fortalecer la estrategia de firma de convenios con las entidades federativas para sumar las dependencias de los gobiernos estatales a la difusión de la Norma.

Así mismo se realiza la actualización del portal del Asistente en línea para el Autodiagnóstico de la Norma.

Favor de incluir la población objetivo (población universo que se pretende atender en el ciclo presupuestario 2013, aproximado) y población atendida (durante el 1er trimestre) en el apartado de población beneficiaria del programa presupuestario y/o en su caso justificar su omisión.

La población objetivo son 3600 asesorías a directivos de organizaciones públicas y privadas; así como de organizaciones de trabajadores, de empleadores y de la sociedad civil.

En el primer trimestre se realizaron 457 asesorías que equivale hasta el momento al 12.69% de la población objetivo.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)

Ramo: 15 Desarrollo Agrario Territorial y Urbano

Clave de la UR: 310

Nombre de la UR: Dirección General de Coordinación

Clave del Pp: S088

Nombre del Pp: Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 573 Realizar un Taller Nacional de Capacitación para el personal que opera el Programa

Notas adicionales

Seminario Internacional Políticas Públicas para Mujeres Rurales en América Latina y el Caribe Declaración Final

Aconteció el 19 y 20 de marzo de 2013, en Brasilia, capital de Brasil, el Seminario Internacional de Políticas Públicas para Mujeres Rurales en América Latina y el Caribe, que tuvo la participación de órganos gubernamentales, investigadores (as) y organizaciones de la sociedad civil de 17 países de América Latina y el Caribe.

El seminario tuvo por objetivo establecer una reflexión sobre las políticas para las mujeres rurales existentes en los países de la región, proyectando una propuesta de una futura agenda común. Además, se buscó construir un ambiente de diálogo teniendo en vista la XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, que se llevará a cabo en octubre de 2013 en La República Dominicana y, el Año Internacional de la Agricultura Familiar en 2014.

El seminario apuntó como diagnóstico los siguientes elementos a seguir.

Las mujeres rurales todavía enfrentan diferentes limitaciones para: el acceso a la tierra, a los recursos naturales, recursos públicos de apoyo a la producción (apoyo de crédito, técnico y tecnológico) y la educación. Las mujeres agrícolas asalariadas trabajan en condiciones precarias y muchas de ellas, se encuentran en la informalidad.

Se verificó que en algunos países se han realizado progresos en las implementaciones de políticas para las mujeres rurales, reconociendo sus derechos. Sin embargo, en la mayoría de las políticas de desarrollo rural y acceso a la tierra en ALC, todavía reconocen poco a las mujeres como sujetos de derecho.

**NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES****Notas adicionales**

Durante el debate se destacó la preocupación como la situación de las políticas públicas dirigidas para la promoción de autonomía económica y de los derechos para las mujeres, incluyendo el derecho a la alimentación, en el contexto del actual modelo de desarrollo. Se estableció la necesidad de la ampliación del diálogo sobre un desarrollo rural que permita la eficacia de la igualdad entre hombres y mujeres en la región. Este conjuntamente, alerta la necesidad de acciones cada vez más amplias, integradas y efectivas, destinadas a la prevención y combate de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres. Tales acciones deben estar directamente asociadas con programas de promoción de autonomía de ellas.

En adelante, las/los participantes del Seminario Internacional propone que estos temas sean debatidos en el marco de la realización de la XII Conferencia Regional sobre la Mujer en América Latina y el Caribe en 2013 y en las agendas previstas para el Año Internacional de la Agricultura Familiar en 2014, se recomienda:

- a) la realización de diálogos subregionales;
- b) la producción de estudios sobre la realidad de las mujeres rurales;
- c) producción y mejoramiento de datos estadísticos que permitan el diseño y monitoramiento de la evolución de las políticas públicas para las mujeres rurales;
- d) diseminación del debate en los diferentes gobiernos y en los espacios de concertación social.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA)

Ramo: 15 Desarrollo Agrario Territorial y Urbano

Clave de la UR: 310

Nombre de la UR: Dirección General de Coordinación

Clave del Pp: S089

Nombre del Pp: Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA)

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 573 Realizar un Taller Nacional de Capacitación para el personal que opera el Programa

Notas adicionales

Seminario Internacional Políticas Públicas para Mujeres Rurales en América Latina y el Caribe Declaración Final

Aconteció el 19 y 20 de marzo de 2013, en Brasilia, capital de Brasil, el Seminario Internacional de Políticas Públicas para Mujeres Rurales en América Latina y el Caribe, que tuvo la participación de órganos gubernamentales, investigadores (as) y organizaciones de la sociedad civil de 17 países de América Latina y el Caribe.

El seminario tuvo por objetivo establecer una reflexión sobre las políticas para las mujeres rurales existentes en los países de la región, proyectando una propuesta de una futura agenda común. Además, se buscó construir un ambiente de diálogo teniendo en vista la XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, que se llevará a cabo en octubre de 2013 en La República Dominicana y, el Año Internacional de la Agricultura Familiar en 2014.

El seminario apuntó como diagnóstico los siguientes elementos a seguir.

Las mujeres rurales todavía enfrentan diferentes limitaciones para: el acceso a la tierra, a los recursos naturales, recursos públicos de apoyo a la producción (apoyo de crédito, técnico y tecnológico) y la educación. Las mujeres agrícolas asalariadas trabajan en condiciones precarias y muchas de ellas, se encuentran en la informalidad.

Se verificó que en algunos países se han realizado progresos en las implementaciones de políticas para las mujeres rurales, reconociendo sus derechos. Sin embargo, en la mayoría de las políticas de desarrollo rural y acceso a la tierra en ALC, todavía reconocen poco a las mujeres como sujetos de derecho.

**NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES****Notas adicionales**

Durante el debate se destacó la preocupación como la situación de las políticas públicas dirigidas para la promoción de autonomía económica y de los derechos para las mujeres, incluyendo el derecho a la alimentación, en el contexto del actual modelo de desarrollo. Se estableció la necesidad de la ampliación del diálogo sobre un desarrollo rural que permita la eficacia de la igualdad entre hombres y mujeres en la región. Este conjuntamente, alerta la necesidad de acciones cada vez más amplias, integradas y efectivas, destinadas a la prevención y combate de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres. Tales acciones deben estar directamente asociadas con programas de promoción de autonomía de ellas.

En adelante, las/los participantes del Seminario Internacional propone que estos temas sean debatidos en el marco de la realización de la XII Conferencia Regional sobre la Mujer en América Latina y el Caribe en 2013 y en las agendas previstas para el Año Internacional de la Agricultura Familiar en 2014, se recomienda:

- a) la realización de diálogos subregionales;
- b) la producción de estudios sobre la realidad de las mujeres rurales;
- c) producción y mejoramiento de datos estadísticos que permitan el diseño y monitoramiento de la evolución de las políticas públicas para las mujeres rurales;
- d) diseminación del debate en los diferentes gobiernos y en los espacios de concertación social.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Programa Rescate de Espacios Públicos

Ramo: 15 Desarrollo Agrario Territorial y Urbano

Clave de la UR: 901

Nombre de la UR: Dirección General de Rescate de Espacios Públicos

Clave del Pp: S175

Nombre del Pp: Programa Rescate de Espacios Públicos

Tipo de acción: 1 Igualdad, 2 Violencia, 3 Violencia

Número de acción: 855-864, 867-878, 881, 883-888.

Notas adicionales

Sobre la población, la programación y el avance en el ejercicio de los recursos en materia de mujeres e igualdad de género medidos a través de los tres indicadores y sus metas metas y, de acuerdo a las Reglas de Operación del Programa 2013, se definen a continuación las siguientes particularidades de la información que se registra en el portal, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos en los términos de las disposiciones aplicables:

1. La población objetivo del Programa son los espacios públicos en condiciones de deterioro, abandono o inseguridad ubicados en el universo potencial de actuación a las ciudades de 15 mil o más habitantes. Dichos espacios constituyen lugares de convivencia familiar y comunitaria, que detonan la actuación unida y organizada de la comunidad, favoreciendo de esta forma la cohesión social.
2. El Programa cuenta con cobertura integral a población abierta y sus acciones se orientan transversalmente para atender a la población objetivo, en beneficio de hombres y mujeres alrededor de los espacios públicos.
3. Aun cuando la población objetivo del Programa la constituyen los espacios públicos con deterioro, abandono o inseguridad, para el cálculo de dos de los tres indicadores se considerará a la población beneficiaria (mujeres y hombres) medida en el número de personas que asistan a los talleres y cursos dirigidos a impulsar la organización social y seguridad comunitaria, prevención de conductas de riesgo, violencia y promoción de la equidad de género y al número de promotores comunitarios e integrantes de redes y contralorías sociales, registrados por los ejecutores a través del sistema de información de proyectos. Cabe señalar que dicha información no contiene datos referentes a los grupos de edad de la población beneficiada.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Regulación ambiental

Ramo: 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave de la UR: 116

Nombre de la UR: Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia

Clave del Pp: G003

Nombre del Pp: Regulación ambiental

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 661 Dar continuidad a la estrategia permanente de capacitación en materia de género y medio ambiente en las Delegaciones Federales y los órganos descentralizados y desconcentrados de la Semarnat.

Notas adicionales

SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Las mujeres son las principales proveedoras de agua en los hogares por lo que las restricciones en su abasto y calidad amplían las desigualdades de género al interior de las familias.

La discriminación en la disponibilidad del agua implica mayor esfuerzo físico y emocional de las mujeres, así como mayores situaciones de riesgo cuando deben recorrer grandes distancias para encontrar agua y acceder a ella en zonas poco seguras.

En el 2013, "Año Internacional de la Cooperación en la Esfera del Agua", uno de nuestros mayores retos es generar información que permita valorar e incentivar la participación de las mujeres en programas gubernamentales vinculados a la gestión y aprovechamiento del agua en sus diferentes usos.

El agua, un Derecho Humano para todas y todos
8 de marzo, Día Internacional de la Mujer

www.semarnat.gob.mx | Semarnat | @semarnat_mx

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**Las mujeres son las principales
proveedoras de agua en los hogares
por lo que las restricciones
en su abasto y calidad
amplían las desigualdades de género
al interior de las familias.**

2013 ha sido declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas como el "Año Internacional de la Cooperación en la Esfera del Agua", ocasión para reconocer e incentivar el papel de las mujeres como agentes activas para acceder al agua de manera segura para toda la población.

El agua, un Derecho Humano para todas y todos
8 de marzo, Día Internacional de la Mujer

www.semarnat.gob.mx

 Semarnat  @semarnat_mx



**NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Programa de Empleo Temporal (PET)

Ramo: 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave de la UR: 413

Nombre de la UR: Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial

Clave del Pp: S071

Nombre del Pp: Programa de Empleo Temporal (PET)

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 684 Promover un mayor gasto dirigido a las beneficiarias del programa que el etiquetado en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Notas adicionales

Por un error en el registro de la información del primer trimestre, se reportó disminución al presupuesto original, lo que es incorrecto. El presupuesto original es el que corresponde al etiquetado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013 en el anexo 12 Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres y corresponde a \$199,730,920.00 respecto del cual se elabora el reporte del segundo trimestre.

En el periodo que se reporta abril – junio se inició el registro de proyectos, la validación de los mismos y la integración de Comités de beneficiarios, no pudiendo tener un avance mayor en el inicio de proyectos debido a que en 14 entidades federativas hubo veda electoral, suspendiendo actividades de promoción del Programa, reuniones con beneficiarios e integración de Comités, lo que aunado a lo comentado en el primer trimestre nos permitió alcanzar un ejercicio presupuestal del 41% para el periodo enero – junio.

La veda electoral concluyó el 8 de julio, por lo que se espera que el Programa alcance las metas programadas al término del tercer trimestre del año.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Regulación y Supervisión de la seguridad nuclear, radiológica y física de las instalaciones nucleares y radiológicas

Ramo: 18 Energía

Clave de la UR: A00

Nombre de la UR: Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias

Clave del Pp: G003

Nombre del Pp: Regulación y Supervisión de la seguridad nuclear, radiológica y física de las instalaciones nucleares y radiológicas

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 762 Garantizar el conocimiento del marco legal en materia de género

Notas adicionales
Los recursos para este programa se etiquetaron en el último trimestre del año, por lo que en lo que en los trimestres anteriores las actividades a realizar no significan erogación de recursos.

**NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Actividades de apoyo administrativo

Ramo: 18 Energía

Clave de la UR: 410

Nombre de la UR: Dirección General de Recursos Humanos y Materiales

Clave del Pp: M001

Nombre del Pp: Actividades de apoyo administrativo.

Tipo de acción: 1 Igualdad, 2 Violencia y 3 Discriminación

Número de acción: 753, 763, 768, 775 y 799

Notas adicionales

Es importante señalar que los recursos asignados a la unidad administrativa 210 Dirección General de Planeación e Información Energéticas, partida 44101, por \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100) correspondiente al Programa Presupuestario P001 Conducción de la política energética, Acción Estratégica Fortalecer el balance trabajo-familia y la corresponsabilidad familiar, no se pueden ejercer toda vez que dicha unidad administrativa no tiene facultades para realizar eventos institucionales orientados a, fortalecimiento del balance trabajo-familia y la corresponsabilidad familiar. Es la unidad administrativa 410 Dirección General de Recursos Humanos y Materiales, la que tiene las atribuciones sobre el particular.

Adicional se anexan los documentos soporte para atender las solicitudes de acción correctiva del primer semestre:

- Calendario de los cursos Avanzado de Sensibilización en Equidad de Género y de Atención especializada de casos de hostigamiento y acoso sexual en el trabajo programados en el Programa Anual de Capacitación 2013.
- Programa de trabajo de trabajo del Sistema de Gestión de la Calidad.
- Programa de trabajo Certificación Igualdad Laboral.

**NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Actividades de Apoyo Administrativo

Ramo: 18 Energía

Clave de la UR: 410

Nombre de la UR: Dirección General de Recursos Humanos y Materiales

Clave del Pp: M001

Nombre del Pp: Actividades de Apoyo Administrativo

Tipo de acción: 1 Igualdad, 2 Violencia y 3 Discriminación

Número de acción: 753, 763, 768, 775 y 799

Notas adicionales

Es importante señalar que los recursos asignados a la unidad administrativa 210 Dirección General de Planeación e Información Energéticas, partida 44101, por \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100) correspondiente al Programa Presupuestario P001 Conducción de la política energética, Acción Estratégica Fortalecer el balance trabajo-familia y la corresponsabilidad familiar, no se pueden ejercer toda vez que dicha unidad administrativa no tiene facultades para realizar eventos institucionales orientados a, fortalecimiento del balance trabajo-familia y la corresponsabilidad familiar. Es la unidad administrativa 410 Dirección General de Recursos Humanos y Materiales, la que tiene las atribuciones sobre el particular.

Adicional se anexan los documentos soporte para atender las solicitudes de acción correctiva del primer semestre:

- Calendario de los cursos Avanzado de Sensibilización en Equidad de Género y de Atención especializada de casos de hostigamiento y acoso sexual en el trabajo programados en el Programa Anual de Capacitación 2013.
- Programa de trabajo de trabajo del Sistema de Gestión de la Calidad.
- Programa de trabajo Certificación Igualdad Laboral.

**NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

Notas adicionales												
Calendario de cursos en materia de igualdad entre mujeres y hombres												
PERIODO DE IMPARTICIÓN	CURSO											HORAS
Tercer trimestre	Curso avanzado de Sensibilización en Equidad de Género											20
Tercer trimestre	Curso avanzado de Sensibilización en Equidad de Género											20
Cuarto trimestre	Curso avanzado de Sensibilización en Equidad de Género											20
SEPTIEMBRE												
Tercer trimestre	Atención especializada de casos de hostigamiento y acoso sexual en el trabajo											20
Programa de trabajo para mantenimiento de la Certificación en ISO 9001:2008												
Proyectos / Actividades	2013											
	Ene	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
SUBDIRECCIÓN DE MEJORA DE PROCESOS Y PROGRAMAS ESPECIALES												
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD												
Solicitar a organismos de certificación propuesta comercial para la contratación de auditoría de seguimiento.												
Solicitar a la Dirección General de Programación y Presupuesto autorización presupuestal para la contratación de auditoría de seguimiento.												
Solicitar a la Dirección General Adjunta de Recursos materiales la contratación de auditoría de seguimiento en noviembre.												
Recibir auditoría externa de seguimiento.												

**NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

Notas adicionales														
Programa de Trabajo para la Certificación en la Norma Mexicana para la igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres 2013														
Actividades	Respon- sable	Septiembre					Octubre				Noviembre			
		2-6	9-13	16-20	23-27	30-4	7-11	14-18	21-25	28-31	4-8	11-15	18-22	25-29
CONTRATACIÓN ORGANISMO CERTIFICADOR														
Solicitud de cotizaciones a organismos certificadores.	DGRHM													
Preparación de documentación justificativa y contratación de organismo de certificación	DGRHM													
DESIGNACIÓN ENLACES Y REUNION INFORMATIVA														
Solicitud de designación de un/a enlace por UR para que coordine los trabajos orientados al cumplimiento de los requisitos de la NMX, e invitación a la reunión informativa.	DGRHM													
Reunión informativa con enlaces y personal de las UR'S y explicación de metodología de trabajo.	DGRHM													
ENCUESTA DE CLIMA LABORAL														
Aplicación de la encuesta de clima laboral por el organismo certificador	DGRHM													
Recepción y análisis de resultado de la encuesta de clima laboral.	DGRHM													
AUDITORÍA EXTERNA														
Logística de atención de auditoría por el organismo certificador	DGRHM/UR'S													
Recepción de la visita de auditoría por el organismo certificador	DGRHM/UR'S													

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Operación comercial de la Red de Fibra Óptica y apoyo tecnológico a los procesos productivos en control de calidad, sistemas informáticos y de telecomunicaciones

Ramo: 18 Energía

Clave de la UR: TOQ

Nombre de la UR: Comisión Federal de Electricidad

Clave del Pp: E555

Nombre del Pp: Operación comercial de la Red de Fibra Óptica y apoyo tecnológico a los procesos productivos en control de calidad, sistemas informáticos y de telecomunicaciones

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 718 La Dirección de Modernización seguirá promoviendo al interior de sus áreas adscritas, la Política del Modelo de Equidad de Género en CFE

Notas adicionales
En el mes de junio se realizó la capacitación al personal y se continuó la planeación de acciones a cumplir en el segundo semestre.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Operación comercial de la Red de Fibra Óptica y apoyo tecnológico a los procesos productivos en control de calidad, sistemas informáticos y de telecomunicaciones

Ramo: 18 Energía

Clave de la UR: TOQ

Nombre de la UR: Comisión Federal de Electricidad

Clave del Pp: E555

Nombre del Pp: Operación comercial de la Red de Fibra Óptica y apoyo tecnológico a los procesos productivos en control de calidad, sistemas informáticos y de telecomunicaciones

Tipo de acción: 1.

Número de acción: 719 Evaluar periódicamente la evolución de las condiciones de equidad de género e igualdad, que permitan detectar necesidades del personal.

Notas adicionales
En el mes de junio se realizó la capacitación al personal y se continuó la planeación de acciones a cumplir en el segundo semestre.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Operación comercial de la Red de Fibra Óptica y apoyo tecnológico a los procesos productivos en control de calidad, sistemas informáticos y de telecomunicaciones

Ramo: 18 Energía

Clave de la UR: TOQ

Nombre de la UR: Comisión Federal de Electricidad

Clave del Pp: E555

Nombre del Pp: Operación comercial de la Red de Fibra Óptica y apoyo tecnológico a los procesos productivos en control de calidad, sistemas informáticos y de telecomunicaciones

Tipo de acción: 2 Violencia

Número de acción: 720 Hacer difusión del Protocolo de Intervención para casos de Discriminación, acosos y hostigamiento sexual en la CFE.

Notas adicionales
En el mes de junio se realizó la capacitación al personal y se continuó la planeación de acciones a cumplir en el segundo semestre.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Operación comercial de la Red de Fibra Óptica y apoyo tecnológico a los procesos productivos en control de calidad, sistemas informáticos y de telecomunicaciones

Ramo: 18 Energía

Clave de la UR: TOQ

Nombre de la UR: Comisión Federal de Electricidad

Clave del Pp: E555

Nombre del Pp: Operación comercial de la Red de Fibra Óptica y apoyo tecnológico a los procesos productivos en control de calidad, sistemas informáticos y de telecomunicaciones

Tipo de acción: 2 Violencia

Número de acción: 721 Realizar programas de capacitación que atiendan la prevención, atención y sanción del acoso y hostigamiento sexual en el interior de las áreas de la Dirección de Modernización.

Notas adicionales
En el mes de junio se realizó la capacitación al personal y se continuó la planeación de acciones a cumplir en el segundo semestre.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Operación comercial de la Red de Fibra Óptica y apoyo tecnológico a los procesos productivos en control de calidad, sistemas informáticos y de telecomunicaciones

Ramo: 18 Energía

Clave de la UR: TOQ

Nombre de la UR: Comisión Federal de Electricidad

Clave del Pp: E555

Nombre del Pp: Operación comercial de la Red de Fibra Óptica y apoyo tecnológico a los procesos productivos en control de calidad, sistemas informáticos y de telecomunicaciones

Tipo de acción: 3 Discriminación

Número de acción: 723 La Dirección de Modernización continuará con la capacitación que mejore y amplíe sus conocimientos habilidades, con el propósito de evitar la discriminación de género

Notas adicionales
En el mes de junio se realizó la capacitación al personal y se continuó la planeación de acciones a cumplir en el segundo semestre.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Operación comercial de la Red de Fibra Óptica y apoyo tecnológico a los procesos productivos en control de calidad, sistemas informáticos y de telecomunicaciones

Ramo: 18 Energía

Clave de la UR: TOQ

Nombre de la UR: Comisión Federal de Electricidad

Clave del Pp: E555

Nombre del Pp: Operación comercial de la Red de Fibra Óptica y apoyo tecnológico a los procesos productivos en control de calidad, sistemas informáticos y de telecomunicaciones

Tipo de acción: 3 Discriminación

Número de acción: 724 Reforzar el desarrollo de prácticas no discriminatorias, para favorecer la igualdad de trato y de oportunidades y de contrarrestar cualquier tipo de exclusión.

Notas adicionales
En el mes de junio se realizó la capacitación al personal y se continuó la planeación de acciones a cumplir en el segundo semestre.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Operación comercial de la Red de Fibra Óptica y apoyo tecnológico a los procesos productivos en control de calidad, sistemas informáticos y de telecomunicaciones

Ramo: 18 Energía

Clave de la UR: TOQ

Nombre de la UR: Comisión Federal de Electricidad

Clave del Pp: E555

Nombre del Pp: Operación comercial de la Red de Fibra Óptica y apoyo tecnológico a los procesos productivos en control de calidad, sistemas informáticos y de telecomunicaciones

Tipo de acción: 3 Discriminación

Número de acción: 725 Continuar con la difusión al interior de las áreas de la Dirección de modernización con material que promuevan la erradicación de cualquier forma de discriminación de género.

Notas adicionales
En el mes de junio se realizó la capacitación al personal y se continuó la planeación de acciones a cumplir en el segundo semestre.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Promoción de medidas para el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica

Ramo: 18 Energía

Clave de la UR: TOQ

Nombre de la UR: Comisión Federal de Electricidad

Clave del Pp: F571

Nombre del Pp: Promoción de medidas para el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 737 Apoyar el desarrollo profesional del capital humano.

Notas adicionales
Se continúan realizando las acciones comprometidas.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Promoción de medidas para el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica

Ramo: 18 Energía

Clave de la UR: TOQ

Nombre de la UR: Comisión Federal de Electricidad

Clave del Pp: F571

Nombre del Pp: Promoción de medidas para el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 738 Propiciar esquemas de investigación, análisis y compilación de datos sobre el ahorro y uso eficiente de la energía considerando los beneficios en un esquema de equidad de género.

Notas adicionales
Se continúan realizando las acciones comprometidas.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Promoción de medidas para el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica

Ramo: 18 Energía

Clave de la UR: TOQ

Nombre de la UR: Comisión Federal de Electricidad

Clave del Pp: F571

Nombre del Pp: Promoción de medidas para el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 739 Capacitar al personal en temas relacionados a la equidad de género.

Notas adicionales
Se continúan realizando las acciones comprometidas.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Promoción de medidas para el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica

Ramo: 18 Energía

Clave de la UR: TOQ

Nombre de la UR: Comisión Federal de Electricidad

Clave del Pp: F571

Nombre del Pp: Promoción de medidas para el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica

Tipo de acción: 2 Violencia

Número de acción: 742 Facilitar los medios a las mujeres para atender situaciones familiares.

Notas adicionales
Se continúan realizando las acciones comprometidas.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Promoción de medidas para el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica

Ramo: 18 Energía

Clave de la UR: TOQ

Nombre de la UR: Comisión Federal de Electricidad

Clave del Pp: F571

Nombre del Pp: Promoción de medidas para el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica

Tipo de acción: 2 Violencia

Número de acción: 743 Dirigir pláticas al personal masculino que promuevan la equidad de género.

Notas adicionales
Se continúan realizando las acciones comprometidas.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Promoción de medidas para el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica

Ramo: 18 Energía

Clave de la UR: TOQ

Nombre de la UR: Comisión Federal de Electricidad

Clave del Pp: F571

Nombre del Pp: Promoción de medidas para el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica

Tipo de acción: 3 Discriminación

Número de acción: 745 Reconocer el trabajo de los trabajadores.

Notas adicionales
Se continúan realizando las acciones comprometidas.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Promoción de medidas para el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica

Ramo: 18 Energía

Clave de la UR: TOQ

Nombre de la UR: Comisión Federal de Electricidad

Clave del Pp: F571

Nombre del Pp: Promoción de medidas para el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica

Tipo de acción: 3 Discriminación

Número de acción: 746 Promover la participación de los trabajadores como brigadistas en ahorro de energía.

Notas adicionales
Se continúan realizando las acciones comprometidas.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Actividades de Apoyo Administrativo

Ramo: 18 Energía

Clave de la UR: TOQ

Nombre de la UR: Comisión Federal de Electricidad

Clave del Pp: M001

Nombre del Pp: Actividades de Apoyo Administrativo

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 747 Difusión para sensibilización del tema.

Notas adicionales
Se continúan planeando y organizando las acciones a realizar en el segundo semestre.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Actividades de Apoyo Administrativo

Ramo: 18 Energía

Clave de la UR: TOQ

Nombre de la UR: Comisión Federal de Electricidad

Clave del Pp: M001

Nombre del Pp: Actividades de Apoyo Administrativo

Tipo de acción: 2 Violencia

Número de acción: 747 Difusión para sensibilización del tema.

Notas adicionales
Se continúan planeando y organizando las acciones a realizar en el segundo semestre.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Actividades de Apoyo Administrativo

Ramo: 18 Energía

Clave de la UR: TOQ

Nombre de la UR: Comisión Federal de Electricidad

Clave del Pp: M001

Nombre del Pp: Actividades de Apoyo Administrativo

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 756 Capacitación en temas que coadyuven a promover la igualdad entre mujeres y hombres.

Notas adicionales
Se continúan planeando y organizando las acciones a realizar en el segundo semestre.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Actividades de Apoyo Administrativo

Ramo: 18 Energía

Clave de la UR: TOQ

Nombre de la UR: Comisión Federal de Electricidad

Clave del Pp: M001

Nombre del Pp: Actividades de Apoyo Administrativo

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 765 Contratación de organismos certificadores para recertificación y/o certificación.

Notas adicionales
Se continúan planeando y organizando las acciones a realizar en el segundo semestre.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Actividades de Apoyo Administrativo

Ramo: 18 Energía

Clave de la UR: TOQ

Nombre de la UR: Comisión Federal de Electricidad

Clave del Pp: M001

Nombre del Pp: Actividades de Apoyo Administrativo

Tipo de acción: 2 Violencia

Número de acción: 765 Contratación de organismos certificadores para recertificación y/o certificación.

Notas adicionales
Se continúan planeando y organizando las acciones a realizar en el segundo semestre.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Actividades de Apoyo Administrativo

Ramo: 18 Energía

Clave de la UR: TOQ

Nombre de la UR: Comisión Federal de Electricidad

Clave del Pp: M001

Nombre del Pp: Actividades de Apoyo Administrativo

Tipo de acción: 3 Discriminación

Número de acción: 765 Contratación de organismos certificadores para recertificación y/o certificación.

Notas adicionales
Se continúan planeando y organizando las acciones a realizar en el segundo semestre.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Actividades de Apoyo Administrativo

Ramo: 18 Energía

Clave de la UR: TOQ

Nombre de la UR: Comisión Federal de Electricidad

Clave del Pp: M001

Nombre del Pp: Actividades de Apoyo Administrativo

Tipo de acción: 2 Violencia

Número de acción: 780 Capacitación en temas que coadyuven a promover la erradicación de la violencia de género.

Notas adicionales
Se continúan planeando y organizando las acciones a realizar en el segundo semestre.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Actividades de Apoyo Administrativo

Ramo: 18 Energía

Clave de la UR: TOQ

Nombre de la UR: Comisión Federal de Electricidad

Clave del Pp: M001

Nombre del Pp: Actividades de Apoyo Administrativo

Tipo de acción: 3 Discriminación

Número de acción: 793 Difusión para sensibilización.

Notas adicionales
Se continúan planeando y organizando las acciones a realizar en el segundo semestre.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Actividades de Apoyo Administrativo

Ramo: 18 Energía

Clave de la UR: TOQ

Nombre de la UR: Comisión Federal de Electricidad

Clave del Pp: M001

Nombre del Pp: Actividades de Apoyo Administrativo

Tipo de acción: 3 Discriminación

Número de acción: 800 Capacitación que promueva la erradicación de cualquier forma de discriminación de género.

Notas adicionales
Se continúan planeando y organizando las acciones a realizar en el segundo semestre.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Actividades de Apoyo a la función pública y buen gobierno

Ramo: 18 Energía

Clave de la UR: TOQ

Nombre de la UR: Comisión Federal de Electricidad

Clave del Pp: 0001

Nombre del Pp: Actividades de Apoyo a la función pública y buen gobierno

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 811 Difusión- Campañas de sensibilización, pláticas, trípticos, carteles, distintivos, promocionales)

Notas adicionales
Se continúan planeando y organizando las acciones a realizar en el segundo semestre.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Actividades de Apoyo a la función pública y buen gobierno

Ramo: 18 Energía

Clave de la UR: TOQ

Nombre de la UR: Comisión Federal de Electricidad

Clave del Pp: 0001

Nombre del Pp: Actividades de Apoyo a la función pública y buen gobierno

Tipo de acción: 2 Violencia

Número de acción: 811 Difusión- Campañas de sensibilización, pláticas, trípticos, carteles, distintivos, promocionales)

Notas adicionales
Se continúan planeando y organizando las acciones a realizar en el segundo semestre.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Actividades de Apoyo a la función pública y buen gobierno

Ramo: 18 Energía

Clave de la UR: TOQ

Nombre de la UR: Comisión Federal de Electricidad

Clave del Pp: 0001

Nombre del Pp: Actividades de Apoyo a la función pública y buen gobierno

Tipo de acción: 3 Discriminación

Número de acción: 811 Difusión- Campañas de sensibilización, pláticas, trípticos, carteles, distintivos, promocionales)

Notas adicionales
Se continúan planeando y organizando las acciones a realizar en el segundo semestre.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Actividades de Apoyo a la función pública y buen gobierno

Ramo: 18 Energía

Clave de la UR: TOQ

Nombre de la UR: Comisión Federal de Electricidad

Clave del Pp: 0001

Nombre del Pp: Actividades de Apoyo a la función pública y buen gobierno

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 812 Capacitación (Interna con los programas que tiene el área de Capacitación y Externa con Organismo Externo; tanto para el personal en general, como para el personal que tratará los asuntos relacionados con el tema considerando si es necesario viáticos).

Notas adicionales
Se continúan planeando y organizando las acciones a realizar en el segundo semestre.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Actividades de Apoyo a la función pública y buen gobierno

Ramo: 18 Energía

Clave de la UR: TOQ

Nombre de la UR: Comisión Federal de Electricidad

Clave del Pp: 0001

Nombre del Pp: Actividades de Apoyo a la función pública y buen gobierno

Tipo de acción: 2 Violencia

Número de acción: 812 Capacitación (Interna con los programas que tiene el área de Capacitación y Externa con Organismo Externo; tanto para el personal en general, como para el personal que tratará los asuntos relacionados con el tema considerando si es necesario viáticos).

Notas adicionales
Se continúan planeando y organizando las acciones a realizar en el segundo semestre.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Actividades de Apoyo a la función pública y buen gobierno

Ramo: 18 Energía

Clave de la UR: TOQ

Nombre de la UR: Comisión Federal de Electricidad

Clave del Pp: 0001

Nombre del Pp: Actividades de Apoyo a la función pública y buen gobierno

Tipo de acción: 3 Discriminación

Número de acción: 812 Capacitación (Interna con los programas que tiene el área de Capacitación y Externa con Organismo Externo; tanto para el personal en general, como para el personal que tratará los asuntos relacionados con el tema considerando si es necesario viáticos).

Notas adicionales
Se continúan planeando y organizando las acciones a realizar en el segundo semestre.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexos 12 del Decreto de PEF: Programa de Coinversión Social

Ramo: 20 Desarrollo Social

Clave de la UR: D00

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Desarrollo Social

Clave del Pp: S070

Nombre del Pp: Programa de Coinversión Social

Tipo de acción: 1 Igualdad 2 Violencia 3 Discriminación

Número de acción: 831. Financiar proyectos que manifiesten trabajar para la igualdad entre mujeres y hombres, 833. Financiar proyectos que manifiestan trabajar para prevenir y atender la violencia de género y 835. Financiar proyectos que manifiesten trabajar para prevenir y atender la discriminación por género.

Notas adicionales

Acciones correctivas:

Dice: Para el siguiente trimestre se sugiere incluir la evidencia de los 160 talleres realizados, tal y como se indica en el Anexo 3. Notas adicionales del primer trimestre.

Acciones correctivas del Programa: La información relacionada se intentó registrar en el PASH, en el reporte del primer trimestre, sin embargo dado el volumen de información el Sistema envió un mensaje de error, por exceder la capacidad. Actualmente la información se encuentra en listas de asistencia, en formato PDF, la cuales puede ser enviada al Instituto si así se requiere.

Dice: Con respecto al apartado: Alineación del Objetivo al PND y programas del PND del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), la información deberá se cargada en el momento que los documentos sean publicados, con la finalidad que la información en comento se vea reflejada en el Anexo Reporte del Informe sobre la situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.

Acciones correctivas del Programa: No fue posible incluir en el PASH, la siguiente alineación, toda vez que no se encuentran habilitados los campos para modificación:

1. Objetivo General del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
 - a. Llevar a México a su máximo potencial
2. Metas Nacionales:
 - a. México Incluyente
3. Objetivo:
 - a. 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente
4. Estrategia:
 - a. 2.2.1. Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social

**NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES****Notas adicionales****5. Líneas de acción:**

- a.** Fortalecer a los actores sociales que promueven el desarrollo social de los grupos en situación de vulnerabilidad y rezago.
- b.** Fortalecer el capital y cohesión social mediante la organización y participación de las comunidades. Promoviendo la confianza y la corresponsabilidad.

Dice: Se reconoce la labor del equipo que conforma el Programa de Coinversión Social, por la transversalización de la perspectiva de género en todas las convocatorias, así como por las capacitaciones que están ofreciendo a las Organizaciones del Sociedad Civil.

Sugerimos que para los procesos de capacitación extiendan la invitación al Instituto Nacional de las Mujeres, para acompañarlos en la formación de las OSC.

Para el INMUJERES es importante conocer el nombre de las organizaciones que ya han recibido capacitación, por parte del Indesol, para evitar duplicidad de esfuerzos.

Acciones correctivas del Programa: El PCS realizó capacitación a OSC en el primer trimestre del año, sin embargo en el segundo trimestre ya no se realizaron otras capacitaciones. Cabe mencionar que se considera muy valioso el ofrecimiento que realiza el Instituto y se tomará en consideración para el próximo proceso de capacitación a OSC.

La liga en donde se puede consultar y descargar las evidencias (listas de asistencia) de los 160 talleres realizados es la siguiente:

<https://docs.google.com/file/d/OB8gld7tPlmRLRkFWc0hFeG9QWW8/edit?usp=sharing>

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres (PAIMEF).

Ramo: 20 Desarrollo Social

Clave de la UR: D00

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Desarrollo Social

Clave del Pp: S155

Nombre del Pp: Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres (PAIMEF).

Tipo de acción: 2 Violencia

Número de acción: 840 Apoyar proyectos anuales con acciones específicas que, a iniciativa y a través de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, ejecuten los gobiernos estatales para institucionalizar e implementar la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres.

Notas adicionales

Indesol
Instituto Nacional de Desarrollo Social

SEDESOL
Secretaría de Desarrollo Social

Dirección General Adjunta de Equidad de Género y Proyectos Estratégicos para el Desarrollo
Dirección de Desarrollo de Proyectos Estratégicos

Notas adicionales 2º Trimestre 2013

Solicitud: Incluir en el Anexo 3 Notas adicionales las principales modificaciones en la Fórmula de Distribución de Recursos del PAIMEF 2013.

Las Reglas de Operación 2013 fueron publicadas el 25 de febrero de 2013. No obstante, al aplicar la fórmula de distribución de recursos, nos percatamos de que la misma no respondía al espíritu del programa que había sido plasmado en el texto de las ROP y se presentaban las siguientes situaciones, sumamente preocupantes:

1. Al considerar sólo criterios estadísticos, se presupuestan montos altos a algunas IMEF que a pesar de las necesidades de la población no han participado en ejercicios fiscales anteriores. Tal es el caso de la IMEF del estado de Guanajuato que no participó en el programa en 2011 y 2012; no obstante, dadas las condiciones de pobreza y violencia contra las mujeres en el estado, de 6.6 millones de pesos que tenía programados en 2012 con la aplicación de la Fórmula 2013 publicada en el DOF recibiría 8.1 millones de pesos. (Ver Tabla 1)

Otro ejemplo de esta situación se encuentra en la IMEF del estado de Tamaulipas, que en 2011, reintegró alrededor 48.5% del total de los recursos otorgados y en 2012, no completó las etapas de gestión del proyecto por lo que no recibió recursos. A pesar de ello, con la aplicación de la fórmula publicada estaría recibiendo alrededor de 7 millones de pesos (1 millón más que el monto programado en 2012, recursos que no recibió y se redistribuyeron).

2. Las IMEF que han realizado grandes esfuerzos por impulsar la agenda estatal, en la materia del Programa, verían afectado su presupuesto respecto al ejercicio fiscal anterior por no considerar en la fórmula componentes de desempeño. Ejemplo de ello es la IMEF del estado de Hidalgo que en 2012 recibió 8.8 millones de pesos y a pesar de su buena gestión¹ en 2013 recibiría 1.8 millones de pesos menos.
3. La fórmula de 2012 consideraba una variable poblacional que tenía un peso del 15%, al ajustar la fórmula para 2013 la diferencia entre los montos asignados afectaría eventualmente la operación de las IMEF que habrían recibido más recursos el año anterior por esta variable, dado que hay diferencias de hasta 2 millones de pesos.

¹ Al 20 de marzo de 2013, la IMEF reintegró un importe de 57,420.00 (Siete mil cuatrocientos pesos 00/100 M. N.) por concepto de recursos no ejercidos.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



Dirección General Adjunta de Equidad de Género y Proyectos Estratégicos para el Desarrollo
Dirección de Desarrollo de Proyectos Estratégicos

Tal es el caso de las IMEF de los estados de Chiapas, Guerrero, Michoacán, Oaxaca y Puebla que por el monto recibido en 2012 se dieron a la tarea de ampliar la cobertura de sus acciones.

Por todo ello, en el INDESOL se hizo un esfuerzo de construir una fórmula que tuviera las siguientes características:

- a) Hiciera menos agudas las diferencias entre los estados; es decir, que se acortaran las brechas entre las reducciones y los aumentos.
- b) Tomara en cuenta los esfuerzos de aquellos estados que se habían empeñado en hacer un uso más eficiente de los recursos, ya que a algunos de ellos no sólo no se les reconocía sino que se les sancionaba.
- c) Considerara la proporción de municipios en cada entidad que están entre los 400 que se definieron para la primera etapa de la Cruzada contra el Hambre.
- d) Permitiera a cada entidad federativa contar con una base presupuestaria digna para el desarrollo de su proyecto y aspirar a una ampliación en la medida de su buen ejercicio; ello incluso para estados que, por diversos motivos, no desarrollaron un proyecto el año pasado.
- e) Reflejara mejor la concepción que se plasmó en el texto de las Reglas de Operación 2013, en el sentido de que la razón de ser del PAIMEF es la prevención y atención de la violencia contra las mujeres y no el fortalecimiento de las IMEF en esa misma materia, como se había planteado en la propuesta inicial de estas ROP. Si bien el fortalecimiento de las IMEF (medible con el Índice de Fortalecimiento Institucional) es un medio importante para lograr el objetivo general del Programa, se consideró necesario incorporar también criterios de desempeño basados en la operación y el ejercicio de los recursos, que se relacionan más con el propósito básico del PAIMEF.

En virtud de lo anterior, el Indesol presenta la propuesta de modificación a la Fórmula de Distribución de Recursos publicada en el DOF el pasado 25 de febrero, como Anexo 14 de las Reglas de Operación del PAIMEF para el ejercicio fiscal 2013 en los siguientes términos:

Componente Inercial – Este componente se distribuye a partes iguales entre las instituciones de mujeres en las entidades federativas (IMEF).

Componente Estructural – Este componente se distribuye de acuerdo a la problemática estructural que existe en las entidades federativas, acorde con los objetivos del programa. Los indicadores que integran el componente estructural son:

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



Dirección General Adjunta de Equidad de Género y Proyectos Estratégicos para el Desarrollo
Dirección de Desarrollo de Proyectos Estratégicos

- Proporción de mujeres que han sufrido un episodio de violencia en el estado con respecto al total nacional (de acuerdo con la información en la ENDIREH 2011)
- Proporción de mujeres en pobreza en la entidad federativa con respecto al total nacional (de acuerdo con la medición de pobreza de Coneval en 2010)
- Dispersión poblacional en el estado (de acuerdo con información proporcionada por el INEGI en 2010)
- Proporción de municipios en la Cruzada Nacional contra el Hambre (de acuerdo con el decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, 2013)

Componente de Desempeño – Este componente se distribuye con base en criterios de participación y desempeño de las IMEF durante el ejercicio anterior. Los indicadores que integran el componente de desempeño son:

- Índice de Fortalecimiento Institucional del PAIMEF²
- Evaluación del desempeño de las IMEF realizada por el PAIMEF³
- Participación en el PAIMEF⁴

Variable presupuestal compensatoria⁵

Una variable que equilibra las reducciones para el ejercicio fiscal 2013 respecto a los montos del ejercicio fiscal 2012, con la finalidad de que la reducción no afecte sobre manera la operación del Programa en las Entidades Federativas.

Esta variable podría integrarse para el ejercicio fiscal 2013 y paulatinamente disminuir, con la idea de que las IMEF fortalezcan su operación y puedan incrementar los recursos inicialmente cada año

² El PAIMEF mide este indicador con el propósito de evaluar el fortalecimiento anual de las IMEF.

³ El programa evalúa mediante una cédula la capacidad operativa de las IMEF.

⁴ Para cada IMEF, el indicador asume un valor igual a uno si la IMEF presentó y ejecutó un proyecto en el ejercicio presupuestal anterior, o cero si ésta no participó de manera alguna.

⁵ El Indesol propone la inclusión de este componente con la finalidad de atenuar el impacto en la reducción y ampliación de recursos respecto a los asignados en 2012, debido a que las IMEF en la mayoría de los casos tienen previsto dar continuidad a las acciones realizadas el año anterior y un recorte significativo podría comprometer la cobertura de sus servicios. Por otro lado, las IMEF que reciban un incremento en sus recursos podrían gradualmente adaptar sus procesos de gestión para estar en condiciones de aplicar eficaz y eficientemente una mayor cantidad de recursos.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



Dirección General Adjunta de Equidad de Género y Proyectos Estratégicos para el Desarrollo
Dirección de Desarrollo de Proyectos Estratégicos

por la variable de desempeño (tales como el IFI, la calificación del Programa y el incentivo a la participación).

Ponderadores – Es el peso específico que cada variable tiene en la asignación de recursos para el ejercicio fiscal 2013⁶.

Variable	Ponderación (%)
Inercial	13.65
Violencia contra las mujeres	4.55
Proporción de mujeres en situación de pobreza multidimensional	3.9
Dispersión poblacional	3.9
Proporción de municipios Cruzada Nacional contra el Hambre	3.9
Índice de Fortalecimiento Institucional	13.65
Evaluación del Programa al desempeño de las IMEF	12.35
Participación de las IMEF en 2012	9.1
Variable que nivela los presupuestos 2012-2013	35

La propuesta se presenta con las siguientes consideraciones:

- Con la utilización exclusiva de criterios técnicos alusivos a datos estadísticos, el Programa estaría asignando recursos a las IMEF, sin considerar aspectos relacionados con su gestión. Por ejemplo, algunas IMEF estarían recibiendo gran cantidad de recursos por tener altos niveles de población, pobreza y violencia, mismos que no podría operar debido a sus debilidades institucionales.
- Algunas IMEF recibirían mayores recursos a pesar de tener un historial negativo en la gestión del Programa, lo cual se traduciría en un incentivo negativo.
- El Programa busca que cada entidad federativa cuente con una base presupuestaria para el desarrollo de su proyecto y aspirar a una ampliación en la medida de su buen ejercicio; ello incluso para estados que, por diversos motivos, no desarrollaron un proyecto el año pasado.

⁶ Los ponderadores de los siguientes ejercicios fiscales se encuentran en la Tabla 2.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



Dirección General Adjunta de Equidad de Género y Proyectos Estratégicos para el Desarrollo
Dirección de Desarrollo de Proyectos Estratégicos

- La modificación busca atenuar las diferencias entre los montos asignados en 2012 y los de 2013.

A continuación se presenta una tabla comparativa a fin de mostrar las diferencias presupuestales de cada una de las IMEF, de acuerdo con la fórmula publicada y la propuesta de modificación. Asimismo, ésta sirve para ejemplificar los desequilibrios a que se hizo anterior referencia.



Dirección General Adjunta de Equidad de Género y Proyectos Estratégicos para el Desarrollo
Dirección de Desarrollo de Proyectos Estratégicos

Tabla 1 Comparativo Montos PAIMEF

Entidad	Montos Fórmula 2012	Montos Fórmula 2013 (DOF)	Montos Propuesta de Modificación	Diferencia entre A y B	Diferencia entre B y C	Diferencia entre A y C
	A	B	C			
Aguascalientes	\$5,431,000.00	\$5,760,032.00	\$6,511,430	\$329,032.00	\$751,398.11	\$1,080,430
Baja California	\$6,098,978.00	\$6,948,125.00	\$5,900,909	\$849,147.00	-\$1,047,216.26	-\$198,069
Baja California Sur	\$5,245,263.00	\$7,039,137.00	\$6,715,567	\$1,793,874.00	-\$323,570.20	\$1,470,304
Campeche	\$6,705,817.00	\$6,761,001.00	\$7,424,005	\$55,184.00	\$663,004.36	\$718,188
Coahuila	\$5,909,977.00	\$7,021,808.00	\$6,590,521	\$1,111,831.00	-\$431,286.50	\$680,544
Colima	\$5,254,925.00	\$5,612,060.00	\$6,025,657	\$357,135.00	\$413,597.39	\$770,732
Chiapas	\$10,879,501.00	\$8,427,694.00	\$9,813,084	-\$2,451,807.00	\$1,385,389.69	-\$1,066,417
Chihuahua	\$6,155,532.00	\$8,076,577.00	\$8,176,980	\$1,921,045.00	\$100,402.81	\$2,021,448
Distrito Federal	\$7,894,724.00	\$9,794,212.00	\$9,056,305	\$1,899,488.00	-\$737,907.11	\$1,161,581
Durango	\$5,558,497.00	\$7,088,389.00	\$6,792,981	\$1,529,892.00	-\$295,408.34	\$1,234,484
Guanajuato	\$6,682,992.00	\$8,140,505.00	\$4,853,941	\$1,457,513.00	-\$3,286,563.77	-\$1,829,051
Guerrero	\$10,426,946.00	\$7,687,883.00	\$10,306,937	-\$2,739,063.00	\$2,619,054.15	-\$120,009
Hidalgo	\$8,813,709.00	\$6,997,883.00	\$8,438,285	-\$1,815,826.00	\$1,440,402.23	-\$375,424
Jalisco	\$7,323,645.00	\$8,755,326.00	\$7,721,957	\$1,431,681.00	-\$1,033,368.64	\$398,312
México	\$9,868,980.00	\$14,050,433.00	\$11,314,282	\$4,181,453.00	-\$2,736,151.35	\$1,445,302
Michoacán	\$9,300,461.00	\$7,828,479.00	\$7,925,002	-\$1,471,982.00	\$96,523.16	-\$1,375,459
Morelos	\$5,600,407.00	\$6,274,920.00	\$3,848,155	\$674,513.00	-\$2,426,764.88	-\$1,752,252
Nayarit	\$5,371,559.00	\$5,970,487.00	\$5,735,408	\$598,928.00	-\$235,079.09	\$363,849
Nuevo León	\$6,500,623.00	\$7,171,799.00	\$7,615,014	\$671,176.00	\$443,214.62	\$1,114,391
Oaxaca	\$10,559,512.00	\$8,110,524.00	\$12,094,070	-\$2,448,968.00	\$3,983,545.83	\$1,534,558
Puebla	\$11,248,381.00	\$8,937,002.00	\$10,254,860	-\$2,311,379.00	\$1,317,857.94	-\$993,521

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



Dirección General Adjunta de Equidad de Género y Proyectos Estratégicos para el Desarrollo
Dirección de Desarrollo de Proyectos Estratégicos

Entidad	Montos Fórmula 2012	Montos Fórmula 2013 (DOF)	Montos Propuesta de Modificación	Diferencia entre A y B	Diferencia entre B y C	Diferencia entre A y C
Querétaro	\$5,620,065.00	\$6,224,007.00	\$6,319,093	\$603,942.00	\$95,085.72	\$699,028
Quintana Roo	\$6,882,831.00	\$6,349,068.00	\$7,362,504	-\$533,563.00	\$1,013,436.39	\$479,873
San Luis Potosí	\$7,247,377.00	\$6,984,042.00	\$7,515,219	-\$263,335.00	\$531,176.83	\$267,842
Sinaloa	\$5,911,126.00	\$6,577,710.00	\$6,377,963	\$666,584.00	-\$199,747.05	\$466,837
Sonora	\$5,870,869.00	\$7,370,007.00	\$6,443,839	\$1,499,138.00	-\$926,168.39	\$572,970
Tabasco	\$5,720,097.00	\$6,653,947.00	\$6,394,569	\$933,850.00	-\$259,378.03	\$674,472
Tamaulipas	\$6,093,807.00	\$7,052,941.00	\$4,178,797	\$959,134.00	-\$2,874,143.58	-\$1,915,010
Tlaxcala	\$6,815,971.00	\$6,076,238.00	\$6,046,034	-\$739,733.00	-\$30,203.68	-\$769,937
Veracruz	\$11,759,154.00	\$9,950,266.00	\$10,860,050	-\$1,800,888.00	\$901,783.71	-\$899,104
Yucatán	\$7,070,709.00	\$6,555,157.00	\$7,248,486	-\$515,552.00	\$693,328.68	\$177,777
Zacatecas	\$5,501,768.00	\$6,853,883.00	\$7,247,637	\$1,352,115.00	\$393,754.02	\$1,745,869

Fuente: Elaboración de la Dirección General Adjunta de Equidad de Género y Proyectos Estratégicos para el Desarrollo del Indesol, con base en el Anexo 14 de las Reglas de Operación del PAIMEF de los ejercicios fiscales 2012 y 2013.

Solicitud: La información sobre la alineación del objetivo del PND y programas del PND del PASH deberá ser cargada en el momento que los documentos sean publicados con la finalidad de que la información en comento se vea reflejada en el Anexo reporte sobre la situación económica, finanzas públicas y la deuda pública.

La alineación del PAIMEF al Plan Nacional de Desarrollo y a los programas que derivan del mismo está en proceso de elaboración, revisión y aprobación por las instancias correspondientes. Una vez que se tengan las versiones finales se cargarán en el PASH.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras

Ramo: 20 Desarrollo Social

Clave de la UR: 211

Nombre de la UR: Dirección General de Políticas Sociales

Clave del Pp: S174

Nombre del Pp: Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 842 Aumentar la oferta de espacios de cuidado y atención infantil, con objeto de abatir el rezago en materia de acceso y permanencia en el trabajo de madres y padres solos que trabajan, buscan empleo o estudian

Notas adicionales

Acciones realizadas en el periodo

Levantamiento y Captura de la Encuesta para la Elaboración de Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, SEDESOL, 1er. Semestre 2013.

Como se reportó en el I Trimestre, con objeto de evaluar las características laborales de las personas Beneficiarias antes y después de haberse integrado al Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, la Dirección General de Políticas Sociales solicitó el servicio de levantamiento y captura de una encuesta a personas Beneficiarias del Programa, con la finalidad de recabar información para el cálculo e integración de los indicadores de nivel de objetivo Fin y Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa.

Los resultados de esta encuesta, mismos que se reportaron el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), muestran avances en la vida laboral de los y las beneficiarias del Programa, tales como:

- 77% de los beneficiarios que permanecieron más de dos meses en el Programa accedieron a un trabajo remunerado
- 94% de los beneficiarios que contaban con un empleo al momento de ingreso al programa (y mientras han permanecido en él) lograron mantenerse en un trabajo remunerado.
- Antes de incorporarse al Programa, 28 de cada 100 beneficiarias no tenía trabajo; hoy, 21 de éstas ya cuenta con un empleo.
- Actualmente el 90% de los y las beneficiarias señalan que realizan alguna actividad que les genera un ingreso.
- Asimismo, 90% por ciento de los y las beneficiarias mencionaron que el Programa les ha permitido acceder o mantener su trabajo.

**NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES****Notas adicionales****Evaluación Específica de Desempeño 2012-2013**

En el mes de abril de 2013, inicio la Evaluación Específica de Desempeño 2012-2013 del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras (PEI), dicha evaluación concluirá a finales del mes de julio de 2013. La evaluación es llevada a cabo por la Conferencia Interamericana de Estudios de Seguridad Social (CISS), bajo la supervisión del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

La evaluación tiene como objetivo realizar una valoración sintética que refleje el desempeño del Programa y contribuir a la toma de decisiones. Para ello, se compone de cuatro apartados principales: Resultados, en este apartado se revisa el desempeño de los indicadores a nivel Fin y Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se analiza su alineación con la planeación sectorial. En el apartado de Productos, se revisa el desempeño de los componentes y actividades que conforman la MIR y se revisa el comportamiento del presupuesto asignado al Programa.

En el módulo de Seguimiento se revisan aquellos aspectos susceptibles de mejora que el Programa ha identificado en las evaluaciones que ha tenido desde su creación. Y en el apartado de Cobertura, se corrobora que el Programa cuente con definición y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida.

Atención de recomendaciones del Instituto Nacional de las Mujeres

En atención a las recomendación hecha por el Instituto Nacional de las Mujeres, la Dirección General de Políticas Sociales (DGPS), comenta que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 (PEF 2013), publicado el 27 de diciembre de 2012, se considera para el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras contenido en el Ramo 20 del 'Anexo 12. Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres' un monto de \$3, 547, 588, 370.00 millones de pesos.

No obstante lo anterior, el PEF 2013 considera recursos etiquetados en el Ramo 20 para el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, en el anexo 9. Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas por un total de \$173, 171, 130.

En ese sentido, el presupuesto al 30 de junio para el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras asciende a \$3, 532, 887, 342.10, del cual al 30 de junio se han ejercido \$ 1, 393, 523, 277.46.

Se adjunta detalle por Entidad Federativa del presupuesto original y modificado asignado al Programa.

Justificación Avance de Indicadores.**Hijos o niños al cuidado de beneficiarios en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos que reciben servicio de la Red de Estancias Infantiles.**

No obstante que el número de niños se redujo durante el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2013, se registra un cumplimiento de la meta proyectada del 98% para el este segundo trimestre del ejercicio fiscal 2013.

Beneficiarios del Programa en la Modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres solos.

La cobertura del Programa ha obtenido resultados sobresalientes por su magnitud y su aporte a la oferta de servicios de cuidado infantil, por ello los 253,340 beneficiarios que atiende el Programa son muestra de que representa la mejor oferta de servicios de cuidado infantil.

**NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES****Notas adicionales****Número de niñas/os con alguna discapacidad que se atienden en las Estancias Infantiles.**

La cobertura del Programa así como los cuidados que reciben las(os) niñas(os) con alguna discapacidad representan la mejor oferta de servicios de cuidado infantil, prueba de ello es el número de niñas(os) que se atienden y que llevaron a superar en el segundo trimestre de 2013 no solo la meta proyectada en este indicador, sino el avance registrado en el primer trimestre del ejercicio fiscal (4.591).

Estancias Infantiles que atienden a niñas/os con alguna discapacidad.

La cobertura del Programa así como los cuidados que reciben las(os) niñas(os) con alguna discapacidad representan la mejor oferta de servicios de cuidado infantil, prueba de ello es el número de Estancias Infantiles que atienden a niñas/os con alguna discapacidad y que llevaron a superar en el segundo trimestre de 2013 no solo la meta proyectada en este indicador, sino el avance registrado en el primer trimestre del ejercicio fiscal (2,795).

Estancias Infantiles en municipios contenidos en el catálogo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas señalados como población predominantemente indígena.

Uno de los objetivos estratégicos a mediano y largo plazo del Programa es asegurar su crecimiento año con año. Cabe señalar que, desde 2007, se han alcanzado las metas anuales planteadas al inicio de año; sin embargo, aún existe población potencial por atender. Las Evaluaciones Específicas de Desempeño, han señalado como uno de los retos del Programa mantener el incremento de la cobertura de su población objetivo.

Ello implica además de la creación de nuevas estancias, garantizar que se esté atendiendo la demanda potencial que rodea a estos centros de cuidado y atención infantil, asegurando un nivel de ocupación superior al 90% particularmente municipios contenidos en el catálogo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas señalados como población predominantemente indígena.

Estancias Infantiles operando en municipios con alto y muy alto grado de marginación.

Uno de los objetivos estratégicos a mediano y largo plazo del Programa es asegurar su crecimiento año con año. Cabe señalar que, desde 2007, se han alcanzado las metas anuales planteadas al inicio de año; sin embargo, aún existe población potencial por atender. Las Evaluaciones Específicas de Desempeño, han señalado como uno de los retos del Programa mantener el incremento de la cobertura de su población objetivo.

Ello implica además de la creación de nuevas estancias, garantizar que se esté atendiendo la demanda potencial que rodea a estos centros de cuidado y atención infantil, asegurando un nivel de ocupación superior al 90% particularmente municipios con alto y muy alto grado de marginación.

**NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Programa de Seguro de Vida para Jefas de Familia

Ramo: 20 Desarrollo Social

Clave de la UR: 200

Nombre de la UR: Subsecretaría Social y Desarrollo Humano

Clave del Pp: S241

Nombre del Pp: Programa de Seguro de Vida para Jefas de Familia

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 862 Derechos Humanos y Sociales

Notas adicionales

No se envía el Anexo 1 Población beneficiada, en razón de que se determinó modificar el mecanismo de operación originalmente previsto en las reglas de operación, por el establecimiento de un Fideicomiso de Administración y Pago para la distribución de los apoyos a los beneficiarios, el cual está en proceso de autorización ante las instancias normativas correspondientes.

Con respecto a la disminución del presupuesto en la UR 100, se determinó que esa UR no sería responsable del Programa de Seguro de Vida para Jefas de Familia, por lo que se realizó una transferencia de recursos a la UR 200, la cual es la que va a administrar los \$400 millones de pesos autorizados para la operación del Programa.

Lo referente a la alineación del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia al Objetivo del PND, les informo que el Programa se inscribe en:

- Meta Nacional: II. México Incluyente
- Objetivo: Ampliar el acceso a la Seguridad Social
- Estrategia: Proteger a la Sociedad ante eventualidades que afecten el ejercicio pleno de sus derechos sociales
- Línea de Acción: Instrumentar el Seguro de Vida para Mujeres Jefas de Familia.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Actividades de Apoyo Administrativo

Ramo: 21 Turismo

Clave de la UR: 510

Nombre de la UR: Dirección General de Administración

Clave del Pp: M001

Nombre del Pp: Actividades de Apoyo Administrativo

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 899 Operar el programa para la igualdad entre Mujeres y Hombres de la Secretaría de Turismo

Notas adicionales

**SECRETARÍA DE TURISMO
PLAN DE TRABAJO
ACCIONES A REALIZAR EN MATERIA DE CAPACITACIÓN
EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO**

Asunto.

Plan de Trabajo en materia de capacitación de Equidad e Igualdad de Género, dentro de la Secretaría de Turismo y sus Órganos Administrativos Desconcentrados.

Estrategia.

Con el propósito de dar cumplimiento a la operación del programa para la Igualdad y Equidad de Género en la Secretaría de Turismo correspondiente al ejercicio 2013, se pretende llevar a cabo en el marco del Programa Anual de Capacitación, las acciones que permitan capacitar 250 trabajadoras (es), enantes de finalizar el presente año, por medio de uno o dos cursos afines al tema, realizándose dentro de las instalaciones de la dependencia (presencial) o a través de vía web (a distancia); por lo cual la Dirección General de Administración mediante la Dirección de Recursos Humanos, ejecutará la contratación del servicio el cual deberá apearse a los lineamientos y recomendaciones que establezca el Comité de la Perspectiva de Género en el Sector Turismo Federal; así como a lo que establezca el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) y a los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia establecidos en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público, finalmente se revisarán las fechas factibles para la aplicación del curso.

Alcance.

La Igualdad entre hombres y mujeres es una prioridad para la Secretaría, por lo que la capacitación estará contemplada y dirigida a todos los(as) servidores(as) públicos(as) adscritos a la Secretaría de Turismo, esperando contar con la participación de al menos 250 participantes.

Objetivos.

1. Capacitar a al menos 250 servidores(as) públicos(as) de la Secretaría de Turismo y sus Órganos Administrativos Desconcentrados antes de finalizar el presente ejercicio.
2. Aplicar las herramientas adquiridas básicas del lenguaje incluyente y no discriminatorio, estableciendo una comunicación libre de lenguaje sexista, hacia el interior y exterior de la Secretaría.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales

3. El personal capacitado podrá transmitir, en el corto plazo, los conocimientos de la capacitación dentro del área laboral donde presta sus servicios.

Principales resultados esperados.

El plan de capacitación en materia de equidad e igualdad de género, pretende fortalecer los mecanismos y estrategias, en la concientización de los trabajadores de la dependencia, con contenidos establecidos bajo los principios y términos en el tema.

A través de esta capacitación el personal, tendrá las bases y conocimientos para su aplicación en el ámbito laboral, vida personal y en su convivencia social diaria, es por ello que se está contemplando a todos los niveles organizacionales de la Dependencia, con el fin de que el tema sea permeado en todos ellos, incorporando el concepto de igualdad de oportunidades entre las servidoras (es) en cada función que desempeñen.

Esperando que las personas capacitadas, a su vez, transmitan el conocimiento a sus áreas de adscripción y a su ambiente social y familiar, creando vínculos con otras personas, permitiendo con ello una transferencia del tema hacia el mayor personal posible.

Finalmente, el objetivo primordial de la Secretaría de Turismo es que los(as) servidores(as) públicos(as) cuenten con los elementos necesarios que permitan fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, a través de los cursos de capacitación programados.



NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Establecer y conducir la política de turismo

Ramo: 21 Turismo

Clave de la UR: 611

Nombre de la UR: Dirección General de Planeación Estratégica y Política Sectorial (DGPEPS)

Clave del Pp: P001

Nombre del Pp: Establecer y conducir la política de turismo

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 903 Coordinar y operar la mesa intrainstitucional de la perspectiva de género en el sector Turismo

Notas adicionales

ACCIONES REALIZADAS Y/O COORDINADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y POLÍTICA SECTORIAL QUE NO AFECTARON EL PRESUPUESTO ETIQUETADO PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

MICROSITIO IGUALDAD Y GÉNERO EN EL SECTOR TURISMO

Los contenidos de este sitio son actualizados frecuentemente y se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

http://www.sectur.gob.mx/es/sectur/Igualdad_y_Genero_en_el_Sector_Turismo.

Información proporcionada por personal de la Dirección General de Comunicación Social de la SECTUR, a través del *Sistema Único del Semantic Webbuilder*, reportan que del 04 de julio de 2011, fecha de inicio de operación del Micrositio "Igualdad y Género en el Sector Turismo, al 28 de junio de 2013, fue visitado por 5,172 personas.

BOLETÍN ELECTRÓNICO TRIMESTRAL "PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL TURISMO, 2013"

Este instrumento electrónico, integra información relevante del sector turismo relacionada con la perspectiva de género, puede ser consultado en las siguientes direcciones electrónicas:

http://www.sectur.gob.mx/es/sectur/Igualdad_y_Genero_en_el_Sector_Turismo

http://www.sectur.gob.mx/es/sectur/Boletin_Electronico_Trimestral_Perspectiva_de_Genero_en_el_Turismo

El 24 de junio del presente año, fue entregado a la Secretaría de Turismo, el primer volumen de este material informativo electrónico, la difusión del mismo se contempla realizarla en la primera semana del mes de julio, por lo que, se estará reportando avances de visitas o consultas por sexo, entidad federativa y grupos de edad en el tercer informe trimestral.

**NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES****Notas adicionales****REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SECTUR-CÁMARA DE SENADORES PARA LOS FESTEJOS DEL 60 ANIVERSARIO DEL VOTO FEMENINO EN MÉXICO.**

Con el objetivo de presentar las actividades que realizará el Senado de la República, a través de la Comisión para la Igualdad de Género y conmemorar el 60 Aniversario del Voto Femenino en México. El 22 de mayo de 2013, se verificó una reunión para conformar el Grupo de Trabajo para esos Festejos, en esa reunión estuvieron presentes funcionarias (os) de la Secretaría de Turismo. Estos festejos iniciarán el 6 de junio y concluirán el 17 de octubre de 2013 y 11 eventos: Inicio de los trabajos 6X60, Historia de éxito Kena, Proyección de la película "Las Sufragistas", Conformación de la Mesa Directiva del Senado de la República, Develación del Busto de Agustina de Jesús Ramírez Heredia (heroína), Evento conmemorativo de los 60 años del voto de las mujeres en México (IFE), Holograma "El Voto de las Mujeres en el Mundo, Presentación del libro "Senadoras de México", Muestra Los Pilares del Sufragio Femenino en México, Boleto de la Lotería Nacional Conmemorativo del Voto Femenino en México, Sello Postal Conmemorativo del Voto Femenino en México y Cierre de Eventos Conmemorativos con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Establecer y conducir la política de turismo

Ramo: 21 Turismo

Clave de la UR: 611

Nombre de la UR: Dirección General de Planeación Estratégica y Política Sectorial (DGPEPS)

Clave del Pp: P001

Nombre del Pp: Establecer y conducir la política de turismo

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 903 Coordinar y operar la mesa intrainstitucional de la perspectiva de género en el sector Turismo

Notas adicionales




SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL COMITÉ DE LA PERSPECTIVA DE
GÉNERO EN EL SECTOR TURISMO FEDERAL (COMITÉ DE GÉNERO)

No. Acuerdo	Sesión y Fecha	Acuerdo	Responsable (s)	Avance
01/2013	Primera Sesión Ordinaria, 23 abril de 2013.	Modificar en los puntos acordados durante la sesión, la redacción de las Bases de Organización y Operación del Comité y del Programa de Trabajo 2013. Estos documentos ya modificados se enviarán por correo electrónico a las y los integrantes para una última revisión y visto bueno.	Todas y todos los integrantes del Comité.	Se realizaron las modificaciones durante esta sesión. Concluido.
02/2013	Primera Sesión Ordinaria, 23 abril de 2013.	La Dirección General de Planeación Estratégica y Política Sectorial enviará a la Dirección General de Desarrollo Institucional y Coordinación Sectorial el documento que justifique y fundamente la creación de una Unidad de Género al interior de la dependencia, para su posible incorporación en el Diagnóstico que se realiza para la Secretaría.	La Dirección General de Planeación Estratégica y Política Sectorial	Se enviaron los documentos que justifiquen y fundamenten la creación de la Unidad de Género a través del comunicado oficial: SPT/DGPEPS/120/2013. Concluido.


**NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

Notas adicionales				
 <p style="text-align: center;">SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL COMITÉ PARA LA PREVENCIÓN, ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL (COMITÉ HYAS) EN LA SECRETARÍA DE TURISMO</p>				
No. Acuerdo	Sesión y Fecha	Acuerdo	Responsable (s)	Avance
01/2013	Primera Sesión Ordinaria, 26 abril de 2013.	Las y los integrantes del Comité, aprobaron el calendario de sesiones para el 2013.	Las y los integrantes del Comité.	Durante la sesión del Comité, las y los integrantes aprobaron el calendario respectivo. Concluido.
02/2013	Primera Sesión Ordinaria, 26 abril de 2013.	Modificar Artículo 3 de las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité, con el fin de que la Dirección General de Asuntos Jurídicos cambie su carácter de Consejero ha Invitado Permanente e incorporar a la Dirección General de Desarrollo Institucional y Coordinación Sectorial como Consejero. La Presidenta del Comité, enviará solicitud oficial al titular de esta Unidad Administrativa y su posible aceptación de integración.	La Presidenta del Comité y los Titulares de las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos, y Desarrollo Institucional y Coordinación Sectorial.	El 02 de mayo del año en curso, la Presidenta del Comité, envió la solicitud oficial SPT/DGPEPS/120/2013. La Presidencia del Comité, recibió respuesta por correo electrónico de fecha 07 de mayo de 2013 procedente del Lic. Marco Antonio Vázquez Morales, Director General Adjunto de Procesos de Calidad, de la DGDICS, por el cual, informa que esa Unidad Administrativa, agradece la consideración para ser Consejero, sin embargo, no podrá
				Página 1 de 5


NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales				
				
No. Acuerdo	Sesión y Fecha	Acuerdo	Responsable (s)	Avance
				<p>participar debido a la sobre representación que tendría la Subsecretaría de Innovación y Calidad, sugirió, incorporar a un Unidad Administrativa de la Subsecretaría de Operación Turística. Por lo que la Presidencia del Comité analizará esta propuesta.</p> <p>El 16 de mayo del presenta año, se envió la solicitud oficial SPT/DGPEPS/120/2013, a la Asesora de Proyectos Especiales de la C. Secretaria de Turismo y al Director General de Desarrollo de la Cultura Turística, por el cual se les exhortaba a participar como Consejera (o) respectivamente del mecanismo. Con fecha 16 de mayo de 2013 se recibieron los comunicados oficiales de aceptación de estas áreas. Concluido.</p>
03/2013	Primera Sesión	La Presidenta del Comité, enviará solicitud oficial al Titular del Centro de Estudios	La Presidenta del Comité y Titular del CESTUR.	El 02 de mayos del año en curso, la Presidenta del Comité, envió la solicitud
				Página 2 de 5


NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales				
				
No. Acuerdo	Sesión y Fecha	Acuerdo	Responsable(s)	Avance
	Ordinaria, 26 abril de 2013.	Superiores en Turismo (CESTUR), para que sean considerados los temas de: Trata de Personas y de Hostigamiento y Acoso Sexual, en el Programa "Conversando con los Expertos".		<p>oficial SPT/DGPEPS/120/2013, al Titular del CESTUR.</p> <p>El 14 de mayo se tuvo una reunión entre el Secretario Ejecutivo del Comité, un funcionario de la Dirección General de Desarrollo de la Cultura Turística y el titular del CESTUR. No se ha tenido respuesta del CESTUR.</p> <p>Esta plática se subsanará con un seminario que se programa realizar en el mes de octubre del presente año, en el marco de los Festejos del 60 Aniversario del Voto Femenino en México. Pendiente realización de evento.</p>
04/2013	Primera Sesión Ordinaria, 26 abril de 2013.	Rehabilitar la cuenta hostigamientoyacososexual@sectur.gob.mx , así como destinar la extensión telefónica 5124, con el fin de brindar orientación oportuna al personal de la Secretaría de Turismo y Órganos Administrativos Desconcentrados.	La Presidenta del Comité y Titular de la Corporación Ángeles Verdes.	<p>El 02 de mayos del año en curso, la Presidenta del Comité, envió la solicitud oficial SPT/DGPEPS/120/2013.</p> <p>Al Titular de la Corporación Ángeles Verdes.</p> <p>El 6 de mayo de 2013, se recibió respuesta oficial CAV/457/2013, por la cual se</p>
				Página 3 de 5

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales				
				
No. Acuerdo	Sesión y Fecha	Acuerdo	Responsable (s)	Avance
				<p>comenta que la Lic. Mónica de Jesús González, será quien administre el correo electrónico: hostigamientoyacosossexual@sectur.gob.mx, así como la extensión telefónica 5124 para brindar orientación necesaria a las y los trabajadores (as), en caso de que se vean afectados ante las reprobables prácticas de hostigamiento y acoso sexual en los espacios de trabajo de la SECTUR. Concluido.</p>
05/2013	Primera Sesión Ordinaria, 26 abril de 2013.	Enviar electrónicamente los cambios de las Reglas de Operación y Funcionamiento y la Carpeta de Trabajo de la Primera Sesión del Comité, para la aprobación de cambios por parte de las y los integrantes.	La Secretaría Ejecutiva del Comité.	El 03 de mayo de 2013, se enviaron estos documentos a las y los integrantes del Comité. Concluido.
06/2013	Primera Sesión Ordinaria, 26 abril de 2013.	Las y los integrantes del Comité, se comprometen a capacitarse en el tema.	La Presidenta del Comité.	Se solicitará al INMUJERES considerar a las y los integrantes del Comité en los próximos cursos de capacitación sobre el tema. El 14 de mayo del presente año, se solicitó por correo electrónico al INMUJERES la

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales				
				
No. Acuerdo	Sesión y Fecha	Acuerdo	Responsable (s)	Avance
				<p>capacitación en el tema.</p> <p>El 15 de mayo se recibió la respuesta del INMUJERES por correo electrónico, dan las gracias por el interés mostrado a la oferta educativa en línea y a partir del 15 de junio del presente año toda la información relacionada con esta oferta estará disponible en: http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/Portal/ Por lo que, la Secretaría Ejecutiva del Comité, estará atenta para la inscripción de las y los interesadas (os).</p> <p>El 17 de junio se envió un correo electrónico al INMUJERES para conocer el estatus de inscripción. Pendiente respuesta del INMUJERES.</p>
Página 5 de 5				

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Establecer y conducir la política de turismo

Ramo: 21 Turismo

Clave de la UR: 611

Nombre de la UR: Dirección General de Planeación Estratégica y Política Sectorial (DGPEPS)

Clave del Pp: P001

Nombre del Pp: Establecer y conducir la política de turismo

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 903 Coordinar y operar la mesa intrainstitucional de la perspectiva de género en el sector Turismo

Notas adicionales



BASES DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL SECTOR TURISMO FEDERAL

INTRODUCCIÓN

La política nacional para la igualdad entre mujeres y hombres, tiene como tarea primordial promover la equidad entre los géneros, erradicar la discriminación e impulsar una nueva cultura de respeto e igualdad de oportunidades. Para llevar a cabo dicha tarea, es necesario hacer visibles, entender y medir las condiciones y situaciones en que viven las mujeres y los hombres dentro de la sociedad y/o una organización en específico, para después transformarla.

La igualdad es un principio jurídico fundamental en las sociedades modernas ya que obliga al reconocimiento de los mismos derechos para todas las personas, así como a la existencia de las mismas oportunidades para ejercerlos y exigirlos. Dentro del proceso evolutivo de la igualdad, se ha construido un nuevo sentido del mismo concepto que no se preocupa únicamente por lo escrito en la Ley, sino que enfatiza la importancia de que los derechos sean ejercidos por las personas en igualdad de oportunidades.

Asimismo, la perspectiva de género, que surge del reconocimiento de las diferencias entre hombres y mujeres como punto de partida para lograr la equidad y la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, se presenta como una herramienta de alto y profundo impacto para el cambio social y para las organizaciones públicas o privadas. La perspectiva de género, cuando es utilizada por el Estado, se materializa en el diseño y cambios en las leyes, políticas, estructuras y procedimientos gubernamentales, asumiendo con ellos una nueva forma de interpretar exigencias y demandas ante problemas sociales y estructurales.

Por otro lado, la equidad de género representa no sólo el respeto de los derechos que como seres humanos tenemos y de la tolerancia que debemos tener ante las diferencias que existen entre mujeres y hombres, si no también, y ahí su razón de ser, para crear caminos que nos lleven a lograr la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la vida, contribuyendo a lograr una sociedad integral e incluyente, y a fortalecer la democracia en todas sus vertientes.

En ese contexto, uno de los retos más relevantes para la Administración Pública Federal en nuestro país, es incorporar y utilizar la perspectiva de género y el respeto a los derechos de las mujeres en el interior de cada una de sus dependencias y entidades. Así mismo, se convierte también un reto su incorporación en el quehacer gubernamental y en las etapas de planeación, programación o formulación, análisis y aprobación o toma de decisiones y en las etapas de control, fiscalización, auditoría y evaluación, así como en los procesos de diagnósticos, análisis y estudios gubernamentales que permitan la creación de programas basados en estrategias y acciones que coadyuvan a mejorar las condiciones laborales, económicas, sociales y familiares de mujeres y hombres.

La institucionalización de la perspectiva de género en las dependencias y entidades de gobierno, hoy en día es un imperativo para llevar a cabo la modernización de sus estructuras y de su quehacer gubernamental. La institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas desarrolladas por la Administración Pública Federal ha constituido una de las principales líneas de ejecución del Gobierno Mexicano, las cuales se han traducido en acciones como la creación del Instituto Nacional de

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



las Mujeres, la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012, y las diversas Leyes y ordenamientos jurídicos en materia de igualdad y erradicación de todo tipo de violencia.

Por lo anterior, la Secretaría de Turismo, sus órganos administrativos desconcentrados y sus entidades coordinadas se han comprometido en llevar a cabo los cambios que sean necesarios, a través de la Institucionalización de la Perspectiva de Género, para alcanzar la igualdad y equidad entre mujeres y hombres dentro del sector turismo, convencidos de que con ello se contribuirá a crear más y mejores oportunidades para todas y todos; crear espacios de trabajo sanos; erradicar todo tipo de violencia y discriminación, y promover que el quehacer gubernamental de todos los que integran el sector turismo lleve, en su interior, la perspectiva de género, favoreciendo a los diversos mecanismos sectoriales, con el fin de facilitar el desarrollo e implementación de la política de igualdad en el sector.

En ese sentido, en este documento se presenta la necesidad de rediseñar e institucionalizar el mecanismo que el Sector Turismo, encabezado por la Secretaría de Turismo, ha impulsado desde 2008 para incorporar la perspectiva de género en su quehacer gubernamental, dotándolo de mayor organización y funcionalidad, así como otorgándole mayor certidumbre y continuidad en las acciones afirmativas emprendidas.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



MARCO NORMATIVO

Ámbito Nacional

En respuesta a los compromisos internacionales y con el afán de avanzar en el logro de la igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de toda forma de discriminación por razones de sexo, México ha diseñado diversas estrategias internas, entre las que se encuentra el diseño de un marco jurídico nacional sustentado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, buscando condiciones igualitarias de vida entre mujeres y hombres. Entre la legislación nacional que hace referencia al respecto, se destaca la siguiente:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Su artículo 1º prohíbe toda forma de discriminación, incluyendo la de género; el artículo 4º dispone que hombres y mujeres son iguales ante la ley, así como su artículo 123 que establece que para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta el sexo ni la nacionalidad. (DOF. 5-II-1917 y sus reformas).
2. Ley de Planeación. Tiene por objeto establecer las normas y principios básicos conforme a los cuales ha de llevarse a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar las actividades de la Administración Pública Federal, considerando entre dichos principios, el de la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y, la perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como promover el adelanto de la mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo. (DOF. 5-I-1983 y sus reformas).
3. Ley General de Turismo. Establece en la fracción VII de su artículo 2º, el objetivo de salvaguardar la igualdad de género en la instrumentación y aplicación de políticas de apoyo y fomento al turismo. (DOF. 17-VI-2009 y su reforma).
4. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Con principios rectores de igualdad, no discriminación, equidad y todos aquellos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene por objeto regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, así como el de proponer lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en el ámbito público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres. (DOF. 2-VIII-2006 y sus reformas).
5. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Tiene por objeto prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres a través de una coordinación entre la federación, las entidades federativas y el Distrito Federal, para garantizarles una vida libre de violencia y favoreciendo su desarrollo y bienestar, bajo los principios de igualdad jurídica entre la mujer y el hombre; respeto a la dignidad humana de las mujeres; la no discriminación; y, la libertad de las mujeres. (DOF. 1-II-2007 y sus reformas).
6. Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. Que tiene por objeto, entre otros, el de establecer competencias y formas de coordinación para la prevención, investigación, persecución y sanción de los delitos en materia de trata de personas entre los Gobiernos Federal, Estatales, del Distrito Federal y Municipales. (DOF. 14-VI-2012).

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



7. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Tiene como objeto prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato. (DOF. 11-VI-2003 y sus reformas).
8. Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. Que tiene como principios rectores del sistema: la legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género. (DOF. 10-IV-2003 y sus reformas)
9. Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. La estrategia 3.5 del eje rector "Igualdad de Oportunidades", señala el compromiso de promover acciones para fomentar una vida sin violencia ni discriminación, así como una auténtica cultura de la igualdad, a través de la transversalidad de la perspectiva de género, estrategia vinculante para el desarrollo de las acciones del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012, entendiendo dicha transversalidad como el proceso que permitirá garantizar la incorporación del enfoque de género en cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas. (DOF. 31-V-2007).
10. Programa Sectorial de Turismo 2007-2012. Dentro de su objetivo sectorial número 5, establece como compromiso el de promover políticas públicas en el sector para crear las condiciones en el mercado laboral que incentiven la creación de empleos formales permanentes y mejor remunerados en el sector turismo, con enfoque de igualdad de género. (DOF. 18-I-2008).
11. Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012. De observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, establece una plataforma de líneas básicas de acción y objetivos para garantizar los derechos humanos de las mujeres, la no discriminación, el acceso a la justicia y a la seguridad. (DOF. 18-VIII-2009).
12. Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas 2010 – 2012. Resultado de la participación activa de las diferentes instancias de gobierno, de la sociedad civil, de la academia y de los organismos públicos y de protección y defensa de los derechos humanos. (DOF. 6-I-2011).
13. Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2007. En el cual se eleva a rango de prioridad nacional la promoción de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, y se adoptaron los compromisos necesarios para dar cumplimiento a leyes y acuerdos internacionales que garanticen una vida libre de violencia; orientar estrategias para eliminar la discriminación y fomentar el trato igual para mujeres y hombres en los ámbitos público y privado; asumir el principio de igualdad como eje rector de los planes y acciones de todos los órganos de gobierno; e impulsar la adhesión de todas las instancias gubernamentales y sociales a dicho acuerdo.

Ámbito Internacional

El Estado mexicano tiene la tarea de respetar y garantizar los derechos humanos de todos aquellos individuos que se encuentren en territorio nacional, obligación que deriva no sólo de lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sino también de todos aquellos compromisos internacionales adquiridos por nuestro país. A continuación se describen los que destacan:

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



1. Declaración Universal de los Derechos Humanos. Documento declarativo adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III), el 10 de diciembre de 1948 en París, que recoge en sus 30 artículos los Derechos Humanos considerados básicos.
La unión de esta declaración y los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y sus Protocolos comprende lo que se ha denominado la Carta Internacional de Derechos Humanos. Mientras que la Declaración constituye, generalmente, un documento orientativo, los Pactos son tratados internacionales que obligan a los Estados firmantes a cumplirlos.
2. Ley Sobre la Celebración de Tratados. Esta ley regula la celebración de tratados entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o más sujetos de Derechos Internacional Público, mediante los cuales se asumen compromisos. (DOF. 2-I-1992).
3. Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés). Ratificada por México ante la ONU, el 23 de marzo de 1981, y entró en vigor el 3 de septiembre del mismo año. Se conforma por 30 artículos, destacando el artículo 15 el cual señala que los Estados Partes reconocerán a la mujer la igualdad con el hombre ante la ley.
4. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la mujer, Belém do Pará. Ratificada por México el 12 de noviembre de 1998, dicha convención, señala que los Estados Partes están convencidos de que la eliminación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para su desarrollo individual y social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de vida, y de que la adopción de una convención para prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia contra la mujer, en el ámbito de la Organización de los Estados Americanos, constituye una positiva contribución para proteger los derechos de la mujer y eliminar las situaciones de violencia que puedan afectarlas y, convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
5. Declaración y Plataforma de Beijing. Documentos aprobados en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en septiembre de 1995. La Plataforma, enfatiza algunas esferas de especial preocupación que requieren medidas estratégicas para su atención, por lo que exhorta a los gobiernos, a la comunidad internacional y a la sociedad civil, incluyendo a las organizaciones no gubernamentales y el sector privado a que adopten dichas medidas en las siguientes esferas:
 - La mujer y la pobreza;
 - La educación y la capacitación;
 - La mujer y la salud;
 - La violencia contra la mujer;
 - La mujer y los conflictos armados;
 - La mujer y la economía;
 - La mujer y su participación en el poder y la adopción de decisiones;
 - Los mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer;
 - Los derechos humanos de la mujer;
 - La mujer y los medios de comunicación;
 - La mujer y el medio ambiente; y,
 - La discriminación contra la niña y la violación de sus derechos.
6. Novena Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, Consenso de México. Celebrada en México del 10 al 12 de junio de 2004, en la que se aprobó el documento denominado

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



"Consenso de México", en el que se exhorta a los gobiernos que aún no lo han hecho a considerar la ratificación y aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer y su protocolo facultativo. Asimismo, los gobiernos de los países participantes del evento y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) de México, reafirman su decisión de adoptar medidas en diversos ámbitos. El documento insta a implementar políticas públicas que ayuden a superar las condiciones de pobreza que afectan a las mujeres de la región, y a adoptar políticas pro-activas para la creación de empleos, y reconoce el valor económico del trabajo doméstico y productivo no remunerado.

7. Décima Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, Quito, Ecuador, Consenso de Quito. Tuvo lugar en Quito, Ecuador, del 6 al 9 de agosto de 2007, en esta Conferencia, los países miembros abordaron dos temas fundamentales para la igualdad de género: la contribución de las mujeres a la economía y la protección social, especialmente en relación con el trabajo no remunerado; y la participación política y paridad de género en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles, en donde además asumieron diversos compromisos de entre los que destacan: adoptar medidas para que hombres y mujeres tengan actividades equitativas en la vida familiar y laboral; garantizar la paridad en la participación política de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública, política y social; implementar sistemas públicos integrales de seguridad social, capaces de garantizar el bienestar de las mujeres; y, reconocer el trabajo no remunerado.
8. Manual para Parlamentarios. El Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Niños contra la Explotación Sexual y el Abuso Sexual (Convenio de Lanzarote). Herramienta práctica que permite a los legisladores comprender y promover el Convenio de Lanzarote, considerado el instrumento internacional más completo en su ámbito, e identificar las cuestiones sensibles que se deben considerar en las legislaciones para la protección de los niños contra todas las formas de explotación sexual y abuso sexual.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



ANTECEDENTES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga a todos los individuos, en sus artículos 1º y 4º, el derecho a la no discriminación, así como a la igualdad entre hombres y mujeres. En ese tenor, las dependencias, entidades y órganos de los distintos poderes y órdenes de gobierno de la Nación, se encuentran obligadas a diseñar e implementar mecanismos que garanticen el pleno respeto a las garantías individuales y a los derechos humanos establecidos en la Constitución; así como promover la igualdad y equidad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Aunado a lo anterior, los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en particular en los artículos 1º “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”, y 7º “Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación”, obligan a los distintos órdenes y niveles de gobierno a implementar mecanismos que garanticen la promoción e implementación de acciones afirmativas para impulsar la igualdad de oportunidades, el respeto, la no violencia y la no discriminación en los espacios de trabajo.

Para garantizar la observancia al mandato constitucional, así como la obligación que se desprende de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el 2 de agosto de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, la cual en su artículo 6º señala que “la igualdad entre mujeres y hombres implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo”.

Con el propósito de planear el diseño e instrumentación de políticas públicas que coadyuven al irrestricto cumplimiento de lo mandado en la Constitución, así como por la legislación en la materia, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece en el Eje Rector 3, “Igualdad de Oportunidades”, punto 3.5, “Igualdad entre Mujeres y Hombres”, que es una tarea prioritaria del Estado mexicano el promover acciones para fomentar una vida sin violencia ni discriminación, así como una auténtica cultura de la igualdad. En adición a lo anterior, dicho Plan señala en su estrategia 16.1, que es necesario construir políticas públicas con perspectiva de género de manera transversal en toda la Administración Pública Federal.

Con el fin de hacer operativa la anterior estrategia, el 18 de agosto de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012, el cual en su Estrategia 1.2., precisa la necesidad de transformar la cultura y los procesos de gestión de las organizaciones públicas en favor de la igualdad y equidad de género.

Para coadyuvar al logro de tales estrategias el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) tiene como objetivo “la ejecución de la política de coordinación permanente entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las autoridades estatales, municipales y de los sectores social y privado en relación con las mujeres. La evaluación de los programas proyectos y acciones para la no discriminación y la equidad de género, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el ámbito de sus respectivas competencias”; lo anterior, según se desprende de lo establecido en el artículo 6º de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



El INMUJERES en cumplimiento de las atribuciones conferidas en su Ley, en específico a lo mandado en su artículo 1º que establece que: "Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de observancia general en toda la República en materia de equidad de género e igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, en términos del Artículo Cuarto, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"; así como, de lo mandado por el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012, es la instancia encargada de fungir como rectora de la Política de Estado en materia de igualdad.

Para tal efecto, INMUJERES promueve, en coordinación con las instituciones que forman parte del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y donde se encuentra la Secretaría de Turismo, el establecimiento de políticas, programas, proyectos y acciones para identificar, diagnosticar, formular, gestionar y evaluar los objetivos estratégicos, componentes y actividades vinculadas al logro de los objetivos de la Política Nacional de Igualdad.

En ese contexto, la Secretaría de Turismo en aras de cumplimentar los mandatos en la materia, desde 2008 ha llevado a cabo diversas acciones con el fin de institucionalizar la perspectiva de género y que han desembocado en la creación e instalación de la *Mesa Intrainstitucional de la Perspectiva de Género en el Sector Turismo*, la cual, hasta el día de hoy, ha fungido como un mecanismo colegiado y de coordinación hacia el interior de SECTUR para promover la política nacional de igualdad entre mujeres y hombres.

En tal virtud, y

CONSIDERANDO

Que la Igualdad entre mujeres y hombres es una prioridad para los diversos actores que componen el Sector Turismo¹ por lo que en concordancia con la diversas Leyes en la materia y la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se ha dispuesto a llevar a cabo acciones afirmativas que permitan la institucionalización de la perspectiva de género y con ello trazar un plan estratégico para crear y fomentar relaciones libres de discriminación y con igualdad de oportunidades y trato entre las servidoras y servidores públicos que desempeñan sus funciones en el Sector.

Que el Sector Turismo reconoce las áreas de oportunidad a que se enfrentan sus organizaciones y procesos, en la construcción de prácticas en favor del reconocimiento pleno de los derechos humanos y las garantías individuales, por lo que, a su interior, se hace necesario emprender acciones tales como:

- El fortalecimiento e institucionalización de la Mesa Intrainstitucional de la Perspectiva de Género en el Sector Turismo, dando paso a la creación de un Comité colegiado en la materia;
- Promover e implementar la perspectiva de género en todos los procesos o etapas del quehacer gubernamental; y,
- Fortalecer los mecanismos de coordinación y concurrencia entre todos los actores del sector turismo con el fin de combatir la discriminación y la violencia en todos sus tipos, ordenar, bajo los principios de equidad, los procesos y funciones administrativas, ejercer liderazgos equitativos y generar condiciones para una resolución de conflictos, libre de discriminación y violencia en todas sus modalidades.

¹ Secretaría de Turismo (SECTUR), Consejo de Promoción Turística de México (CPTM), Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) y empresas filiales: FONATUR Operadora Portuaria, S.A. de C.V.; FONATUR Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V.; y, FONATUR Constructora, S.A. de C.V.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



Que, por otro lado, el desafío es incidir en las prácticas culturales, esto es, buscar el cambio de los esquemas de percepción y la manera de relacionarse e interactuar en la cotidianeidad, lo cual implica que se propicie la reflexión sobre las creencias que llevan implícita o explícitamente a la discriminación y la violencia, y que la base de la convivencia sea el respeto, la tolerancia y la equidad, así como establecer una comunicación incluyente.

Que se pretende llevar a cabo una transformación —vista como un proceso gradual de largo alcance y de múltiples dimensiones—, hacia la igualdad entre mujeres y hombres, que se refleje en la manera en que opera el Sector Turismo como pieza fundamental de la APF y que forme parte de la identidad de la institución.

Que para consolidar lo anterior, se requiere de la institucionalización de un **Comité de la Perspectiva de Género en el Sector Turismo Federal** (en adelante **Comité de Género**) que se convierta en un instrumento de política pública, para fomentar e impulsar los cambios necesarios en las relaciones entre hombres y mujeres, a la par que permita lograr la transformación organizacional de las instituciones públicas del sector turismo desde una perspectiva de género.

Que el citado Comité, es concebido como un mecanismo colegiado estratégico y de coordinación hacia el interior de SECTUR para institucionalizar la perspectiva de género y que permitirá lograr la transformación organizacional de las instituciones públicas del sector, desde una perspectiva de género, siendo su principal objetivo el impactar en los conceptos, prácticas y creencias sobre la construcción de género que justifica y legitima la desigualdad, partiendo de necesidades e intereses prácticos y estratégicos, así como reconociendo los obstáculos que las reglas, normas, costumbres y valores presentes en las instituciones imponen a las mujeres y hombres.

En ese sentido y tomando en consideración los acuerdos obtenidos en el seno de la *Mesa Intrainstitucional de la Perspectiva de Género*, donde se aprobó la pertinencia de llevar a cabo una transición organizacional y funcional del referido mecanismo, se expiden las siguientes:

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



BASES DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL SECTOR TURISMO FEDERAL (COMITÉ DE GÉNERO)

CAPÍTULO I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Las presentes Bases tienen por objeto regular la organización y operación del Comité de la Perspectiva de Género en el Sector Turismo Federal, como un espacio permanente y transversal en todas las áreas de la Secretaría de Turismo (SECTUR), de sus órganos administrativos desconcentrados; así como de sus entidades sectorizadas: Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. (CPTM) y Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) y sus filiales.

SEGUNDA.- El Comité de la Perspectiva de Género en el Sector Turismo Federal tendrá por objeto el promover y fomentar acciones y políticas que consoliden la inclusión de la perspectiva de género en el sector turismo; combatan la discriminación; erradiquen todo tipo de violencia, promuevan el respeto a los derechos de las mujeres y hombres y fomenten la igualdad de oportunidades y de trato entre géneros al interior del sector turismo.

TERCERA.- Para los efectos de las presentes Bases, se entenderá por:

- I. Bases: a las presentes Bases de Organización y Operación del Comité de la Perspectiva de Género en el Sector Turismo Federal;
- II. Comité de Género: Comité de la Perspectiva de Género en el Sector Turismo Federal;
- III. Convocatoria electrónica: al medio de comunicación electrónico utilizado para convocar a una sesión ordinaria y/o extraordinaria del presente Comité, por lo general a través de correo electrónico;
- IV. CPTM: Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.;
- V. Empresas filiales de FONATUR: FONATUR Operadora Portuaria, S.A. de C.V.; FONATUR Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V.; y, FONATUR Constructora, S.A. de C.V.;
- VI. FONATUR: Fondo Nacional de Fomento al Turismo;
- VII. Grupos de trabajo: a las y los servidores públicos que coordinados por un (a) Vocal titular realicen actividades de apoyo alternas para cumplimentar un acuerdo o una acción encomendada por el Pleno del Comité de Género, según sea el caso;
- VIII. INMUJERES: Instituto Nacional de las Mujeres;
- IX. Integrantes: al (la) Presidente (a), Secretario (a) Ejecutivo (a), Vocales e Invitados (as) Permanentes;
- X. Invitados permanentes: a los (las) funcionarios (as) designados de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Turismo, los cuales tendrán la función de asesores dentro del Comité;
- XI. Invitados especiales: a los (las) funcionarios de otras áreas del sector turismo u organismos públicos, privados y/o social que, a petición y consenso del Pleno del Comité, sean invitados de manera especial para apoyar u opinar sobre un tema en la materia y de competencia del Comité;
- XII. Órganos administrativos desconcentrados: Centro de Estudios Superiores en Turismo y Corporación Ángeles Verdes;

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



- XIII. Pleno: a la reunión en la que se encuentren presentes todos (as) las y los integrantes del Comité de Género, con el propósito de sesionar y deliberar sobre los asuntos o temas que se sometan a consideración en el orden del día;
- XIV. Política Nacional: Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;
- XV. Presidente (a): al funcionario (a) que preside el Comité de Género;
- XVI. Programa: al Programa de Cultura Institucional;
- XVII. Quórum: a la asistencia mínima de integrantes, bajo la cual se podrán celebrar las sesiones del Comité de Género;
- XVIII. Secretaría: Secretaría de Turismo;
- XIX. Secretario (a) Ejecutivo (a): al funcionario (a) que se designe para tal efecto;
- XX. Sesión extraordinaria: al espacio de carácter urgente para que las y los integrantes del Comité de Género aborden o deliberen sobre asuntos o temas extraordinarios en la materia dentro del Sector Turismo Federal;
- XXI. Sesión ordinaria: al espacio de tiempo previamente programado para que las y los integrantes del Comité de Género aborden o deliberen asuntos o temas sobre la materia dentro de la Secretaría;
- XXII. Sesión electrónica o por medios electrónicos: a la forma de desarrollar una sesión ordinaria y/o extraordinaria del presente Comité, usando como herramienta principal el correo electrónico para el intercambio de documentación, emitir comentarios y observaciones, establecer acuerdos e integración de una minuta correspondiente a una sesión de trabajo
- XXIII. Vocales suplentes: a los (as) funcionarios (as) o servidores (as) públicos (as) designados (as) por el vocal titular para asistir y participar en representación de éste en las sesiones del Comité de Género; y,
- XXIV. Vocales titulares: a los (las) funcionarios (as) que sean designados (as) para participar con voz y voto en el Comité de Género.

CUARTA.- El Comité de Género estará conformado por un (a) Presidente (a), un (a) Secretario (a) Ejecutivo (a), 19 (diez y nueve) Vocales Titulares, representantes de las áreas estratégicas del sector turismo; 2 Invitados Permanentes que fungirán como asesores y, de manera ocasional, con previa autorización del Pleno del Comité, con Invitados (as) Especiales.

De manera específica, el Comité de Género estará conformado de la siguiente manera:

Presidente (a):

Titular de la Dirección General de Planeación Estratégica y Política Sectorial.

Secretario (a) Ejecutivo (a):

Titular de la Dirección de Política Intersectorial y/o Enlace Federal de Género de la Secretaría de Turismo.

Vocales Titulares:

Titular de la Coordinación de Asesores de la C. Secretaría.

Titular de la Dirección General de Administración.

Titular de la Dirección General de Mejora Regulatoria.

Titular de la Dirección General de Información y Análisis.

Titular de la Dirección General de Desarrollo de la Cultura Turística.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



Titular de la Dirección General de Desarrollo Institucional y Coordinación Sectorial.
Titular de la Dirección General de Comunicación Social.
Titular de la Dirección General de Programas Regionales.
Titular de la Dirección General de Desarrollo de Productos Turísticos.
Titular de la Dirección General Adjunta de la Demanda Turística.
Titular del Sindicato Nacional de Trabajadores de la SECTUR.
Titular de la Corporación Ángeles Verdes.
Titular de la Dirección General del Centro de Estudios Superiores en Turismo.
Titular de la Dirección de Gestión Estratégica de FONATUR.
Titular de FONATUR Operadora Portuaria, S.A. de C.V.
Titular de FONATUR Mantenimiento Turístico, S.A de C.V.
Titular de FONATUR Constructora, S.A. de C.V.
Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del CPTM.

Invitados Permanentes:

Titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Turismo.

Las y los Invitados (as) Permanentes y Especiales tendrán derecho a voz pero no a voto.

QUINTA.- Para el cumplimiento del objetivo del Comité de Género, así como para el ejercicio de las funciones de sus integrantes, se estará a lo previsto en las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables vigentes. La interpretación de los casos no previstos en las presentes Bases, serán resueltos por las y los integrantes del Comité de Género, por lo que bastará con el acuerdo correspondiente para que se ejecute en los términos que al efecto se determine.

SEXTA.- Las Bases podrán ser modificadas por acuerdo de los integrantes del Comité de Género, para el adecuado cumplimiento de su objeto y éstas serán propuestas por conducto del (la) Secretario (a) Ejecutivo (a), las cuales entrarán en vigor al día siguiente de la fecha de su aprobación por parte de las y los integrantes.

CAPÍTULO II DEL COMITÉ DE GÉNERO

SÉPTIMA.- El Pleno del Comité de Género tendrá las siguientes funciones:

- I. Cumplir con el objeto del Comité de Género, conforme a lo previsto en la Base Segunda de las presentes Bases;
- II. Sesionar, deliberar, emitir y cumplir los acuerdos que se tomen en el seno del Pleno del Comité de Género;
- III. Informar, a los Titulares del Sector Turismo Federal, el avance de las actividades inherentes sobre los asuntos y/o temas a cargo del Comité de Género;
- IV. Planear y aprobar estrategias y/o mecanismos que promuevan la institucionalización de la perspectiva de género en el sector turismo;
- V. Analizar y deliberar la participación de Invitados Especiales, con el fin de obtener la retroalimentación necesaria que permita la institucionalización de la perspectiva de género en el sector turismo;

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



- VI. Aprobar la creación de Grupos de Trabajo específicos, así como los asuntos y/o temas que deberán atender;
- VII. Difundir al interior del Sector, las políticas, procedimientos administrativos adoptados o acciones afirmativas, relativos al Comité de Género;
- VIII. Proponer, en el ámbito de sus respectivas competencias, modificaciones o adecuaciones a los instrumentos jurídico-administrativos necesarios con el fin de institucionalizar la perspectiva de género en el quehacer gubernamental del sector turismo;
- IX. Aprobar las presentes bases, así como sus posteriores modificaciones;
- X. Diseñar e implementar campañas de difusión y/o divulgación de las acciones afirmativas o logros alcanzados en materia de género;
- XI. Diseñar e implementar mecanismos que permitan la evaluación o medición de la percepción de las y los trabajadores del sector turismo; y,
- XII. Las demás que le sean determinadas para el cumplimiento de su objeto.

CAPÍTULO III DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE GÉNERO

OCTAVA.- Las y los integrantes del Comité de Género tendrán las siguientes funciones generales:

- I. Acudir a las sesiones ordinarias y, en su caso, extraordinarias de manera puntual, a título honorario y pronunciarse con su voz y/o voto en las deliberaciones del Pleno;
- II. En caso de ser necesario, designar e informar por escrito a un vocal suplente, para que asista y participe, en su representación, en las sesiones ordinarias, y en su caso extraordinarias, del Comité de Género;
- III. En caso de que a las sesiones ordinarias y/o extraordinarias del Comité de Género asista un vocal suplente, éste deberá informar al Vocal Titular todos los acuerdos y pormenores de la sesión a la que asistió en su representación; los acuerdos u opiniones que vierta en nombre del Vocal Titular, tendrán la validez y el mismo nivel de atención que cualquier otro integrante del Comité de Género, adoptando con ello la responsabilidad de cumplimiento y atención debida;
- IV. Opinar y presentar propuestas sobre los asuntos y/o temas que se traten en el Pleno;
- V. Proponer medidas, y en su caso, apoyar en la realización de sus acciones que permitan el cumplimiento de los acuerdos establecidos en el seno del Pleno, así como en los objetivos del Comité de Género;
- VI. Solicitar por escrito al (la) Secretario (a) Ejecutivo (a), y con la debida anticipación, la inclusión de asuntos a tratarse y/o temas a desarrollarse en las sesiones ordinarias, y en su caso, extraordinarias, acompañándole el soporte documental correspondiente;
- VII. Con la debida anticipación, solicitar al (la) Secretario (a) Ejecutivo (a) la celebración de sesiones extraordinarias, así como la inclusión de los asuntos a tratarse o temas a desarrollarse y, en su caso, la creación de Grupos de Trabajo;
- VIII. Observar las disposiciones de las Bases y cumplir con los acuerdos que se tomen en las sesiones del Pleno, en el ámbito de sus respectivas competencias;

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



- IX. Dentro del ámbito de sus competencias, realizar las gestiones pertinentes con el fin de hacer uso de todo recurso disponible en la Institución para llevar a cabo los objetivos del Comité de Género; sin menoscabo de los procesos y/o funciones propias de cada puesto;
- X. Proponer ante el Pleno, a través de la o el Secretario (a) Ejecutivo (a) modificaciones a las presentes Bases para su debido análisis y, en su caso, aprobación; y,
- XI. Las demás que le señale el o la Presidente (a) o el Pleno del Comité de Género.

NOVENA.- Los Invitados Permanentes serán los/las titulares de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y del Órgano Interno de Control en la SECTUR, quienes fungirán únicamente como asesores dentro del Comité de Género, en el ámbito de sus respectivas competencias, con derecho a voz pero no a voto.

CAPÍTULO IV DE LA PRESIDENCIA

DÉCIMA.- El (la) Presidente (a) tendrá las siguientes atribuciones y/o funciones:

- I. Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Género conforme el orden del día acordado;
- II. En caso de ausencia, designar por escrito a un suplente el cual presidirá la sesión para la que fue designado de manera provisional;
- III. A título personal o por conducto del (de la) secretario (a) Ejecutivo (a), convocar a las y los integrantes e invitados (as) a las sesiones del Pleno;
- IV. Instruir al Pleno el seguimiento de algún asunto y/o tema específico a cargo de los grupos de trabajo;
- V. Requerir al Secretario (a) Ejecutivo (a) el informe sobre los asuntos y/o temas sometidos al análisis, seguimiento y discusión del Comité de Género;
- VI. Requerir oportunamente a las y los integrantes, por conducto del (de la) Secretario (a) Ejecutivo (a), la información necesaria para la toma de decisiones, así como en su caso, el informe de los resultados de sus gestiones;
- VII. Ejercer el voto de calidad respectivo en el seno del Pleno;
- VIII. Instruir la difusión, hacia el interior de la Secretaría, de los informes y avances presentados del Comité de Género; y,
- IX. Todas las demás que deriven de la naturaleza de su cargo.

CAPÍTULO V DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

DÉCIMA PRIMERA.- El (la) Secretario (a) Ejecutivo (a) tendrá las siguientes atribuciones y/o funciones:

- I. Apoyar al Presidente (a) en los asuntos y/o temas que éste le encomiende conforme al ámbito de su competencia;
- II. Informar al (la) Presidente (a) sobre los asuntos y/o temas que se someterán a consideración del Comité de Género, a los Grupos de Trabajo y/o a alguno o varios de sus integrantes, para lo cual les podrá solicitar a éstos últimos, la información que se estime pertinente al efecto (Orden del Día);

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



- III. Convocar, por indicaciones del (de la) Presidente (a) o a propuesta de las y los integrantes del Comité de Género, la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias;
- IV. Integrar la documentación que corresponda, para el adecuado desarrollo de las sesiones, de acuerdo al Orden del Día, con el fin de hacerla llegar a los integrantes de manera oportuna, anexa a la convocatoria;
- V. Verificar que exista el quórum para la realización de las sesiones del Comité de Género, así como computar las votaciones conducentes;
- VI. Elaborar las minutas de las sesiones del Pleno, recabar las firmas correspondientes y resguardarlas; así como mantener actualizado el registro y control de las mismas y de los acuerdos tomados por el Pleno;
- VII. Comunicar a las instancias que correspondan los acuerdos y recomendaciones del Comité de Género; para los efectos conducentes en el ámbito de sus competencias;
- VIII. Dar seguimiento respecto de la instrumentación de los análisis, estudios, investigaciones, diagnósticos y trabajos en general, cuya realización haya sido instruida por el (la) Presidente (a) o por el Pleno;
- IX. Mantener actualizado el registro de las y los integrantes del Comité de Género y de las personas que conformarán los Grupos de Trabajo;
- X. Proponer las modificaciones a las presentes Bases, y previa aprobación del Pleno, gestionar su difusión;
- XI. Suplir al (la) Presidente (a) en su ausencia y emitir el voto de calidad cuando sea el caso; y,
- XII. Las demás que le señale el (la) Presidente (a) o el Pleno del Comité de Género.

CAPÍTULO VI DE LAS SESIONES DEL COMITÉ DE GÉNERO

DÉCIMA SEGUNDA.- El Comité de Género sesionará puntualmente, previa convocatoria por escrito o por convocatoria electrónica, de manera ordinaria cuando menos tres veces por año y de forma extraordinaria cuantas veces sea necesario en razón de la importancia del asunto y/o tema a tratar.

El calendario de sesiones ordinarias se dará a conocer a las y los integrantes por el (la) Secretario (a) Ejecutivo (a) al celebrarse la primera sesión ordinaria del año, previa autorización del (de la) Presidente (a).

Cualquiera de las y los integrantes podrá solicitar al (la) Secretario (a) Ejecutivo (a), que convoque a sesión extraordinaria, exponiendo razones, importancia y naturaleza del asunto y/o tema a tratar.

En caso de que así se estime pertinente, el o la Presidente (a) podrá modificar la fecha fijada para las sesiones, mediante simple aviso que se le formule al (la) Secretario (a) Ejecutivo (a) y éste lo comunicará con tres días de anticipación a cada uno de las y los integrantes y/o invitados.

Sólo en caso de ser necesario, y con aviso previo por parte del o de la Secretario (a) Ejecutivo (a), las sesiones ordinarias y/o extraordinarias del Comité de Género podrán llevarse a cabo también a través de sesiones electrónicas o por medios electrónicos.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



DÉCIMA TERCERA.- La Convocatoria para las sesiones ordinarias que incluirá el Orden del Día y a la que se adjuntará la documentación soporte para las sesiones ordinarias, se deberá entregar a los Integrantes e invitados, en caso de que los haya, por parte del Secretario (a) Ejecutivo (a), cuando menos cinco días de anticipación, previos a la realización de la sesión, y se podrá hacer llegar mediante medios electrónicos.

En caso de llevarse a cabo sesiones extraordinarias, la Convocatoria contendrá el Orden del Día y a la que se le adjuntará la documentación soporte; el Secretario (a) Ejecutivo (a) deberá entregar a los Integrantes e invitados, en caso de que los haya, con una antelación de por lo menos dos días a la fecha señalada para la realización de la sesión.

DÉCIMA CUARTA.- Cuando algún Integrante del Comité de Género haya propuesto al Secretario (a) Ejecutivo (a) la incorporación de un asunto y/o tema en el Orden del Día, tendrá la obligación de enviarle con la debida anticipación la documentación soporte que corresponda y en caso de que no asista a la sesión, el Presidente podrá solicitar a los Integrantes se posponga el seguimiento del asunto y/o tema, o se acuerde lo conducente.

DÉCIMA QUINTA.- Se considerará que existe quórum para la celebración de una sesión del Comité de Género, con asistencia de por lo menos la mitad más uno (50% más uno) de las y los Integrantes con derecho a voz y voto.

Cuando no se pueda llevar a cabo una sesión por falta de quórum, el Presidente (a) a través del Secretario (a) Ejecutivo (a), emitirá una segunda convocatoria para la celebración de la misma, la cual no será más de 5 días hábiles a partir de la primera convocatoria, y la sesión se celebrará con las y los Integrantes que se encuentren presente, siendo válidos los acuerdos que sean aprobados por éstos.

DÉCIMA SEXTA.- Los acuerdos de las sesiones del Comité de Género, se tomarán legalmente por mayoría de votos de las y los miembros presentes, teniendo el (la) Presidente (a), el voto de calidad en caso de empate o el (la) Secretario (a) Ejecutivo (a), cuando supla a éste (a) en su ausencia.

DÉCIMA SÉPTIMA.- En cada sesión se levantará un acta (minuta) que deberá ser firmada por las y los Integrantes, así como los invitados especiales, en caso de que los haya.

En caso de la falta de firma en el acta correspondiente por parte de un/una Integrante del Comité de Género se tendrá por ratificado el contenido de la sesión correspondiente.

CAPÍTULO VII DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

DÉCIMA OCTAVA.- En términos de lo previsto en las presentes Bases, el Pleno del Comité de Género podrá acordar la creación de Grupos de Trabajo para el seguimiento de los asuntos y/o temas específicos que les sean encomendados a las y los Integrantes.

DÉCIMA NOVENA.- La creación, integración, operación y funcionalidad de los Grupos de Trabajo, se sujetará a lo siguiente:

Los asuntos y/o temas específicos que estén a cargo de los Grupos de Trabajo, serán acordados por el Pleno del Comité de Género.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



- I. Los Grupos de Trabajo que se determinen realizarán los trabajos técnicos necesarios que permitan cumplir con los acuerdos y recomendaciones del Pleno.
- II. Los Grupos de Trabajo contarán con un (a) Vocal Titular como coordinador (a), que presentará ante el Pleno del Comité de Género, un informe que contenga los avances y acciones realizadas en cumplimiento de los asuntos y/o temas que les hayan sido encomendados.

VIGÉSIMA.- Las presentes Bases entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por parte de los Integrantes del Comité de Género.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Establecer y conducir la política de turismo

Ramo: 21 Turismo

Clave de la UR: 611

Nombre de la UR: Dirección General de Planeación Estratégica y Política Sectorial (DGPEPS)

Clave del Pp: P001

Nombre del Pp: Establecer y conducir la política de turismo

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 903 Coordinar y operar la mesa intrainstitucional de la perspectiva de género en el sector Turismo

Notas adicionales



**MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2013 DEL COMITÉ DE
LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (COMITÉ DE GÉNERO)
EN EL SECTOR TURISMO FEDERAL.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con quince minutos, del día 23 de abril de 2013, en el Salón "Mundo Maya", ubicado en el inmueble de Masaryk No. 172, noveno piso, Colonia Bosques de Chapultepec, se reunieron para celebrar la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Género, la Presidenta, Licda. Vanessa María Vázquez Meseguer, el Secretario Ejecutivo, Lic. José Armando; Lic. Manuel Guillermo Mayer Hernández, Director General Adjunto de Sistemas de Información de la Dirección General de Información y Análisis; Lic. Israel Rojas Hernández, Subdirector de Administración de Personal de la Dirección General de Administración; Lic. Carlos Arturo Cruz Pérez, Director de Capacitación Turística de la Dirección General de Desarrollo de la Cultura Turística; Lic. César Roque Vázquez, Subdirector de Relaciones Públicas de la Dirección General de Comunicación Social; Licda. Paulina Domínguez Aguilar, Subdirectora de Turismo Deportivo y Náutico de la Dirección General de Desarrollo de Productos Turísticos; Licda. Mariana Ramírez Osornio, Subdirectora de Apoyo de Mejora Continua de la Dirección General de Desarrollo Institucional y Coordinación Sectorial; Licda. Mónica López García de la Dirección General de Programas Regionales; Licda. Ana Karen Ortega Covarrubias, Jefa de Departamento de Discursos de la Coordinación de Asesores de la Secretaría de Turismo; Licda. María Fernanda Cordero González, Abogada Dictaminadora y Verificadora de la Dirección General de Mejora Regulatoria; Licda. Luz María Hernández Moreno, Gerente de Capacitación y Desarrollo Organizacional del Consejo de Promoción Turística de México (CPTM); Lic. Juan Pablo Hernández Torres, Subdirector de Relaciones Interinstitucionales del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) y Empresas Filiales; Licda. Ana Isabel González Villaseñor, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Turismo; el Lic. Ernesto Nería Rivas, Jefe del Departamento de Tramitación y Seguimiento de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; Licda. Guadalupe Gómez Maganda, Asesora de la Secretaría de Turismo; y, la Licda. María del Carmen Luna Rangel, Subgerente de Mejora Continua del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) y Empresas Filiales.

Minuta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Género.

Página 1 de 6

**NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

Notas adicionales



Se solicitó a las y los asistentes firmaran la lista de asistencia a esta sesión del Comité de Género.

La Licda. Vanessa Ma. Vázquez Meseguer, Directora General de Planeación Estratégica y Política Sectorial y Presidenta del Comité de Género, dio la bienvenida a los asistentes y pregunto al Secretario Ejecutivo si se contaba con el quórum necesario para celebrar la sesión, a lo cual se respondió que sí se contaba con dicho quórum; enseguida la Presidenta expuso brevemente algunos antecedentes del Comité de Género; posteriormente solicitó a las y los participantes que se presentarán, como una medida de respeto a los nuevos integrantes del Comité. Enseguida sometió a consideración el orden del día el cual fue aprobado por los asistentes.

El Lic. José Armando García Nuño, Secretario Ejecutivo del Comité, en uso de la palabra presentó cada uno de los temas a tratar de conformidad con lo establecido en el orden del día, siendo los siguientes:

1. Antecedentes.
2. Presentación de integrantes del Comité de Género.
3. Presentación y aprobación de las Bases de Organización y Operación del Comité de Género.
4. Entrega del documento PROIGUALDAD-SECTUR
5. Entrega de la Agenda de Compromisos para el Sector Turismo Sobre Cultura Institucional
6. Presentación del Programa de Trabajo 2013 (Propuesta para consenso)
7. Calendario de Sesiones 2013.

Al tratar el punto número 6 del orden del día correspondiente al Programa de Trabajo 2013 del Comité, surgió el tema sobre la necesidad de Crear la Unidad de Género al interior de la Secretaría de Turismo, en este contexto, las y los integrantes del Comité, realizaron diversos comentarios respecto a la necesidad de la implementación de esta instancia tales como: su presupuesto y las recomendaciones realizadas por Instituto Nacional de las Mujeres y las Cámaras de Diputados y Senadores, entre otras.

Minuta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Género

Página 2 de 6

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



En este sentido, se expuso que sería buena oportunidad, incluir el tema en el Diagnóstico de Reestructura que se realiza de la Institución, razón por lo cual, las y los integrantes acordaron que la Dirección General de Planeación Estratégica y Política Sectorial, remitiera la información soporte a la Dirección General de Desarrollo Institucional y Coordinación Sectorial para su posible inclusión en este Diagnóstico Institucional.

Asunto General:

1. La Secretaría Ejecutiva realizó al Lic. Israel Rojas Hernández, Subdirector de Administración de Personal como representante de la Dirección General de Administración, la recomendación de atender a la brevedad, los temas del Primer Informe Trimestral al Sistema Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conocido como PASH y requerimiento del Instituto Nacional de las Mujeres.

Al término de la sesión las y los participantes establecieron los siguientes:

Acuerdos:

1. Modificar en los puntos acordados durante la sesión, la redacción de las Bases de Organización y Operación del Comité y del Programa de Trabajo 2013. Estos documentos ya modificados se enviarán por correo electrónico a las y los integrantes para una última revisión y visto bueno.
2. La Dirección General de Planeación Estratégica y Política Sectorial enviará a la Dirección General de Desarrollo Institucional y Coordinación Sectorial el documento que justifique y fundamente la creación de una Unidad de Género al interior de la dependencia, para su posible incorporación en el Diagnóstico que se realiza para la Secretaría.

(Handwritten signatures and initials in blue and purple ink, including 'CP', 'M', 'G', 'H', 'G', 'A', 'A')

**NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

Notas adicionales



En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con cuarenta minutos del 23 de abril de 2013, firman al calce las personas que en esta sesión intervinieron:

LISTA DE ASISTENCIA	FIRMA
Presidenta:	
Licda. Vanessa María Vázquez Meseguer, Directora General de Planeación Estratégica y Política Sectorial.	
Secretario Ejecutivo:	
Lic. José Armando García Nuño, Director de Política Intersectorial de la Dirección General de Planeación Estratégica y Política Sectorial.	
Vocales:	
Lic. Manuel Guillermo Mayer Hernández, Director General Adjunto de Sistemas de Información de la Dirección General de Información y Análisis.	
Lic. Israel Rojas Hernández, Subdirector de Administración de Personal de la Dirección General de Administración.	
Lic. Carlos Arturo Cruz Pérez, Director de Capacitación Turística de la Dirección General de Desarrollo de la Cultura Turística.	
Lic. César Roque Vázquez, Subdirector de Relaciones Públicas de la Dirección General de Comunicación Social.	
Licda. Paulina Domínguez Aguilar, Subdirectora de Turismo Deportivo y Náutico de la Dirección General de Desarrollo de Productos Turísticos.	

[Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including initials and names.]

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales	
	
LISTA DE ASISTENCIA	FIRMA
Licda. Mariana Ramírez Osornio, Subdirectora de Apoyo de Mejora Continua de la Dirección General de Desarrollo Institucional y Coordinación Sectorial.	
Licda. Mónica López García en representación de la Dirección General de Programas Regionales.	
Licda. Ana Karen Ortega Covarrubias, Jefa de Departamento de Discursos, de la Coordinación de Asesores de la Secretaría de Turismo.	
Licda. María Fernanda Cordero González, Abogada Dictaminadora y Verificadora de la Dirección General de Mejora Regulatoria.	
Licda. Luz María Hernández Moreno, Gerente de Capacitación y Desarrollo Organizacional, del Consejo de Promoción Turística de México (CPTM).	
Lic. Juan Pablo Hernández Torres, Subdirector de Relaciones Interinstitucionales, del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) y Empresas Filiales.	
Invitados (as) Permanentes:	
Licda. Ana Isabel González Villaseñor, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Turismo.	
Lic. Ernesto Nería Rivas, Jefe del Departamento de Tramitación y Seguimiento de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.	
	
<p>Minuta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Género</p> <p style="text-align: right;">Página 5 de 6</p>	

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



LISTA DE ASISTENCIA	FIRMA
Invitados (as) Especiales:	
Licda. Guadalupe Gómez Maganda, Asesora de la Secretaria de Turismo.	
Licda. María del Carmen Luna Rangel, Subgerente de Mejora Continua del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) y Empresas Filiales.	

[Handwritten notes and signatures in blue and purple ink, including a circled 'MP' and several illegible signatures.]

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Establecer y conducir la política de turismo

Ramo: 21 Turismo

Clave de la UR: 611

Nombre de la UR: Dirección General de Planeación Estratégica y Política Sectorial (DGPEPS)

Clave del Pp: P001

Nombre del Pp: Establecer y conducir la política de turismo

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 903 Coordinar y operar la mesa intrainstitucional de la perspectiva de género en el sector Turismo

Notas adicionales



MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2013 DEL COMITÉ PARA LA
PREVENCIÓN, ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y
ACOSO SEXUAL (COMITÉ HyAS) EN LA SECRETARÍA DE TURISMO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con quince minutos, del día 26 de abril de 2013, en el Salón "Subsecretarios" de la Secretaría de Turismo, ubicado en Av. Presidente Masaryk No. 172, noveno piso, Colonia Bosques de Chapultepec, C. P. 11580, México, D.F., se reunieron para celebrar la Primera Sesión Ordinaria del Comité, las siguientes personas:





LISTA DE ASISTENCIA	
Integrantes del Comité	<p>Licda. Vanessa María Vázquez Meseguer, Directora General de Planeación Estratégica y Política Sectorial y Presidenta del Comité.</p> <p>Lic. José Armando García Nuño, Director de Política Intersectorial de la Dirección General de Planeación Estratégica y Política Sectorial y Secretario Ejecutivo del Comité.</p> <p>Lic. Israel Rojas Hernández, Subdirector de Administración de Personal y representante de la Mtra. Raquel Buenrostro Sánchez, Directora General de Administración y Consejera del Comité.</p> <p>Lic. Ernesto Neria Rivas, Jefe del Departamento de Tramitación y Seguimiento de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Consejero del Comité.</p> <p>Mtra. Liliانا García Huerta, Directora de Servicios de Extensión del Centro de Estudios Superiores en Turismo y Consejera del Comité.</p> <p>Licda. Mónica de Jesús González, Jefa de Departamento de Recursos Humanos y Materiales de la Corporación Ángeles Verdes y Consejera del Comité.</p>
Invitadas Permanentes (Asesoras)	<p>Licda. Ana Isabel González Villaseñor, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la SECTUR e Invitada Permanente en carácter de Asesora del Comité.</p> <p>Licda. Mariana Ramírez Osornio, Subdirectora de Apoyo de Mejora Continua de la Dirección General de Desarrollo Institucional y Coordinación Sectorial e Invitada Permanente en carácter de Asesora del Comité.</p>

Minuta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité HyAS

[Handwritten signatures and initials in blue and purple ink]

**NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

Notas adicionales

LISTA DE ASISTENCIA	
Invitadas (o) Especiales	<p>Licda. Ana Karen Ortega Covarrubias, Jefa de Departamento de Discursos de la Coordinación de Asesores de la Secretaría de Turismo e Invitada Especial.</p> <p>Lic. Carlos Arturo Cruz Pérez, Director de Capacitación Turística de la Dirección General de Desarrollo de la Cultura Turística e Invitado Especial.</p> <p>Lic. César Roque Vázquez, Subdirector de Relaciones Públicas de la Dirección General de Comunicación Social e Invitado Especial.</p> <p>C. Alma Angélica Bautista Cadena, Secretaria de Acción Juvenil del Sindicato Nacional de Trabajadores de la SECTUR e Invitada Especial.</p> <p>Licda. Alma Lilia Estrada Salazar, Subdirectora de Verificación de la Dirección General de la Mejora Continua e Invitada Especial.</p> <p>Licda. Guadalupe Gómez Maganda, Asesora de la Secretaría de Turismo e Invitada Especial.</p>

Los temas a tratar fueron:

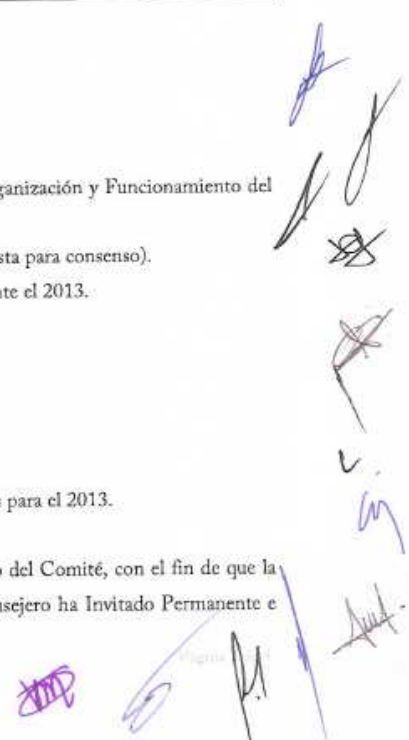
1. Antecedentes de la Integración del Comité.
2. Presentación de integrantes del Comité.
3. Presentación y aprobación de modificaciones a las Reglas de Organización y Funcionamiento del Comité.
4. Presentación del Programa de Trabajo 2013 (Documento propuesta para consenso).
5. Someter a aprobación el Calendario de Sesiones Ordinarias durante el 2013.

Derivado del desarrollo de la misma, se establecieron los siguientes

Acuerdos:

1. Las y los integrantes del Comité, aprobaron el calendario de sesiones para el 2013.
2. Modificar Artículo 3 de las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité, con el fin de que la Dirección General de Asuntos Jurídicos cambie su carácter de Consejero ha Invitado Permanente e

Minuta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité H2A3



**NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

Notas adicionales



incorporar a la Dirección General de Desarrollo Institucional y Coordinación Sectorial como Consejero. La Presidenta del Comité, enviará solicitud oficial al titular de esta Unidad Administrativa y su posible aceptación de integración.

3. La Presidenta del Comité, enviará solicitud oficial al Titular del Centro de Estudios Superiores en Turismo (CESTUR), para que sean considerados los temas de: Trata de Personas y de Hostigamiento y Acoso Sexual, en el Programa "Conversando con los Expertos".
4. Rehabilitar la cuenta hostigamientoyacosossexual@sectur.gob.mx, así como destinar la extensión telefónica 5124, con el fin de brindar orientación oportuna al personal de la Secretaría de Turismo y Órganos Administrativos Desconcentrados.
5. La Dirección General de Planeación Estratégica y Política Sectorial enviará electrónicamente los cambios a las Reglas de Operación y Funcionamiento y a la Carpeta de Trabajo de la Primera Sesión del Comité, para la aprobación de cambios.
6. Las y los integrantes del Comité, se comprometen a capacitarse en el tema.

Asuntos Generales:

La Licda. Ana Isabel González Villaseñor, informó sobre la resolutive de imponer sanción Administrativa a la primera denuncia recibida en el 2012 y a través de este Comité.

La y los integrantes del Comité, coincidieron iniciar las campañas de orientación a través de la difusión de materiales electrónicos e impresos para prevenir y orientar sobre estas prácticas al interior de la dependencia.

Miembros de la Presidencia Sectorial del Comité de AEP

**NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

Notas adicionales


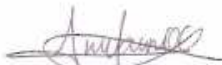













En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del 26 de abril de 2013, firman al calce las personas que en esta sesión intervinieron:

FUNCIONARIA (O)	FIRMA
Licda. Vanessa María Vázquez Meseguer, Directora General de Planeación Estratégica y Política Sectorial y Presidenta del Comité.	
Lic. José Armando García Nuño, Director de Política Intersectorial de la Dirección General de Planeación Estratégica y Política Sectorial y Secretario Ejecutivo del Comité.	
Lic. Israel Rojas Hernández, Subdirector de Administración de Personal y representante de la Mtra. Raquel Buenrostro Sánchez, Directora General de Administración y Consejera del Comité.	
Lic. Ernesto Nería Rivas, Jefe del Departamento de Tramitación y Seguimiento de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Consejero del Comité.	
Mtra. Liliana García Huerta, Directora de Servicios de Extensión del Centro de Estudios Superiores en Turismo y Consejera del Comité.	
Licda. Mónica de Jesús González, Jefa de Departamento de Recursos Humanos y Materiales de la Corporación Ángeles Verdes y Consejera del Comité.	
Licda. Ana Isabel González Villaseñor, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la SECTUR e Invitada Permanente en carácter de Asesora del Comité.	

[Handwritten notes and signatures in blue ink, including a large 'X' and several illegible signatures.]

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales	
FUNCIONARIA (O)	FIRMA
Licda. Mariana Ramírez Osornio, Subdirectora de Apoyo de Mejora Continua de la Dirección General de Desarrollo Institucional y Coordinación Sectorial e Invitada Permanente en carácter de Asesora del Comité.	
Licda. Ana Karen Ortega Covarrubias, Jefa de Departamento de Discursos de la Coordinación de Asesores de la Secretaría de Turismo e Invitada Especial.	
Lic. Carlos Arturo Cruz Pérez, Director de Capacitación Turística de la Dirección General de Desarrollo de la Cultura Turística e Invitado Especial.	
Lic. César Roque Vázquez, Subdirector de Relaciones Públicas de la Dirección General de Comunicación Social e Invitado Especial.	
C. Alma Angélica Bautista Cadena, Secretaria de Acción Juvenil del Sindicato Nacional de Trabajadores de la SECTUR e Invitada Especial.	
Licda. Alma Lilia Estrada Salazar, Subdirectora de Verificación de la Dirección General de la Mejora Continua e Invitada Especial.	
Licda. Guadalupe Gómez Maganda, Asesora de la Secretaría de Turismo e Invitada Especial.	

Miembros de la Primera Sesión Ordinaria del Comité H4M

Página 7 de 7

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Establecer y conducir la política de turismo

Ramo: 21 Turismo

Clave de la UR: 611

Nombre de la UR: Dirección General de Planeación Estratégica y Política Sectorial (DGPEPS)

Clave del Pp: P001

Nombre del Pp: Establecer y conducir la política de turismo

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 903 Coordinar y operar la mesa intrainstitucional de la perspectiva de género en el sector Turismo

Notas adicionales



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2013 DEL COMITÉ PARA LA PREVENCIÓN, ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO
A CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL (Comité HyAS) EN LA SECRETARÍA DE TURISMO
(Secretaría de Turismo, Salón "Subsecretarios", 26 de abril de 2013, 10:00 – 12:00 Horas)



**NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

Notas adicionales



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2013 DEL COMITÉ PARA LA PREVENCIÓN, ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO
A CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL (Comité HyAS) EN LA SECRETARÍA DE TURISMO
(Secretaría de Turismo, Salón "Subsecretarios", 26 de abril de 2013. 10:00 – 12:00 Horas)

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.

INTEGRANTES:	INVITADOS ESPECIALES
<p>Licda. Vanessa María Vázquez Meseguer Directora General de Planeación Estratégica y Política Sectorial Presidenta</p>	<p>Lic. Carlos Arturo Cruz Pérez Director de Capacitación Turística de la Dirección General de Desarrollo de la Cultura Turística</p>
<p>Lic. José Armando García Nuño Director de Política Intersectorial y Enlace Federal de Género Secretario Ejecutivo</p>	<p>Licda. Ana Karen Ortega Covarrubias Jefa de Departamento de Discursos de la Coordinación de Asesores de la Secretaría de Turismo</p>
<p>Lic. Israel Rojas Hernández Subdirector de Administración de Personal de la Dirección General de Administración Consejera</p>	<p>Lic. César Roque Vázquez Subdirector de Relaciones Públicas de la Dirección General de Comunicación Social</p>
<p>Lic. Ernesto Neria Rivas Jefe del Departamento de Tramitación y Seguimiento de la Dirección General de Asuntos Jurídicos Consejero</p>	<p>Licda. Alma Lilia Estrada Salazar Subdirectora de Verificación de la Dirección General de Mejora Regulatoria</p>
<p>Licda. Mónica de Jesús González Jefa de Departamento de Recursos Humanos y Materiales de la Corporación Ángeles Verdes Consejera</p>	<p>Ing. Ernesto Baltazar Toscuento Subdirector de Soporte Técnico de la Dirección General Adjunta de Servicios Informáticos</p>
<p>Mtra. Liliana García Huerta Directora de Servicios de Extensión del Centro de Estudios Superiores en Turismo Consejera</p>	<p>C. Alma Angélica Bautista Cadena Secretaria de Acción Femenil del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Turismo</p>
<p>INVITADOS PERMANENTES</p>	
<p>Licda. Ana Isabel González Villaseñor Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Turismo Invitada Permanente</p>	<p>Licda. Guadalupe Gómez Maganda Asesora de la Secretaría de Turismo</p>
<p>Licda. Mariana Ramírez Osornio Subdirectora de Apoyo de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Desarrollo Institucional y coordinación Sectorial Invitada Permanente</p>	

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2013 DEL COMITÉ PARA LA PREVENCIÓN, ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO
A CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL (Comité HyAS) EN LA SECRETARÍA DE TURISMO
(Secretaría de Turismo. Salón "Subsecretarios". 26 de abril de 2013. 10:00 – 12:00 Horas)

2. Aprobación a las modificaciones a las Reglas de Organización y Funcionamiento del Comité para la Prevención, Orientación y Seguimiento a casos de Hostigamiento y Acoso Sexual en la SECTUR.

ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo establecido en el Acta de Instalación del Comité para Prevención, Orientación y Seguimiento a casos de Hostigamiento y Acoso Sexual en la SECTUR, firmada el pasado 01 de diciembre de 2011, en la que se señala que para la atención de los asuntos de su competencia, el Comité emitirá, aprobará y se conducirá a través de sus propias Reglas de Organización y Funcionamiento; se presentan para aprobación las *Reglas de Organización y Funcionamiento del Comité para la Prevención, Orientación y Seguimiento a casos de Hostigamiento y Acoso Sexual en la SECTUR*.

Dichas Reglas se encuentran alineadas a la Ley General de Turismo, al Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y a algunos otros instrumentos coordinados por el Instituto Nacional de las Mujeres como el Programa de Cultura Institucional (PCI) y el Protocolo de intervención para Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual.

Con el objeto de actualizar la operación del Comité HyAS al uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación, se han realizado ciertos ajustes a sus Reglas de Organización y Funcionamiento con el fin de contemplar el uso de medios electrónicos.

PROPUESTA

Se somete a aprobación del seno del Comité HyAS, las modificaciones realizadas a sus Reglas de Organización y Funcionamiento, con el fin de actualizar la operación del mismo.

ACUERDO

Los integrantes del Comité HyAS, aprueban las modificaciones a las Reglas de Operación y Funcionamiento de dicho Comité, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 fracción XI; 7 fracción X y 9 fracción X de las Reglas de Organización y Funcionamiento del Comité para la Prevención, Orientación y Seguimiento a casos de Hostigamiento y Acoso Sexual en la SECTUR.

Responsable: Lic. José Armando García Nuño
Área: Dirección de Política Intersectorial, Enlace Federal de Género y Secretario Ejecutivo del Comité HyAS.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2013 DEL COMITÉ PARA LA PREVENCIÓN, ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO
A CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL (Comité HyAS) EN LA SECRETARÍA DE TURISMO
(Secretaría de Turismo. Salón "Subsecretarios". 26 de abril de 2013. 10:00 – 12:00 Horas)

3. Presentación y aprobación del Programa de Trabajo 2013 del Comité HyAS.

ANTECEDENTES

En el marco de la primera sesión ordinaria 2012 del Comité HyAS, celebrada el 27 de abril de 2012, en las instalaciones de la Secretaría de Turismo, y en cumplimiento al Capítulo VII de las Reglas de Organización y Funcionamiento del Comité para la Prevención, Orientación y Seguimiento a casos de Hostigamiento y Acoso Sexual en la SECTUR, se acordó la creación de Grupos de Trabajo, los cuales tienen como objetivo general proponer acciones afirmativas con el fin de prevenir los actos en materia de hostigamiento y acoso sexual, así como orientar y dar seguimiento a las quejas o denuncias, que sobre la materia, sean presentadas por las y los trabajadores de la Secretaría de Turismo y sus Órganos Administrativos Desconcentrados.

GRUPOS DE TRABAJO

Con fundamento en los artículos 6 fracción VI; 16 y 17 fracciones I, II y III, de las Reglas de Organización y Funcionamiento del Comité para la Prevención, Orientación y Seguimiento a casos de Hostigamiento y Acoso Sexual en la Secretaría de Turismo, donde, entre otras cosas, se señala que el *Comité HyAS podrá acordar la creación de grupos de trabajo para el seguimiento de los asuntos y/o temas específicos que les sean encomendados a las y los integrantes y/o consejeros*, a continuación se presenta para aprobación la conformación de los grupos de trabajo que integrarán el Comité HyAS en el año 2013:

Grupo de Trabajo de Prevención a casos de Hostigamiento y Acoso Sexual en la Secretaría de Turismo y sus Órganos Administrativos Desconcentrados (GT-PREVEN)

Justificación:

La integración de este grupo se contempla de suma importancia debido a que el combate a actos de violencia de género, como lo es el hostigamiento y acoso sexual, debe iniciarse desde la parte preventiva al difundir o realizar campañas de sensibilización y conocimiento sobre la materia, así como llevar a cabo las gestiones pertinentes con el fin de crear mecanismos que permitan que el capital humano tenga pleno conocimiento y manejo del tema, así como la capacidad de fomentar la retroalimentación y aplicación de conocimientos técnicos en la materia.

Objetivo particular:

Realizar acciones afirmativas en materia preventiva, como campañas de sensibilización e información sobre el tema, con el fin de dar los elementos necesarios a las y los trabajadores de la Secretaría de Turismo y sus Órganos Administrativos Desconcentrados para ejercer sus derechos y, en caso de ser procedente, realizar ante la instancia competente la respectiva denuncia o queja, según sea el caso.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2013 DEL COMITÉ PARA LA PREVENCIÓN, ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL (Comité HyAS) EN LA SECRETARÍA DE TURISMO

(Secretaría de Turismo. Salón "Subsecretarios". 26 de abril de 2013. 10:00 – 12:00 Horas)

Asimismo, gestionar en coordinación con las instancias competentes, la realización de cursos, seminarios, talleres o programas de capacitación en materia de hostigamiento y acoso sexual, con el fin de proveer de los conocimientos técnicos para combatir cualquier tipo de práctica violenta de género.

Integrantes:

- Dirección General de Administración (coordinador).
- Dirección General de Planeación Estratégica y Política Sectorial.
- Corporación Ángeles Verdes.
- Centro de Estudios Superiores en Turismo.
- Dirección General de Comunicación Social.

Cronograma de actividades:

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2013 DEL COMITÉ PARA LA PREVENCIÓN, ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO
A CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL (Comité HyAS) EN LA SECRETARÍA DE TURISMO**
(Secretaría de Turismo, Salón "Subsecretarios". 26 de abril de 2013. 10:00 – 12:00 Horas)

Programa de trabajo 2013 del Comité HyAS

Cronograma de actividades del grupo de trabajo de prevención

Objetivo	Meta	Actividades	Responsable (s)	UA de apoyo	Cronograma (mes)											
					5	6	7	8	9	10	11	12				
1.- Sensibilizar e informar al personal de la Secretaría de Turismo y sus órganos administrativos descentralizados (Centro de Estudios Superiores en Turismo y Corporación Ángeles Verdes) sobre el hostigamiento y acoso sexual, cómo combatirlo y los canales de atención.	1.1.- Realizar 2 (dos) campañas de sensibilización e información por medios electrónicos y/o impresos.	1.1.1.- Diseñar los contenidos de la campaña.	DGA	DGPEPS Y DGCS												
		1.1.2.- Elaborar las plantillas electrónicas con información en la materia, contemplando el diseño y/o imagen institucional que determine la Dirección General de Comunicación Social.	DGA	DGPEPS Y DGCS												
		1.1.3.- Solicitar a la Dirección General de Comunicación Social el uso de los diversos medios electrónicos con que cuenta la Secretaría a fin de lanzar la campaña (Internet e Intranet).	DGA	DGPEPS Y DGCS												
		1.1.4.- Lanzar una campaña de sensibilización e información mediante correo electrónico, Internet e Intranet.	DGA	DGPEPS Y DGCS												
		1.1.5.- Realizar las gestiones pertinentes (envíos técnicos y/o términos de referencia) con el fin de contratar a una empresa que diseñe los materiales impresos de la campaña.	DGA	DGPEPS Y DGCS												
		1.1.6.- Solicitar autorización de la Dirección General de Comunicación Social del uso y diseño de los materiales impresos de la campaña.	DGA	DGPEPS Y DGCS												
		1.1.7.- Poner en operación la campaña impresa de sensibilización e información al Interior de SECTUR y sus Órganos Administrativos Descentralizados.	DGA	DGPEPS, DGCS, CESTUR y CAV												
2.- Otorgar el conocimiento básico y especializado en materia de hostigamiento y acoso sexual al personal de la Secretaría de Turismo y sus órganos administrativos descentralizados.	2.1.- Realizar 1 curso o taller de capacitación en la materia para los integrantes del Comité HyAS.	2.1.1.- Gestionar ante las instancias competentes la programación o diseño de los cursos o talleres de capacitación en la materia.	DGPEPS	DGA												
		2.1.2.- Integrar una relación de las y los servidores públicos interesados.	DGPEPS	DGA												
		2.1.3.- Programar fechas y horarios para su realización.	DGPEPS	DGA												
		2.1.4.- Realización del curso o taller.	DGPEPS	DGA, CESTUR y CAV												
2.2.- Realizar 1 curso o taller de capacitación en la materia para el personal operativo y de mando de la SECTUR y sus órganos administrativos descentralizados.	2.2.- Realizar 1 curso o taller de capacitación en la materia para el personal operativo y de mando de la SECTUR y sus órganos administrativos descentralizados.	2.2.1.- Gestionar ante las instancias competentes la programación o diseño de los cursos o talleres de capacitación en la materia.	DGA	DGPEPS												
		2.2.2.- Integrar una relación del personal operativo y de mando o directivo interesados.	DGA	DGPEPS												
		2.2.3.- Programar fechas y horarios para la realización del curso o taller.	DGA	DGPEPS												
		2.2.4.- Realizar el curso o taller para el personal operativo y de mando o directivo.	DGA	DGPEPS												
3.- Promover la inscripción en el programa "Conviviendo con los expertos", que coordina el CESTUR, la realización de un seminario o plática en la materia.	3.1.- Realizar 1 evento dentro del programa.	3.1.1.- Solicitar al Centro de Estudios Superiores en Turismo la realización de un evento.	DGPEPS	CESTUR												
		3.1.2.- Colaborar en la convocatoria a todo el personal de SECTUR, CESTUR y CAV para su asistencia.	DGPEPS	CESTUR												
		3.1.3.- Colaborar en la logística de realización del seminario o plática.	DGPEPS	CESTUR												
		3.1.4.- Realizar el evento.	CESTUR	DGPEPS												

Notas:
 DGPEPS- Dirección General de Planeación Estratégica y Política Sectorial.
 DGCS - Dirección General de Comunicación Social.
 CESTUR- Centro de Estudios Superiores en Turismo.
 DGA- Dirección General de Administración.
 CAV- Corporación Ángeles Verdes.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2013 DEL COMITÉ PARA LA PREVENCIÓN, ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO
A CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL (Comité HyAS) EN LA SECRETARÍA DE TURISMO**
(Secretaría de Turismo. Salón "Subsecretarios". 26 de abril de 2013. 10:00 – 12:00 Horas)

Grupo de Trabajo de Orientación para atender los casos de Hostigamiento y Acoso Sexual en la Secretaría de Turismo y sus Órganos Administrativos Desconcentrados (GT-ORIENTA)

Justificación:

La integración de este grupo es de gran importancia debido a la necesidad de tener mecanismos que estén de manera intermedia entre la parte preventiva y la de actuación o seguimiento a los casos de hostigamiento y acoso sexual. La orientación es un instrumento que permitirá a las y los servidores públicos de la Secretaría y sus Órganos Administrativos Desconcentrados, indicar de manera clara y precisa los alcances en materia de derecho sobre la materia, así como el identificar y sugerir los canales o vías de actuación para interponer, en caso de ser procedente, una denuncia o queja según sea el caso, determinado en un procedimiento de actuación específico.

Objetivo particular:


Realizar acciones afirmativas en materia de orientación con el fin de que las y los servidores públicos de la Secretaría de Turismo y sus Órganos Administrativos Desconcentrados conozcan el alcance de sus derechos, así como orientar sobre las vías o canales de interposición de queja o denuncia.

Integrantes:

- Corporación Ángeles Verdes (coordinador). Conforme al acuerdo establecido en el acuerdo No. Comité HyAS 02/2012 de fecha 28 de agosto de 2012.
- Dirección General de Planeación Estratégica y Política Sectorial.
- Órgano Interno de Control en la Secretaría de Turismo.
- Dirección General de Desarrollo Institucional y Coordinación Sectorial.
- Dirección General de Comunicación Social.

Cronograma de actividades:

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales																																																																																																																
 <p style="text-align: center;">PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2013 DEL COMITÉ PARA LA PREVENCIÓN, ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL (Comité HyAS) EN LA SECRETARÍA DE TURISMO (Secretaría de Turismo. Salón "Subsecretarios". 26 de abril de 2013. 10:00 – 12:00 Horas)</p> <p style="text-align: center;">Programa de trabajo 2013 del Comité HyAS Cronograma de actividades del grupo de trabajo de orientación</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Objetivo</th> <th rowspan="2">Meta</th> <th rowspan="2">Actividades</th> <th rowspan="2">Responsable (s)</th> <th rowspan="2">UA de apoyo</th> <th colspan="12">Cronogramas (meses)</th> </tr> <tr> <th>5</th> <th>6</th> <th>7</th> <th>8</th> <th>9</th> <th>10</th> <th>11</th> <th>12</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">1- Informar a los servidores públicos de la SECTUR y sus órganos administrativos desconcentrados, sobre sus derechos, el procedimiento y los canales de atención para denunciar actos de hostigamiento y acoso sexual.</td> <td rowspan="4">1.1- Realizar 2 (dos) campañas de orientación.</td> <td>1.1.1- Diseñar los contenidos de la campaña.</td> <td>CAV</td> <td>DGPEPS y DGCS</td> <td style="background-color: red;"></td> <td style="background-color: red;"></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.1.2- Elaborar las plantillas electrónicas con información en la materia, contemplando el diseño y/o imagen institucional que determine la Dirección General de Comunicación Social.</td> <td>CAV</td> <td>DGPEPS y DGCS</td> <td style="background-color: red;"></td> <td style="background-color: red;"></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.1.3- Solicitar a la Dirección General de Comunicación Social el uso de los diversos medios electrónicos con que cuenta la Secretaría a fin de lanzar la campaña (Internet e Intranet).</td> <td>CAV</td> <td>DGPEPS y DGCS</td> <td style="background-color: red;"></td> <td style="background-color: red;"></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.1.4- Lanzar dos campañas de orientación mediante correo electrónico, Internet e Intranet.</td> <td>CAV</td> <td>DGCS</td> <td></td> <td></td> <td style="background-color: red;"></td> <td style="background-color: red;"></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="background-color: red;"></td> <td style="background-color: red;"></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">2- Contar con canales de comunicación directa con las personas afectadas a fin de brindar una rápida orientación.</td> <td rowspan="2">2.1- Contar con una cuenta de correo electrónico y disponer de una línea telefónica o extensión donde se pueda brindar orientación.</td> <td>2.1.1- Verificar que la cuenta de correo electrónico: hostigamientoyacoso sexual@sectur.gob.mx, siga habilitada.</td> <td>CAV</td> <td>DGDyCS</td> <td style="background-color: red;"></td> <td style="background-color: red;"></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.1.2- Solicitar a la Dirección General Adjunta de Servicios Informáticos la habilitación de una línea telefónica o extensión para brindar orientación en la materia.</td> <td>CAV</td> <td>DGDyCS</td> <td></td> <td style="background-color: red;"></td> <td style="background-color: red;"></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Notas: CAV- Corporación Ángeles Verdes. DGPEPS- Dirección General de Maneación Estratégica y Política Sectorial. DGCS- Dirección General de Comunicación Social. DGDyCS- Dirección General de Desarrollo Institucional y Coordinación Sectorial.</p>													Objetivo	Meta	Actividades	Responsable (s)	UA de apoyo	Cronogramas (meses)												5	6	7	8	9	10	11	12	1- Informar a los servidores públicos de la SECTUR y sus órganos administrativos desconcentrados, sobre sus derechos, el procedimiento y los canales de atención para denunciar actos de hostigamiento y acoso sexual.	1.1- Realizar 2 (dos) campañas de orientación.	1.1.1- Diseñar los contenidos de la campaña.	CAV	DGPEPS y DGCS										1.1.2- Elaborar las plantillas electrónicas con información en la materia, contemplando el diseño y/o imagen institucional que determine la Dirección General de Comunicación Social.	CAV	DGPEPS y DGCS										1.1.3- Solicitar a la Dirección General de Comunicación Social el uso de los diversos medios electrónicos con que cuenta la Secretaría a fin de lanzar la campaña (Internet e Intranet).	CAV	DGPEPS y DGCS										1.1.4- Lanzar dos campañas de orientación mediante correo electrónico, Internet e Intranet.	CAV	DGCS										2- Contar con canales de comunicación directa con las personas afectadas a fin de brindar una rápida orientación.	2.1- Contar con una cuenta de correo electrónico y disponer de una línea telefónica o extensión donde se pueda brindar orientación.	2.1.1- Verificar que la cuenta de correo electrónico: hostigamientoyacoso sexual@sectur.gob.mx , siga habilitada.	CAV	DGDyCS									2.1.2- Solicitar a la Dirección General Adjunta de Servicios Informáticos la habilitación de una línea telefónica o extensión para brindar orientación en la materia.	CAV	DGDyCS									
Objetivo	Meta	Actividades	Responsable (s)	UA de apoyo	Cronogramas (meses)																																																																																																											
					5	6	7	8	9	10	11	12																																																																																																				
1- Informar a los servidores públicos de la SECTUR y sus órganos administrativos desconcentrados, sobre sus derechos, el procedimiento y los canales de atención para denunciar actos de hostigamiento y acoso sexual.	1.1- Realizar 2 (dos) campañas de orientación.	1.1.1- Diseñar los contenidos de la campaña.	CAV	DGPEPS y DGCS																																																																																																												
		1.1.2- Elaborar las plantillas electrónicas con información en la materia, contemplando el diseño y/o imagen institucional que determine la Dirección General de Comunicación Social.	CAV	DGPEPS y DGCS																																																																																																												
		1.1.3- Solicitar a la Dirección General de Comunicación Social el uso de los diversos medios electrónicos con que cuenta la Secretaría a fin de lanzar la campaña (Internet e Intranet).	CAV	DGPEPS y DGCS																																																																																																												
		1.1.4- Lanzar dos campañas de orientación mediante correo electrónico, Internet e Intranet.	CAV	DGCS																																																																																																												
2- Contar con canales de comunicación directa con las personas afectadas a fin de brindar una rápida orientación.	2.1- Contar con una cuenta de correo electrónico y disponer de una línea telefónica o extensión donde se pueda brindar orientación.	2.1.1- Verificar que la cuenta de correo electrónico: hostigamientoyacoso sexual@sectur.gob.mx , siga habilitada.	CAV	DGDyCS																																																																																																												
		2.1.2- Solicitar a la Dirección General Adjunta de Servicios Informáticos la habilitación de una línea telefónica o extensión para brindar orientación en la materia.	CAV	DGDyCS																																																																																																												

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2013 DEL COMITÉ PARA LA PREVENCIÓN, ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO
A CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL (Comité HyAS) EN LA SECRETARÍA DE TURISMO**
(Secretaría de Turismo, Salón "Subsecretarios". 26 de abril de 2013. 10:00 – 12:00 Horas)

*Grupo de Trabajo de Seguimiento a casos de Hostigamiento y Acoso Sexual en la Secretaría de Turismo y sus
Órganos Administrativos Desconcentrados (GT-ASEGUIR)*

Justificación:

La importancia en la creación de este grupo radica en la importancia de diseñar los mecanismos necesarios que permitan a las y los servidores públicos de la Secretaría y sus Órganos Administrativos Desconcentrados radicar, en un marco de total transparencia y confidencialidad, una queja y/o denuncia en caso de verse afectados por hostigamiento y acoso sexual dentro del espacio laboral.

La integración de este grupo de trabajo, otorgará a la Secretaría, al CESTUR y a la Corporación Ángeles Verdes a completar la cadena de valor de la política en favor de combate a la violencia de género en el sector turismo. El grupo de trabajo propiciará acciones que permitirán dar seguimiento, hasta su conclusión, a las denuncias o quejas que se interpongan en la materia.

Objetivo particular:

Realizar acciones afirmativas con el fin de dar seguimiento a las quejas y/o denuncias que, sobre la materia, interpongan las y los servidores públicos de la Secretaría de Turismo y sus Órganos Administrativos Desconcentrados.

Integrantes:

- Dirección General de Planeación Estratégica y Política Sectorial (coordinador).
- Órgano Interno de Control en la Secretaría de Turismo (en su carácter de invitado permanente).

Cronograma de actividades:

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2013 DEL COMITÉ PARA LA PREVENCIÓN, ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO
A CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL (Comité HyAS) EN LA SECRETARÍA DE TURISMO
(Secretaría de Turismo. Salón "Subsecretarios". 26 de abril de 2013. 10:00 – 12:00 Horas)

Programa de trabajo 2013 del Comité HyAS

Cronograma de actividades del grupo de trabajo de atención y seguimiento

Objetivo	Meta	Actividades	Responsable (s)	Trimestres											
				5	6	7	8	9	10	11	12				
1.- Documentar las gestiones realizadas en la atención de casos de hostigamiento y acoso sexual en la Secretaría de Turismo y sus órganos administrativos desconcentrados.	1.1.- Realizar, de manera semestral, un informe de los casos de hostigamiento y acoso sexual presentados.	1.- Realizar el primer informe semestral de actividades.	DGPEPS												
		2.- Realizar el segundo informe semestral de actividades.	DGPEPS												
2.- Mantener una coordinación constante con el OIC en SECTUR con el fin de retroalimentar los datos y el seguimiento a los casos presentados.	2.1.- Dar continuidad al mecanismo de seguimiento y coordinación.	2.1.- En el marco de las sesiones ordinarias del Comité HyAS, presentar los avances de seguimiento a los casos denunciados.	OIC												

Notas:

DGPEPS.- Dirección General de Maneación Estratégica y Política Sectorial.

OIC.- Órgano Interno de Control en la Secretaría de Turismo.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2013 DEL COMITÉ PARA LA PREVENCIÓN, ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO
A CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL (Comité HyAS) EN LA SECRETARÍA DE TURISMO**
(Secretaría de Turismo. Salón "Subsecretarios". 26 de abril de 2013. 10:00 – 12:00 Horas)

RECURSOS

Los recursos humanos utilizados para desarrollar las actividades antes señaladas, serán los que cuente el área coordinadora y los integrantes de cada grupo, en la medida que la designación de actividades no afecten las actividades sustantivas del área.

Los recursos financieros y materiales utilizados serán los que tengan asignados cada área que integran los respectivos grupos de trabajo, así como los recursos etiquetados de género para el ejercicio 2012 de aquellas áreas que tengan destinados recursos, con el fin de promover la política nacional en materia de género, tomando en cuenta realizar en todo momento los reportes correspondientes derivado del ejercicio en el Portal Aplicativo de la SHCP.

EVALUACIÓN

Las evaluaciones de las metas y actividades específicas se realizarán de manera semestral, en los reportes que para el efecto emita la Secretaría Ejecutiva del Comité HyAS.

PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 fracciones II, IV, V, VI, IX, XII, XIII, XIV, XV y XVII; 7 fracciones II, III, VI, VII, VIII y IX; 9 fracciones IV y VII; 11 primer párrafo; 16 y 17 fracciones I, II y III, de las Reglas de Organización y Funcionamiento del Comité para la Prevención, Orientación y Seguimiento a Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual en la Secretaría de Turismo, se pone a consideración del Pleno del Comité, el presente Programa de Trabajo 2013 de la misma instancia colegiada.

ACUERDO

Los integrantes del Comité HyAS, aprueban el Programa de Trabajo 2013 para los 3 Grupos de Trabajo del Comité HyAS (Prevención, Orientación y Seguimiento) bajo los objetivos, metas y actividades establecidas en los cronogramas de trabajo.

Responsable: Lic. José Armando García Nuño

Área: Dirección de Política Intersectorial, Enlace Federal de Género y Secretario Ejecutivo del Comité HyAS.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2013 DEL COMITÉ PARA LA PREVENCIÓN, ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO
A CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL (Comité HyAS) EN LA SECRETARÍA DE TURISMO
(Secretaría de Turismo, Salón "Subsecretarios". 26 de abril de 2013. 10:00 – 12:00 Horas)

4. Calendario de Sesiones 2013

ANTECEDENTES

Con el propósito de cumplir con lo establecido en el Artículo 10 del Capítulo VI de las Reglas de Organización y Funcionamiento del Comité para la Prevención, Orientación y Seguimiento a casos de Hostigamiento y Acoso Sexual en la SECTUR, se pone a consideración de los integrantes de éste Comité, el siguiente calendario:

SESIÓN	MES	DÍA
Primera	Abril	26
Segunda	Agosto	22
Tercera	Noviembre	29

ACUERDO

Los integrantes del Comité HyAS, aprueban el Calendario de Sesiones de éste Comité para el año 2013, de conformidad con el Artículo 10 del Capítulo VI de las Reglas de Organización y Funcionamiento del Comité para la Prevención, Orientación y Seguimiento a casos de Hostigamiento y Acoso Sexual en la SECTUR.

Responsable: Lic. José Armando García Nuño
Área: Dirección de Política Intersectorial, Enlace Federal de Género y Secretario Ejecutivo del Comité HyAS.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Establecer y conducir la política de turismo

Ramo: 21 Turismo

Clave de la UR: 611


Nombre de la UR: Dirección General de Planeación Estratégica y Política Sectorial (DGPEPS)

Clave del Pp: P001

Nombre del Pp: Establecer y conducir la política de turismo

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 903 Coordinar y operar la mesa intrainstitucional de la perspectiva de género en el sector Turismo

Notas adicionales															
 <p>Programa de trabajo 2013 del Comité de Género Cronograma de actividades</p>															
Objetivo	Meta	Actividades	Responsable (s)	Cronograma (mes)											
				4	5	6	7	8	9	10	11	12			
1.- Institucionalizar la Perspectiva de Género y construir los mecanismos para su implementación en el sector turismo.	1.1.- Transversalizar la perspectiva de género en el diseño, planeación, programación, presupuestación y evaluación de los planes, programas y actividades del sector turismo	1.1.1.- Operar un mecanismo de coordinación y operación para transversalizar acciones afirmativas que definan, formulen, implementen, den seguimiento y evalúen las metas y programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres en el sector turismo.	DGPEPS												
		1.1.2.- Promover la inclusión de la perspectiva de género en la normativa, en el marco legal o marco jurídico, mediante la incorporación de documentos en la normatividad interna que permitan su institucionalización.	SECTUR (DGPEPS,DGDlyCS) /FONATUR/CPTM												
		1.1.3.- Incorporar la perspectiva de género como categoría de análisis en la planeación, formulación, ejecución y evaluación de los programas presupuestarios.	SECTUR (DGPEPS, DGA, DGDCT)/FONATUR/CPTM												
		1.1.4.- Generar informes periódicos sobre los avances en materia de igualdad entre mujeres y hombres que den cuenta del desarrollo de la institucionalización de la perspectiva de género en los programas y acciones.	DGPEPS/DGDCT/DGA												
		1.1.5.- Crear y manejar información y/o registros estadísticos desagregados por sexo.	SECTUR (DGA,DGA), FONATUR/CPTM												

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales									
		1.1.6.- Elaborar los términos de referencia y anexo técnico para llevar a cabo un análisis o asesoría que permita conocer la factibilidad y/o viabilidad de una Unidad de Género en la Secretaría de Turismo.	DGPEPS/DGA/DGDIyCS/CESTUR						
	1.2.- Contar con servidores públicos en el sector turismo con formación y experiencia en perspectiva de género.	1.2.1.- Realizar actividades de capacitación en materia de igualdad de género, derechos humanos y no discriminación y violencia al interior del sector turismo y para todos los niveles jerárquicos.	SECTUR (DGA) / FONATUR / CPTM						
		1.2.2.- Incorporar en el curso de inducción para las y los servidores públicos de nuevo ingreso, un apartado sobre equidad de género.	SECTUR (DGA) / FONATUR / CPTM						
		1.2.3.- Mantener a la Secretaría y sus órganos administrativos desconcentrados, así como FONATUR y CPTM, certificados bajo la Norma Mexicana para la igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres (NMX-R-025-SC-FI-2009), de acuerdo a las disposiciones que dicte la STPS.	SECTUR (DGA) / FONATUR / CPTM						
	2.1.- Dar a conocer la política nacional entre mujeres y hombres en los deberes institucionales.	2.1.1.- Elaborar los términos de referencia y anexo técnico para llevar a cabo una encuesta de percepción en materia de equidad e igualdad de género, entre los servidores públicos del sector turismo y que permita identificar áreas de oportunidad.	SECTUR (DGPEPS, DGDIyCS, CESTUR) / FONATUR/CPTM						
		2.1.2.- Desarrollar dos campañas internas de difusión para promover una cultura de igualdad, no discriminación y libre de violencia institucional.	SECTUR(DGCS, DGPEPS, DGA, DGDCT, DGDIyCS)/FONATUR/CPTM						

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales											
<p>2.- Fortalecer la cultura institucional y los procesos de gestión en el sector turismo, fomentando el respeto a los derechos humanos, la no discriminación, el acceso a la justicia y la seguridad, así como ampliar sus oportunidades y potenciar su agencia económica.</p>	<p>2.2.- Contar con un clima laboral libre de violencia y a favor del reconocimiento, motivación y calidad laboral, que fortalezca la igualdad de trato y oportunidades.</p>	<p>2.2.1.- Fortalecer y difundir los programas o proyectos encaminados al mejoramiento del clima laboral en el sector turismo.</p>	<p>SECTUR (DGA) / FONATUR / CPTM</p>								
		<p>2.2.2.- Continuar con la promoción de entrega de recompensas y reconocimientos al trabajo basado en resultados y efectividad, y sin criterios discriminatorios.</p>	<p>SECTUR (DGA) / FONATUR / CPTM</p>								
	<p>2.3.- Tener una comunicación inclusiva con perspectiva de género y lenguaje no sexista en el ámbito organizacional y social, mediante el fomento a la adopción de valores, imágenes y símbolos que promuevan la igualdad de género y la no discriminación.</p>	<p>2.3.1.- Difundir, a través de cualquier medio, el Programa de Cultura Institucional; el Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Secretaría de Turismo y la Agenda de Compromisos en materia de Cultura Institucional de la SECTUR.</p>	<p>SECTUR (DGPEPS/DGCSyDI)/ FONATUR / CPTM</p>								
		<p>2.3.2.- Promover que las prácticas y medios de comunicación electrónicos e impresos internos eliminen imágenes con cualquier tipo de violencia de género, estereotipos socioculturales tradicionales e incorporen un lenguaje incluyente y no sexista.</p>	<p>SECTUR (DGCS)/FONATUR/CPTM</p>								
		<p>2.3.3.- Llevar a cabo un curso sobre el uso del lenguaje no sexista y/o comunicación organizacional y social incluyente entre el personal del sector turismo.</p>	<p>SECTUR (DGA) / FONATUR / CPTM</p>								
	<p>2.4.- Contar, hacia el exterior de la Institución, con una capacitación y formación profesional que incorpore los principios de igualdad, derechos humanos y no discriminación.</p>	<p>2.4.1.- Diseñar y operar un programa permanente de formación de enlaces estatales en materia de igualdad entre mujeres y hombres en el sector turístico.</p>	<p>DGDCT</p>								
		<p>2.4.2.- Diseñar y operar un programa de empoderamiento para las mujeres de MIPYMES turísticas con enfoque de igualdad de género.</p>	<p>DGDCT</p>								

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales										
	2.5.- Prevenir y erradicar el hostigamiento y acoso sexual dentro del sector turismo.	2.5.1.- Operar el Comité para la Prevención, Orientación y Seguimiento a casos de Hostigamiento y Acoso Sexual en la Secretaría de Turismo.	SECTUR (DGPEPS) / FONATUR/CPTM							
		2.5.2.- Realizar una campaña de difusión para el conocimiento del proceso institucional para la prevención, orientación y seguimiento a casos de hostigamiento y acoso sexual.	SECTUR (DGPEPS/DGCS) / FONATUR/CPTM							
3.- Contribuir al desarrollo regional de los destinos turísticos de FONATUR en un ambiente de igualdad entre hombres y mujeres, libre de discriminación y con perspectiva de género.	3.1.- Contar con una campaña permanente para promover la igualdad de género, la no discriminación y el uso de lenguaje no sexista, con base en los programas y lineamientos emitidos por el INMUJERES y el CONAPRED.	3.1.1.- Incluir la cultura de la igualdad, la no discriminación, la perspectiva de género y el uso del lenguaje no sexista en todas las acciones de difusión y divulgación de los servicios de venta de inmuebles, asesoría y calificación de proyectos que ofrece FONATUR a sus clientes.	FONATUR							
		3.1.2.- Difundir en FONATUR y sus empresas filiales, las acciones del Programa de Cultura Institucional, mediante impresos, e inclusiones en las páginas de intranet e internet.	FONATUR							
		3.1.3.- Actualizar y difundir los informes de responsabilidad social (COP, Sustentabilidad, Pacto Mundial) resaltando las acciones realizadas en el marco de la cultura por la igualdad, la no discriminación, la perspectiva de género y el abatimiento del lenguaje sexista.	FONATUR							

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales						
4.- Promover y fortalecer de manera eficaz y eficiente las campañas de promoción turística con contenidos e imágenes libres de violencia, estereotipos, discriminación, lenguaje sexista y con perspectiva de género.	4.1.- Que la promoción turística nacional e internacional cuente con una perspectiva de género, incluya la no discriminación y el uso del lenguaje no sexista.	4.1.1.- Diseñar contenidos para los productos y campañas de promoción turística de carácter nacional e internacional, que se realicen en eventos, ferias y pabellones u otro espacio o medio público, con un enfoque de igualdad de género y eliminen contenidos discriminatorios, de violencia, sexistas, y estereotipos y patrones socioculturales tradicionales.	CPTM			
		4.1.2.- Llevar a cabo una campaña de sensibilización en el CPTM para que todo el personal de las aéreas que elaboran los materiales impresos, videos y de audio, cuenten con la experiencia necesaria para diseñar contenidos libres de violencia, estereotipos, discriminación, lenguaje sexista y con perspectiva de género.	CPTM			
5.- Promover con los prestadores de servicios turísticos la realización de actividades laborales en un marco de legalidad y prácticas adecuadas, éticas y otras medidas de autorregulación que promuevan la prevención de la trata de personas principalmente con fines de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, en los principales destinos turísticos del país.	5.1.- Desarrollar un programa integral de sensibilización, capacitación y formación para prestadores de servicios de los diversos subsectores de la actividad turística.	5.1.1.- Organizar foros de sensibilización sobre prevención de la trata de personas en el sector de viajes y turismo.	DGDCT			
		5.1.2.- Impartir cursos de formación de facilitadores sobre prevención de la trata de personas con fines de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo.	DGDCT			
		5.1.3.- Diseñar e imprimir material de difusión sobre prevención de la trata de personas con fines de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo.	DGDCT			

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales

Notas:

DGAJ - Dirección General de Asuntos Jurídicos.
DIGPEPS - Dirección General de Planeación Estratégica y Política Sectorial.
DGCS - Dirección General de Comunicación Social.
CESTUR - Centro de Estudios Superiores en Turismo.
DGA - Dirección General de Administración.
DIGDCT - Dirección General de Desarrollo de la Cultura Turística.
DIGDyCS - Dirección General de Desarrollo Institucional y Coordinación Sectorial.
FONATUR - Fondo Nacional de Fomento al Turismo y sus filiales.
CPTM - Consejo de Promoción Turística de México.
DGA - Dirección General de Información y Análisis.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Establecer y conducir la política de turismo

Ramo: 21 Turismo

Clave de la UR: 611

Nombre de la UR: Dirección General de Planeación Estratégica y Política Sectorial (DGPEPS)

Clave del Pp: P001

Nombre del Pp: Establecer y conducir la política de turismo

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 903 Coordinar y operar la mesa intrainstitucional de la perspectiva de género en el sector Turismo

Notas adicionales



REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA LA PREVENCIÓN, ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL EN LA SECRETARÍA DE TURISMO

INTRODUCCIÓN

La Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer define a la violencia contra la mujer como "...todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer...".

Según lo establecido en el Protocolo para la Atención de Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual, dentro de los tipos de violencia contra el género femenino se encuentra el hostigamiento y acoso sexual laboral.

El hostigamiento sexual es un problema social que afecta principalmente al género femenino impidiendo su desarrollo y violando su derecho a la integridad personal, física, psíquica y moral; y que en muchos casos atenta contra la libertad y la seguridad personal, la dignidad, el derecho a la intimidad, al trabajo y al desarrollo general. Es una conducta que se ejerce generalmente desde una posición de poder, en donde el sujeto pasivo se encuentra, respecto al superior, en una situación de alta vulnerabilidad. El problema tiene relación directa con los roles que se atribuyen a los hombres y a las mujeres en la vida social y económica, lo que afecta directa o indirectamente la situación de las mujeres en el mercado laboral.

En el Artículo 13 de la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, el hostigamiento sexual está definido como el ejercicio del poder que se realiza en el marco de una relación de subordinación laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad y de connotación lasciva, entendida ésta como una conducta viciosa relativa a los apetitos carnales.

El acoso sexual es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

En ese sentido, el acoso y el hostigamiento sexual refieren a conductas que violan la integridad y la libertad psicosexual de las personas. Las dos conductas consisten en insinuaciones o comportamientos verbales o físicos de índole sexual, indeseadas para quien las recibe.

Estas conductas negativas y violentas causan efectos de discriminación y van en contra del reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas, así mismo generan un impacto negativo no sólo para la víctima, sino también para el resto del personal que debe desarrollar sus actividades en ambientes de trabajo hostiles que afectan su desempeño; para las empresas o instituciones, significa un decremento de sus niveles de productividad, una imagen desfavorable y un clima laboral negativo que repercute en la productividad y en la eficiencia de la organización; para la sociedad en su conjunto, este tipo de prácticas constituyen un severo obstáculo para lograr la igualdad y equidad de género.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



Por lo anterior y con el fin de establecer los mecanismos necesarios para combatir y erradicar los casos de hostigamiento y acoso sexual dentro de la Administración Pública Federal (APF), en particular dentro de SECTUR, el 1 de diciembre de 2011, la Titular del Ramo instruyó a la Subsecretaría de Planeación Turística para integrar e instalar el Comité para la Prevención, Orientación y Seguimiento a Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual en la Dependencia, el cual constituye un grupo de trabajo multidisciplinario para forjar relaciones laborales armónicas y equitativas.

El Comité, deberá crear instrumentos que permitan prevenir y eliminar las prácticas de hostigamiento y acoso sexual, contribuyendo con ello a erradicar la discriminación y la violencia y fomentando el acceso, la permanencia a un trabajo digno y de calidad, así como un ambiente de respeto, de igualdad y equidad entre mujeres y hombres.

ANTECEDENTES

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), en su Eje 1 “Estado de Derecho y Seguridad”, Objetivo 12 “Asegurar el respeto irrestricto a los derechos humanos y pugnar por su promoción y defensa”; Estrategia 12.3 “Priorizar la atención de grupos vulnerables para prevenir la violación de sus derechos humanos” y Estrategia 12.4 “Promover campañas para difundir el alcance de los derechos humanos, de manera que todos los ciudadanos los conozcan y exijan su respeto”, el Ejecutivo Federal instruye a la Administración Pública Federal a trabajar en el enfoque de las políticas públicas para lograr la defensa de los derechos humanos, superando la visión que pretende únicamente restituir el goce de los mismos, para privilegiar un enfoque preventivo de la violación de estos derechos, donde de manera invariable, está enmarcado el hostigamiento y acoso sexual. Así mismo, se instruye también a realizar campañas informativas que den a conocer los derechos fundamentales y se prevenga a la población acerca de los actos que constituyen una violación a los mismos, así como los mecanismos y órganos existentes para su denuncia y sanción.

Asimismo, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), instancia rectora de las políticas públicas en materia de igualdad de género, puso en marcha en alianza estratégica con la Secretaría de la Función Pública el “Programa de Cultura Institucional” (PCI). El Programa representa una de las estrategias más importantes del Gobierno Federal para transformar las instituciones públicas mexicanas en espacios laborales con rostro humano, más justos e igualitarios, que redunden en una mayor productividad, eficacia y eficiencia entre las y los servidores públicos, coadyuvando a disminuir la desigualdad aún persistente entre mujeres y hombres. El Programa consta de 9 objetivos, en el último de éstos se plasma el compromiso de establecer mecanismos para eliminar prácticas de hostigamiento y acoso sexual y discriminación dentro de la Administración Pública Federal (APF).

En ese contexto, en 2009 surge el Protocolo de Intervención para Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual, el cual se derivó de un diagnóstico de cultura institucional que realizó el INMUJERES en coordinación con la Secretaría de la Función Pública en el 2008. Asimismo, dicho protocolo orienta la forma en que deberá implementarse en las instituciones de la APF la Estrategia de Intervención para atender los casos de hostigamiento y acoso sexual, y enuncia dos componentes principales de acción: Prevención y Seguimiento.

El Comité para la Prevención, Orientación y Seguimiento a Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual en la Secretaría de Turismo, tendrá como propósito mejorar el enfoque de la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres dentro de los mismos espacios laborales, e incidirá en el incremento de la calidad y eficiencia al interior de la SECTUR.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



FUNDAMENTO LEGAL

El Hostigamiento y Acoso Sexual es considerado un delito en el Código Penal Federal. Se ha incluido en la mayoría de los códigos penales de los estados del país y se encuentra plasmado también en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, artículos 10, 11, 13, 14 y 15.

Los bienes jurídicos en la materia se encuentran garantizados por una serie de principios generales del derecho y por legislación nacional e internacional, como:

Instrumentos jurídicos nacionales	Instrumentos internacionales	Tratados
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Declaración Universal de los Derechos Humanos.	Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
Código Penal Federal.	Segunda Conferencia Mundial de la Mujer, Copenhague.	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belém Do Pará.
Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.	Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Austria.	Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte.
Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado.	Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, El Cairo.	Convenio 111 de la Organización Internacional del Trabajo.
Ley Federal del Trabajo.	Novena Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, México.	
Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	Declaración y Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia.	
Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.		
Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.		
Programa de Cultura Institucional con Perspectiva de Género (PCI).		
Protocolo de Intervención para casos de Hostigamiento y Acoso Sexual		

Por otro lado, en el Eje 2 "Economía competitiva y generadora de empleos" del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el Objetivo 4 "Promover las políticas de Estado y generar las condiciones en el

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



mercado laboral que incentiven la creación de empleos de alta calidad en el sector formal", en su Estrategia 4.2 se señala que se deberá fomentar la equidad e inclusión laboral y consolidar la previsión social, a través de la creación de condiciones para el trabajo, bien remunerado, con capacitación, seguridad y salud.

Esta Estrategia, dentro del sector turístico, tiene su punto de acción en el Programa Sectorial de Turismo 2007-2012, en su Objetivo 5 *"De Empleo de Calidad"*, Estrategia E.5 *"Impulsar el empleo de Calidad"*, línea de acción 5.1.4 *"Fomentar la igualdad entre hombres y mujeres en el mercado laboral del sector turismo"*, a través del cual podemos entender que erradicar el acoso y hostigamiento sexual es una condición ineludible para alcanzar la igualdad y equidad de género en el trabajo.

La Ley General de Turismo, en su Artículo 2 fracción VII, señala como uno de sus objetivos salvaguardar la igualdad de género en la instrumentación y aplicación de políticas de apoyo y fomento al turismo. Por lo tanto, es evidente que las acciones que la Secretaría de Turismo realice deben estar enfocadas a cumplimentar este ordenamiento.

De manera particular, las Unidades Administrativas que integren el Comité de Prevención, Orientación y Seguimiento a Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual en la Secretaría de Turismo, encuentran su sustento jurídico en las atribuciones y facultades que cada una de ellas tienen en el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

CONSIDERANDO

Que el INMUJERES, órgano rector de la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, y en el marco de la Estrategia de Intervención para Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual en la APF, han exhortado a las dependencias y entidades de la APF a crear acciones afirmativas con el fin de prevenir y atender casos de hostigamiento y acoso sexual en las instituciones públicas.

Que la Estrategia a la que se hace referencia se promueve con la finalidad de crear mecanismos transversales para erradicar el hostigamiento y acoso sexual como una condición para mejorar la calidad del clima laboral de la APF, mediante la vigencia de principios éticos de respeto, solidaridad e igualdad en el funcionamiento de nuestras instituciones públicas.

Que en el Objetivo 9 del PCI se indica el compromiso de *"Establecer mecanismos para eliminar prácticas de hostigamiento, acoso sexual y discriminación dentro de la Administración Pública Federal"*. Asimismo, el Protocolo de Intervención para Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual, instrumento de política que el INMUJERES ha difundido con el fin de concretar y poner en marcha acciones relacionadas con este objetivo, proponiendo las siguientes líneas de acción:

- Establecer un proceso para la prevención, orientación de casos de hostigamiento y acoso sexual, que incluya tiempos de respuesta a quejas y denuncias.
- Generar un programa de orientación para las quejas que garantice la confidencialidad de los casos.
- Crear una instancia colegiada que dirima los asuntos relacionados con el hostigamiento y acoso sexual.

Que tomando en consideración lo antes expuesto y atendiendo a lo establecido en el Acta Constitutiva o de Instalación del Comité para la Prevención, Orientación y Seguimiento a casos de Hostigamiento y

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



Acoso Sexual en la Secretaría de Turismo, firmada el 01 de diciembre de 2011, en el salón Tesoros Coloniales, ubicado en el piso 9 del edificio sede de esta Secretaría con domicilio en Presidente Masaryk No. 172, colonia Bosques de Chapultepec, delegación Miguel Hidalgo en México, Distrito Federal, en la que se señala que para la atención de los asuntos de su competencia, el Comité emitirá, aprobará y se conducirá a través de sus propias Reglas de Organización y Funcionamiento, se expiden las siguientes:

Reglas de Organización y Funcionamiento del Comité para la Prevención, Orientación y Seguimiento a casos de Hostigamiento y Acoso Sexual en la Secretaría de Turismo

CAPÍTULO I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Las presentes Reglas de Organización y Funcionamiento, tienen por objeto regular la organización y funcionamiento del Comité para la Prevención, Orientación y Seguimiento a Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual en la Secretaría de Turismo, con el fin de contribuir en la prevención y eliminación del hostigamiento y acoso sexual dentro de la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal.

Artículo 2.- Para los efectos de las presentes Reglas, se entenderá por:

- I. Secretaría: Secretaría de Turismo;
- II. INMUJERES: Instituto Nacional de las Mujeres;
- III. Comité HyAS: Al Comité para la Prevención, Orientación y Seguimiento a Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual en la Secretaría de Turismo;
- IV. Programa: al Programa de Cultura Institucional;
- V. Protocolo: al Protocolo de Intervención para Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual;
- VI. Presidente (a): al funcionario (a) que preside el Comité HyAS;
- VII. Secretario (a) Ejecutivo (a): al funcionario (a) que se designe para tal efecto;
- VIII. Integrantes: al (la) Presidente (a), Secretario (a) Ejecutivo (a), Consejeros (as) e Invitados (as) Permanentes;
- IX. Pleno: a la reunión en la que se encuentren presentes todos (as) las y los Integrantes del Comité HyAS, con el propósito de sesionar y deliberar sobre los asuntos o temas que se sometan a consideración en el orden del día;
- X. Grupos de trabajo: a las y los servidores públicos que coordinados por un (a) Consejero (a) realicen actividades de apoyo para la prevención, orientación o seguimiento, según sea el caso;
- XI. Quórum: a la asistencia mínima de integrantes, bajo la cual se podrá celebrar las sesiones del Comité HyAS;
- XII. Sesión ordinaria: al espacio de tiempo previamente programado para que las y los integrantes del Comité HyAS aborde o deliberen sobre asuntos o temas en materia de hostigamiento y acoso sexual dentro de la Secretaría;
- XIII. Sesión extraordinaria: al espacio de carácter urgente para que las y los integrantes del Comité HyAS aborden o deliberen sobre un asunto en materia de hostigamiento y acoso sexual dentro de la Secretaría;
- XIV. Reglas: a las presentes Reglas de Organización y Funcionamiento del Comité HyAS;
- XV. Convocatoria electrónica: al medio de comunicación electrónico utilizado para convocar a una sesión ordinaria o extraordinaria del presente Comité, por lo general a través de correo electrónico; y,

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



XVI. Sesión electrónica o por medios electrónicos: a la forma de desarrollar una sesión ordinaria o extraordinaria del presente Comité, usando como herramienta principal el correo electrónico para el intercambio de documentación, emitir comentarios y observaciones, establecer acuerdos e integración de una minuta correspondiente a una sesión de trabajo.

Artículo 3.- El Comité HyAS estará conformado por un (a) Presidente (a), un (a) Secretario (a) Ejecutivo (a), cinco Consejeros (as) y cuatro Invitados (as) Permanentes, tal y como a continuación se detalla:

Presidente (a):

- El o la Titular de la Dirección General de Planeación Estratégica y Política Sectorial.

Secretario (a) Ejecutivo (a):

- El o la Titular de la Dirección de Política Intersectorial y/o Enlace Federal de Género.

Consejeros (as):

- Un o una representante de la Dirección General de Administración.
- Un o una representante de la Dirección General de Desarrollo de la Cultura Turística.
- Un o una representante de la Corporación Ángeles Verdes.
- Un o una representante del Centro de Estudios Superiores en Turismo.
- Un o una representante de la Coordinación de Asesores de la C. Secretaría de Turismo.

Invitados (as) Permanentes:

- Un o una representante del Área de Responsabilidades y del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Turismo.
- Un o una representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
- Un o una representante de la Dirección General de Comunicación Social.
- Un o una representante de la Dirección General de Desarrollo Institucional y Coordinación Sectorial.

Las y los Invitados (as) Permanentes tendrán derecho a voz pero no a voto, y fungirán como asesores ante el Pleno del Comité.

Todos (as) los y las integrantes deberán apegarse a la estricta confidencialidad del manejo y uso de la información que, en el seno de las sesiones de trabajo, se comparta.

Artículo 4.- Para el cumplimiento del objetivo del Comité HyAS, así como para el ejercicio de las funciones de sus integrantes, se estará a lo previsto en las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables vigentes. La interpretación y los casos no previstos en las presentes Reglas, serán resueltos por las y los integrantes del Comité HyAS, por lo que bastará con el acuerdo correspondiente para que se ejecute en los términos que al efecto se determine.

Artículo 5.- Las Reglas podrán ser modificadas por acuerdo de los integrantes del Comité HyAS, para el adecuado cumplimiento de su objeto y éstas serán propuestas por conducto del (la) Secretario (a) Ejecutivo (a), las cuales entrarán en vigor al día siguiente de la fecha de su aprobación por parte de las y los Integrantes.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



CAPÍTULO II DEL COMITÉ HyAS

Artículo 6.- El Pleno del Comité HyAS tendrá las siguientes funciones:

- I. Cumplir con el objeto del Comité HyAS, conforme a lo previsto en el Artículo 1 de las presentes Reglas;
- II. Sesionar, deliberar, emitir y cumplir los acuerdos que se tomen en el seno del Pleno del Comité HyAS;
- III. Informar, al (la) Titular de la Dependencia, el avance de las actividades inherentes sobre los asuntos y/o temas a cargo del Comité HyAS;
- IV. Planear y aprobar estrategias y/o mecanismos de prevención, orientación y seguimiento a casos de hostigamiento y acoso sexual en la Secretaría;
- V. Analizar y deliberar la participación de las y los servidores públicos ajenos al Comité HyAS, con el fin de obtener la retroalimentación necesaria para prevenir y orientar sobre los casos de hostigamiento y acoso sexual en la Secretaría, y cuidando en todo momento, la confidencialidad de la información;
- VI. Aprobar la creación de Grupos de Trabajo específicos, así como los asuntos y/o temas que deberán atender;
- VII. Establecer una carta/acuerdo de confidencialidad, la cual deberá estar firmada por todos (as) sus integrantes e invitados (as), según sea el caso, con el fin de salvaguardar el uso y manejo de la información derivada de los casos que se presenten sobre hostigamiento y acoso sexual;
- VIII. Clasificar, conservar y usar, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, toda información reunida con motivo de sus funciones;
- IX. Difundir al interior de la Secretaría, sobre las políticas y procedimientos administrativos adoptados, relativos a la prevención y orientación a casos de hostigamiento y acoso sexual;
- X. Proponer, en el ámbito de su competencia, modificaciones o adecuaciones a los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios con el fin de prevenir, orientar y dar seguimiento a los casos de hostigamiento y acoso sexual en la Secretaría;
- XI. Aprobar posteriores modificaciones a las presentes Reglas;
- XII. Asesorar y turnar las quejas que en su caso interpongan servidores (as) públicos (as) de la Secretaría por casos de hostigamiento y acoso sexual al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Turismo;
- XIII. Diseñar, generar y difundir campañas de prevención dentro de la Secretaría, con información sobre hostigamiento y acoso sexual;
- XIV. Elaborar e implementar un programa permanente de difusión sobre el procedimiento de la Institución relacionado al hostigamiento y acoso sexual, así como de las medidas de seguimiento;
- XV. Diseñar, implementar y difundir programas de capacitación en materia de hostigamiento y acoso sexual;
- XVI. Informar y remitir la evidencia con que se cuente al Órgano Interno de Control; y,
- XVII. Las demás que le sean determinadas para el cumplimiento de su objeto.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



CAPÍTULO III DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ HyAS

Artículo 7.- Las y los integrantes del Comité HyAS tendrán las siguientes funciones generales:

- I. Acudir a las sesiones ordinarias y, en su caso, extraordinarias de manera puntual, a título honorario y pronunciarse con su voz y/o voto en las deliberaciones del Pleno;
- II. Opinar y presentar propuestas sobre los asuntos y/o temas que se traten en el Pleno;
- III. Proponer medidas, y en su caso, apoyar en la realización de las acciones que permitan el cumplimiento de los objetivos señalados en el Programa, en su objetivo 9, así como en el Protocolo;
- IV. Solicitar por escrito al (la) Secretario (a) Ejecutivo (a), y con la debida anticipación, la inclusión de asuntos a tratarse y/o temas a desarrollarse en las sesiones ordinarias, y en su caso, extraordinarias, acompañándole el soporte documental correspondiente;
- V. Con la debida anticipación, solicitar al (la) Secretario (a) Ejecutivo (a) la celebración de sesiones extraordinarias, así como la inclusión de los asuntos a tratarse o temas a desarrollarse y, en su caso, la creación de Grupos de Trabajo;
- VI. Observar las disposiciones de las Reglas y cumplir con los acuerdos que se tomen en las sesiones del Pleno, en el ámbito de sus respectivas competencias;
- VII. Dentro del ámbito de sus competencias, realizar las gestiones pertinentes con el fin de hacer uso de todo recurso disponible en la institución para la prevención, orientación y seguimiento a casos de hostigamiento y acoso sexual;
- VIII. Orientar a las y los servidores públicos de la Secretaría con el fin de brindar las ventajas necesarias para el ejercicio del derecho que les asista en la materia;
- IX. Proporcionar a quien lo solicite información sobre el procedimiento para la interposición de una queja;
- X. Proponer ante el Pleno, a través de la o el Secretario (a) Ejecutivo (a) modificaciones a las presentes Reglas para su debido análisis y, en su caso, aprobación; y,
- XI. Las demás que le señale el o la Presidente (a) o el Pleno del Comité HyAS.

CAPÍTULO IV DE LA PRESIDENCIA

Artículo 8.- El (la) Presidente (a) tendrá las siguientes funciones:

- I. Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité HyAS;
- II. A título personal o por conducto del (de la) Secretario (a) Ejecutivo (a), convocar a las y los integrantes e invitados (as) a las sesiones del Pleno;
- III. Instruir al Pleno el seguimiento de algún asunto y/o tema específico a cargo de los grupos de trabajo;
- IV. Requerir al (la) Secretario (a) Ejecutivo (a) el informe sobre los asuntos y/o temas sometidos al análisis, seguimiento y discusión del Comité HyAS;
- V. Requerir oportunamente a las y los integrantes, por conducto del (de la) Secretario (a) Ejecutivo (a), la información necesaria para la toma de decisiones, así como en su caso, el informe de los resultados de sus gestiones;
- VI. Ejercer el voto de calidad respectivo en el seno del Pleno;
- VII. Instruir la difusión, hacia el interior de la Secretaría, de los informes y avances presentados del Comité HyAS; y,

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



VIII. Todas las demás que deriven de la naturaleza de su cargo.

CAPÍTULO V DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

Artículo 9.- El (la) Secretario (a) Ejecutivo (a) tendrá las siguientes funciones:

- I. Apoyar al (la) Presidente (a) en los asuntos y/o temas que éste le encomiende conforme al ámbito de su competencia;
- II. Informar al (la) Presidente (a) sobre los asuntos y/o temas que se someterán a consideración del Comité HyAS, a los Grupos de Trabajo y/o a alguno o varios de sus integrantes, para lo cual les podrá solicitar a éstos últimos, la información que se estime pertinente al efecto (Orden del Día);
- III. Convocar, por indicaciones del (de la) Presidente (a) o a propuesta de las y los integrantes del Comité HyAS, la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias;
- IV. Integrar la documentación que corresponda, para el adecuado desarrollo de las sesiones, de acuerdo al Orden del Día, con el fin de hacerla llegar a los integrantes de manera oportuna, anexa a la convocatoria;
- V. Verificar que exista el quórum para la realización de las sesiones del Comité HyAS, así como computar las votaciones conducentes;
- VI. Elaborar las minutas de las sesiones del Pleno, recabar las firmas correspondientes y resguardarlas; así como mantener actualizado el registro y control de las mismas y de los acuerdos tomados por el Pleno;
- VII. Comunicar a las instancias que correspondan los acuerdos y recomendaciones del Comité HyAS, para los efectos conducentes en el ámbito de sus competencias;
- VIII. Dar seguimiento respecto de la instrumentación de los análisis, estudios, investigaciones, diagnósticos y trabajos en general, cuya realización haya sido instruida por el (la) Presidente (a) o por el Pleno;
- IX. Mantener actualizado el registro de las y los integrantes del Comité HyAS y de las personas que conformarán los Grupos de Trabajo;
- X. Proponer las modificaciones a las presentes Reglas, y previa aprobación del Pleno, gestionar su difusión;
- XI. Suplir al (la) Presidente (a) en su ausencia y emitir el voto de calidad cuando sea el caso;
- XII. Integrar y dar seguimiento a las estadísticas en materia de hostigamiento y acoso sexual dentro de la Secretaría;
- XIII. Elaborar un informe anual del avance estadístico de los casos de hostigamiento y acoso sexual en la Secretaría; y,
- XIV. Las demás que le señale el (la) Presidente (a) o el Pleno del Comité HyAS.

CAPÍTULO VI DE LAS SESIONES DEL COMITÉ HyAS

Artículo 10.- El Comité HyAS sesionará puntualmente, previa convocatoria por escrito o por convocatoria electrónica, de manera ordinaria cuando menos tres veces por año y de forma extraordinaria cuantas veces sea necesario en razón de la importancia del asunto y/o tema a tratar.

El calendario de sesiones ordinarias se dará a conocer a las y los integrantes por el (la) Secretario (a) Ejecutivo (a) al celebrarse la primera sesión ordinaria del año, previa autorización del (de la) Presidente (a).

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



Cualquiera de las y los Integrantes podrá solicitar al (la) Secretario (a) Ejecutivo (a), que convoque a sesión extraordinaria, exponiendo razones, importancia y naturaleza del asunto y/o tema a tratar.

En caso de que así se estime pertinente, el o la Presidente (a) podrá modificar la fecha fijada para las sesiones, mediante simple aviso que se le formule al (la) Secretario (a) Ejecutivo (a) y éste lo comunicará con tres días de anticipación a cada uno de las y los Integrantes y/o invitados.

Sólo en caso de ser necesario, y con aviso previo por parte del o de la Secretario (a) Ejecutivo (a), las sesiones ordinarias y/o extraordinarias del Comité HyAS podrán llevarse a cabo también a través de sesiones electrónicas o por medios electrónicos.

Artículo 11.- La Convocatoria para las sesiones ordinarias que incluirá el Orden del Día y a la que se adjuntará la documentación soporte para las sesiones ordinarias, se deberá entregar a los Integrantes e invitados, en caso de que haya, por parte del Secretario (a) Ejecutivo (a), cuando menos con cinco días de anticipación, previos a la realización de la sesión, y se podrá hacer llegar mediante medios electrónicos.

En caso de llevarse a cabo sesiones extraordinarias, la Convocatoria contendrá el Orden del Día y a la que se le adjuntará la documentación soporte; el Secretario (a) Ejecutivo (a) deberá entregar a los integrantes e invitados, en caso de que los haya, con una antelación de por lo menos dos días a la fecha señalada para la realización de la sesión.

Artículo 12.- Cuando algún Integrante del Comité HyAS haya propuesto al Secretario (a) Ejecutivo (a) la incorporación de un asunto y/o tema en el Orden del Día, tendrá la obligación de enviarle con la debida anticipación la documentación soporte que corresponda y en caso de que no asista a la sesión, el Presidente podrá solicitar a los Integrantes se posponga el seguimiento del asunto y/o tema, o se acuerde lo conducente.

Artículo 13.- Se considerará que existe quórum para la celebración de una sesión del Comité HyAS, con asistencia de por lo menos la mitad más uno (50% más uno) de las y los Integrantes con derecho a voz y voto.

Cuando no se pueda llevar a cabo una sesión por falta de quórum, el Presidente a través del Secretario (a) Ejecutivo (a), emitirá una segunda convocatoria para la celebración de la misma, la cual no será más de 5 días hábiles a partir de la primera convocatoria, y la sesión se celebrará con las y los integrantes que se encuentren presentes, siendo válidos los acuerdos que sean aprobados por éstos.

Artículo 14.- Los acuerdos de las sesiones del Comité HyAS, se tomarán legalmente por mayoría de votos de las y los miembros presentes, teniendo el (la) Presidente (a), el voto de calidad en caso de empate o el (la) Secretario (a) Ejecutivo (a), cuando supla a éste en su ausencia.

Artículo 15.- En cada sesión se levantará un acta que deberá ser firmada por las y los Integrantes, así como los invitados que asistan a la misma.

En caso de la falta de firma en el acta correspondiente por parte de un/una integrante del Comité HyAS, se tendrá por ratificado el contenido de la sesión correspondiente.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales



CAPÍTULO VII DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

Artículo 16.- En términos de lo previsto en las presentes Reglas, el Pleno del Comité HyAS podrá acordar la creación de Grupos de Trabajo para el seguimiento de los asuntos y/o temas específicos que les sean encomendados a las o los integrantes y/o consejeros.

Artículo 17.- La creación, integración, operación y funcionalidad de los Grupos de Trabajo, se sujetará a lo siguiente:

- I. Los asuntos y/o temas específicos que estén a cargo de los Grupos de Trabajo, serán acordados por el Pleno del Comité HyAS;
- II. Los Grupos de Trabajo que se determinen realizarán los trabajos técnicos necesarios que permitan cumplir con los acuerdos y recomendaciones del Pleno; y,
- III. Los Grupos de Trabajo contarán con un coordinador (a), los cuales presentarán ante el Pleno del Comité HyAS, un informe que contenga los avances y acciones realizadas en cumplimiento de los asuntos y/o temas que les hayan sido encomendados.

TRANSITORIO ÚNICO.- Las presentes Reglas, así como sus modificaciones, entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por parte de los Integrantes del Comité HyAS.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Apoyo a la competitividad y prestadores de servicios Turísticos

Ramo: 21 Turismo

Clave de la UR: 212

Nombre de la UR: Dirección General de Desarrollo de la Cultura Turística

Clave del Pp: P002

Nombre del Pp: Apoyo a la competitividad y prestadores de servicios Turísticos

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 905 Sensibilización sobre prevención a la trata de personas en el sector de los viajes y el turismo, 906 Capacitación y formación a prestadores de servicios turísticos sobre prevención a la trata de personas con fines de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo y 908 Difusión de materiales impresos y audiovisuales para la prevención a la trata de personas con fines de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo

Notas adicionales

Acciones correctivas

La causa de variación del presupuesto modificado reportado en el Modulo de Programas Transversales, dentro del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) para el primer trimestre del ejercicio fiscal 2013, en donde se refleja un ejercicio modificado inferior por 0.2 millones de pesos (mdp) con respecto al presupuesto aprobado, se debe a que en primera instancia al realizar la carga del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2013, y tomando en cuenta las especificaciones establecidas en el PIPP (Proceso Integral de Programación y Presupuesto 2013) para la captura de dicho ejercicio, no se logró identificar los recursos afectos a las metas del programa transversal de equidad de género, en las partidas presupuestarias con cargo a las cuales se ejercerían los recursos para la ejecución de las acciones asociadas a dicho programa transversal.

Si bien es cierto que tomando en cuenta lo que señala el artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), no se podrá realizar reducciones a los **programas presupuestarios** destinados a la atención de la Igualdad entre Mujeres y Hombres, no restringe adecuaciones en la asignación de recursos a nivel partida presupuestaria, es decir, si bien establece restricciones a nivel programático, no lo hacer a nivel de la clasificación económica ni administrativa del gasto.

No obstante, el sistema (PIPP) no permite ajustar la plantilla de claves presupuestarias, impidiendo que la misma se adapte a las necesidades reales que se presentan en la etapa de ejecución del gasto, aún cuando de conformidad con el artículo 57 y 58 de la misma LFPRH, se especifica que el ejecutor del gasto se sujetará al presupuesto aprobado, salvo que se realicen **adecuaciones presupuestarias**, siempre y cuando **éstas permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas a su cargo**.

En este orden y acorde a lo dispuesto por los artículos 4, párrafos tercero y quinto, de la LFPRH, 7 y 8 de su Reglamento, la Dirección General de Administración de esta Secretaría, como una medida de control del ejercicio de tales recursos y facilitar su identificación y la rendición de cuentas, implementó el denominado "Control Operativo" (COP EG), que a nivel clave presupuestaria identifica los recursos asignados a las labores relacionadas con la atención de la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales

Por lo anterior, la diferencia observada obedece a la imposibilidad de reportar en el sistema las modificaciones en las partidas presupuestarias en que efectivamente se refleja la ejecución de las acciones relacionadas con la atención de la Igualdad entre Mujeres y Hombres, lo que de ninguna forma representa que se afecte el monto de los recursos asignados para el cumplimiento de los objetivos y metas en esta materia.

Como complemento a lo anterior, a continuación se presenta las claves presupuestarias en que se tienen identificados los recursos a que se ha hecho referencia, incluyendo el referido COP EG.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Apoyo a la competitividad y prestadores de servicios Turísticos

Ramo: 21 Turismo

Clave de la UR: 212

Nombre de la UR: Dirección General de Desarrollo de la Cultura Turística

Clave del Pp: P002

Nombre del Pp: Apoyo a la competitividad y prestadores de servicios Turísticos

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 905 Sensibilización sobre prevención a la trata de personas en el sector de los viajes y el turismo, 906 Capacitación y formación a prestadores de servicios turísticos sobre prevención a la trata de personas con fines de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo y 908 Difusión de materiales impresos y audiovisuales para la prevención a la trata de personas con fines de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo

Notas adicionales

1) REGISTRO DE REPORTES CUALITATIVOS

A pesar de que estaba programado el desarrollo del primer evento de la "CUARTA ETAPA DEL PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS EN EL SECTOR DE LOS VIAJES Y EL TURISMO", para el 18 y 19 de julio de 2013, la Secretaría de Turismo del Estado de México solicitó reprogramar esa fecha por lo que se propuso 29 y 30 de agosto a fin de que no se traslape con otro evento.

Asimismo a pesar de que se había programado desarrollar un evento correspondiente a la 2ª. Etapa del programa de empoderamiento a las mujeres de las mipymes turísticas, a la fecha de integración de este informe, aún no ha sido adjudicado el servicio a la Universidad del Caribe.

2) SOLICITUD DE ACCIONES CORRECTIVAS QUE SE REQUIEREN A LA UNIDAD

Se solicita incluir el plan de trabajo que contenga objetivos, alcances y principales resultados esperados en relación a las actividades de sensibilización, capacitación y formación.

R. Se adjunta Plan de trabajo requerido.

Se solicita incluir el objetivo del programa presupuestario, el cual debe reflejar el enfoque de género.

R. Dicho objetivo se describe en el Plan de trabajo requerido.

Se solicita indicar las causas de las variaciones en el presupuesto modificado de 6.7 mdp se disminuye a 6.49 mdp para el primer trimestre.

R. Se integra al portal como documentos adjuntos, la información recibida por la Dirección de Recursos Financieros, solventando esta acción.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Apoyo a la competitividad y prestadores de servicios Turísticos

Ramo: 21 Turismo

Clave de la UR: 212

Nombre de la UR: Dirección General de Desarrollo de la Cultura Turística

Clave del Pp: P002

Nombre del Pp: Apoyo a la competitividad y prestadores de servicios Turísticos

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 905 Sensibilización sobre prevención a la trata de personas en el sector de los viajes y el turismo, 906 Capacitación y formación a prestadores de servicios turísticos sobre prevención a la trata de personas con fines de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo y 908 Difusión de materiales impresos y audiovisuales para la prevención a la trata de personas con fines de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo

Notas adicionales

SECTUR
SECRETARÍA DE TURISMO



SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN TURÍSTICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA CULTURA TURÍSTICA
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN TURÍSTICA

"CUARTA ETAPA DEL PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS EN EL SECTOR DE LOS VIAJES Y EL TURISMO"

PROPÓSITO

Fomentar acciones que contribuyan al combate de la trata de personas con fines de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, desde la óptica de la prevención; buscando sensibilizar a los prestadores de servicios turísticos sobre la importancia de la problemática y sus repercusiones en el sector turístico, con un enfoque de género.

OBJETIVO GENERAL

Exhortar a los prestadores de servicios turísticos a realizar sus actividades laborales en un marco de legalidad y prácticas adecuadas, éticas y otras medidas de autorregulación que promuevan la prevención de la Trata de Personas principalmente en su modalidad de Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes, con un enfoque de género, en los principales destinos turísticos del país.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Desarrollar un programa integral con acciones de sensibilización-capacitación y formación a prestadores de servicios turísticos, sobre prevención a la trata de personas con fines de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, en el sector de los viajes y el turismo, con enfoque de género e impulsar el Código de Conducta Nacional para la protección de las niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo.

PÚBLICO OBJETIVO:

Beneficiarios directos: prestadores de servicios turísticos de diversas ramas del sector, instructores de capacitación turística, consultores en turismo y sociedad en general.
Beneficiarios indirectos: Niñas, niños y adolescentes en México Turistas nacionales y extranjeros, sociedad en general.

ANTECEDENTES:

La trata de personas en México es un negocio ilícito que genera grandes ganancias. Entendemos por trata de personas de acuerdo con el Art. 3 del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, como "la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de las fuerzas y otras formas de coacción, el rapto, el fraude, al engaño, al abuso del poder, o de una situación de vulnerabilidad o al a concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación". Esa explotación incluirá, como mínimo la explotación de la prostitución ajena y otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos" (ONU 2004). Expertos aseguran que esta moderna forma de esclavitud, incluso ya supera las ganancias que deja el tráfico de drogas.

La trata de personas, es un fenómeno grave que se ha incrementado en nuestro país, su impacto, que abarca a cientos de miles de víctimas cada año, vulnera la dignidad de sus víctimas, afecta a

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales

familias y comunidades enteras, lastima la cohesión social y sobre todo, fractura la condición de humanidad de quienes sufren este crimen.

El turismo no es la causa de la explotación sexual de la niñez; sin embargo, en ocasiones las redes de crimen organizado se valen de la infraestructura y facilidades que ofrece esta noble industria para cometer el delito; los prestadores de servicios turísticos son personal clave con un gran potencial para prevenir este flagelo desde sus ámbitos laborales o comunitarios, por tal motivo es nuestra responsabilidad reconocer la existencia del delito en el sector que nos ocupa y desarrollar acciones que contribuyan a su combate.

Posterior a la comparecencia de la Delegación Mexicana ante el Comité de los derechos de los niños de la ONU en Ginebra Suiza, en 2011 este organismo emitió una serie observaciones y recomendaciones realizadas a México, a fin de garantizar los derechos de la infancia y adolescencia en nuestro país, entre las que se señalan acciones específicas para el combate al turismo sexual que priorizan:

1) **Aumentar las asignaciones de presupuesto** para la coordinación, la prevención, la promoción, la protección, el cuidado, la investigación y el procesamiento de los actos cubiertos en el protocolo, destinando los recursos humanos y financieros adecuados para la puesta en práctica de programas de prevención y atención a víctimas, en el ámbito nacional, estatal y municipal.

2) **Implementar Códigos de Conducta** con la industria del turismo, para combatir eficazmente la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en la industria de los viajes y el turismo, al tiempo que se e investigue, procese y castigue correctamente este delito

3) **Realizar investigaciones sobre la naturaleza y magnitud de la venta de niños y el uso de los niños para la prostitución y la pornografía**, mismas que identifiquen las causas que lo originan, la magnitud de los problemas, y la existencia de servicios de protección y de medidas preventivas, prestando especial atención a los niños indígenas.

Por otra parte, a través de la LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS, a través del Artículo 84. Que el Gobierno Federal, conforme al Artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establecerá una Comisión Intersecretarial para Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas, que tendrá por objeto:

I. Definir y coordinar la implementación de una Política de Estado en materia de Trata de Personas y demás objeto previstos en esta Ley;

II. Impulsar y coordinar en toda la República la vinculación interinstitucional para prevenir y sancionar los delitos objeto de esta Ley;

III. Inspección y vigilancia de los programas, acciones y tareas;

IV. Evaluación, rendición de cuentas y transparencia sin perjuicio de las atribuciones que en dichas materias correspondan a otras instancias. considera acciones específicas para cada Dependencia del Ejecutivo Federal, entre las que se destacan para SECTUR:

7

De acuerdo al Artículo 89. Las dependencias integrantes de la Comisión tendrán las siguientes obligaciones, en específico la SECTUR:

“La Secretaría de Turismo diseñará programas y políticas públicas para desalentar el turismo sexual, capacitando al personal de las áreas de servicio de dicho sector, así como diseñará e implementará campañas dentro y fuera del país para prevenir y desalentar la

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales

proliferación del delito previsto en esta Ley, en cualquier actividad relacionada a su ámbito de competencia”.

Durante el año 2012, la Secretaría de Turismo, a través de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos CROC, llevo a cabo un programa de denominado **“TERCERA ETAPA DEL PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS EN EL SECTOR DE LOS VIAJES Y EL TURISMO”**, dirigidos a prestadores de servicios turísticos en 10 destinos de la República Mexicana, generando un total de 3,040 Prestadores de servicios turísticos sensibilizados, capacitados y/o formados en materia de prevención a la trata de personas en el sector turístico.

CONFEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS (CROC)

La Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC), es una organización sindical con fines no lucrativos, constituida en el año 1952 conforme a la legislación laboral de nuestro país por diversas organizaciones sindicales de trabajadores y federaciones en las que se agrupan tanto obreros como campesinos debidamente registrados ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) y cuenta con personalidad jurídica para actuar en nombre y representación de sus agremiados. Uno de sus objetivos es implementar programas y acciones para conseguir el desarrollo social e integral de los trabajadores y la comunidad, lo que desarrolla a través de 14 programas nacionales entre los que se encuentran la educación abierta, capacitación, deporte, cultura y recreación, empleo, combate a la farmacodependencia, equidad de género y combate a la explotación sexual infantil, prevención del delito que respondan a las necesidades de los trabajadores y sus familias.

Hasta el año de 1980 la CROC tenía agremiados a 750,000 trabajadores con representación en 17 estados de la República; actualmente la CROC ha logrado agremiar a más de 4.5 millones de trabajadores distribuidos en 32 Federaciones Estatales a través de 17 Federaciones Nacionales Industriales por ramo, así como 3,600 sindicatos locales, nacionales y de empresa. Una de sus organizaciones sindicales afiliadas, concentra a la mayor parte de la fuerza laboral a nivel nacional en el sector turístico, como meseros, camaristas, cocineros, bellboys, personal de limpieza, cantineros, guías de turistas, taxistas, transportistas, entre otros.

VINCULACIÓN CROC-SECTUR, EN EL TEMA DE TRATA DE PERSONAS 2007-2013

Con el objeto de dar cumplimiento a lo que establece Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, la SECTUR a través de la Dirección General de Desarrollo de la Cultura Turística como área responsable de los programas y proyectos de capacitación a prestadores de servicios turísticos a nivel nacional, renueva en noviembre de 2012 un Convenio General de Concertación con la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC), firmado por la entonces Secretaria de Turismo, Mtra. Gloria Guevara Manzo y el Senador Isaías González Cuevas, Secretario General de la CROC con vigencia indefinida; *cuyo objeto entre otros, consiste en “...conjuntar esfuerzos y recursos de las partes, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, para apoyar la profesionalización de los prestadores de servicios turísticos, mediante la implementación de programas de capacitación y desarrollo de competencias laborales, así como el desarrollo de programas, proyectos, acuerdos y otras acciones de interés mutuo, para contribuir a consolidarlos destinos con servicios turísticos de calidad, así como para evitar y prevenir la trata de personas con fines de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes (ESCNA), para beneficio de los menores de edad, los trabajadores, sus familias y del sector turístico de México”...*

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales

I. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS, OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere la contratación del servicio integral para llevar a cabo la planeación, desarrollo y seguimiento de la "Cuarta etapa del programa integral de prevención de la trata de personas en el sector de los viajes y el turismo"; dirigidos a prestadores de servicios turísticos, que consiste en las siguientes etapas:

- 1) *Coordinación de Foros de Sensibilización sobre Prevención a la trata de Personas en el Sector de los Viajes y el Turismo en 12 Estados de la República Mexicana*
- 2) *Impartición de cursos de formación y actualización de facilitadores, sobre "Prevención a la Trata con fines de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo, en los 12 Estados de la República, donde se desarrollen los foros de sensibilización.*
- 3) *Implementación de acciones para el impulso al Código de Conducta Nacional para la protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el sector de los viajes y el turismo en 12 destinos de la República Mexicana.*
- 4) *Campaña de difusión "No + Trata" dirigida a turistas nacionales y extranjeros*
- 5) *Curso de Sensibilización, "Una revisión crítica de la masculinidad tradicional: herramientas para avanzar hacia la equidad, la intimidad y el buen trato"*
- 6) *Diseño, actualización e impresión de materiales didácticos y promocionales para la prevención de la trata de personas con fines de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo, para reforzar cada actividad.*

COSTO-BENEFICIO E IMPACTO

Desarrollar este proyecto permitirá solventar las recomendaciones que a nivel nacional e internacional se pronuncian como competencia y materia de acción de la Secretaría de Turismo, contribuyendo con ello a impulsar de manera efectiva, acciones que contribuyan al combate de la trata de personas y a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, desde la perspectiva de la prevención; buscando sensibilizar a los prestadores de servicios turísticos sobre la importancia de la problemática y sus repercusiones en el sector turístico.

A través de este programa:

- Se continuará con acciones de sensibilización sobre la prevención a la trata de personas en el sector de los viajes y el turismo, a través de puestas en escena dirigidas a prestadores de servicios turísticos, sus familias, estudiantes desde nivel secundaria hasta nivel superior, funcionarios públicos y del sector empresarial; que garanticen lograr una mayor reflexión respecto al tema.
Impacto esperado: Se pretende sensibilizar a un número mínimo aproximado de 1950 personas.
- Se impartirá capacitación especializada sobre el tema, a través de la formación y actualización de facilitadores para replicar el tema en sus entidades y en sus diversos ámbitos de acción, a través de material específicamente diseñado para tal fin.
Impacto esperado: Se pretende formar como facilitadores a un número mínimo aproximado de 300 personas.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales

- Se impulsará la implementación de acciones relativas al Código de Conducta Nacional para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el sector de los viajes y el turismo, tanto en los destinos que ya firmaron el compromiso, como en los destinos a atender.

Impacto esperado:

- 500 Códigos de Conducta para protección de las niñas, niños y adolescentes en el sector de viajes y turismo.
 - 300 personas capacitadas para implementar el código de conducta en las empresas del sector.
 - Mejoras y actualización al Sistema para la implementación del CCN, www.codigodeconducta.mx
 - Registro de los derechos de autor del Código de Conducta Nacional para la protección de las niñas, niños y adolescentes en el sector de viajes y turismo y de su logotipo para la Secretaría de Turismo y desarrollo del Manual de identidad correspondiente.
 - Diseño y elaboración de placas distintivas para las empresas firmantes.
 - Entrega de placas distintivas a empresas que hayan implementado el CCN.
- Se desarrollará por primera vez una campaña preventiva dirigida a turistas nacionales y extranjeros sobre el delito de la trata de personas, que coadyuve a la promoción de una cultura de cero tolerancia y al desaliento de la comisión del delito en México.
Impacto esperado: 14,000 kits de información que se entregarán a turistas en aeropuertos, centrales de autobuses y módulos de información de los destinos de Veracruz, Ver., y Acapulco Gro..
 - Por primera vez, se abordará el tema de la masculinidad con el fin de fortalecer las habilidades y capacidades de los participantes, para prevenir y disminuir la participación masculina en la trata de personas, especialmente de la destinada a la explotación sexual a través de la impartición de un taller.
 - Se diseñarán/actualizarán, imprimirán/elaborarán y distribuirán materiales didácticos y promocionales para apoyar cada línea de acción del proyecto integral.
 - Impacto esperado: Se diseñarán y/o actualizarán aprox. 30 diferentes materiales didácticos y promocionales, mismos que se distribuirán en 12 destinos de la República Mexicana y en los diversos eventos en los que esta Dependencia participe.

“SEGUNDA ETAPA DEL PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO PARA LAS MUJERES DE LAS MIPYMES TURÍSTICAS CON ENFOQUE DE IGUALDAD DE GÉNERO”.

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al fortalecimiento de las capacidades y habilidades de las mujeres empresarias del sector turístico mediante iniciativas encaminadas a propiciar su empoderamiento personal y empresarial a fin de generar nuevas oportunidades para el desarrollo personal, profesional y del sector, a través del desarrollo e implementación de un programa de capacitación con enfoque de igualdad de género, en 14 destinos turísticos del país.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Generar un análisis de las condiciones de igualdad en las MIPYMES.

**NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES****Notas adicionales**

- Establecer estrategias relacionadas con la democracia de género
- Sensibilizar y capacitar a las mujeres que operan las MIPYMES
- Diseñar materiales didácticos para la mejor comprensión de la equidad
- Instrumentar mecanismos de incorporación y difusión de los principios de igualdad
- Certificar a las micro, pequeña o mediana empresa que adquieran el compromiso de cumplir el decálogo de igualdad.
- Formar una red de mujeres empresarias en los catorce estados a fin de actuar como clústers de productos y servicios con parámetros de equidad compartidos.

Empoderar a las mujeres para que participen plenamente en todos los sectores y a todos los niveles de la actividad económica resulta fundamental para:

- ✓ Crear economías fuertes;
- ✓ Establecer sociedades más estables y justas;
- ✓ Alcanzar los objetivos de desarrollo, sostenibilidad y derechos humanos acordados internacionalmente;
- ✓ Mejorar la calidad de vida de las mujeres, de los hombres, de las familias y de las comunidades; y
- ✓ Promover las prácticas y objetivos empresariales.

COSTO BENEFICIO E IMPACTO

- I. Desarrollar este proyecto permitirá reafirmar la voluntad del Estado, en su rol de empleador, de impulsar políticas y medidas contra la discriminación y que tiendan a promover la igualdad de oportunidades y de trato en el empleo en el sector público.
- II. Generar condiciones que promuevan la igualdad de oportunidades, asegurando la vigencia del principio de no discriminación y en especial, el de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo relativo al acceso al empleo, la retribución, la promoción, la formación profesional y las condiciones de trabajo en 10 destinos de la República Mexicana beneficiando a un número aproximado de 250 mujeres propietarias de mipymes turísticas.
- III. Fomentar y favorecer el desarrollo de las MIPYMES.
- IV. Fomentar el desarrollo o aplicación de medidas que permitan a hombres y mujeres conciliar las responsabilidades laborales y las obligaciones familiares.
- V. Propender hacia el mejoramiento de la calidad de vida en el trabajo de mujeres y hombres.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional

Ramo: 22 Instituto Federal Electoral

Clave de la UR: 116

Nombre de la UR: Dirección Ejecutiva de Administración

Clave del Pp: M001

Nombre del Pp: Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 658 Capacitación y sensibilización en temas de igualdad entre mujeres y hombres (foros, talleres, eventos y marco jurídico, entre otros)

Notas adicionales

Es importante mencionar que adicionalmente a los esfuerzos para atender el programa de capacitación y sensibilización del personal, con la experiencia de proveedores en la materia, se aprovechará la infraestructura, capacidades y conocimientos con los que cuenta el Instituto Federal Electoral.

En el mes de mayo se llevó a cabo una conferencia de "sensibilización en género", efectuada en el auditorio de oficinas centrales del Instituto Federal Electoral, en el cual participaron 229 trabajadoras/es. Asimismo, fue transmitida a través de la red institucional a las 300 juntas distritales, cual fue recibida con gran aceptación.

JUSTIFICACIÓN DE LO PROGRAMADO CONTRA LO REALIZADO

Debido a que nuestra población objetivo se encuentra dispersa en todo el país y los proveedores capacitados en la materia son muy pocos; se estableció como estrategia capacitar al personal de los órganos delegacionales a través de cursos en línea, diseñados por Inmujeres y por el Centro de Desarrollo Democrático de esta Institución; mientras que para el personal de oficinas centrales, se llevarán a cabo eventos de capacitación presencial, este programa está diseñado para desarrollarse durante los meses de septiembre-diciembre de 2013.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Organización del servicio profesional electoral

Ramo: 22 Instituto Federal Electoral

Clave de la UR: 114

Nombre de la UR: Dirección Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral

Clave del Pp: M002

Nombre del Pp: Organización del servicio profesional electoral

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 949 Capacitación y formación con criterios de igualdad y no discriminación y temas relacionados de erradicación de cualquier forma de discriminación de género.

Notas adicionales

Plan del Proyecto 2013:

a. Estrategia diseñada

Incorporar al nuevo personal de carrera con perspectiva de Género y No Discriminación.

Capacitación y Formación con criterios de igualdad y No Discriminación y temas relacionados para la erradicación de cualquier discriminación de Género.

b. Objetivo del proyecto

Transversalizar el tema de género y no discriminación entre el personal del SPE.

c. Beneficios esperados

Incorporar en el personal de carrera de nuevo ingreso, la igualdad de género, no discriminación como parte de la cultura organizacional.

Reforzar el tema de la No Discriminación.

Integración de la Perspectiva de Género, no discriminación y cultura de la no violencia (prevención del acoso y hostigamiento sexual y laboral) en el desempeño de los MSPE.

d. Alcance

Capacitar entrevistadores y desarrollar instrumentos de capacitación o formación en materia de equidad de género y no discriminación.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales

e. Alineación en el IFE

Objetivo estratégico	IT3. Implantar una nueva Cultura Laboral
Política que atiende	11. Equidad de Género y No discriminación

f. Cronograma

Entregables, descripción y actividades

Entregables	Periodo		
1. Curso de Inducción al SPE con Perspectiva de Género	Inicio: 01/03/2013 Termino: 30/09/2013		
Descripción: Actualizar el curso de inducción del SPE con perspectiva de género y no discriminación			
1.1. Búsqueda y contratación de proveedores	01/03/2013	30/04/2013	100%
1.2. Diseño de la propuesta de contenidos en Género y No Discriminación	01/03/2013	30/04/2013	100%
1.3. Adecuación y actualización del curso de inducción con los contenidos de Género	01/05/2013	31/07/2013	60%
1.4. Actualización del diseño web del curso de inducción	01/06/2013	31/08/2013	30%
1.5. Implementación en campus virtual	01/08/2013	30/09/2013	

Entregables	Periodo		
2. Cápsula de capacitación a Entrevistadores	Inicio: 01/03/2013 Termino: 31/10/2013		
Descripción: Diseño y edición audiovisual dirigido al personal que entrevistará en el concurso público de incorporación al SPE.			
2.1 Búsqueda y contratación de proveedores	01/03/2013	30/04/2013	100%
2.2 Actualización de la guía de entrevistas con enfoque de no discriminación	01/05/2013	30/06/2013	100%
2.3 Diseño de contenidos	01/07/2013	31/08/2013	
2.4 Elaboración del diseño web de la cápsula	01/08/2013	30/09/2013	
2.5 Implementación de la cápsula en el campus virtual	01/10/2013	31/10/2013	

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales			
Entregables	Periodo		
3. Formadores con enfoque de igualdad de Género y No Discriminación	Inicio: 01/04/2013 Terminó: 31/10/2013		
Descripción: Capacitar a funcionarias y funcionarios en la inducción al cargo o puesto y acompañen a las/os nuevas/os funcionarias/os del SPE (ingreso) en la integración de la perspectiva de género, no discriminación y cultura de la no violencia (prevención de acoso y hostigamiento sexual y laboral) en su desempeño.			
3.1 Búsqueda y contratación de proveedores	01/04/2013	30/04/2013	100%
3.2 Diseño de la propuesta de contenidos	01/05/2013	31/05/2013	100%
3.3 Elaboración de contenidos	01/06/2013	31/08/2013	25%
3.4 Elaboración de las herramientas	01/07/2013	31/08/2013	
3.5 Capacitación a Facilitadores	01/08/2013	31/08/2013	
3.6 Elaboración del Diseño web del curso	01/08/2013	30/09/2013	
3.7 Implementación del curso en el campus virtual	01/10/2013	31/12/2013	

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía

Ramo: 22 Instituto Federal Electoral

Clave de la UR: 115

Nombre de la UR: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Clave del Pp: R003

Nombre del Pp: Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 950 Apoyo a proyectos de OSC para impulsar el Liderazgo Político de las Mujeres

Notas adicionales

Durante el periodo que se reporta, se recibieron los 32 informes parciales por parte de las OSC, en los cuales se da cuenta de las actividades que se desarrollaron durante la primera etapa de los proyectos.

La información recibida se complementa con algunas relatorías que dan cuenta de los procesos y los aprendizajes desarrollados por parte de las mujeres involucradas en los proyectos, de tal manera que se cuenta con la documentación de experiencias significativas que dan cuenta de la utilidad del MEPE para el desarrollo de conocimientos y habilidades que contribuyan al incremento de la participación de las mujeres en el ámbito público.

En el Anexo 1, se refiere la población atendida únicamente durante el segundo trimestre, con lo cual el acumulado anual llega a un número de 4,334 personas atendidas, de las cuales 3,789 son mujeres y 545 son hombres.

**NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Otorgamiento de prerrogativas a partidos políticos, fiscalización de sus recursos y administración de los tiempos del estado en radio y televisión

Ramo: 22 Instituto Federal Electoral

Clave de la UR: 120

Nombre de la UR: Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos

Clave del Pp: R009

Nombre del Pp: Otorgamiento de prerrogativas a partidos políticos, fiscalización de sus recursos y administración de los tiempos del estado en radio y televisión

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 106 Construcción del conocimiento estratégico y acción táctica para orientar el diseño y la instrumentación de la política pública en materia de igualdad entre hombres y mujeres

Notas adicionales

Sobre el anexo 1, correspondiente a la población beneficiada se explica a continuación la presentación del anexo sin datos:

- La población objetivo de la Unidad de Fiscalización son los partidos políticos nacionales, quienes tienen la facultad exclusiva de establecer en las entidades federativas, los municipios y el rango de edad de la población beneficiada.
- El gasto que en 2013, se destinará a capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, se reportará en el informe anual que los partidos políticos presenten en 2014. Esto es, a más tardar dentro de los sesenta días siguientes al último día de diciembre del año del ejercicio a reportar. (Artículo 83, numeral 1, inciso b del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales del IFE).
- Los resultados de la realización de auditorías y verificaciones serán información pública, cuando el Consejo General del IFE apruebe el dictamen consolidado y la resolución respecto de la revisión del informe anual, de ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales, correspondientes al ejercicio 2013. (Artículo 42, numeral 2, inciso n del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales del IFE).

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales

Respuesta a las Acciones Correctivas

Actividades de difusión

Fecha	Actividad
8 febrero 2013	Realizada con las personas que presiden las juntas locales ejecutivas del IFE.
28 febrero 2013	Reunión con las/los encargados/as de los órganos de finanzas de los partidos. 30 hombres y 2 mujeres. políticos.
6 marzo 2013	La situación de la mujer en México y América Latina. Cámara de Senadores
7 de marzo de 2013	Las cuotas de género y los caminos de México hacia la igualdad sustantiva. (Conferencia) Instituto Federal Electoral.
5 de marzo de 2013	Entrevista incidencia sobre la modificación del reglamento de fiscalización correspondiente al 2% del financiamiento público para capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.
12-14 marzo 2013	Asignatura Fiscalización a partidos políticos nacionales. Facultad de contaduría y administración UNAM. 26 mujeres y 15 hombres

Objetivo:

Difundir las actividades de fiscalización con perspectiva de género, sus alcances e importancia.

Conclusiones:

Se debe continuar con la realización de medidas afirmativas al interior de los partidos políticos, que permitan sensibilizar tanto a hombres como mujeres de la importancia de la participación política de ambos sexos, partiendo de la igualdad de condiciones.

Facultades de Fiscalización

Revisión de 7 Programas Anuales de Trabajo (PAT) para la capacitación, promoción y desarrollo de del liderazgo político de las mujeres. La evaluación se realizó con perspectiva de género. (1 por cada partido político)

Verificación de actividades que los partidos políticos realizan para generar conocimientos, habilidades y actitudes de adelanto en las mujeres para el ejercicio político.

Las visitas de verificación se realizan mediante la asistencia de un auditor o auditora, previa invitación de los partidos políticos a la realización de los eventos en las instalaciones que los institutos políticos determinan.

La verificadora o verificador se presenta en al lugar donde se desarrollan las actividad y constatan su realización, los hechos son registrados en una acta, en la que se detallan aspectos cuantitativos y cualitativos, los cuales incorporan la perspectiva de género y los principios igualdad y no discriminación.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales

Al término del evento se levanta el acta de verificación, misma que es presentada a el/la representante quien rubrica en un costado de cada hoja y en un apartado al final del documento.

Recomendación relacionada con la difusión del informe del gasto del 2%:

Los resultados de la realización de auditorías y verificaciones serán información pública, cuando el Consejo General del IFE apruebe el dictamen consolidado y la resolución respecto de la revisión del informe anual, de ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales, correspondientes al ejercicio 2013. (Artículo 42, numeral 2, inciso n del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales del IFE.

Motivos por los que no alcanzó su programación en los indicadores siguientes: “Plan de incidencia de fiscalización con PEG en los partidos políticos nacionales” y “Actividades de difusión sobre la fiscalización con perspectiva de género”.

Los trabajos de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos estuvieron enfocados a presentar al Consejo General del IFE, el dictamen consolidado y proyecto de resolución de los informes de campaña del proceso electoral 2011-2012.

No obstante en el segundo trimestre se han reprogramado los esfuerzos para el cumplimiento de los indicadores siguientes: “Plan de incidencia de fiscalización con PEG en los partidos políticos nacionales” y “Actividades de difusión sobre la fiscalización con perspectiva de género”.

**NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES****Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF:** Vinculación con la sociedad**Ramo:** 22 Instituto Federal Electoral**Clave de la UR:** 110**Nombre de la UR:** Centro para el Desarrollo Democrático**Clave del Pp:** R010**Nombre del Pp:** Vinculación con la sociedad**Tipo de acción:** 1 Igualdad**Número de acción:** 658 Capacitación y sensibilización en temas de igualdad entre mujeres y hombres (foros, talleres, eventos y marco jurídico, entre otros)**Notas adicionales**

Se reporta la realización de tres eventos en el primer trimestre.

En este trimestre fueron programadas tres reuniones informativas, de las 19 totales, las cuales se llevaron a cabo en el Estado de México, una de las siete entidades consideradas; en el mes de febrero de 2013.

En las tres reuniones se atendió un total de 27 personas (24 mujeres y 3 hombres).

En el segundo trimestre del año se cumplió con la realización de tres de las reuniones programadas en el Estado de Veracruz. Las seis reuniones de los Estados de Zacatecas y Jalisco se realizaron los primeros días de julio, por lo que se informarán en el siguiente trimestre.

En el 2o trimestre se realizaron tres reuniones en el Estado de Veracruz, dos de ellas en Papantla (29 de abril) y otra más en Xapala (30 de abril).

En estas reuniones se atendió un total de 62 personas (47 mujeres y 15 hombres).

Por lo que en el periodo de enero a junio se atendió un total de 89 personas (71 mujeres y 18 hombres).

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales				
Avance de Indicadores .				
No.	Nombre del Indicador(es)	Descripción del indicador(es)	Avance a la fecha	Valoración del avance
1	Número de eventos realizados en siete entidades del país.	<p>Total de reuniones informativas (sumatoria de las reuniones informativas programadas, las cuales incluyen los encuentros de mujeres de partidos políticos, las mujeres de contextos comunitarios y los hombres de contextos comunitarios)</p> <p>La acción afirmativa que se implementará a favor de las mujeres se inscribe en el marco de la discusión y análisis de temas político electorales con tres grupos de beneficiarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • mujeres de partidos políticos; • hombres de contextos comunitarios; • y mujeres de contextos comunitarios. <p>Las variables que se consideraron para la selección de las y los participantes de contextos comunitarios fueron: origen étnico, lugar de residencia (urbano o rural), ingreso (formal e informal) y nivel de escolaridad. La selección de las sedes fue las misma que la utilizada en 2012, a manera de seguimiento del</p>	6	<p>Se cumplió al cien por ciento, ya que el CDD reporta la realización de tres eventos en el primer trimestre.</p> <p>Este trimestre fueron programadas tres reuniones informativas, de las 19 totales, las cuales se llevaron a cabo en el Estado de México, una de las siete entidades consideradas; en el mes de febrero de 2013.</p> <p>En las tres reuniones se atendió un total de 27 personas (24 mujeres y 3 hombres).</p> <p>En el segundo trimestre del año se cumplió con la realización de tres de las reuniones programadas en el Estado de Veracruz. Las seis reuniones de los Estados de Zacatecas y Jalisco se realizaron los primeros días de julio, por lo que se informarán en el siguiente trimestre.</p> <p>En el 2o trimestre se realizaron tres reuniones en el Estado de Veracruz, dos de ellas en Papantla (29 de abril) y otra más en Xapala (30 de abril).</p> <p>En estas reuniones se atendió un total de 62 personas (47 mujeres y 15 hombres).</p>

**NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

Notas adicionales				
		<p>diagnóstico realizado.</p> <p>En el caso de las mujeres de partidos políticos se busca que en su mayoría sean mujeres que militan, están afiliadas, o por lo menos, que simpatizan formalmente con algún partido político.</p> <p>El propósito es proveer herramientas para fomentar sus capacidades ciudadanas al brindar información sobre el ejercicio de los derechos políticos y electorales de todas y todos.</p> <p>En trabajo de taller se utilizan los materiales didácticos diseñados para este fin, mediante los cuales se explican distintos aspectos de la materia político electoral, específicamente lo relacionado con la defensa de derechos en la comunidad o al interior de los partidos políticos.</p>		

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales				
2	Porcentaje de participantes que consideran que la información recibida es útil y pertinente con sus necesidades.	A partir de las evaluaciones likert aplicadas se estima el grado de satisfacción de las y los participantes	98.5	<p>Se alcanzó el 100% toda vez que los 27 participantes estuvieron satisfechos con la realización de estas tres reuniones, al considerar que que la información recibida fue útil y pertinente con sus necesidades, por lo que el indicador sería de 100% para estas tres primeras reuniones, o un 13.5% del total de participantes proyectados del total de 19 reuniones programadas.</p> <p>El avance físico programado para el primer trimestre es de 90%.</p> <p>Para las reuniones que se reportan en el segundo trimestre, se atendieron a 62 personas y se alcanzó un 97% de satisfacción con respecto a si las y los participantes consideraron que la información recibida fue útil y pertinente con sus necesidades.</p> <p>El indicador sería de 97% del 26.59% acumulado de 6 reuniones realizadas de un total de 19 programadas.</p>

**NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

Notas adicionales					
3	<p>Porcentaje de mujeres de partidos políticos que consideran que los materiales informativos recibidos son útiles para la defensa de derechos al interior del partido.</p>	<p>A partir de las evaluaciones likert aplicadas se estima el grado de satisfacción de las participantes</p>	100	<p>Se alcanzó 100% ya que las 12 mujeres de partidos políticos participantes estuvieron satisfechas con la realización de la reunión, al considerar que la información recibida fue útil y pertinente con sus necesidades, por lo que el indicador sería de 100% para esta primera reunión, o un 7.5% del total de participantes proyectadas del total de 7 reuniones programadas.</p> <p>El avance físico programado para el primer trimestre es de 90%.</p> <p>En las reuniones realizadas en el segundo trimestre, se alcanzó también 100% ya que las 22 mujeres de partidos políticos participantes estuvieron satisfechas con la realización de la reunión, al considerar que la información recibida fue útil y pertinente con sus necesidades, por lo que el indicador sería de 100% para esta reunión, o un 14.68% del total de participantes proyectadas del total de 7 reuniones programadas.</p> <p>El avance físico programado para el segundo trimestre es de 90%.</p> <p>Al término del segundo trimestre el indicador suma un total de 22.18 del total de participantes proyectadas del total de 7 reuniones programadas. (100 personas)</p>	

**NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

Notas adicionales					
4	Porcentaje de mujeres de contextos comunitarios que consideran que los materiales informativos recibidos son útiles para la defensa de derechos en la comunidad.	A partir de las evaluaciones likert aplicadas se estima el grado de satisfacción de las participantes	98	Se alcanzó 100% ya que las 12 mujeres de contextos comunitarios participantes estuvieron satisfechas con la realización de la reunión, al considerar que que la información recibida fue útil y pertinente con sus necesidades, por lo que el indicador sería de 100% para esta primera reunión, o un 7.5% del total de participantes proyectados del total de 7 reuniones programadas.	El avance físico programado para el primer trimestre es del 90%
				En el segundo trimestre se alcanzó 96% ya que las 24 mujeres de contextos comunitarios participantes estuvieron satisfechas con la realización de la reunión, al considerar que que la información recibida fue útil y pertinente con sus necesidades, por lo que el indicador sería de 96% para esta reunión, o un 14.68% del total de participantes proyectadas del total de 7 reuniones programadas.	El avance físico programado para el segundo trimestre es de 90%.
				Al término del segundo trimestre el indicador suma un total de 22.18 del total de participantes proyectadas del total de 7 reuniones programadas (60 personas)	

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales					
5	Porcentaje de hombres de contextos comunitarios que consideran que los materiales informativos recibidos son útiles para la defensa de derechos en la comunidad.	A partir de las evaluaciones likert aplicadas se estima el grado de satisfacción de las participantes	96.66	Se alcanzó 100% toda vez que los tres hombres de contextos comunitarios participantes estuvieron satisfechos con la realización de la reunión, al considerar que la información recibida fue útil y pertinente con sus necesidades, por lo que el indicador sería de 100% para esta primera reunión, o un 7.5% del total de participantes proyectados del total de 5 reuniones programadas.	
				El avance físico programado para el primer trimestre es de 90%.	
				Para el segundo trimestre se alcanzó 93.33% ya que 14 hombres de contextos comunitarios participantes estuvieron satisfechos con la realización de la reunión, al considerar que la información recibida fue útil y pertinente con sus necesidades, por lo que el indicador sería de 93.33% para esta reunión, o un 35% del total de participantes proyectados del total de 5 reuniones programadas.	
				El avance físico programado para el segundo trimestre es de 90%.	
				Al término del segundo trimestre el indicador suma un total de 42.5% del total de participantes proyectados del total de 5 reuniones programadas. (40 personas)	
6	Número de instituciones y organizaciones que recibieron materiales informativos. Descripción de los materiales entregados	Total de instituciones y organizaciones que recibieron materiales informativos (sumatoria de instituciones y organizaciones al final de la realización del total de las reuniones)	0	Para el primer trimestre no hay avance físico programado.	
				Para el segundo trimestre tampoco hay avance físico programado.	
				El total de instituciones y organizaciones beneficiadas con materiales informativos será determinado al finalizar el total de las reuniones informativas programadas.	

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de Asuntos de la mujer y de igualdad entre mujeres y hombres

Ramo: 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Clave de la UR: 104

Nombre de la UR: Cuarta Visitaduría General

Clave del Pp: E013

Nombre del Pp: Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de Asuntos de la mujer y de igualdad entre mujeres y hombres

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 948 Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres

Notas adicionales

OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

PROBLEMÁTICA:

A pesar de los esfuerzos gubernamentales por implementar una política de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el país y el gasto del presupuesto que se ejerce para su aplicación, no termina de permear el Principio de Igualdad entre Mujeres y Hombres entre los servidores públicos, situación que se refleja en el actuar cotidiano de los mismos. Todavía existen actividades que son consideradas especialmente para mujeres, o bien, en el ámbito laboral los puestos de mando siguen siendo ocupados principalmente por hombres, mientras que los puestos de base u operativos los ocupan en su mayoría las mujeres; asimismo, continúan presentándose acciones de discriminación en materia de procuración de justicia, lo que ha hecho necesario la creación de Centros de Acceso a la Justicia para Mujeres. Otro factor que afecta la igualdad entre mujeres y hombres es la ausencia o deficiencia del ordenamiento jurídico que proteja especialmente derechos de las mujeres como es el derecho a la integridad, lo anterior en virtud de que la violencia contra las mujeres ha ido incrementándose en las entidades federativas.

POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

NOTA: No existe una planeación específica para incidir en un número determinado de personas, toda vez que, aunque se hace una programación anual del número de actividades de promoción y capacitación, el número de personas varía según los asistentes que pueden reunir las dependencias organizadoras de los eventos donde se realiza la capacitación.

Población Objetivo: Integrantes de Organizaciones de la sociedad civil, servidores de la administración pública, alumnos y maestros de instituciones académicas y población en general. El total de personas atendidas durante el presente trimestre se describe en los apartados correspondientes a la promoción y capacitación (Anexos 1 y 2).

**NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES****Notas adicionales****I Actividades de Promoción, Capacitación y Divulgación.**

La población objetivo son servidores públicos federales, estatales y municipales, integrantes de organismos no gubernamentales, profesionales del ámbito académico y público en general, que requieran de pláticas, talleres, conferencias, foros, seminarios y eventos en general sobre el Principio de Igualdad entre Mujeres y Hombres o derechos humanos específicos de las Mujeres.

II Número de Programas o Acciones monitoreados, seguidos y evaluados.

La población objetivo es la usuaria de la página Web de la CNDH que accede al Sistema de Información, los servidores públicos integrantes de la administración pública federal, estatal y municipal que desarrollan y aplican la política nacional de Igualdad y el público en general.

III Número de enlaces, juntas de trabajo o eventos realizados, así como convenios firmados con instituciones públicas nacionales, internacionales y organizaciones no gubernamentales.

La población objetivo son servidores públicos federales, estatales y municipales, integrantes de organismos no gubernamentales, profesionales del ámbito académico y público en general con los que se lleven a cabo actividades conjuntas, reuniones de enlace o de trabajo en materia de asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres y se firmen convenios de colaboración conjunta.

IV Número de investigaciones, estudios, análisis, resúmenes, esquemas, encuestas, sondeos de opinión o diagnósticos.

La población objetivo son servidores públicos federales, estatales y municipales, integrantes de organismos no gubernamentales, profesionales del ámbito académico y público en general, a quienes se dirijan las encuestas, cuestionarios y sondeos, así como a quienes se les envíen solicitudes de información sobre temas de asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

ALINEACIÓN CON EL PND Y SUS PROGRAMAS.

En lo que se refiere al alineamiento del programa presupuestario al Plan Nacional de Desarrollo, es necesario mencionar que la Ley de Planeación prevé en su artículo 3, que la Planeación Nacional de Desarrollo debe entenderse como la ordenación racional y sistemática de acciones, con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política y cultural; y en su artículo 4 establece que es responsabilidad del Ejecutivo Federal conducir la planeación nacional.

Por su parte, el artículo 32 de esa misma Ley establece que “Una vez aprobados el Plan y los programas, será obligatorio para las dependencias de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias”.

De esta manera, el Plan Nacional de Desarrollo es un instrumento cuyas directrices corresponde integrar, conducir, ejecutar y coordinar al Ejecutivo Federal; y en la medida que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos es un Organismo Autónomo, éste desarrolla sus programas de trabajo para cumplir con sus objetivos, de conformidad con lo previsto en su propia Ley y Reglamento Interno, así como en apego a la normatividad interna establecida en ejercicio de su autonomía.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales

ACCIONES REALIZADAS EN EL PERIODO ENERO A JUNIO DE 2013:

I Actividades de Promoción, Capacitación y Divulgación

Con el objeto de difundir los Derechos Humanos de las Mujeres y el Principio de Igualdad, durante el 2013, se realizaron 112 actividades que comprenden pláticas, conferencias, talleres, foros y seminarios, en las que se capacitaron y sensibilizaron a 10,307 personas, de las cuales 6,743 fueron Mujeres y 3,564 Hombres. Sin embargo, el PAMIMH considera que aún falta mayor capacitación para la población en general y al estudiantado en el conocimiento del Principio de Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como capacitar y sensibilizar a los servidores públicos que están obligados a aplicar las políticas de Igualdad y para los que están vinculados a los Asuntos de la Mujer, a fin de que brinden atención integral a las mismas, en particular a los vinculados con el tema de atención a la violencia contra la Mujer y al acceso a la justicia para las Mujeres.

Estas actividades se impartieron en las Instituciones Educativas: Escuela Nacional Preparatoria No. 5 "José Vasconcelos", Distrito Federal; Universidad Autónoma de Nayarit, Nayarit; Preparatoria 2 de Santiago Ixcuintla, Nayarit, Preparatoria 6 de Ixtlán del Río, Nayarit; Centro Escolar Presidente Gustavo Díaz Ordaz, Puebla; Universidad Anáhuac, Campus Cancún, Quintana Roo; Facultad de Estudios Internacionales de la Universidad de Guadalajara, Jalisco; Vocacional de la Universidad de Guadalajara, Jalisco; Universidad de León, Guanajuato; Universidad Instituto Guanajuato, Guanajuato; Escuela de Enfermería de Guanajuato, Guanajuato; Universidad Autónoma de Chiapas; Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; Escuela Secundaria "Potosinos Ilustres"; Escuela Secundaria Técnica "Graciano Sánchez"; Escuela de Policías del estado de Chihuahua; Universidad Autónoma de Chihuahua. Además de las Instituciones de la Administración Pública: Instituto Estatal de la Mujer de Nayarit; Instituto de la Mujer de Ixtlán, Nayarit; Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia de Tabasco; Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora; Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Veracruz; Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa; Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco; Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Puebla; Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; Comisión de Derechos Humanos del Estado de Nayarit; Tribunal Electoral del Estado de Chihuahua; Comisión de Derechos Humanos del Estado de Chihuahua; Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres del Estado de Chiapas; Tribunal Superior de Justicia de San Cristóbal de las Casas, Chiapas; Centro de Profesionalización Policial de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; Procuraduría del Estado de Chiapas; Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí; Academia de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí; Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora; Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua; Casa de la Cultura Jurídica, Chihuahua; Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes; Red Hidalguense de Masculinidades por la Igualdad A.C. en coordinación con el Instituto Hidalguense de la Mujer; Consejo de Transición para la Definición de la Institucionalidad Pública que Garantice la Igualdad entre Hombres y Mujeres, en las oficinas del Consejo de Transición para la Definición de la Institucionalidad Pública que Garantice la Igualdad entre Hombres y Mujeres, Quito, Ecuador; en el Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades del Ecuador en Quito, Ecuador; y en la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Los temas de las capacitaciones versaron sobre: El Principio de Igualdad para Eliminar la Discriminación entre Mujeres y Hombres; Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; El Principio de Igualdad en el Acceso a la Justicia y los Derechos Humanos; La Comisión Nacional de los Derechos Humanos como Promotora y Defensora de la Igualdad entre Mujeres y Hombres; Conciliación Mujer, Familia y Trabajo; Derechos Humanos e Igualdad, Herramientas para la Eliminación de la Violencia de Género; Género y Sistema Penal; El Derecho a la Justicia y a la Seguridad; La Especificidad de los Derechos Humanos de las Mujeres; Lineamientos para Incorporar la Perspectiva de Igualdad y Derechos Humanos en el Ámbito Laboral; Mujer y Justicia; Género e Igualdad; Masculinidad y Violencia Masculina; Violencia de Género y Discriminación; El Derecho a la Igualdad, una Mirada desde las Mujeres; Acceso a la Justicia para las Mujeres, Retos y Desafíos; Observancia al Cumplimiento de los Derechos de las Mujeres: La Experiencia de la

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales

Comisión Nacional de los Derechos Humanos; y Mecanismos para Atender y Sancionar la Violencia contra las Mujeres, Protección y Acceso a la Justicia.

Además, se llevaron a cabo los siguientes talleres, foros y seminarios:

Seminarios:

- La Procuración de Justicia ante el Fenómeno de la Violencia contra las Mujeres;
- Estadísticas de Atención para Mujeres Víctimas de Violencia; y
- Criterios para la Atención Médica de la Violencia Familiar.

Talleres:

- Mujeres Indígenas, Igualdad y Derechos Humanos;
- Derechos Humanos e Igualdad para Eliminar la Violencia contra las Mujeres;
- 2 Talleres sobre el Derechos Humanos e Igualdad para Eliminar la Violencia contra las Mujeres Indígenas;
- Género para Mujeres Indígenas;
- Violencia de Género y Discriminación;
- Mujeres Indígenas, Igualdad y Derechos Humanos;
- Hombres y Masculinidades;
- Observancia al Cumplimiento de los Derechos de las Mujeres. La Experiencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; y
- Igualdad, no Discriminación y Acoso Escolar.

Foros:

- Lineamientos para Incorporar la Perspectiva de Igualdad y Derechos Humanos en el Ámbito Laboral;
- Acciones de Política Pública en Materia de Protección de la Salud para Mujeres; y
- Justicia, Seguridad y Prevención de la Violencia contra las Mujeres para Proteger sus Derechos Humanos.

II Número de Programas o Acciones monitoreadas, seguidas y evaluadas

Se dio seguimiento mensual a los programas y acciones gubernamentales que promueven el Gobierno Federal y las entidades federativas a favor de la mujer, así como a las leyes vigentes y reformas a las mismas, referentes a la igualdad entre mujeres y hombres, asuntos de la mujer, discriminación, trata de personas, violencia, feminicidio, acoso, hostigamiento sexual, divorcio incausado, violencia como causal de divorcio y como causal de nulidad del matrimonio. El monitoreo realizado puede ser consultado en la Página web del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la CNDH: http://www.cndh.org.mx/Programa_Asuntos_Mujer_Igualdad_Mujeres_Hombres

Para dar cumplimiento a esta meta fue necesario revisar los sitios de Internet correspondientes al Gobierno Federal, la Cámara de Diputados Federal, Cámara de Senadores, Suprema Corte de Justicia de la Nación, los 32 Congresos Locales, los gobiernos de las 32 entidades federativas, las 31 Constituciones locales, Código Civil Federal, Código Penal Federal, los 32 Códigos Civiles y Penales de cada entidad federativa, la Ley Federal del Trabajo, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y sus homólogas en los estados y sus Reglamentos, leyes y reglamentos para prevenir y eliminar la discriminación a nivel Federal y en las entidades federativas, leyes y reglamentos Federal y de las entidades federativas para combatir, prevenir y sancionar la trata de personas, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y las respectivas de cada entidad federativa y sus Reglamentos, respecto de esta última ley, se realizó la revisión de la armonización con la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém de Pará); las políticas públicas en materia de igualdad entre mujeres y hombres; y diversas dependencias de la Administración Pública Federal y estatal, así como la participación política de las mujeres. Además se revisaron los indicadores estratégicos de ocupación, empleo y educación; y la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2011), del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales

Como resultado del monitoreo realizado en los sitios y ordenamientos jurídicos mencionados, se observó lo siguiente: De las Constituciones locales, únicamente 23 mencionan explícitamente el Principio de Igualdad, el estado de Sonora solamente contempla los derechos civiles y políticos de las mujeres; Baja California, Colima, Guerrero, Michoacán, Querétaro y Yucatán remiten a la Constitución Federal. Por lo que se refiere al Principio de no Discriminación, 21 entidades federativas lo contemplan directamente en su Constitución local, mientras que Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Jalisco, Michoacán, Tamaulipas y Zacatecas remiten a la Constitución Federal y solamente Guerrero, Nayarit y Sonora no lo contemplan ni remiten a otro ordenamiento.

Sobre la armonización y promulgación de leyes específicas de igualdad entre mujeres y hombres, a la fecha, 30 entidades federativas cuentan con una legislación local en la materia, faltando en legislar al respecto los estados de Baja California y Tabasco. Asimismo, con relación a los reglamentos de las leyes para la igualdad entre mujeres y hombres, a la fecha sólo se han publicado los de Morelos, Nayarit, Puebla y Quintana Roo. Cabe destacar que también falta el Federal. Finalmente, en razón de la facultad de observancia de la Política Nacional atribuida a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se revisó las leyes locales específicas en esta materia a fin de conocer las dependencias u organismos encargados de realizar la observancia en sus estados. De esta forma se desprende que los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Nuevo León y Oaxaca realizan la observancia de manera conjunta entre la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el Instituto Estatal de las Mujeres; de esta forma, en Campeche, Colima, Chiapas, Estado de México, Michoacán, Sinaloa, Tlaxcala y Veracruz es realizada por parte de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos, y en Chihuahua, Distrito Federal, Jalisco, Querétaro, Sonora y Zacatecas la realiza el Instituto de las Mujeres, finalmente, los estados de Durango, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Puebla, Quintana Roo y San Luis Potosí facultan a otras instancias como los Sistemas Estatales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Consejos de Igualdad, Secretaría de la Mujer y especialistas en la materia.

De la revisión de los sitios de Internet de los 31 Congresos Locales y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el propósito de examinar las reformas en la legislación estatal contra la violencia hacia las mujeres, se encontró que los 31 estados de la República y el Distrito Federal cuentan con su ley local y 30 con su reglamento. En lo referente a las acciones de seguimiento y monitoreo se observó que a la fecha se han realizado reformas a las leyes correspondientes en: Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas y Tlaxcala; así como a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Asimismo, se realizó la revisión de los distintos tipos de órdenes de protección comprendidas en las leyes de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, como son de emergencia, preventivas y de naturaleza civil, así como también las autoridades encargadas de emitirlos y los plazos señalados por ley para su emisión y la duración de la misma.

A nivel federal y en 20 entidades federativas se cuenta con una ley específica para prevenir y eliminar la discriminación, faltando los estados de Guanajuato, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz; asimismo, solamente el estado de Chihuahua ha expedido el reglamento correspondiente.

Del monitoreo realizado al Código Civil Federal éste no contempla el divorcio incausado, y respecto a los Códigos Civiles locales, se observó que Coahuila, el Distrito Federal, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Sinaloa y Yucatán, contemplan el divorcio incausado. Además se tiene registro de que en los estados de Baja California, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla y Sonora tienen iniciativas de reforma respecto del divorcio incausado.

Por lo que se refiere a la violencia como causal de divorcio, ésta se encuentra contemplada en los ordenamientos legislativos de 25 entidades federativas. En el caso de los estados de Michoacán, Morelos, San Luis Potosí, Sonora y Zacatecas se encuentra legislado en sus Códigos Familiares; mientras que en el caso de los demás estados, en los

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales

Códigos Civiles locales.

Respecto a la violencia como causa de nulidad del matrimonio, se establece en el Código Civil Federal, así como en los Códigos Civiles locales de 27 estados y del Distrito Federal. Los estados donde no se contempla son Hidalgo, Michoacán, Morelos y Tabasco.

En cuanto a la violencia familiar como delito, de la revisión realizada a los Códigos Penal Federal y estatales, ésta se encuentra tipificada en el Código Penal Federal y en las 32 entidades federativas.

Asimismo, de la revisión de los Códigos Penales, se desprende que a la fecha, el Código Penal Federal y 22 entidades han tipificado el homicidio doloso de mujeres como "feminicidio", mientras que en Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Sonora, Yucatán y Zacatecas no se ha tipificado. El último estado en legislarlo es Aguascalientes.

El Código Penal Federal y los locales de los estados de Aguascalientes, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Distrito Federal, Estado de México, Guerrero, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán han tipificado la discriminación dentro de los tipos penales.

Por lo que se refiere a la tipificación del delito de violación por parte del cónyuge, el Código Penal Federal y los locales de 26 entidades la han tipificado; sin embargo, aún los estados de Colima, Jalisco, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Tlaxcala y Zacatecas, no lo regulan en su legislación penal.

Se revisó la tipificación del acoso sexual en el Código Penal Federal y en los 32 Códigos locales, teniendo como resultado que solamente 16 entidades han tipificado el acoso sexual como delito. De igual forma se realizó la revisión sobre el acoso sexual en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, sus homólogas en las entidades federativas y en la Ley Federal del Trabajo.

Respecto al hostigamiento sexual, 24 entidades lo han tipificado como delito, faltando de hacerlo Baja California, Campeche, Coahuila, Distrito Federal, Durango, Querétaro, Sinaloa y Veracruz.

Se realizó la revisión de las medidas de protección en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en sus homólogas estatales, de lo que se desprende que a nivel Federal y en 29 entidades se establecen dichas medidas en estos ordenamientos. El estado de Campeche hace un señalamiento sobre las medidas de protección, pero remite a otra ley, Chihuahua no las contempla en ningún ordenamiento y Coahuila no es precisa respecto de ellas.

Sobre el tema de la trata de personas, 10 estados aún no cuentan con ley específica en esta materia, estos son: Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Estado de México, Guanajuato, Morelos, Querétaro y Zacatecas. Por lo que hace al Reglamento, solamente Chiapas y el Distrito Federal lo han emitido. Respecto a la tipificación de la trata de personas en los Códigos Penales, los estados de Chiapas, Durango, Sinaloa, Tamaulipas y Veracruz no la han tipificado.

En otro orden de ideas, se realizó la revisión de los sitios de Internet de los gobiernos de todo el territorio nacional, lo que permitió actualizar la lista de programas y acciones Federales y Estatales que promueven la igualdad entre mujeres y hombres para dar cumplimiento al principio de igualdad.

Por lo que se refiere a las áreas específicas de atención a los asuntos de igualdad entre mujeres y hombres en la Administración Pública Federal, solamente ocho dependencias de Estado cuentan con una Unidad o Dirección, ya sea de Género o de Igualdad; siete dependencias más y la Procuraduría General de la República atienden los asuntos de

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales

igualdad o de la mujer a través de Recursos Humanos u otra área afín.

En lo que respecta a las áreas específicas de atención a los asuntos de igualdad entre mujeres y hombres en los estados, solamente siete Secretarías de Salud en Chiapas, Durango, Hidalgo, Michoacán, Puebla, Querétaro y Veracruz; cuatro dependencias locales de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en Coahuila, Colima, Jalisco y San Luis Potosí, y diez de la Secretaría de Educación Pública en D.F., Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Puebla, San Luis Potosí, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas, quienes cuentan en su estructura con una unidad específica en la materia.

Asimismo, se realizó el monitoreo sobre los Centros de Acceso a la Justicia para Mujeres en los estados, de donde se desprende que actualmente hay 6 en funcionamiento, estos son los estados de Campeche, Chiapas, dos en Chihuahua, Estado de México y Querétaro, y hay registro de que se tienen 14 Centros en proyecto.

Finalmente, en cuanto hace a la participación política de las mujeres, se revisaron los sitios de Internet de la Cámara de Senadores, Cámara de Diputados Federal, Congresos de los Estados, Asamblea Legislativa del Distrito Federal, municipios y delegaciones, de donde se desprende que del total de Senadores de la República, el 34% es ocupado por mujeres, incrementándose 1.2% del original, en virtud de que la suplente del estado de Jalisco tomó el puesto de titular; en la Cámara de Diputados Federal el 37% son mujeres. Respecto a la integración de los Congresos Locales, la participación de las mujeres a nivel nacional es del 25%; en el caso de los Gobernadores, actualmente no hay ninguna mujer que ocupe ese cargo; en cuanto a los Presidentes Municipales, Baja California es el estado en donde no hay presidentas municipales, el Distrito Federal es el que cuenta con mayor representación femenina con el 31% de Delegadas.

III Número de enlaces, juntas de trabajo o eventos realizados, así como convenios firmados con instituciones públicas nacionales, internacionales y organizaciones no gubernamentales.

Con la finalidad de proteger, promover y difundir el derecho a la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como de realizar actividades conjuntas con organizaciones sociales, organismos públicos, el Poder Legislativo, Instituciones académicas e Instituciones extranjeras, se llevaron a cabo del 1° de enero al 30 de junio de 2013, 45 actividades de vinculación, realizándose con integrantes de las organizaciones de la sociedad civil, miembros del Poder Legislativo, Autoridades del Gobierno Federal e Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de países como Australia, India, Corea, Marruecos, Jordania, Madagascar y Filipinas, y con dependencias del Gobierno de Ecuador como el Consejo de Transición para la Definición de la Institucionalidad Pública que Garantice la Igualdad entre Hombres y Mujeres, y los Consejos de Igualdad de Ecuador. Asimismo, dentro de las actividades de vinculación, el 21 de junio del 2013 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos firmó un Convenio de Colaboración para Promover la Igualdad entre Mujeres y Hombres con el Gobierno del Estado de Campeche y con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche.

IV Número de investigaciones, estudios, análisis, resúmenes, esquemas, encuestas, sondeos de opinión o diagnósticos.

Se analizó y graficó el Sondeo Nacional sobre Instancias de la Mujer que se aplicó en el año 2012 . Asimismo, se elaboraron gráficas correspondientes a: la composición de la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados de la LXII legislatura. Se elaboró el análisis y comparativo de la Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2012, con la finalidad de observar las variantes de la percepción ciudadana en los temas de Igualdad entre Mujeres y Hombres, discriminación y violencia durante los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, así como detectar los ámbitos (laboral, social, familiar, etc.).

Además, en este periodo se realizaron las siguientes actividades:

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales

1. Revisión del total de Centros de Acceso a la Justicia para Mujeres y el presupuesto asignado a éstos, cabe mencionar que solamente hay 6 en funcionamiento.
2. Revisión de los presupuestos etiquetados en el ANEXO 12 del PEF.
3. Revisión de la regulación de las cuotas de género en las leyes electorales.

¹ Para su consulta visitar la página web del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres en la siguiente dirección:

http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/programas/mujer/8_EncuestasOpinion/8.3/C/C.pdf

¹ Para su consulta visitar la página web del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres en la siguiente dirección:

http://www.cndh.org.mx/Programa_Asuntos_Mujer_Igualdad_Mujeres_Hombres

V. Elaboración de material

Presentaciones Power Point realizadas en el área de promoción y capacitación del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

- El Principio de Igualdad para Eliminar la Discriminación entre Mujeres y Hombres
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Principio de Igualdad, Acceso a la Justicia y Derechos Humanos
- Conciliación Mujer, Familia y Trabajo
- Mujer y Justicia
- Género y Principio de Igualdad
- Violencia y Acceso a la Justicia
- Principio de Igualdad y Acceso a la Justicia
- Conciliación Mujer, Familia y Trabajo
- Masculinidad y Violencia Masculina
- Violencia de Género y Discriminación
- Género e Igualdad
- Principio de igualdad, una mirada desde las mujeres
- Acceso a la justicia para las mujeres, retos y desafíos
- El Principio de Igualdad entre mujeres y hombres
- Acceso a la justicia y Derechos humanos de las mujeres
- Los estudios de las masculinidades
- El modelo relacional de masculinidades y la violencia masculina
- Hombres y Masculinidades
- Violencia Contra las Mujeres: aprendizaje, decisión y cambio
- La Violencia Comunitaria contra las Mujeres en México: Retos y Desafíos en Materia de Participación Política y Social de la Mujer
- La Caracterización de los Hombres que Ejercen Violencia contra la Pareja
- La Violencia Institucional contra las Mujeres en México: Análisis de la Participación Política y de Toma de Decisiones de las Mujeres en el Estado Mexicano
- Violencia y Acoso Escolar
- La Equidad e Igualdad entre el Hombre y la Mujer, Retos y Desafíos Actuales
- Igualdad, No Discriminación y Acoso Escolar

JUSTIFICACIÓN DE DIFERENCIA DE AVANCE CON RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS:

I Actividades de Promoción, Capacitación y Divulgación

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales

La meta programada para este componente al segundo trimestre de 2013 fue de 90 actividades de capacitación y se realizaron 112 actividades, rebasando en un 24.4% la meta programada. La razón de haberse rebasado la meta radica en las solicitudes al PAMIMH para capacitación por parte de dependencias.

II Número de Programas o acciones monitoreados, seguidos y evaluados

La meta programada para dar seguimiento a los programas y acciones gubernamentales que promueven los estados a favor de la Mujer, así como las leyes vigentes y reformas a las mismas en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, asuntos de la Mujer, discriminación y violencia, al primer semestre de 2013 fue de 4, 320 actividades, y se realizaron 5, 562; por lo que se rebasó la meta en un 28.75%, ya que se amplió el espectro de la evaluación, seguimiento institucional y normatividad vinculada a las Mujeres, así como también, se revisan varias páginas con leyes, en virtud de que en los Congresos de los Estados no siempre se cuenta con las últimas reformas a las leyes objeto de monitoreo por parte del PAMIMH, lo que hace necesaria la confrontación en distintas páginas web. Además se enviaron 66 oficios de solicitudes de información a las Secretarías del Trabajo y de Salud federales y estatales, a fin de que informen a este Programa sobre las acciones que han realizado al interior y exterior de sus dependencias en materia de igualdad entre Mujeres y Hombres, y para combatir los actos de violencia contra las Mujeres

Variación presupuestal:

En este segundo trimestre de 2013, se contó con una ampliación de recursos por 0.9 millones de pesos a fin de fortalecer las actividades encomendadas al Programa Presupuestario E013: "Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de asuntos de la mujer y de igualdad entre mujeres y hombres", de los 8.7 millones de pesos programados para el periodo, se ejercieron 7.2 millones de pesos del total del presupuesto, que equivale al 82.8 por ciento respecto de lo programado; la diferencia se identifica principalmente a que en el segundo semestre del año se realizaran actividades que requieren de una mayor erogación.

DEFINICIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA: SERVICIO

El "Servicio" como unidad de medida para este Programa Presupuestario, corresponde al concepto registrado en el PEF 2013 para la CNDH en el Anexo "INDICADORES DE DESEMPEÑO", en el que se engloban las diferentes actividades que se desarrollan para cumplir la meta.

Por lo que respecta al área de promoción, las unidades de medida consistirán en:

- Actividades de vinculación y promoción (actividades con la administración pública federal, estatal y municipal; organismos públicos autónomos de Derechos Humanos, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil que realizan actividades en materia de Derechos Humanos de las Mujeres y de Igualdad entre Mujeres y Hombres).
- Actividades de capacitación, de promoción y difusión en materia de asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres en temas como acceso a la justicia, el derecho a la igualdad entre Mujeres y Hombres en las responsabilidades familiares, violencia contra las mujeres, masculinidades, entre otros.
- Convenios de colaboración (celebrados con Organismos Locales de Derechos Humanos e Institutos de la Mujer para realizar la Observancia y actividades de capacitación en materia de asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres).
- Material de difusión relacionado con los derechos de la Mujer y el derecho a la Igualdad entre Mujeres y Hombres (trípticos, libros y folletos).

Por lo que respecta al área de análisis, las unidades de medida consistirán en:

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales

- Solicitudes de información enviadas a la administración pública federal, estatal, organismos públicos autónomos de Derechos Humanos, para conocer las actividades que realizan en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres y en Asuntos de la Mujer.
- Del análisis de la observancia realizada por el PAMIMH, así como de las respuestas dadas a las solicitudes de información por parte de las autoridades, enviar propuestas para mejorar la situación que guarda la situación de la Mujer en los distintos ámbitos, así como sobre la igualdad entre Mujeres y Hombres a nivel federal y en las entidades federativas.
- Estudios e investigaciones realizadas en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Apoyos institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de innovación

Ramo: 38 CONACYT

Clave de la UR: 90X

Nombre de la UR: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Clave del Pp: F002

Nombre del Pp: Apoyos institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de innovación

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 920 Becas de apoyo a Madres mexicanas jefas de familia para fortalecer su desarrollo profesional y 921 Becas de estudio de posgrado para mujeres indígenas

Notas adicionales

Atendiendo la Solicitud de Acciones correctivas que se requieren a la Unidad/dependencia (Oficio INMUJERES/SE/309/2013, del 10 de junio de 2013) del INMUJERES dirigido al Director Adjunto de Administración y Finanzas del CONACYT.

Información desagregada por sexo del personal asistente al 1er Congreso Internacional Mejores Prácticas para Erradicar la Violencia contra las Mujeres (19, 20 y 21 de marzo de 2013, Hotel Radisson Flamingos de la Ciudad de México).

Se contó con la presencia de cinco titulares de los organismos estatales de la mujer (Baja California, Campeche, Hidalgo, San Luis Potosí y Veracruz), para el caso de Guanajuato asistió un representante.

De 15 entidades federativas asistieron 29 representantes de los Grupos Guías que intervinieron en la aplicación de los protocolos durante las tres fases del proyecto.

En los tres días de duración del congreso se reporta un total de asistencia de 204 personas con un promedio de 157 asistentes por día.

Del total de asistencia al Congreso, 184 corresponden al género femenino (90%) y 20 al masculino (10 %).

Estrategia que se implementará en materia de aplicación de los Protocolos de Prevención, Atención y Acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia

Debido a que en el presupuesto *Etiquetado para la igualdad entre mujeres y hombres* que otorga la *Comisión para la Igualdad de Género de la H. Cámara de Diputados* se dejó de asignar en 2012 una partida para la *Aplicación de los Protocolos en contra de la Violencia de Género*, el CONACYT se vio en la necesidad de asignar recursos de su presupuesto para la culminación de la 2da fase del proyecto.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales

El proyecto multi institucional para la *Aplicación de los protocolos en contra de la violencia de género*, iniciado en 2010, en el que participaron 29 Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación con una cobertura de 28 entidades federativas, culminó su etapa piloto (2010), primera fase (2011) y 2da fase (2012), tiene en la actualidad cuatro entidades federativas pendiente de cubrir, así como su etapa de seguimiento en cada entidad federativa donde se aplicó.

Para este año (2013), debido a la falta de presupuesto asignado, se dificulta la realización de la 3ra y última etapa del proyecto, *El seguimiento*, por lo que es imposible definir una estrategia de aplicación.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Apoyos institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de innovación

Ramo: 38 CONACYT

Clave de la UR: 90X

Nombre de la UR: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Clave del Pp: F002

Nombre del Pp: Apoyos institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de innovación

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 920 Becas de apoyo a Madres mexicanas jefas de familia para fortalecer su desarrollo profesional y 921 Becas de estudio de posgrado para mujeres indígenas

Notas adicionales			
2do Reporte trimestral 2013 (Abril - junio)			
I Seguimiento del Recurso 2010			
I.1 Formación Profesional Técnica y Universitaria de Madres Solteras , se continúa con el seguimiento académico de los apoyos otorgados.			
a) Análisis del avance de resultados			
Becarias asignación 2010			Avance
2010	4to trimestre	Se otorgan 249 apoyos (100 %)	0 %
2011	1er trimestre	No se reportan cambios	0 %
	2do trimestre	7 becarias presentaron sus informes finales	3 %
	3er trimestre	57 becarias presentaron sus informes finales	26 %
	4to trimestre	13 becarias presentaron sus informes finales	31 %
2012	1er trimestre	6 becarias presentaron sus informes finales	33 %
	2do trimestre	12 becarias presentaron sus informes finales	38 %
	3er trimestre	29 becarias presentaron sus informes finales	50 %
	4to trimestre	19 becarias presentaron sus informes finales	57 %

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales			
2013	1er trimestre	11 becarias presentaron sus informes finales	62 %
	2do trimestre	51 becarias presentaron sus informes finales	82 %
44 becarias vigentes que finalizan sus estudios entre junio y septiembre de 2013			18 %

II Seguimiento del Recurso 2011

II.1 Formación Profesional Técnica y Universitaria de Madres Solteras, se continúa con el seguimiento académico de los apoyos otorgados.

a) Análisis del avance de resultados.

Becarias asignación 2011			Avance
2011	3er trimestre	Se otorgan 155 apoyos (100 %)	0 %
	4to trimestre	No se reportan cambios	0 %
2012	1er trimestre	1 becaria presentó su informe final 1 becaria declina el apoyo	1 %
	2do trimestre	3 becarias presentan su informe final	3 %
	3er trimestre	8 becarias presentan su informe final	8 %
	4to trimestre	4 becarias presentan su informe final	10 %
2013	1er trimestre	22 becarias presentan su informe final	25 %
	2do trimestre	9 becarias presentan su informe final	30 %
125 becarias vigentes que finalizan sus estudios entre junio de 2013 y diciembre de 2014			70 %

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales

III Seguimiento del Recurso 2012

III.1 Formación Profesional Técnica y Universitaria de Madres Solteras, se continúa con el seguimiento académico de los apoyos otorgados.

a) Análisis del avance de resultados.

Becarias asignación 2012			Avance
2012	1er trimestre	Se publica la convocatoria con fecha de cierre el 13 de abril de 2012	
	2do trimestre	Se otorgan 344 apoyos (100 %) Después de la publicación se presentan 3 renunciadas que fueron reasignadas a nuevos apoyos según orden de evaluación	
	3er trimestre	Las primeras becarias tienen fecha de terminación en el diciembre de 2012 (Tienen 30 días para presentar el informe)	0 %
	4to trimestre		
2013	1er trimestre	12 becarias presentan su informe final	3 %
	2do trimestre	22 becarias presentan su informe final	10 %
310 becarias vigentes que finalizan sus estudios entre junio de 2013 y septiembre de 2015			90 %

III.2 Aplicación de los Protocolos de Prevención, Atención y Acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia; Tratamiento a agresores de mujeres; Contención emocional a personas que atienden a mujeres víctimas de violencia en 16 entidades federativas participantes, (Convenios de asignación de recursos especificados en el reporte Abril – junio / 2012), atendiendo a lo especificado en los Términos de referencia de los Convenios mencionados, se da cumplimiento a la cuarta y última fase: Seminario Nacional, el cual se realizó con carácter de Congreso Internacional en la Ciudad de México.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales

a) Análisis del avance de resultados.

1er Congreso Internacional
Mejores Prácticas para Erradicar la Violencia contra las Mujeres
19, 20 y 21 de marzo de 2013
Lugar: Hotel Radisson Flamingos de la Ciudad de México

Se contó con la presencia de cinco titulares de los organismos estatales de la mujer (Baja California, Campeche, Hidalgo, San Luis Potosí y Veracruz), para el caso de Guanajuato asistió un representante.

De 15 entidades federativas asistieron 29 representantes de los Grupos Guías que intervinieron en la aplicación de los protocolos durante las tres fases del proyecto.

En los tres días de duración del congreso se reporta un total de asistencia de 204 personas con un promedio de 157 asistentes por día.

De la asistencia total al Congreso 184 corresponden al género femenino (90%) y 20 al género masculino (10 %).

III.3 2do Taller en Formación de Líderes en equidad de Género y No Violencia contra la Mujer.
Conjuntamente con la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo se lleva a cabo el *2do Taller en Formación de Líderes en equidad de Género y No Violencia contra la Mujer* los días 27 y 28 de junio de 2013 en la ciudad de Morelia, Michoacán.

Programa

Jueves, 27 de junio

Plenaria **Liderazgo en pro de la igualdad de género /Políticas públicas para la igualdad de género**

Dulce María Sauri

Taller 1: **Transversalidad y Perspectiva de género en Programas y Proyectos Institucionales**

Martha Patricia Barraza de Anda


Taller 2: **Protocolos de actuación para atender la violencia de género**

Módulo A: **La prevención y atención de la violencia de género**

Alicia Elena Pérez Duarte

Taller 2: **Protocolos de actuación para atender la violencia de género**

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales	
<p>Módulo B: La intervención con agresores de mujeres Noemí Díaz Marroquín</p>	<p>Módulo C: El acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia de género a los espacios de justicia Alicia Elena Pérez Duarte</p>
<p>Obra de Teatro: ¿Qué veo cuando me veo? Compañía: <i>Ellas en escena</i>, Dirección Carmen Trejo</p>	
<p>Viernes, 28 de junio</p>	
<p>Taller 2: Protocolos de actuación para atender la violencia de género</p>	
<p>Módulo D: Contención emocional para el personal que atiende a mujeres víctimas de violencia Noemí Díaz Marroquín</p>	
<p>Taller 3: ¡Luz, cámara, acción! Entrenamiento mediático Benjamin Temkin</p>	
 <p>Equidad de género y no violencia contra la mujer TALLER DE FORMACIÓN DE LÍDERES</p>	
<p>Se contó con la asistencia de las Titulares de la Secretaría de la Mujer del Estado de Michoacán y del Instituto de la Mujer Moreliana.</p>	
<p>Asistieron representantes de los organismos de las mujeres estatales (Baja California, Michoacán, Sinaloa, Querétaro y Estado de México) y municipales del estado de Michoacán.</p>	

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales

De los 313 asistentes al Taller (100 %), 114 asistentes pertenecen a instituciones académicas de educación superior (36 %), 46 a organismos de la sociedad Civil (15 %) y 133 a organismos de la administración pública (42 %). De estos últimos 23 corresponden a organismo de la mujer (20 asistentes no reportaron este dato).

De la asistencia total al Congreso 263 corresponden al género femenino (84%) y 50 al género masculino (16 %).

Debido a que en el presupuesto *Etiquetado para la igualdad entre mujeres y hombres* que otorga la *Comisión para la Igualdad de Género de la H. Cámara de Diputados* se dejó de asignar en 2012 una partida para la *Aplicación de los Protocolos en contra de la Violencia de Género*, el CONACYT se vio en la necesidad de asignar recursos de su presupuesto para la culminación de la 2da fase del proyecto. De igual forma, para la realización de este 2do Taller fue necesario solventarlo gracias al presupuesto destinado por el CONACYT para tal fin en 2012.

El proyecto multiinstitucional para la *Aplicación de los protocolos en contra de la violencia de género*, iniciado en 2010, en el que participaron 29 Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación con una cobertura de 28 entidades federativas, culminó su etapa piloto (2010), primera fase (2011) y 2da fase (2012), tiene en la actualidad cuatro entidades federativas pendiente de cubrir, así como su etapa de seguimiento en cada entidad federativa donde se aplicó.

Para este año (2013), debido a la falta de presupuesto asignado, se dificulta la realización de la 3ra y última etapa del proyecto, *El seguimiento*, por lo que es imposible definir una estrategia de aplicación.

IV Seguimiento del Recurso 2013

IV.1 Formación Profesional Técnica de mujeres mexicanas Jefas de Familia,

a) Análisis del avance de resultados.

El 6 de febrero del presente se publicó la convocatoria *Apoyo a Madres mexicanas Jefas de Familia para Fortalecer su Desarrollo Profesional 2013 (1)* en el Portal del CONACYT, con fecha límite para recibir solicitudes el 22 de marzo.

Se recibieron 3,128 solicitudes. La cuales comparadas con las recibidas el año anterior (1,451), significan un crecimiento en la demanda de más del 100 %.

Según lo indicado en el calendario de la Convocatoria, el 18 de mayo del presente se publicaron los resultados del proceso de evaluación- selección de aspirantes, cuyo análisis es el siguiente:

Becarias asignación 2012			Avance
2012	1er trimestre	Se publica la convocatoria con fecha de cierre el 22 de marzo de 2013	

**NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

Notas adicionales				
			Se otorgan 585 apoyos (100 %)	
	2do trimestre		Después de la publicación de resultados se presentan 11 renunciaciones que fueron reasignadas a nuevos apoyos según orden de evaluación, quedando un total de 587 solicitudes apoyadas (*).	0 %
		587 becarias vigentes que finalizan sus estudios entre noviembre de 2013 y septiembre de 2016		100 %

(*) La diferencia en la cantidad total de apoyos otorgados se debe a la diferencia en el número de meses solicitados por las becarias que renunciaron y las reasignadas.

b) Análisis de brecha de género.

De acuerdo con el INEGI, para el 2002 había 19.712,749 varones jefes de familia, cuyos porcentajes de ingresos variaban entre 32.6% que percibía sólo un máximo de 2 salarios mínimos y el 4.9% de esos jefes de familia que recibían más de 14 salarios mínimos. Se puede observar los mismos datos estadísticos con enfoque de género, se encuentra que para el mismo año había 4.937, 420 mujeres jefas de familia, de las cuales el 40.9% percibían hasta dos salarios mínimos y sólo el 0.4% más de 14 salarios mínimos. Estos porcentajes reflejan la gran desigualdad salarial entre géneros en este país, pese a la capacitación se encuentra cada vez más en circunstancias similares.

La madre soltera está obligada a trabajar. Su jornada de trabajo debe cubrir el precio de su propia manutención, la de su hijo, y además el costo de la atención del niño durante su trabajo. Para que una mujer sobresalga económica, social y políticamente, es preciso que para muchas instituciones requieran de su profesionalización.

c) Explicación sobre los resultados alcanzados.

Solicitudes recibidas: **3030** (*)
Instituciones participantes: **180**
Solicitudes aprobadas: **587**

Entidades Federativas participantes: **32**

(*) En el Informe del trimestre anterior se reporta un total de 3,128 solicitudes recibidas, la diferencia de 98 solicitudes corresponde a aquellas Instituciones que no completaron el proceso de envío y las postulaciones quedaron en estatus de borrador en el sistema.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

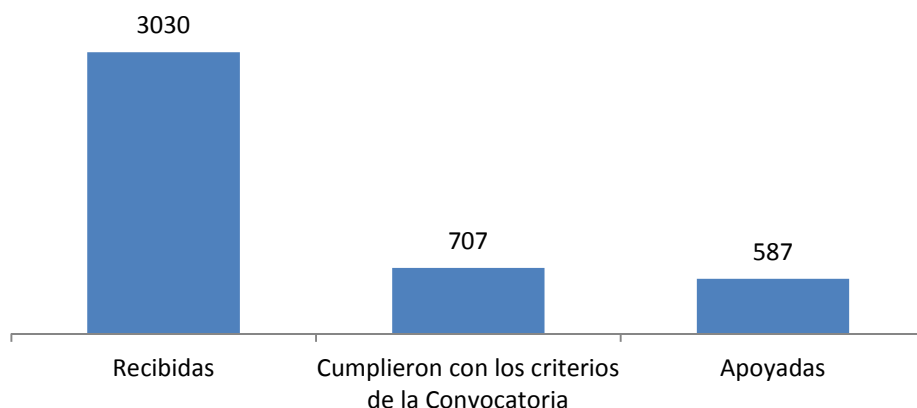
Notas adicionales				
Entidad Federativa Participante	Instituciones solicitantes	Solicitudes recibidas	Instituciones apoyadas	Solicitudes apoyadas
OAXACA	2	6	3	70
VERACRUZ	17	237	12	56
CHIHUAHUA	9	240	4	54
DISTRITO FEDERAL	8	254	6	48
GUERRERO	5	92	4	48
PUEBLA	9	153	6	44
NAYARIT	6	110	5	43
MORELOS	4	68	3	27
JALISCO	5	100	2	22
DURANGO	5	95	2	21
SONORA	13	324	6	19
HIDALGO	10	157	6	18
COAHUILA	7	105	5	16
BAJA CALIFORNIA	4	56	1	15
QUERÉTARO	4	61	2	13
COLIMA	2	80	1	11
TLAXCALA	3	53	2	11
ZACATECAS	3	61	1	9
QUINTANA ROO	6	32	2	7
AGUASCALIENTES	5	27	5	6
BAJA CALIFORNIA SUR	2	56	1	5
GUANAJUATO	6	46	3	4
MICHOACÁN	4	18	3	4
TABASCO	10	113	4	4
YUCATÁN	6	24	2	4
SAN LUIS POTOSÍ	2	11	2	3
TAMAULIPAS	5	83	2	3
CHIAPAS	4	54	1	1
SINALOA	5	159	1	1
CAMPECHE	1	1	0	0
ESTADO DE MÉXICO	5	46	0	0
NUEVO LEÓN	3	108	0	0
Total general	180	3030	97	587

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales

- Solicitudes presentadas correctamente según lo indicado en la Convocatoria: **707** (23 % de las solicitudes recibidas)
- Solicitudes aprobadas: **587** (83 % de las solicitudes recibidas en forma correcta)
- Instituciones favorecidas: **97** (54 % de las Instituciones participantes)
- Entidades Federativas atendidas: **29** (90 % de las EF participantes)
- Presupuesto erogado: **\$ 39,997,000.00**

Solicitudes 2013



d) Obstáculos y oportunidades durante la operación.

La notable diferencia entre el número de solicitudes presentadas y el número de solicitudes que sí reunían los requisitos estipulados en la Convocatoria (2323). Se puede observar que el motivo de esta diferencia es debido a que las Instituciones cometen errores al momento de capturar la solicitud o la documentación requerida no es presentada de forma correcta.

Con objeto de atender esta área de oportunidad, se ha pensado dar mayor claridad en la Convocatoria sobre algunos puntos recurrentes detectados, así como prever validaciones automáticas en el sistema de captura.

Se resalta el incremento de solicitudes recibidas (3,030 con respecto a las 1,451 del año pasado, un incremento mayor al 100 %). Las 587 becas que se asignaron sólo representan un 19 % de la demanda.

IV.2 Inversión en becas para mujeres indígenas

- El 4 de abril del presente se publicó la convocatoria **Apoyos Complementarios Para Mujeres Indígenas Becarias CONACYT 2013 (1)** en el Portal del CONACYT, con fecha límite para recibir solicitudes el 24 de mayo.

Se recibieron 150 solicitudes, la fecha estipulada en el calendario de la convocatoria para publicación de resultados es el 21 de julio de 2013.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales

Etnia	Solicitudes
ZAPOTECA	32
NÁHUATL	25
MIXTECA	18
OTOMÍ	13
MAYA	9
PURÉPECHA	5
MAZAHUA	4
TZELTAL	4
CHINANTECA	3
MAM	3
AMUZGO	2
IRRITILAS	2
MIXE	2
TZOTZIL	2
CHATINA	1
CHATINO	1
CHICHIMECA	1
CHINANTECO	1
CHOCOLTECA	1
CHOL	1
COAHUILTECAS	1
CORAS	1
CUICATECA	1
HÑAHÑU	1
HUASTECO	1
HUAVE	1
HUICHOL	1
KIKAPOO	1
MAYA CHOL	1
MAYOS	1
MAZATECA	1
NO ES BECARIA	1
PÁPAGO OTAM	1
TEPEHUA	1
TLAPANECOS	1
TOTONACO	1
TSELTAL	1
TSOTSIL	1
YOREME	1
ZOQUE	1
Total	150

Maestrías	110
Doctorados	40

Para el caso de que se apoyen las 150 solicitudes presentadas, se estaría ejerciendo un presupuesto de \$ 1,780,000

- b) En el Programa Conjunto CONACYT – CIESAS de becas para estudios de posgrado se otorgaron tres becas completas de manutención y colegiatura para realizar estudios de maestría en instituciones nacionales, por un monto total de \$ 1,232,676.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en los Anexo 12 del Decreto de PEF: Producción y Difusión de Información Estadística y Geográfica de Interés Nacional

Ramo: 40 Información Nacional Estadística y Geográfica

Clave de la UR: 100

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Clave del Pp: P002

Nombre del Pp: Producción y Difusión de Información Estadística y Geográfica de Interés Nacional

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 951 Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) y 952 Encuesta Nacional de Gasto de los Hogares (ENGASTO)

Notas adicionales

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE OCUPACIÓN Y EMPLEO

Total

INDICADOR	2013 Trimestre I					
	Total	Áreas más urbanizadas ²	Áreas menos urbanizadas ³			
			Total	Urbano medio ⁴	Urbano bajo ⁵	Rural ⁶
10. Tasas						
Tasas calculadas contra la población en edad de trabajar						
Tasa de participación	58.1	60.0	56.3	59.9	57.5	53.1
Tasas calculadas contra la población económicamente activa						
Tasa de desocupación	4.9	5.7	4.0	5.0	4.1	3.3
Tasa de ocupación parcial y desocupación 1 (TOPD1)	10.9	10.4	11.3	11.2	11.2	11.5
Tasa de presión general (TPRG)	9.0	9.6	8.4	9.6	8.5	7.5
Tasas calculadas contra la población ocupada						
Tasa de trabajo asalariado	62.7	69.6	55.6	63.9	58.1	47.9
Tasa de subocupación	8.2	7.2	9.3	8.3	9.1	10.1
Tasa de condiciones críticas de ocupación (TCCO)	11.9	8.1	15.8	12.2	15.4	18.8
Tasa de ocupación en el sector informal	28.7	26.6	30.9	33.0	35.8	26.1

Los datos absolutos de las encuestas en hogares se ajustan siempre a proyecciones demográficas, no sólo con la finalidad de tener un referente poblacional en períodos intercensales, sino también para eliminar las fluctuaciones en los datos estimados que son inherentes a los esquemas de muestreo probabilístico propios de estas encuestas, lo que facilita las comparaciones en el tiempo. Las proyecciones se actualizan cada vez que se tienen nuevos datos de población; en este contexto, el Censo de Población y Vivienda 2010, al proporcionar información nueva sobre la magnitud y la distribución de la población en el país, obliga a que el Consejo Nacional de Población reelabore las proyecciones demográficas oficiales para el país, proceso que está en marcha. Ante esta situación, y con el propósito de que los usuarios de la información de la ENOE dispongan de resultados en cifras absolutas, el INEGI elaboró una estimación poblacional interna que ajusta los resultados de la encuesta a los del censo. Por lo anterior, los datos de la ENOE que ahora se presentan a nivel nacional, por entidad federativa y para cuatro tamaños de localidad tienen carácter preliminar y serán sustituidos una vez que se disponga de las nuevas proyecciones oficiales de la población del país.

² Localidades de 100 000 y más habitantes y/o capitales de estado.

³ Localidades menores de 100 000 habitantes

⁴ Localidades de 15 000 a 99 999 habitantes.

⁵ Localidades de 2 500 a 14 999 habitantes.

⁶ Localidades menores de 2 500 habitantes.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE OCUPACIÓN Y EMPLEO

Hombres

INDICADOR	2013 Trimestre I					
	Total	Áreas más urbanizadas ²	Áreas menos urbanizadas ³			
			Total	Urbano medio ⁴	Urbano bajo ⁵	Rural ⁶
10. Tasas						
Tasas calculadas contra la población en edad de trabajar						
Tasa de participación	76.0	74.9	77.1	76.3	76.7	77.9
Tasas calculadas contra la población económicamente activa						
Tasa de desocupación	4.9	5.8	4.1	5.2	4.2	3.3
Tasa de ocupación parcial y desocupación 1 (TOPD1)	8.7	8.6	8.7	9.0	8.5	8.6
Tasa de presión general (TPRG)	9.7	10.2	9.2	10.7	9.4	8.2
Tasas calculadas contra la población ocupada						
Tasa de trabajo asalariado	62.1	68.5	56.1	64.6	60.3	48.3
Tasa de subocupación	9.1	7.8	10.3	9.4	10.1	11.0
Tasa de condiciones críticas de ocupación (TCCO)	12.3	8.2	16.2	12.0	15.1	19.5
Tasa de ocupación en el sector informal	27.7	28.1	27.2	33.4	32.3	20.2

Los datos absolutos de las encuestas en hogares se ajustan siempre a proyecciones demográficas, no sólo con la finalidad de tener un referente poblacional en períodos intercensales, sino también para eliminar las fluctuaciones en los datos estimados que son inherentes a los esquemas de muestreo probabilístico propios de estas encuestas, lo que facilita las comparaciones en el tiempo. Las proyecciones se actualizan cada vez que se tienen nuevos datos de población; en este contexto, el Censo de Población y Vivienda 2010, al proporcionar información nueva sobre la magnitud y la distribución de la población en el país, obliga a que el Consejo Nacional de Población reelabore las proyecciones demográficas oficiales para el país, proceso que está en marcha. Ante esta situación, y con el propósito de que los usuarios de la información de la ENOE dispongan de resultados en cifras absolutas, el INEGI elaboró una estimación poblacional interna que ajusta los resultados de la encuesta a los del censo. Por lo anterior, los datos de la ENOE que ahora se presentan a nivel nacional, por entidad federativa y para cuatro tamaños de localidad tienen carácter preliminar y serán sustituidos una vez que se disponga de las nuevas proyecciones oficiales de la población del país.

² Localidades de 100 000 y más habitantes y/o capitales de estado.

³ Localidades menores de 100 000 habitantes

⁴ Localidades de 15 000 a 99 999 habitantes.

⁵ Localidades de 2 500 a 14 999 habitantes.

⁶ Localidades menores de 2 500 habitantes.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales						
INDICADORES ESTRATÉGICOS DE OCUPACIÓN Y EMPLEO						
Mujeres						
INDICADOR	2013 Trimestre I					
	Total	Áreas más urbanizadas ²	Áreas menos urbanizadas ³			
			Total	Urbano medio ⁴	Urbano bajo ⁵	Rural ⁶
10. Tasas						
Tasas calculadas contra la población en edad de trabajar						
Tasa de participación	41.9	46.7	37.2	45.1	40.1	29.8
Tasas calculadas contra la población económicamente activa						
Tasa de desocupación	4.9	5.6	4.0	4.8	3.8	3.2
Tasa de ocupación parcial y desocupación 1 (TOPD1)	14.5	13.1	16.3	14.4	15.9	18.6
Tasa de presión general (TPRG)	7.9	8.8	6.9	7.9	6.9	5.8
Tasas calculadas contra la población ocupada						
Tasa de trabajo asalariado	63.8	71.2	54.7	62.8	54.2	46.7
Tasa de subocupación	6.8	6.3	7.3	6.7	7.4	7.9
Tasa de condiciones críticas de ocupación (TCCO)	11.1	8.0	15.0	12.5	15.9	16.9
Tasa de ocupación en el sector informal	30.5	24.4	38.0	32.2	41.8	40.7

Los datos absolutos de las encuestas en hogares se ajustan siempre a proyecciones demográficas, no sólo con la finalidad de tener un referente poblacional en períodos intercensales, sino también para eliminar las fluctuaciones en los datos estimados que son inherentes a los esquemas de muestreo probabilístico propios de estas encuestas, lo que facilita las comparaciones en el tiempo. Las proyecciones se actualizan cada vez que se tienen nuevos datos de población; en este contexto, el Censo de Población y Vivienda 2010, al proporcionar información nueva sobre la magnitud y la distribución de la población en el país, obliga a que el Consejo Nacional de Población reelabore las proyecciones demográficas oficiales para el país, proceso que está en marcha. Ante esta situación, y con el propósito de que los usuarios de la información de la ENOE dispongan de resultados en cifras absolutas, el INEGI elaboró una estimación poblacional interna que ajusta los resultados de la encuesta a los del censo. Por lo anterior, los datos de la ENOE que ahora se presentan a nivel nacional, por entidad federativa y para cuatro tamaños de localidad tienen carácter preliminar y serán sustituidos una vez que se disponga de las nuevas proyecciones oficiales de la población del país.

² Localidades de 100 000 y más habitantes y/o capitales de estado.

³ Localidades menores de 100 000 habitantes

⁴ Localidades de 15 000 a 99 999 habitantes.

⁵ Localidades de 2 500 a 14 999 habitantes.

⁶ Localidades menores de 2 500 habitantes.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en los Anexo 12 del Decreto de PEF: Producción y Difusión de Información Estadística y Geográfica de Interés Nacional

Ramo: 40 Información Nacional Estadística y Geográfica

Clave de la UR: 100

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Clave del Pp: P002

Nombre del Pp: Producción y Difusión de Información Estadística y Geográfica de Interés Nacional

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 951 Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) y 952 Encuesta Nacional de Gasto de los Hogares (ENGASTO)

Notas adicionales			
Indicadores de género			
Nacional			
Indicadores	I Trimestre 2013		
	Total	Hombres	Mujeres
I Promedios			
1. Promedio de años de escolaridad de la población económicamente activa por			
Grupos de edad	9.51	9.27	9.89
14 a 19 años	8.74	8.52	9.20
20 a 29 años	10.91	10.46	11.66
30 a 39 años	10.21	9.89	10.69
40 a 49 años	9.57	9.43	9.79
50 a 59 años	8.49	8.65	8.23
60 y más años	5.51	5.77	4.96
No especificado	12.51	11.79	13.32
2. Promedio de años de escolaridad del jefe(a) del hogar por:			
Grupos de edad	8.25	8.56	7.36
14 a 19 años	8.80	8.57	9.30

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales				
20 a 29 años		9.99	9.80	10.82
30 a 39 años		9.65	9.69	9.51
40 a 49 años		9.28	9.37	9.00
50 a 59 años		8.37	8.67	7.58
60 y más años		5.38	5.81	4.58
No especificado		7.12	9.88	4.22
3. Promedio de horas que dedica la población de 14 y más años de edad a realizar actividades económicas y no económicas por:				
Condición de actividad económica				
Población económicamente activa		57.97	52.73	66.55
Ocupados		59.54	54.35	68.12
	Trabajadores subordinados y remunerados	60.06	55.45	67.86
	Empleadores	59.27	56.12	72.30
	Trabajadores por cuenta propia	58.24	51.49	68.82
	Trabajadores sin pago	58.83	49.46	67.03
	No especificado	0.00	0.00	0.00
Desocupados		24.42	15.28	36.81
Población no económicamente activa		39.34	28.79	42.74
Población no económicamente activa disponible		38.04	27.24	42.42
Población no económicamente activa no disponible		39.61	29.19	42.80
4. Promedio de horas que dedica la población de 14 y más años de edad a realizar actividades no económicas por condición de actividad.				
Condición de actividad económica				
Población económicamente activa		17.32	9.24	30.55
Ocupados		16.98	8.98	30.22
	Trabajadores subordinados y remunerados	15.95	8.75	28.13
	Empleadores	11.43	7.74	26.69
	Trabajadores por cuenta propia	18.80	8.66	34.70
	Trabajadores sin pago	26.07	15.77	35.09
	No especificado	0.00	0.00	0.00
Desocupados		24.42	15.28	36.81
Población no económicamente activa		39.34	28.79	42.74
Población no económicamente activa disponible		38.04	27.24	42.42
Población no económicamente activa no disponible		39.61	29.19	42.80

**NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
 CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

Notas adicionales			
5. Promedio de horas que dedica la población de 14 y más años de edad a realizar actividades económicas por condición de actividad.			
Condición de actividad económica			
Población económicamente activa	40.65	43.49	36.00
Ocupados	42.55	45.37	37.90
Trabajadores subordinados y remunerados	44.12	46.71	39.73
Empleadores	47.84	48.38	45.61
Trabajadores por cuenta propia	39.44	42.83	34.12
Trabajadores sin pago	32.76	33.69	31.94
No especificado	0.00	0.00	0.00
Desocupados	0.00	0.00	0.00
Población no económicamente activa	0.00	0.00	0.00
Población no económicamente activa disponible	0.00	0.00	0.00
Población no económicamente activa no disponible	0.00	0.00	0.00
6. Promedio de ingreso por hora trabajada de la población ocupada por:			
6.1 Grupos de ocupación	31.67	31.92	31.26
Profesionistas, técnicos y trabajadores del arte	63.35	65.12	60.73
Trabajadores de la educación	70.92	75.51	67.79
Funcionarios y directivos de los sectores público, privado y social	80.27	82.70	75.88
Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y de caza y pesca	17.60	17.59	17.67
Trabajadores industriales, artesanos y ayudantes	27.70	29.50	22.13
Conductores y ayudantes de conductores de maquinaria móvil y medios de transporte	28.98	28.79	54.35
Oficinistas	37.96	40.87	35.59
Comerciantes	26.08	27.91	24.57
Trabajadores en servicios personales	24.62	25.16	24.30
Trabajadores en servicios de protección y vigilancia y fuerzas armadas	30.36	30.19	32.15
Otros trabajadores con ocupaciones insuficientemente especificadas	30.81	31.47	29.21
6.2 Sector de actividad económica	31.67	31.92	31.26
Primario	18.06	18.03	18.43
Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca	18.06	18.03	18.43
Secundario	29.82	31.50	24.64
Industria extractiva y de la electricidad	48.96	48.54	51.61
Construcción	32.03	31.85	38.96

**NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
 CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

Notas adicionales				
	Industria manufacturera	27.62	29.95	23.59
Terciario		35.05	36.93	33.09
	Comercio	25.81	27.14	24.56
	Servicios	39.18	40.96	37.21
	Transportes, comunicaciones, correo y almacenamiento	34.42	33.44	43.14
	Servicios profesionales, financieros y corporativos	45.45	44.72	46.66
	Servicios sociales	62.40	71.78	56.71
	Servicios diversos	29.34	33.74	25.98
	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	26.20	29.11	24.17
	Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	45.20	43.35	48.46
	No especificado	25.09	22.58	30.07
II Porcentajes				
7. Porcentaje de ocupados con estudios profesionales terminados en ocupaciones no profesionales¹ por:				
7.1 Grupos de edad		38.61	37.93	39.30
	14 a 19 años	24.66	0.00	34.59
	20 a 29 años	43.39	42.49	44.10
	30 a 39 años	42.65	43.37	42.02
	40 a 49 años	40.47	39.77	41.19
	50 a 59 años	33.18	35.19	30.31
	60 y más años	15.40	17.52	10.22
	No especificado	13.07	23.52	5.84
7.2 Parentesco		38.61	37.93	39.30
	Jefe del hogar	36.87	36.53	38.23
	Cónyuge del jefe	35.38	35.65	35.37
	Hijo(a)	43.18	41.04	44.86
	Otro parentesco	41.28	42.47	40.32
	No parientes	45.08	41.59	49.03
	No especificado	0.00	0.00	0.00
8. Porcentaje de ocupados en actividades poco calificadas² por:				
8.1 Sector de actividad económica		42.82	40.85	46.08
Primario		74.15	75.32	64.41
	Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca	74.15	75.32	64.41

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales				
Secundario		26.46	28.23	21.14
	Industria extractiva y de la electricidad	18.33	18.31	18.49
	Construcción	39.64	40.20	21.67
	Industria manufacturera	20.64	20.33	21.18
Terciario		42.21	34.86	50.01
	Comercio	54.22	49.00	59.14
	Servicios	36.68	28.88	45.42
	Transportes, comunicaciones, correo y almacenamiento	12.49	11.70	18.51
	Servicios profesionales, financieros y corporativos	29.63	32.22	25.44
	Servicios sociales	11.02	11.53	10.71
	Servicios diversos	58.72	36.28	77.80
	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	74.38	72.71	75.53
	Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	11.60	13.71	8.06
	No especificado	51.73	48.37	58.36
8.2 Nivel de instrucción		42.82	40.85	46.08
	Primaria incompleta	62.84	62.24	64.03
	Primaria completa	55.70	51.55	63.20
	Secundaria completa	46.18	42.40	52.35
	Medio superior y superior	22.28	21.18	23.89
	No especificado	47.21	40.72	58.72
9. Porcentaje de trabajadores remunerados sin acceso a las prestaciones de ley³ por:				
9.1 Grupos de ocupación		38.92	41.82	34.05
	Profesionistas, técnicos y trabajadores del arte	18.46	19.60	16.95
	Trabajadores de la educación	10.33	11.34	9.65
	Funcionarios y directivos de los sectores público, privado y social	6.88	6.80	7.04
	Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y de caza y pesca	88.17	88.76	83.20
	Trabajadores industriales, artesanos y ayudantes	44.46	48.19	30.73
	Conductores y ayudantes de conductores de maquinaria móvil y medios de transporte	48.23	48.18	56.08
	Oficinistas	11.88	11.37	12.27
	Comerciantes	40.77	38.63	43.39
	Trabajadores en servicios personales	50.21	36.67	59.09
	Trabajadores en servicios de protección y vigilancia y fuerzas armadas	5.46	5.65	3.44
	Otros trabajadores con ocupaciones insuficientemente especificadas	12.51	10.41	16.66

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales				
9.2 Sector de actividad económica		38.92	41.82	34.05
Primario		85.70	86.63	78.18
	Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca	85.70	86.63	78.18
Secundario		37.34	41.94	21.72
	Industria extractiva y de la electricidad	9.14	10.11	3.32
	Construcción	73.32	75.14	25.70
	Industria manufacturera	23.45	24.07	22.11
Terciario		32.86	31.12	34.81
	Comercio	33.64	32.84	34.78
	Servicios	32.63	30.54	34.82
	Transportes, comunicaciones, correo y almacenamiento	43.71	48.35	14.11
	Servicios profesionales, financieros y corporativos	22.73	24.13	20.82
	Servicios sociales	10.60	9.10	11.49
	Servicios diversos	64.00	55.26	69.31
	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	44.60	39.13	49.62
	Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	7.40	6.43	9.04
	No especificado	81.48	82.55	79.20
9.3 Tipo de unidad económica		38.92	41.82	34.05
Empresas y negocios		31.96	35.08	25.12
	Empresas constituidas en sociedad y corporaciones	12.21	12.74	11.17
	Negocios no constituidos en sociedad	61.51	66.06	49.89
Instituciones		9.61	8.81	10.42
	Privadas ⁴	27.24	35.33	22.33
	Públicas	6.78	5.75	7.92
	Administradas por los gobiernos	6.66	5.69	7.73
	No administradas por los gobiernos ⁵	8.74	6.61	11.48
Sector de los hogares		84.73	90.12	77.43
	Sector Informal	90.71	91.64	86.90
	Trabajo doméstico remunerado	72.10	62.16	73.11
	Agricultura de autosubsistencia	0.00	0.00	0.00
	Situaciones de carácter especial y no especificadas ⁶	85.80	85.82	85.76
9.4 Nivel de instrucción		38.92	41.82	34.05
	Primaria incompleta	71.98	73.52	68.64
	Primaria completa	57.94	60.18	53.33

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales			
Secundaria completa	39.71	41.88	35.94
Medio superior y superior	20.24	21.57	18.41
No especificado	31.72	32.02	31.29
10. Porcentaje de trabajadores independientes que no trabajan todo el año en su ocupación⁷ por:			
10.1 Grupos de edad	1.31	1.70	0.63
14 a 19 años	1.11	1.85	0.00
20 a 29 años	1.03	1.19	0.78
30 a 39 años	1.08	1.40	0.57
40 a 49 años	1.15	1.58	0.39
50 a 59 años	1.22	1.47	0.75
60 y más años	2.12	2.65	0.87
No especificado	0.00	0.00	0.00
10.2 Nivel de instrucción	1.31	1.70	0.63
Primaria incompleta	2.15	2.66	1.07
Primaria completa	1.65	2.25	0.65
Secundaria completa	0.87	1.10	0.53
Medio superior y superior	0.56	0.70	0.26
No especificado	0.00	0.00	0.00
11. Porcentaje de población disponible para trabajar sin expectativas de inserción laboral⁸ por:			
11.1 Grupos de edad	17.01	20.02	15.88
14 a 19 años	16.30	18.15	14.87
20 a 29 años	18.54	24.90	16.65
30 a 39 años	16.60	19.43	16.34
40 a 49 años	18.47	19.58	18.35
50 a 59 años	16.86	19.09	16.43
60 y más años	16.28	20.62	13.99
No especificado	15.28	17.44	14.25
11.2 Nivel de instrucción	17.01	20.02	15.88
Primaria incompleta	19.28	24.34	17.56
Primaria completa	15.73	17.03	15.17
Secundaria completa	16.81	19.67	15.86
Medio superior y superior	16.53	20.61	14.75

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales			
No especificado	14.47	6.60	20.55
11.3 Parentesco	17.01	20.02	15.88
Jefe del hogar	18.96	19.85	18.11
Cónyuge del jefe	14.97	22.91	14.86
Hijo(a)	18.42	19.76	17.44
Otro parentesco	15.81	21.70	13.92
No parientes	16.11	14.16	17.45
No especificado	0.00	0.00	0.00
III Tasas			
12. Tasa de desocupación⁹ por:			
12.1 Grupos de edad	4.92	4.93	4.89
14 a 19 años	9.77	9.28	10.83
20 a 29 años	7.92	7.44	8.72
30 a 39 años	4.26	4.04	4.60
40 a 49 años	3.15	3.37	2.81
50 a 59 años	2.64	3.28	1.56
60 y más años	2.09	2.73	0.67
No especificado	2.46	4.18	0.52
12.2 Nivel de instrucción	4.92	4.93	4.89
Primaria incompleta	2.58	3.03	1.67
Primaria completa	4.46	4.77	3.90
Secundaria completa	5.38	5.40	5.34
Medio superior y superior	5.73	5.45	6.13
No especificado	3.56	0.35	8.78
13. Tasa de condiciones críticas de ocupación¹⁰ por:			
13.1 Grupos de edad	11.86	12.31	11.14
14 a 19 años	14.10	14.48	13.27
20 a 29 años	11.55	12.01	10.79
30 a 39 años	10.64	10.86	10.32
40 a 49 años	10.88	11.47	10.01
50 a 59 años	11.83	12.15	11.30
60 y más años	16.98	17.06	16.82

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales			
No especificado	10.26	11.17	9.27
13.2 Nivel de instrucción	11.86	12.31	11.14
Primaria incompleta	20.53	21.25	19.13
Primaria completa	15.31	15.30	15.33
Secundaria completa	11.89	12.09	11.56
Medio superior y superior	5.80	6.04	5.45
No especificado	11.23	13.77	6.73
14. Tasa de ocupación en el sector informal¹¹ por:			
14.1 Grupos de edad	28.73	27.65	30.50
14 a 19 años	34.15	33.84	34.84
20 a 29 años	23.41	23.98	22.48
30 a 39 años	27.28	27.26	27.30
40 a 49 años	28.65	27.65	30.14
50 a 59 años	31.97	29.23	36.51
60 y más años	37.98	30.42	54.15
No especificado	8.33	10.28	6.22
14.2 Nivel de instrucción	28.73	27.65	30.50
Primaria incompleta	37.24	31.18	49.11
Primaria completa	39.83	37.68	43.70
Secundaria completa	31.03	30.41	32.05
Medio superior y superior	15.55	16.02	14.86
No especificado	18.39	23.48	9.35
15. Tasa de subocupación¹² por:			
15.1 Grupos de edad	8.21	9.09	6.77
14 a 19 años	7.21	8.14	5.13
20 a 29 años	7.54	8.42	6.07
30 a 39 años	8.60	9.81	6.77
40 a 49 años	8.49	9.72	6.67
50 a 59 años	8.28	8.81	7.40
60 y más años	9.02	8.80	9.47
No especificado	1.25	2.40	0.00
15.2 Nivel de instrucción	8.21	9.09	6.77

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales			
Primaria incompleta	10.48	11.47	8.55
Primaria completa	10.07	11.01	8.37
Secundaria completa	7.93	8.83	6.45
Medio superior y superior	6.33	6.87	5.54
No especificado	3.30	3.57	2.82
16. Tasa de jefatura¹³ por:			
16.1 Grupos de edad	35.57	55.56	17.41
14 a 19 años	1.32	1.79	0.84
20 a 29 años	16.06	26.95	5.67
30 a 39 años	38.52	66.97	13.52
40 a 49 años	49.68	82.08	21.38
50 a 59 años	56.45	87.99	28.91
60 y más años	62.19	88.07	40.31
No especificado	32.77	42.10	26.39
16.2 Nivel de instrucción	35.57	55.56	17.41
Primaria incompleta	50.18	75.84	29.67
Primaria completa	34.69	53.20	18.08
Secundaria completa	29.60	48.35	13.06
Medio superior y superior	34.09	54.05	13.43
No especificado	38.75	47.74	27.73

FUENTE: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

1. Porcentaje calculado con respecto al total de la población con estudios profesionales terminados.
2. Porcentaje calculado con respecto al total de la población ocupada.
3. Porcentaje calculado con respecto al total de trabajadores subordinados y remunerados.
4. Comprende escuelas privadas que imparten educación formal, hospitales, clínicas, instituciones asistenciales e instituciones con fines no lucrativos así como, en general, cualquier otra que opere bajo la denominación de asociación civil.
5. Poder judicial, poder legislativo, instituciones autónomas de educación superior, así como otras de interés público y de carácter no educativo (IFE, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, partidos políticos).
6. Comprende a los ocupados en unidades económicas cuya territorialidad no forma parte del país en un sentido jurídico; tal es el caso de los trabajadores transfronterizos residentes en México, así como del personal que labora en embajadas y consulados. Por otra parte, también se incluyen aquellos casos en los que no se pudo definir su ubicación en términos de la naturaleza que guarda la unidad económica.
7. Porcentaje calculado con respecto al total de trabajadores independientes.
8. Porcentaje calculado con respecto al total de la población no económicamente activa.
9. Tasa calculada con respecto al total de la población económicamente activa.
10. Tasa calculada con respecto al total de la población ocupada.
11. Tasa calculada con respecto al total de la población ocupada.
12. Tasa calculada con respecto al total de la población ocupada.
13. Tasa calculada con respecto al total de la población de 14 y más años de edad.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
 CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en los Anexo 12 del Decreto de PEF: Producción y Difusión de Información Estadística y Geográfica de Interés Nacional

Ramo: 40 Información Nacional Estadística y Geográfica

Clave de la UR: 100

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Clave del Pp: P002

Nombre del Pp: Producción y Difusión de Información Estadística y Geográfica de Interés Nacional

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 951 Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) y 952 Encuesta Nacional de Gasto de los Hogares (ENGASTO)

Notas adicionales			
Indicadores de género Nacional			
Indicadores de la población femenina	I Trimestre 2013		
	Total	Áreas más urbanizadas	Áreas menos urbanizadas
IV Mujeres			
17. Porcentaje de mujeres sin acceso a trabajos formales¹⁶ por:			
17.1 Grupos de edad	57.68	49.82	67.54
14 a 19 años	78.78	74.34	82.16
20 a 29 años	55.17	47.29	65.76
30 a 39 años	53.11	44.40	63.64
40 a 49 años	54.06	46.60	64.12
50 a 59 años	59.32	52.45	69.45
60 y más años	73.63	69.37	77.88
No especificado	43.45	47.44	25.98
17.2 Nivel de instrucción	57.68	49.82	67.54
Primaria incompleta	82.78	83.17	82.59
Primaria completa	76.71	73.32	79.95
Secundaria completa	60.02	53.14	68.94

**NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
 CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

Notas adicionales			
Medio superior y superior	36.30	32.22	44.53
No especificado	58.30	52.15	67.06
17.3 Parentesco	57.68	49.82	67.54
Jefe del hogar	59.61	51.50	71.09
Cónyuge del jefe	57.93	50.30	66.28
Hijo(a)	54.93	45.89	66.72
Otro parentesco	58.27	51.61	67.32
No parientes	74.91	74.49	76.43
No especificado	0.00	0.00	0.00
18. Porcentaje de mujeres con interés para trabajar pero sin expectativas de inserción laboral¹⁷ por:			
18.1 Grupos de edad	9.40	7.36	11.45
14 a 19 años	12.51	9.72	14.73
20 a 29 años	8.77	7.22	10.33
30 a 39 años	7.35	5.28	9.26
40 a 49 años	8.38	6.33	10.61
50 a 59 años	9.08	7.54	10.93
60 y más años	11.38	9.16	13.68
No especificado	9.71	0.53	21.11
18.2 Nivel de instrucción	9.40	7.36	11.45
Primaria incompleta	12.71	10.06	13.79
Primaria completa	10.15	8.10	11.86
Secundaria completa	9.37	7.59	11.38
Medio superior y superior	6.27	5.75	7.28
No especificado	9.64	4.41	15.84
18.3 Parentesco	9.40	7.36	11.45
Jefe del hogar	8.52	6.67	10.78
Cónyuge del jefe	9.34	7.05	11.35
Hijo(a)	10.03	7.88	12.29
Otro parentesco	9.89	8.97	10.80
No parientes	4.08	2.72	8.11
No especificado	0.00	0.00	0.00
19. Porcentaje de mujeres con hijos, actualmente sin pareja¹⁸ por:			
19.1 Condición de actividad económica	27.45	31.41	23.66

**NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
 CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

Notas adicionales			
Población económicamente activa	34.85	37.91	31.22
Ocupadas	34.54	37.50	31.09
Con acceso a las instituciones de salud	37.54	39.04	34.20
Sin acceso a las instituciones de salud	32.93	36.23	30.11
Desocupadas	42.93	47.33	35.66
Población no económicamente activa	21.99	25.62	19.01
Población no económicamente activa disponible	24.91	29.38	22.20
Población no económicamente activa no disponible	21.44	25.05	18.32
19.2 Estado conyugal y grandes grupos de edad	27.45	31.41	23.66
Solteras	8.90	10.87	7.03
14 a 39 años	12.26	15.36	9.78
40 a 59 años	7.46	9.18	5.55
60 y más años	4.93	6.31	3.50
No especificado	0.13	0.00	0.25
Divorciadas	2.35	3.44	1.32
14 a 39 años	1.42	2.06	0.92
40 a 59 años	3.40	4.70	1.96
60 y más años	2.15	3.26	1.00
No especificado	7.86	16.30	0.00
Separadas	5.75	6.54	4.99
14 a 39 años	4.86	5.46	4.38
40 a 59 años	6.80	7.64	5.86
60 y más años	5.50	6.22	4.77
No especificado	3.24	6.72	0.00
Viudas	10.44	10.56	10.32
14 a 39 años	0.82	0.78	0.85
40 a 59 años	6.46	5.95	7.04
60 y más años	38.12	37.73	38.53
No especificado	29.40	16.28	41.64

FUENTE: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

14 Localidades de 100 000 y más habitantes y/o capitales de estado.

15 Localidades menores de 100 000 habitantes.

16. Porcentaje calculado con respecto al total de la población económicamente activa femenina.

17. Porcentaje calculado con respecto al total de la población femenina de 14 y más años de edad.

18. Porcentaje calculado con respecto al total de mujeres con hijos.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en los Anexo 12 del Decreto de PEF: Producción y Difusión de Información Estadística y Geográfica de Interés Nacional

Ramo: 40 Información Nacional Estadística y Geográfica

Clave de la UR: 100

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Clave del Pp: P002

Nombre del Pp: Producción y Difusión de Información Estadística y Geográfica de Interés Nacional

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 951 Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) y 952 Encuesta Nacional de Gasto de los Hogares (ENGASTO)

Notas adicionales			
Indicadores de género Nacional			
Indicadores de hogares y del jefe del hogar	I Trimestre 2013		
	Total	Hogares con jefatura masculina	Hogares con jefatura femenina
V Hogares			
20. Total de hogares¹⁹, según características del jefe(a) del hogar por:			
20.1 Condición de actividad del jefe(a) del hogar	30,738,862	22,855,591	7,883,271
Hogares encabezados por un menor de 14 años	465	465	0
Jefe económicamente activo	23,627,739	19,388,414	4,239,325
Jefe ocupado	22,890,508	18,793,484	4,097,024
Jefe desocupado	737,231	594,930	142,301
Jefe no económicamente activo	7,110,658	3,466,712	3,643,946
Jefe disponible para trabajar	1,377,808	706,293	671,515
Jefe no disponible para trabajar	5,732,850	2,760,419	2,972,431
20.2 Condición de ocupación en el sector informal del jefe(a) del hogar	30,738,862	22,855,591	7,883,271
Hogares encabezados por un menor de 14 años	465	465	0
Jefe ocupado en el sector informal	6,405,578	5,089,161	1,316,417
Jefe en otra situación	24,332,819	17,765,965	6,566,854
20.3 Condición de subocupación del jefe(a) del hogar	30,738,862	22,855,591	7,883,271

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales			
Hogares encabezados por un menor de 14 años	465	465	0
Jefe subocupado	2,132,658	1,795,941	336,717
Jefe en otra situación	28,605,739	21,059,185	7,546,554
20.4 Posición en la ocupación del jefe(a) del hogar	30,738,862	22,855,591	7,883,271
Hogares encabezados por un menor de 14 años	465	465	0
Trabajador subordinado y remunerado	14,534,101	11,895,079	2,639,022
Patrón	1,628,673	1,478,711	149,962
Trabajador por su cuenta	6,552,253	5,292,203	1,260,050
Trabajador no remunerado	175,481	127,491	47,990
Jefe no ocupado	7,847,889	4,061,642	3,786,247
20.5 Sector de actividad económica del jefe(a) del hogar	30,738,862	22,855,591	7,883,271
Hogares encabezados por un menor de 14 años	465	465	0
Jefe ocupado en la construcción	2,161,429	2,143,790	17,639
Jefe ocupado en la industria manufacturera	3,453,372	2,904,728	548,644
Jefe ocupado en comercio	3,735,255	2,722,880	1,012,375
Jefe ocupado en servicios	9,215,242	6,887,036	2,328,206
Jefe ocupado en sector agropecuario	3,913,857	3,763,394	150,463
Jefe ocupado en otro sector de actividad	284,554	266,534	18,020
Jefe ocupado en sector de actividad no especificado	126,799	105,122	21,677
Jefe no ocupado	7,847,889	4,061,642	3,786,247
20.6 Condiciones críticas de ocupación del jefe(a) del hogar	30,738,862	22,855,591	7,883,271
Hogares encabezados por un menor de 14 años	465	465	0
Jefe ocupado en condiciones críticas de ocupación	2,797,494	2,281,266	516,228
Jefe en otra situación	27,940,903	20,573,860	7,367,043
20.7 Condición de acceso a las instituciones de salud del jefe(a) del hogar	30,738,862	22,855,591	7,883,271
Hogares encabezados por un menor de 14 años	465	465	0
Jefe cuyo trabajo le da acceso a atención médica	8,294,079	6,860,310	1,433,769
Jefe cuyo trabajo no le da acceso a atención médica	14,477,682	11,839,104	2,638,578
Jefe con acceso a atención médica no especificado	118,747	94,070	24,677
Jefe no ocupado	7,847,889	4,061,642	3,786,247
20.8 Tipo de instrucción del jefe(a) del hogar	30,738,862	22,855,591	7,883,271
Hogares encabezados por un menor de 14 años	465	465	0
Jefe con estudios de nivel profesional	4,541,789	3,659,681	882,108
Jefe sin instrucción	2,596,400	1,554,961	1,041,439
Jefe con estudios diferentes al nivel profesional	23,600,208	17,640,484	5,959,724

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales			
20.9 Total de hogares, según número de dependientes económicos	30,738,862	22,855,591	7,883,271
Sin dependientes económicos	4,315,489	2,941,801	1,373,688
Con 1 dependiente económico	7,265,532	4,590,129	2,675,403
Con 2 dependientes económicos	7,909,392	6,141,366	1,768,026
Con 3 dependientes económicos	5,890,933	4,779,651	1,111,282
Con 4 dependientes económicos	3,276,044	2,705,731	570,313
Con 5 dependientes económicos	1,237,960	1,018,700	219,260
Con 6 dependientes económicos	498,334	405,156	93,178
Con 7 dependientes económicos	200,432	160,931	39,501
Con 8 dependientes económicos	74,674	57,296	17,378
Con 9 dependientes económicos	37,481	28,034	9,447
Con 10 y más dependientes económicos	32,591	26,796	5,795
20.10 Total de hogares, según número de integrantes en el hogar	30,738,862	22,855,591	7,883,271
Con 1 integrante en el hogar	2,859,386	1,467,842	1,391,544
Con 2 integrantes en el hogar	5,327,180	3,441,148	1,886,032
Con 3 integrantes en el hogar	6,058,104	4,361,038	1,697,066
Con 4 integrantes en el hogar	7,073,157	5,812,866	1,260,291
Con 5 integrantes en el hogar	4,896,168	4,085,895	810,273
Con 6 y más integrantes en el hogar	4,524,867	3,686,802	838,065
20.11 Total de hogares, según número de integrantes no económicamente activos en el hogar	30,738,862	22,855,591	7,883,271
Sin PNEA en el hogar	7,442,972	5,229,230	2,213,742
Con 1 PNEA en el hogar	11,775,898	8,470,464	3,305,434
Con 2 PNEA en el hogar	7,326,402	5,715,459	1,610,943
Con 3 PNEA en el hogar	3,031,236	2,479,080	552,156
Con 4 PNEA en el hogar	875,640	723,904	151,736
Con 5 PNEA en el hogar	224,688	185,209	39,479
Con 6 PNEA en el hogar	46,182	38,667	7,515
Con 7 PNEA en el hogar	10,005	8,579	1,426
Con 8 PNEA en el hogar	3,408	3,408	0
Con 9 PNEA en el hogar	1,147	740	407
Con 10 y más PNEA en el hogar	1,284	851	433

FUENTE: INEGI. Encuesta nacional de ocupación y empleo.

19. Cifras absolutas.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en los Anexo 12 del Decreto de PEF: Producción y Difusión de Información Estadística y Geográfica de Interés Nacional

Ramo: 40 Información Nacional Estadística y Geográfica

Clave de la UR: 100

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Clave del Pp: P002

Nombre del Pp: Producción y Difusión de Información Estadística y Geográfica de Interés Nacional

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 951 Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) y 952 Encuesta Nacional de Gasto de los Hogares (ENGASTO)

Notas adicionales
<p>1. Promedio de escolaridad de la población económicamente activa: Número medio de años de educación formal, que ha cursado la población económicamente activa (PEA).</p>
<p>2. Promedio de escolaridad del jefe(a) del hogar: Número medio de años aprobados por los jefes(as) del hogar dentro del Sistema Educativo Nacional.</p>
<p>3. Promedio de horas dedicadas a actividades económicas y no económicas: Número medio de horas a la semana que dedica la población de 12 y más años de edad tanto a su trabajo, como a los quehaceres domésticos, estudio, servicios gratuitos a su comunidad, construcción, ampliación, reparación o mantenimiento de su vivienda o al cuidado de niños, ancianos y discapacitados sin recibir pago alguno.</p>
<p>4. Promedio de horas dedicadas a actividades no económicas: Número medio de horas a la semana que dedica la población de 12 y más años de edad para realizar los quehaceres domésticos, estudio, servicios gratuitos a su comunidad, construcción, ampliación, reparación o mantenimiento de su vivienda o al cuidado de niños, ancianos y discapacitados sin recibir pago alguno.</p>
<p>5. Promedio de horas dedicadas a actividades económicas: Número medio de horas a la semana que dedica la población ocupada para desempeñar su trabajo.</p>
<p>6. Promedio de ingreso por hora trabajada de la población ocupada: Ingreso medio obtenido por la población ocupada por hora trabajada.</p>
<p>7. Porcentaje de ocupados con estudios profesionales terminados en ocupaciones no profesionales: Proporción de la población ocupada con estudios profesionales terminados que desarrolla ocupaciones no profesionales, con respecto al total de la población con estudios profesionales terminados. Las ocupaciones no profesionales, comprenden todas aquellas donde el entrevistado no aplica las habilidades de la formación recibida (licenciatura, maestría o doctorado).</p>

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales
<p>8. Porcentaje de ocupados en actividades poco calificadas: Proporción de la Población ocupada que realiza actividades económicas como ayudantes, peones o similares en la agricultura, ganadería, industria manufacturera o transportes y otros donde no es necesario algún tipo de calificación, con respecto al total de la población ocupada.</p>
<p>9. Porcentaje de trabajadores subordinados sin acceso a las prestaciones de ley: Proporción de trabajadores subordinados y remunerados que no tienen acceso a ninguna de las prestaciones laborales de ley (aguinaldo, vacaciones con goce de sueldo y reparto de utilidades) con respecto al total de trabajadores subordinados y remunerados. En este indicador no se considera la atención médica.</p>
<p>10. Porcentaje de trabajadores independientes que no trabajan todo el año en su ocupación: Proporción de empleadores y trabajadores por cuenta propia a quienes no les es posible desarrollar su actividad durante todo el año, con respecto al total de trabajadores independientes.</p>
<p>11. Porcentaje de población disponible para trabajar sin expectativas de inserción laboral: Proporción de personas que al momento de la entrevista se declararon disponibles para trabajar, con respecto al total de la población no económicamente activa. Los disponibles para trabajar son personas que a pesar de su disponibilidad no buscan trabajo porque piensan que no tienen oportunidad para ello.</p>
<p>12. Tasa de desocupación: Porcentaje de la población económicamente activa (PEA) que se encuentra sin trabajar pero que está buscando trabajo.</p>
<p>13. Tasa de condiciones críticas de ocupación: Porcentaje de la población ocupada, que se encuentra trabajando menos de 35 horas a la semana por razones de mercado, más la que trabaja más de 35 horas semanales con ingresos mensuales inferiores al salario mínimo, y la que labora más de 48 horas semanales ganando hasta dos salarios mínimos.</p>
<p>14. Tasa de ocupación en el sector informal: Porcentaje de la población ocupada, que trabaja para una unidad económica no agropecuaria que opera a partir de los recursos del hogar, pero sin constituirse como empresa, de modo que la actividad no tiene una situación identificable e independiente de ese hogar. La manera operativa de establecer esto es que la actividad no lleva una contabilidad bajo las convenciones que permiten que sea auditada.</p>
<p>15. Tasa de subocupación: Porcentaje de la población ocupada que tiene la necesidad y disponibilidad de ofertar más tiempo de trabajo de lo que su ocupación actual les permite.</p>
<p>16. Tasa de jefatura: Porcentaje de la población que se declaró como jefe(a) del hogar, respecto al total de la población en edad de trabajar (14 y más años de edad).</p>
<p>17. Porcentaje de mujeres sin acceso a trabajos formales: Proporción de la población femenina que al momento de la entrevista estaba desocupada u ocupada, pero que no contaba con acceso a las instituciones de salud provenientes de su trabajo, con respecto al total de la población económicamente activa femenina.</p>
<p>18. Porcentaje de mujeres con interés para trabajar pero sin expectativas de inserción laboral: Proporción de la población femenina que al momento de la entrevista se encontraba disponible para trabajar, con respecto a la población femenina en edad de trabajar (14 y más años de edad). No obstante que la persona se encontraba disponible para trabajar al momento de la entrevista, ésta ya dejó de buscar trabajo o no lo busca por que piensa que no tiene oportunidad para ello.</p>
<p>19. Porcentaje de mujeres con hijos, actualmente sin pareja:</p>

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales
<p>Proporción de mujeres que declararon haber tenido hijos nacidos vivos, que al momento de la entrevista su estado conyugal era: soltera, divorciada, separada o viuda, con respecto al total de mujeres con hijos.</p>
<p>20. Total de hogares, según características del jefe(a) del hogar: Información del total de los hogares, clasificados de acuerdo a las características sociodemográficas y económicas del jefe(a) del hogar.</p>
<p>20.1 Condición de actividad del jefe(a) del hogar: Clasificación de los hogares, conforme a si el jefe(a) de los mismos es una persona económicamente activa (ocupada o desocupada) o no económicamente activa (disponible o no disponible).</p>
<p>20.2 Condición de ocupación en el sector informal del jefe(a) del hogar: Clasificación de los hogares conforme a si el jefe(a) de los mismos labora en una unidad económica del sector informal.</p>
<p>20.3 Condición de subocupación del jefe(a) del hogar: Clasificación de los hogares conforme a la necesidad y disponibilidad del jefe(a) del hogar para trabajar más horas de las que su trabajo actual le permite.</p>
<p>20.4 Posición en la ocupación del jefe(a) del hogar: Clasificación de los hogares, de acuerdo a la posición en la ocupación del jefe(a) de los mismos (trabajador remunerado, patrón, trabajador por su cuenta o trabajador no remunerado).</p>
<p>20.5 Sector de actividad económica del jefe(a) del hogar: Clasificación de los hogares, de acuerdo al sector de actividad económica en que se desempeña el jefe(a) del hogar (construcción, industria manufacturera, comercio, servicios, sector agropecuario u otro sector de actividad económica).</p>
<p>20.6 Condiciones críticas de ocupación del jefe(a) del hogar: Clasificación de los hogares, conforme a si el jefe(a) de los mismos trabaja menos de 35 horas a la semana y busca cambiarse de trabajo por insatisfacción con el actual o desea independizarse.</p>
<p>20.7 Condición de acceso a las instituciones de salud del jefe(a) del hogar: Clasificación de los hogares, conforme a si el jefe(a) de los mismos cuenta o no con acceso a las instituciones de salud proveniente de su trabajo.</p>
<p>20.8 Tipo de instrucción del jefe(a) del hogar: Clasificación de los hogares, de acuerdo al nivel de instrucción del jefe(a) del hogar.</p>
<p>20.9 Total de hogares, según número de dependientes económicos: Clasificación de los hogares de acuerdo al número de personas menores de 14 años de edad y mayores de 65 no ocupados, que dependen económicamente de otro(s) integrantes del hogar.</p>
<p>20.10 Total de hogares, según número de integrantes en el hogar: Clasificación de los hogares de acuerdo al número de personas que los integran.</p>
<p>20.11 Total de hogares, según número de integrantes no económicamente activos en el hogar: Clasificación de los hogares según el número de integrantes que forman parte de la Población no económicamente activa.</p>

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Servicio de Guarderías

Ramo: 50 IMSS

Clave de la UR: GYR

Nombre de la UR: Instituto Mexicano del Seguro Social

Clave del Pp: E007

Nombre del Pp: Servicio de Guarderías

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 935 La Ley del Seguro Social establece en sus artículos 201 al 207 a aquellos que tienen derecho a recibir la prestación del servicio de guardería, así como dónde reciben el servicio y cómo, por lo que no se pueden establecer acciones estratégicas en este sentido. El servicio lo recibe quienes cumplen con lo estipulado en el artículo 201 de esta Ley y se encuentra vigente en sus derechos.

Notas adicionales

Se subió la información para el primer trimestre como documento asociado y se registrará trimestralmente conforme a lo solicitado por el INMUJERES.

En relación a la aclaración, se informa que la población atendida al cierre de 2012 (diciembre), fue de 203,511 menores: 98,730 niñas y 104,781 niños. Los beneficiarios del servicio (padres/madres) fueron 185,942, de los cuales 185,426 fueron madres y 516 padres.

Para el primer trimestre de 2013 (marzo), la población atendida ascendió a 206,716 menores, de los cuales 100,301 fueron niñas y 106,415 niños y la población beneficiada registrada al mes de marzo de 2013 fue de 188,254 madres y 519 padres.

La información anterior concuerda con la que fue capturada en el PASH durante las fechas de apertura del mismo.

Se aclara que el incremento de la población beneficiaria corresponde a las madres/padres usuarios del servicio de guardería. Este indicador es anual, por lo que aún no se ha reportado en los indicadores del desempeño de la SHCP, mientras que los beneficiarios que se reportan en el Anexo correspondiente al INMUJERES corresponde a las madres/padres usuarios que están recibiendo el servicio al mes de reporte.

La población atendida corresponde a los niños inscritos al mes de reporte la cual fue de 209,371 menores al mes de junio y por error se capturó 206,986 en el apartado de “diagnóstico sobre la situación por atender”, sin embargo, en el “análisis del avance de resultados”, anexo 1 “población atendida” y SHCP se registra de manera correcta, por lo que se anexa nuevamente.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Atención a la salud reproductiva

Ramo: 50 IMSS

Clave de la UR: GYR

Nombre de la UR: Instituto Mexicano del Seguro Social

Clave del Pp: E008

Nombre del Pp: Atención a la salud reproductiva

Tipo de acción: 1 Igualdad

Número de acción: 938 Mejorar la salud sexual y reproductiva de mujeres en etapa de reproducción

Notas adicionales

Se aclara que el incremento de la población beneficiaria corresponde a las madres/padres usuarios del servicio de guardería. Este indicador es anual, por lo que aún no se ha reportado en los indicadores del desempeño de la SHCP, mientras que los beneficiarios que se reportan en el Anexo correspondiente al INMUJERES corresponde a las madres/padres usuarios que están recibiendo el servicio al mes de reporte.

La población atendida corresponde a los niños inscritos al mes de reporte la cual fue de 209,371 menores al mes de junio y por error se capturó 206,986 en el apartado de “diagnóstico sobre la situación por atender”, sin embargo, en el “análisis del avance de resultados”, anexo 1 “población atendida” y SHCP se registra de manera correcta, por lo que se anexa nuevamente.

Recomendaciones al Primer Trimestre 2013

- **Se recomienda capturar el monto del presupuesto original y el modificado, ya que no aparecen en el reporte de genera el PASH.**

El Anexo_Transversales_2013_Ene:Jun_V120713, se reporta la información relacionada con el presupuesto.

Cabe mencionar, que la información debe de ser incorporada en el **Sistema de Transversales**, pero de acuerdo con las características del mismo y a la integración de información realizada por el Instituto, así como de su autorización por parte del H. Consejo Técnico, esta es remitida vía correo electrónico al personal de la DGPYP “A” en tiempo y forma.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Concepto registrado en el Anexo 12 del Decreto de PEF: Equidad de Género

Ramo: 51 ISSSTE

Clave de la UR: GYN

Nombre de la UR: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Clave del Pp: E036

Nombre del Pp: Equidad de Género

Tipo de acción: 1 Igualdad, 2 Violencia, 3 Discriminación

Número de acción: 939-947

Notas adicionales

RESPUESTA A RECOMENDACIONES DEL PRIMER TRIMESTRE 2013.

RECOMENDACIÓN:

Eventos educativos.

1.- Se recomienda para el siguiente informe trimestral en Anexo 3. Notas Adicionales, **describir** el tipo de evento educativo que se llevó a cabo en el Auditorio de la Dirección Médica, su **objetivo, conclusiones** y si se adquirieron **compromisos**.

ACLARACIÓN:

Descripción: El evento fue inaugurado por el Secretario General, Lic. Ricardo Luis Antonio Godina Herrera y por la Subdirectora de Atención al Derechohabiente, Alina Vlasich de la Rosa. Se realizó un cine debate con el tema “Mujer Trabajadora” con la proyección de la película Tierra Fría, el objetivo del debate fue reflexionar sobre las diferencias en el trato hacia las mujeres trabajadoras. Posteriormente la Maestra Carolina Grajales, académica en la Unidad de Posgrado de la Facultad de la UNAM impartió la Conferencia Magistral *Sensibilización en perspectiva de género* en la que estableció un diálogo con las asistentes acerca de los roles y estereotipos que reproducimos en nuestra vida cotidiana. Más tarde la Maestra Guadalupe López, García consultora y capacitadora en género y políticas públicas, dictó la Conferencia Magistral *Derechos Humanos de las Mujeres*, finalmente la Maestra Cecilia Tapia Mayans, Secretaria Técnica de la Comisión de Vigilancia expuso brevemente el tema de la importancia de la participación política de las mujeres.

Objetivo: Conmemorar el Día Internacional de la Mujer con las trabajadoras de las áreas centrales y de las cuatro delegaciones regionales en el Distrito Federal.

Conclusiones: Las asistentes consideran que es importante que a estos eventos asistan mujeres y hombres y que sean más frecuentes.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales

RECOMENDACIÓN:

2.- Se recomienda que en el 2do informe trimestral en el Anexo 3. Notas Adicionales se describa el **objetivo** de las conferencias, **conclusiones y en su caso compromisos adquiridos**.

ACLARACIÓN:

Objetivo: Estas conferencias se realizaron en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, en el Salón Timón, del Hotel Elcano en Acapulco Guerrero, para sensibilizar en materia de corresponsabilidad laboral, familiar y personal, a mandos medios y superiores de la delegación del ISSSTE en Guerrero. En este contexto Hugo Harrell y Edgar Rubio impartieron un taller y una conferencia con el tema: Equidad de Género, Ciudadanía, Familia y Trabajo.

Conclusiones y compromisos: Es necesario realizar más eventos de capacitación con estos temas.

RECOMENDACIÓN:

3.- Se recomienda que en el 2do informe trimestral Anexo 3. Notas Adicionales se describa el **objetivo del evento educativo, conclusiones y en su caso compromisos adquiridos**.

ACLARACIÓN:

Objetivo: Conmemorar el Día Internacional de la Mujer en la Delegación de Veracruz, a través del análisis de la película "The Iron Lady", enfocándolo en el tema de la violencia de género. Estuvieron presentes el Subdelegado de Administración, el Subdelegado Médico, la Jefa de la Unidad Jurídica, el Jefe de la Unidad de Atención al Derechohabiente y Comunicación Social y representantes sindicales. El análisis de la película fue conducido por el Enlace de Equidad en la Delegación.

Conclusiones y compromisos: Impulsar más eventos culturales que apoyen la sensibilización en materia de no discriminación y prevención a la violencia de género.

RECOMENDACIÓN:

4.- Se recomienda en el siguiente informe trimestral en Anexo 3. Notas Adicionales se informe de que se trató **la jornada educativa del Día Internacional de la Mujer, su objetivo, conclusiones y si se adquirieron compromisos**.

ACLARACIÓN:

La Jornada educativa del Día Internacional de la Mujer, realizada en el auditorio de la Delegación de Puebla fue conducida por la Maestra Rosa Carmina Parada, experta en la materia de Derechos Humanos y Equidad de Género, con el tema "Derechos Humanos de la Mujer" haciendo hincapié que en materia de derechos y oportunidades somos iguales, tal y como lo señala la Constitución en su Artículo 4.

Objetivo: Conmemorar el Día Internacional de la Mujer con un enfoque de derechos humanos.

Conclusiones y compromisos: Realizar un evento con estas características trimestralmente.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales

RECOMENDACIÓN:

5.- Se recomienda en el siguiente informe trimestral en Anexo 3. Notas Adicionales describir de que fue la **Conferencia, su objetivo, conclusiones y si se adquirieron compromisos.**

ACLARACIÓN:

Conferencia: El tema de la conferencia fue la conmemoración del Día Internacional de la Mujer. El evento fue inaugurado por el Delegado de Puebla Dr. José Álvaro Parra Salazar.

Objetivo: Dar a conocer criterios que promuevan la no discriminación e igualdad de género, en su quehacer institucional.

Conclusiones y compromisos: Dar más difusión a los conceptos de no discriminación y de igualdad.

RECOMENDACIÓN:

Eventos campañas de difusión.

Se recomienda describir en el siguiente informe trimestral Anexo 3. Notas Adicionales el **objetivo** de cada una de las Campañas de Difusión realizadas, conclusiones y en su caso compromisos adquiridos.

ACLARACIÓN:

1.- La campaña de prevención y atención de la violencia de género inició en 2011, tiene dos ejes temáticos y **sus objetivos** son:

- a) La campaña de prevención y atención al acoso y hostigamiento sexual y el procedimiento de denuncia, que se realiza a través de eventos de difusión que consisten en la proyección y debate del video "Acoso y Hostigamiento Sexual en el ISSSTE", en sesiones de enseñanza en las unidades médicas y administrativas del Instituto.
- b) La campaña de difusión de la NOM-046-SSA2-2005 "Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención" tiene como objetivo contribuir a que el personal de las unidades médicas del Instituto la conozcan y apliquen, cuando reciben pacientes víctimas de violencia de género, a través de eventos de difusión que consisten en la proyección y debate del video Nom 046 en las sesiones de enseñanza que se realizan semanalmente en las unidades médicas del Instituto.

2.- La Campaña de Derechos Humanos de las Mujeres, Igualdad y No Discriminación, inició en 2011, forma parte del proceso de construcción de una concepción institucional sobre la incorporación transversal de la perspectiva de género desde los diversos ámbitos de trabajo del ISSSTE y tiene como **objetivo** dar a conocer conceptos básicos de derechos humanos relacionados con la No Discriminación de género y la igualdad laboral entre mujeres y hombres. Consiste en la proyección y debate del video "Conceptos básicos de los Derechos Humanos" que se proyecta en horarios de enseñanza en las unidades médicas y administrativa del Instituto.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales

RECOMENDACIÓN:

En el Anexo 2, en el apartado de “Diagnóstico sobre la situación por atender”, se solicita pueda hacerse de manera más explícita cuál es la problemática o situación por atender por parte de la institución y por lo cual se requiere la intervención mediante el Programa de Cultura Institucional. Se sugiere se incorpore de manera resumida, **estadísticas o datos numéricos de la población que son el objetivo de atender mediante el PCI**, o como ejemplo los casos de **discriminación o acoso en caso de haberlos**, etcétera. Lo anterior, para visibilizar la necesidad de ejecutar el PCI así como el cumplimiento a la normatividad en la materia.

ACLARACIÓN:

El Segundo Cuestionario de Cultura Institucional con Perspectiva de Género se aplicó en el Instituto del 24 de octubre al 4 de noviembre de 2011. Se realizó un monitoreo diario del avance de cada una de las Unidades Administrativas Centrales y Desconcentradas del Instituto, y se hicieron múltiples llamadas telefónicas, así como un reporte semanal de avances, a cada uno de los Titulares de estas Unidades, con el fin de que promovieran su aplicación entre los/las trabajadores/as.

Los resultados de este Segundo Cuestionario fueron recuperados y procesados de manera electrónica por el Inmujeres, y subidos a su plataforma, con el fin de que cada dependencia pudiera realizar su diagnóstico y plan estratégico. Por otra parte, cada dependencia tuvo acceso a su base de datos, para llevar a cabo los cruces de variables y análisis que le parecieran pertinentes.

Cabe mencionar que en el ISSSTE algunas variables se analizaron de manera diferente al análisis que realizó Inmujeres, ya que se consideró que era necesario utilizar otros denominadores, para la obtención de los porcentajes, como es el caso de algunas preguntas del Factor I) Política Nacional y Deberes Institucionales, relacionadas con el “Hostigamiento y Acoso Sexual”; motivo por el cual los resultados, relativos a este tema, varían con respecto a aquellos que muestra la plataforma de Inmujeres.

El Instituto tuvo la participación de un total de 29,412 (31.5% de la población total de trabajadores/as del Instituto); 18,157 (61.73%) mujeres y 11,255 (38.27%) hombres.

Los resultados del Diagnóstico que se realizó a partir de los resultados del Segundo Cuestionario muestran que alrededor de más de una de cada diez personas en el Instituto (11.28%) han sido víctimas de hostigamiento o acoso sexual en su centro de trabajo, siendo mayor el porcentaje de mujeres que de hombres que han sido víctimas de este tipo de violencia.

De las personas que refirieron haber sido hostigadas o acosadas el 38.9% denunció mientras que el 51.0% no lo hizo y el 10.1% prefirió no contestar. Al desagregar por sexo, encontramos que sólo 38.4% de las mujeres hostigadas o acosadas, así como 40.3% de los hombres en esta situación refirió haber hecho una denuncia.

De las personas que fueron víctimas de hostigamiento o acoso sexual en el ámbito laboral y que denunciaron este delito, el 45.4% no quedó conforme con la respuesta de la Institución a sus denuncias de hostigamiento o acoso sexual. Al desagregar por sexo, se observa que el 53.1% de las mujeres y el 28.2% de los hombres, quedaron inconformes con dicha respuesta. Las cifras anteriores señalan que la respuesta del Instituto, ante la denuncia de este tipo de delitos, ha favorecido mucho menos a las mujeres que a los hombres, por lo que de cada hombre insatisfecho, existen dos mujeres que no quedaron conformes con la respuesta de la institución. Esa situación hace suponer que

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales

existe discriminación hacia las mujeres en cuanto a la impartición de justicia en los casos de denuncia por hostigamiento y acoso sexual.

Los datos anteriores hablan de que el hostigamiento y acoso hacia hombres y mujeres en el Instituto sigue siendo una causa de violencia y estrés, con todas las consecuencias que ello acarrea. Asimismo, señalan que existe todavía una gran desconfianza de denunciar este tipo de delitos. Además, y más grave aún, es la consideración de que en el Instituto aún existe discriminación hacia las mujeres, por lo que a un gran porcentaje no se le atiende satisfactoriamente y se le victimiza cuando presenta una queja por hostigamiento o acoso sexual, situación que sucede en mucho menor grado, cuando se trata de un hombre.

En el tema referente a “Me he sentido discriminado por ser hombre o mujer”, el 16.2% del personal refirió haberse sentido discriminado/o en el Instituto por ser hombre o mujer. Al desagregar por sexo se observa que por cada hombre que se ha sentido discriminado por el hecho de ser hombre, cerca de dos mujeres se han sentido discriminadas por ser mujeres, produciéndose menores oportunidades de desarrollo para las mujeres, lo cual muestra una importante desigualdad en su contra. Esta pregunta no estaba incluida en el cuestionario del año 2008, por lo que no se pueden hacer comparaciones.

RECOMENDACIÓN:

En el Anexo 2 apartado “Obstáculos y oportunidades” resulta conveniente que al final se incorpore como una oportunidad la información relativa a que el Director General haya anunciado la creación del **Centro de Estudios y Apoyo a la Mujer (CEAM)**, y se recomienda se puedan establecer cuáles serían las funciones y líneas de trabajo de este Centro, **así como su posible vinculación con la operación del programa presupuestario E036 Equidad de Género y la implementación del PCI.**

ACLARACIÓN:

En la Sesión ordinaria No. 1338 de la Junta Directiva del ISSSTE, celebrada el 18 de abril de 2013, aprobó el Acuerdo 60.1338.2013 a efecto de establecer el Centro de Estudios y Apoyo a la Mujer. Sus funciones, líneas de trabajo, la modificación al Estatuto Orgánico del ISSSTE y asignación de recursos humanos, materiales, financieros y presupuestarios, se reportará en cuanto sea aprobada y publicada en el Diario Oficial de la Federación.

RECOMENDACIÓN:

En el Anexo 2 “Análisis de brecha de género”, se recomienda que la información que se reporte, sea sobre el impacto que el PCI está teniendo en disminuir las situaciones de desigualdad que viven las y los trabajadores del Instituto, si los derechos se ejercen en igualdad y si se tienen acceso a las mismas oportunidades, además de que los servicios que proporciona la institución se realiza en atención a la normativa difundida mediante las campañas.

ACLARACIÓN:

El Plan de Cultura Institucional con perspectiva de género del ISSSTE tiene como objetivo llevar a cabo, en la medida de lo posible, una transformación de manera gradual, de largo alcance y de múltiples dimensiones hacia la igualdad entre mujeres y hombres que se refleje en la atención y servicios del Instituto.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Notas adicionales
El impacto de las acciones del PCI que realizan las delegaciones este año, se podrá medir y evaluar en los resultados que se obtengan en diciembre, a través de las diferentes formas de seguimiento y evaluación que se realizarán en el transcurso del año.